

Libro de Actas

de la

Comisión Municipal

Permanente - Sesiones - Públicas.

1942

Actas que contiene este libro.

Sesión ordinaria	Al	dia	mes	folio
Iberia	d.	25	id.	1.
Iberia	d.	3	julio	35.
Iberia	d.	8	d	75.
Iberia	d.	15	d	99.
Iberia	d.	22	d	131.
Iberia	d.	29	d	167.
Iberia	d.	5	agosto	199.
Iberia	d.	12	d	325.
Iberia	d.	19	d	347.
				369.

Diligencia: Este libro consta de docientos noventa
folios de papel de la clase septima, rubricados por el Presidente
dicho Ayuntamiento y sellados con el de los armas de
esta Villa, y se dedica a las actas de los sesiones de la Cen-
cilia Municipal Documento, conservando por la del dia de
la fecha.

Madrid 18 de junio de 1.942.
[Signature]



A.0003.169*

Sesión ordinaria de dieciocho de junio de
mil novecientos cuarenta y dos.

Presidente del Señor Dr. Alcalde
Don Alberto de Alcocer y Ribacoba.



En la Villa de Madrid y en
su primera Casa Consistorial, en aus-
tencia de los Caballeros de este Ayuntamiento
Carrión de Bonanza, Ocaña et alviela, Palos
y Alarcón de Pedraza, Gómez Lanz, Chinchón
Villas Ordóñez, Garciarán, Olmedo y Mel-
gar y del señor el licenciado Celio en aus-
tencia del señor Navarro Morales y
en ausencia, asimismo, del Interventor mu-
nicipal don B. apel Palop Ruiz, se
abrió la sesión a las doce y cuarenta mi-
nutos de la tarde y se le siguió una
invocación por no haber asistido a la
primera más que los señores Gómez
Lanz y Olmedo dándose lectura del

acta de la sesión anterior celebrada el dia once del corriente que fué aprobada.

Orden del día.

Comisiones al desglosar se ejerció.

Se acordó:

Quedará enterada de una comunicación del secretísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha veintisiete del pasado mes de mayo, trasladando Orden del Ministerio de la Gobernación, de dieciocho del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio por don José González Verdú, go contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de diecisiete de abril último inhabilitando, durante unos años, para el desempeño de puestos de mando o de confianza a uno de suscribir de Oficinas, con pérdida de los haberes dejados de percibir durante el tiempo en que el mismo ha estado suspendido de empleo y sueldo; y por cuya Orden, desestimando el recurso de alzada de referencia, se confirma el acuerdo municipal recurrido.

Quedará enterada de una comunicación del Secretario señor Gobernador civil de la provincia, fecha treinta del pasado mes de mayo, trasladando Orden del Ministerio de la Gobernación de veintidós del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante



el mismo por don Alfonso Alvarez Orcajo contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de diecisiete de abril último inhabilitándole, durante unos años, para el desempeño de puestos de mando o de confianza a uno de suscribir de Oficinas, con pérdida de los haberes dejados de percibir durante el tiempo en que el mismo ha estado suspendido de empleo y sueldo; y por cuya Orden, desestimando el recurso de alzada de referencia, se confirma el acuerdo municipal recurrido.

Quedará enterada de una comunicación del Sacro señor Gobernador civil de la provincia, fecha dos del corriente, trasladando Orden del Ministerio de la Gobernación, de veinticinco de mayo próximo pasado, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por don Francisco Pizarro Carpintero contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de primero de mayo (proximo) de mil novecientos cuarenta que le destituyó del cargo de Bombero del Servicio contra Incendios, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo, que prorrogan correspondiente, y por cuya Orden, desestimando el recurso de alzada de referencia, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

Acuerdos y expedientes con dictámenes de las Comisiones.

Se dio cuenta de un dictámen de la Comisión de Fomento proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresan, visto las actuaciones procedidas en el expediente y los distintos estudios que, desde su iniciación, se han venido realizando, en relación con el proyecto de gran vía denominado de ensanche de la calle de la Cruz, y con todos los aspectos tanto económicos como técnicos y de orden legal que han de tenerse en cuenta para llevar a cabo aquél.

Primer. Que se apruebe el proyecto que redactado por la técnica municipal figura en el expediente, de sobrece de los planos de Canalejas y de Benavente mediante el ensanchamiento hasta treinta metros de la calle de la Cruz, dandole la tramitación legal oportunidad.

Segundo. Que quedan, asimismo, aprobadas las alteraciones señaladas en dicho proyecto y que afectan al sector por el abarcado, específicamente consignadas en los planos que lo integran.

Tercero. Que tan pronto como el certísimo señor Ministro de la Gobernación resuelva la instancia que a él tiene dirigida, y que también figura en el expediente, se ordene la

A.0003.170*



inmediata redacción de los pliegos de condiciones para acordar la presente obra.

Cuarto. Que se estude por la Comisión de Hacienda el aspecto económico de esta reforma, determinando los medios que han de permitir llevarla a vís de ejecución.

Quinto. Que, por querer resulte agradecitorio de estas obras, se abuse a los señores Díaz Colosana y Sangu de los B., otros autores de un proyecto que impone también esta misma reforma, el importe de los gastos realizados, así como los honorarios de su trabajo, con lo que quedaría el otro y su trabajante desligado de todo compromiso con dichos Arquitectos y ejecutantes.

El señor Sacristán de Bonami hizo uso de la palabra para sostener el mismo criterio que habría sostenido en la Comisión de Fomento desde la iniciación del asunto, el cual quería sostener públicamente, pues si bien era conocido de los señores Registradores que formaban la citada Comisión, no era en cambio conocido del resto de los señores

los Regidores.

Dijo que encontraba en el proyecto una idea fundamental aceptable, que era la prolongación de la calle de Toledo, cuya necesidad reconoció, pero al mismo tiempo reconoció también que en los actuales momentos plantear una Gran Vía de esa extensión e importancia no era apropiado, porque todos sabían las grandes dificultades que existían para resolver el problema de la vivienda y las que había para realizar obras, no ya de importancia nra, sino hasta las más modestas, como las llamadas tapones, que se habían paralizado, precisamente por falta de primera materia.

Estimó el trazado que se proponía, más adecuado que el proyecto que, indudablemente por error, había publicado la prensa, el cual afectaba a zonas que el Ayuntamiento había acordado que no pudieran ser variadas por constituir el barrio llamado Histórico. Dijo asimismo que en la redacción del dictámen y confección de planos, estilos hechos a consecuencia y con base a esto por los arquitectos municipales, se habían tenido en cuenta las indicaciones de varios señores Regidores respecto a la forma de las plazas de Beaumont y Canalejas, et inadecuado que no que-



Señor Alcalde. -

ria en los presentes momentos, uno sobre la inoportunaidad del proyecto, pues en otros aspectos, más en el de la insuficiencia de la indemnización (y quería hacer resaltar que en la calle de la Cruz no poseía ninguna finca ni tampoco las poseía ninguna amigo suyo), no era momento de oponerse, aunque si estimaba que iba en detrimento de los industriales y propietarios.

Benito decidió que si los señores Regidores estimaban que debía aprobarse su memoria daría su voto al trazado, pero rogaba que la aplicación del proyecto se hiciera por etapas con objeto de perjudicar lo menos posible a comerciantes y propietarios.

El señor Frasolero dijo que no pensaba intervenir en la discusión, pero que ante las manifestaciones hechas por el señor García de Benavides iría convenientemente hacer otras. Cidio que cuando se presentó este proyecto por primera vez a la Comisión Permanente formuló un voto particular, y como consecuencia de ello volvió el asunto a la Comisión, porque entendió que ese acuerdo momento no estaba el proyecto debidamente estudiado y encargado. Que en la actualidad lo estimaba encargado de forma adecuada y estaba conforme con el señor García de Benavides y con que lo estarian todos los señores Regidores en

que no era momento oportuno, o mejor
posible para iniciar unas obras de un
gran via, pero que el dictamen sobre se
presentaba a efectos de la aprobacion del
trazado, o sea un primer paso, pero que
a continuacion seria preciso expusarlo al
publico, que se hicieren las observaciones
oportunas, que se publicase una ley au-
torizando al Ayuntamiento para hacerlo
por concurso en lugar de subasta, en una
palabra que tuviera que realizarse tanto
trámite, que el proyecto, aunque quie-
ra llevarse muy deprisa, no podria ini-
ciarse en bastante tiempo, por lo cual
podria aprobarse sin preocupacion alguna
esta vez que ademas no era incompatible
con el criterio de ninguno de los señores
Policiales. Y sin mas discusion se apro-
bo el dictamen previa la oportuna pre-
gunta de la Presidencia.

A continuacion abandono esta el señor
Alcalde y la ocupó el señor Secretario de
Bonani.

Se acordó como proponria la Comision
de Policia Urbana y Rural en los si-
guientes dictámenes:

1.º Diccionario, visto el nuevo informe
desfavorable, que figura en el capitulo
de la Dirección de Arquitectura, o
recurso de reposición interpuesto por los



A.0003.171*

Santiago Martínez Peña contra acuerdo munici-
pal de descubrirse de septiembre de
mil novecientos cuarenta y uno que le
dejó licencia para venta de objetos de re-
ciclaje en la calle de Galilea, cuarenta
y cuatro, debiendo, en su consecuencia, con-
firmarse el referido acuerdo municipal.

2.º Estimar el recurso de reposición inter-
puesto por don Ramón Basco Y con contra
acuerdo municipal de treinta y uno de mar-
zo del corriente año que le dejó licen-
cia para taller y alquiler de bracletas en
la esquina de Bermúdez Pelayo, cuaren-
ta y nueve, visto el informe que figura
en el expediente, de la Dirección de
Arquitectura en que se manifiesta que
el desarrollo en la calle no es superior
a cuarenta centímetros, y dada la inof-
fensión de la industria, para cuya ejecuc-
ción no es necesaria la permanencia de pe-
blico en el local, debiendo, en su conse-
cuencia, con revocación del indicado acuer-
do municipal, concederle la licencia
de que se trata, con aprobación del de-
cree de marzo proximo pasado, por ex-
imirlo de pago de licencia de alquilar
y con la prescripción (que) de que no po-

drá dedicarse a otra industria o comercio distinto al de la concesión.

3 a 95 Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e industrias en los sitios que se indican:

A dona Josefa Matos, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Fuentetodos dieciocho.

A doña Angelita Rogano, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de la Cura, treinta y uno.

A doña Victoria Arrieta, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, treinta y seis, con la prescripción, por no ser producto ra, que determina el acuerdo de diez de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

A don Gregorio Alonso, para barbería por cambio de nombre en la calle de la Paloma, catorce.

A "G. Almagro y C. de Barrios" S. A., para especulador de pieles en treinta por ciento de importador, como cambio de nombre, en la avenida de José Antonio número treintiuno.

A doña Juana Cañla para despacho de



pan, como cambio de nombre, en la calle de don Ramón de la Cruz, sesenta y uno.

A don Segundo Lomero, para tabacalera, como cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, cincuenta y uno.

A don Gladis Saenz, para ultramarinos, como cambio de nombre y mercadería de industria, en la calle de López de Hoyos, tres.

A "La antigua Casa Aguirre" S. A., para ferretería, como cambio de nombre, en la calle de la Cruz, treinta y uno.

A don Germán Bravo, para tabacalera, como cambio de nombre, en la calle de Amanciel quince.

A don Prudencio González, para vinos y comidas, como cambio de nombre, en la calle de Buen Suceso, cuatro.

A don Virgilio Montes, para sastre sencillo, como cambio de nombre, en la Plaza de Herradores, ocho.

A don Enrique Hidalgo, para almacén de azúcar, como cambio de nombre, en la calle de Lavapiés, catorce.

A don Alejandro Martín, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Vista, sesenta y uno, aplicándose, en este caso, el acuerdo municipal de doce de marzo próximo pasado, por carecer la finca de licencia de alquilar.

A doña Rosa Jiménez, para construir



objetos de zinc, como cuchillo de cuchilla, libre de derechos, en la calle de Moratín, treinta y ocho.

A don Gabriel Turríaga, para venta de ultramarinos, por cuenta de cuento, en la calle del Alcalde Lainz de Baranda, veintiocho.

A don Aurelio de Lizar, para venta de certificados, por mayor, como ampliación, en la calle de Fernan Núñez, veintiuna y ocho.

A don Gregorio Ruiz, para perfumería y una ampliación, en la Plaza del Angel, trece.

A don Luis Baños, para taller de joyería, como ampliación, en la calle de Alba, veintiuna y seis; debiendo extenderse, requisitarse y reintegrarse la licencia para taller de oficio platero, con objeto de que, cuando al expediente proceda quedase justificada la ampliación que se concedió.

A don Felicí Gómez, para restaurante en el Paseo de Soñador Costa, tres, con la prescripción señalada por el Oficinero de la Gobernación en doce de abril de mil novecientos veintiuno y uno.

A don Eduardo Magante, para cocherría ordinaria, libre de derechos, en la calle de Doncel Costas, veintiuna y cuatro.

A dona Manuela López, para papel

rica y objetos de escritorio en la calle de Alcalá, veinte asenta y uno.

A dona Almudena Godano, para mercería y paquertería, en la calle de Alberto Aguirre, veintiocho.

A dona Concepción Abajo, para papelería y objetos de escritorio al por menor, en la calle de Ferrando, setenta y ocho.

A don José Moreno, para artículos de tinte, en la calle de La Florida, cuarenta y seis.

A don mismo señor, para cocharrería, en la calle de La Florida, cuarenta y seis.

A don Isidro Santana, para quinonería en la calle de Núñez de Balboa, cuarenta y uno.

A don Isabel Manuel García, para mercería, en el casón veintidós del Mercado de Maravillas.

A don Ciriaco Rojo para venta de cocharras y artículos de limpieza doméstica, en los cuajones diecisiete y veinte del Mercado de Maravillas.

A don Galván de Marcos, para algunos de brezales y taller de ferrería en mayero, en la calle del Marqués de Villamayor, cuatro.

A don Arturo Gil Casares para compra venta de fincas rústicas y urbanas, en la el vereda de José Arturo, veinticinco y uno.

A doña Victoria González, para cochera rúa, en la calle de Juan de Olias, diecisiete y uno.

A "Pire y Compañía" G. L., para contratista de obras, en la calle del General Aranda, uno.

A don José María Cercos, para mercería al por mayor, en la calle de Fran- cisco de Rojas, uno.

A don Vicente Díaz, para ropaviejo, en la calle de Fray Cipriano González, diez.

A don Ignacio Casado, para artículos de limpieza, loza y cristal ordinario, en la calle de Francisco Silvela, setenta y cuatro.

A don Diego López, para zapatería de lujo al por menor, en la el vereda de Gómez el Antiguo, sesenta.

A don Pedro Alcaldeño, para venta de tejidos al por menor, en la calle de Diego de León, veintitres.

A don Pedro de los Santos, para charrería, en la plaza del Campillo del Águila de Nuevo, dos.

A doña Marina López, para canistera fina, en la calle de la Cruz, diecisiete y uno.



A don Pedro Esteban, para platero conyador, en la calle de Valverde, veinticinco.

A don Benigno Alvaro, para fábrica de combates, en la calle el callejón de Busticos, seis.

A don Tomás Rodríguez, para taller de platero conyador, en la calle de San Marcos, tres.

A doña Carmen Nadal, para venta de muebles de maderas finas, en la calle del Doctor Francisco, dos.

A don Francisco Fagniello, para taller de ebanistería, en la calle de Comendadores, tres.

A don Ramón Teixidor Rosa, para Tienda especializada de muebles, en la calle de Barceló de Braganza, once.

A don Manuel Martín, para alquiler de bicicletas, en la calle de Claudio Coello, setenta y cuatro.

A "Querante Ciel" G. L., para fábrica de guantes de piel, en la calle de Alcalá, se- senta y uno.

A don Alfredo Voth, para venta de maquinaria, un almacén, en la calle de Mon- te Orgaz, veinte.

A don José Luis Páino, para compra ven- ta de papel viejo, en la calle de las Almazas, dieciocho.

A don Manuel Varela, para taller de electricista, en la el vereda de Monroyo-Pelago, treinta y cuatro.

A doña Rosa Alarcón García, para mu-



dista, sin y enero, en la calle de Monte
Esquinza, tres.

A don Carmelo Uribe, para venta de
calzados y alpargatas al por menor, en la
calle del Pacífico, setenta y uno.

A Círculo de Peritaciones, para oficinas
en la calle del Caballero de Gracia, en
venta y do.

A don Saturnino Angel Ligero, para
vistas, en la Avenida de los Altos, veinti-
siete.

A don Marian García, para oficina te-
cnica de arquitectura, en la calle de Ca-
racas, veintidós.

A don Alfonso Esteve, para calzado y
uso, por menor, en la calle de Hortaleza,
numero y do.

A doña Amelia García, para desgoces
de leche, en la calle de Don Bañuelo de
la Cruz, veintiuna y seis.

A Pedro Soria e hijos P. S., para ofi-
cina administrativa, en la calle de Alba-
go, veintiseis.

A doña Fausta Ceresa Rodríguez, pa-
ra peluquería de señoras, en la calle de
Fernando el Católico, ochenta.

A doña María Domínguez, para mercerías
en la calle de Alcalá, veintiocho.

A don Francisco McBride, para almu-
da, en la calle de Orellana, once.

A Crédito y Crimiz, S. A., para venta
al por menor de alfombras y otros arte-
culos en la calle del General, tres.

A don el Lejadero de Molinero, pa-
ra venta de muebles preciosos, sin la
barra, al por mayor, en la calle del Con-
de de Rocaumor, diez.

A don Alfonso López, para barbiería por
tratado, libre de derechos, en la calle de
Moratín, once.

A don Basilio Bal, para comisionista, en
la calle de Alfonso XI, siete.

A don Francisco Martínez, para zap-
atería, en la calle de Diego de León, un-
denta y tres.

A don Rafael Biagioli, para zapate-
ría, en la calle del Conde de Peñal-
ver, seis.

A doña María Bofaro, para venta por
menor, de ropas hechas, en la calle de
Alcalá, veinte ochenta y seis.

A don el Quirine Bochic, para papelería
y objetos de escritorio, en la calle de
Don Bañuelo de la Cruz, sesenta.

A don el auxiliar Alvaro, para despa-
chos de billetes de automóviles de lujo, en
la calle de San Bernardo, veintiún.

dijo, con la prescripción señalada por la Dirección de Gráficos, de que no se permitiría la parada de automóviles para subir o bajar viajeros y carga y descarga de bultos por ser una calle de primer orden.

A don Santiago Santos, para instalación de líneas eléctricas, en la calle de Carlos el III, veinticinco.

A doña Julia Gómez, para compra venta de sacos usados, en la Cava Baja, veintinueve.

A "Exclusivas y Representaciones" S. L., para importación y exportación en general, en la Avenida de José Antonio, veintiuna y nueve.

A don Juan Oller, para taller de instalador electricista, en la calle de los Hermanos Miralles, veintiuna y nueve, aplazado doce, en este caso, el acuerdo municipal de doce de marzo próximo pasado.

A doña Luisa Cammer, para fábrica a mano de perfumes, en la calle de Blas de Otero, ochenta y ocho.

A doña Eduardo Gutiérrez, para taller de protesis, en la quebrada de San Bernardo, tres.

A don Eusebio Moreno, para fábrica de quince, con treinta operarios, en la calle de Narváez, trece y uno.

A don Leandro Rojas, para venta de

aceite y jabón en la Avenida del Doctor Federico García y Gali, cuarenta y seis.

A "Centrocentral" S. A., para despacho de billetes de octavos de linea, en la calle de Alenza, veintidós.

A don Ramón Peras, para depósito para encerrar sobrante de venta en ambulancia, en la calle de Santiago Masaveu, diecisiete.

A don Francisco López, para peltillería de caballeros, en la calle de Juan Bravo, cuarenta y cuatro, aplazándose en este caso el acuerdo municipal de doce de marzo proximo pasado.

A doña Dolores Marcos, para hielos, en la calle de las Baldoradas, once.

A don José Pérez, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle de Quintana, dieciocho.

A don Cándido del Molino, para venta al por mayor, de perfumería y fábrica aérea, como cambio de nombre, en la calle del Carrero, dos.

A don Rafael Martínez, para almacén de drogas, por cambio de nombre, en la calle Imperial, veinte y once.

A don Joaquín Cobos, para vaguera veinte reales, como cambio de nombre, en la calle de la Segura, cuatro, con carácter provisional, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de cuatro de agosto de mil novecientos.

cientos treinta y uno, que prohibe la emisión de establecimientos destinados a la producción de leche en la población, y sin derechos por parte del interesado, a ninguna reclamación ni indemnización tan pronto como dejase de tener efectividad la Orden de la Comisión General de Alabastinatos, de veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Al don Luis García, para carnicería, con un motor para accionar una máquina cámara fotografica, en la calle de don Quiñones Pelayo, veintimil.

Al don Francisco Muñoz, para taller de mano de electricista, en la calle de Abogado Sorribas, veintiuno.

Al don Miguel del Ovar, para fábrica de maletas de cartón, con un electromotor para accionar una máquina de coser, en la calle de Sardinas, cuarenta y uno.

Al don Manuel Gómez, para carnicería y saladería suministrando como cambio de moneda, en la calle de Gregorio García Morato, sesenta y dos, vista la incompatibilidad de los otros artículos que quedaban en la licencia del anterior.

Al don Gregorio Cortés Rojo, para venta de objetos de escritorio y relojes, como auxiliar, en la calle de Preciados, setenta y cuatro, visto que el industrial ya posee licencia.



A.0003.174*

concedida en dieciocho de octubre de mil novecientos veintisiete, para bisutería y venta de relojes.

Al don Macario Ganguilan, para venta de vinos, como cambio de moneda, en la calle de Príncipe, uno.



96 Declarar la licencia solicitada por don Antonio Gómez Vázquez, para despacho de leche, en la calle de San Juan el Conquistador, quince, toda vez que cumple la distancia reglamentaria en otro establecimiento similar.

97 Declarar por las mismas razones que se indicaron en el anterior la licencia solicitada por "Gremios de Zapateros y Lencería" para almacén de coloniales, en la Plaza de Bocanegra, dos.

98 Declarar la licencia solicitada por don Francisco Vélez, para bisutería en la calle de la Montaña, dieciocho portal, toda vez que se ha mejorado que no se trata de primer traspaso.

Se acordó como proponer la Comisión de Gobierno Interior y Personal en los siguientes dictámenes:

1º Considerar al subalterno municipal don Benigno Vicente Gómez, que se ha-

Maba en situación de excedente por acuerdo de dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta, en razón a su incorporación a filas, reincorporado al servicio activo, de conformidad con lo informado por la Segura, desde el día veintitrés de mayo último, fecha en que comenzó a prestarlo, cesando, por tanto, la situación de excedencia en que se encontraba.

2º Mostrase parte como coadyuvante de la administración, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente por el Servicio Contencioso municipal, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Manuel Fraile y Martínez de las Vatas, funcionario técnico administrativo, contra acuerdo municipal de treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno relativo al tiempo de abono para la concesión de haberes pasivos.

Decisión.

Comités al despacho se oficio.

Se acordó:

Gendar enterada de una comunicación del Excmo señor Gobernador civil de la provincia, fecha uno del corriente, trasladando orden del Ministro de la



Gobernación de veinticinco de mayo anterior, dictada en el recurso de alzada interpuso ante el mismo por don Felipe Varela Alarcos contra acuerdo del 1º y sustanciado Pleno de cincuenta y seis de mil novecientos cuarenta que le destituyó del cargo de Subalterno municipal, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle; y por cuya Orden, desestimando el recurso de alzada de referencia, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

Gendar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha treinta de mayo último, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación de veintiuno del mismo año, dictada en el recurso de alzada interpuso ante el mismo por don Daniel García Calleja, contra acuerdo del 1º y sustanciado Pleno de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, que le destituyó del cargo de Capataz de Borbón, con pérdida de todos los derechos salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle; y por cuya Orden, desestimando el recurso de alzada de referencia, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

Gendar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha uno del corriente

trasladando Orden del Ministerio de Gobernación, de veintimundo de mayo anterior, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por don Tomás del Fresno Muñoz, contra acuerdo y sentimiento Pleno de veintimundo de enero de mil novecientos cuarenta que le destituyó del cargo de Bombero del Ayuntamiento contra Fumadores, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter punitivo; y por otra orden, desestimando el recurso de alzada de referencia, se confirmó el acuerdo municipal de que se trata.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta vecinal municipal, fechado veintimundo de febrero del corriente año, remitiendo, a efectos preventivos en las disposiciones vigentes, la cuenta justificada del presupuesto del Ejercicio correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico mil novecientos cuarenta y uno, remitida por la Tesorería de Villa en memoria con lo presupuestado en el artículo quinientos setenta y cuatro del ordenamiento estatuto municipal.

Se acordó:

Adjudicar en definitiva a favor de don Antonio Paul Albal, en el importe del trescientos treinta y dos pesos



A.0003.175*

to sobre el precio tipo, el remate de la arbusta del derribado y aprovechamiento de los materiales de la casa número sesenta y tres de la calle de Embajadores, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día once del corriente mes.

Quedará enterada de haber trasladado su residencia.

Al Oriente:

Dona Adela Fernández Alvarez, con su hija.

Al Sur:

Don Francisco Prego Gutiérrez, con su esposa e hijos.

Al Cartagena:

Don Antonio María Delgado Cid, con su hijo.

Al Bilbao:

Don Agustín Berdicio García.

Al Madridajara:

Don José y doña Mercedes Ferrando Fernández.

Al Valladolid:

Don José Nachiando Linares, con su esposa e hijos.

Don Constantino Tollado Muñoz, con su esposa e hijos.

Don Guevaro y González Begrado.
 Don José Bosco Pascual, con su esposa e hija
 El Carabanchel Bajo.
 Don Francisco García Vidal, con su esposa y sobrino.
 Don el Señor Bordelá Bruno, con su esposa
 Al Puente de Vallecas.
 Don Miguel Sanchez Sanchez.
 Doña Pilar Benito de la Cruz.
 El Chamartín de la Rosa.
 Doña Carmen López Buela.
 Don José García Martínez, con su esposa.
 Doña Juana Campoy Moreno.
 Doña Lourdes Basileira Ural.
 Don Pedro Parrilla Moreno.
 Don Eugenio Ortiz Fernández, con su esposa e hija.
 Don Fernando el robes Huerta y doña María Ruiz Garrido.

Don Miguel Estepa Marín, con su esposa e hijos.
 Aunados y expedientes con dictamen de las Comisiones.

Se acuerda nuevo propuesta la Comisión de Hacienda en los siguientes dictámenes.

1º Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo previsto en la Ley de diecisiete de mayo de mil novecientos treinta



Ta y nuevo, el trallado, desde el Concejo de Alcalá al de Nuestra Señora de la Almudena de los restos de don Antonio Marquez García Ortiz, cesados por los reyes, de breves tramitarse seguidamente la devolución de lo satisfecho por este concepto.

S'Acata y cumplir, en armonía con el criterio suscitado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Económico municipal, el fallo del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia, fecha trece de abril del corriente año dictado con motivo de reclamación formulada por doña Teresa Muñoz Galán contra decreto de la alcaldía delegatoria de devolución de un depósito constituido por la remvute a disposición del Ayuntamiento para responder del pago del arbitrio sobre solares propiedad de la reclamante en el Camino de Ferros, y por cuyo fallo, estimando la reclamación formulada por la interesada, se declara que el Ayuntamiento está obligado a comunicar a la Caja General de Depósitos la orden de devolución del constituido a disposición del vecino por doña Pablo Pérez Martínez en nombre de su esposa, la citada señora Muñoz Galán, con fecha dos de febrero de mil novecientos treinta y seis, según registro número quinientos setenta y uno mil cuatrocientos dieciocho de entrada y cuenta

y cuatro mil ochocientos diecisiete de reales por la cantidad de tres mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos y a practicar la devolución por la efectividad de la devolución.

3: De volver a don Joaquín Martínez Fraña, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y teniendo en cuenta que se ha cumplido en el mismo los requisitos de cargo e la Circular de la Dirección General del Tesoro, fecha veintidós de mayo de mil ochocientos noventa, la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa, la cantidad de cuatro mil novecientos treinta pesetas con cuarenta céntimos, suma mayor que la que le corresponde satisfacer, pagado por obras de construcción de una casa de nueva planta en la calle del Paseo de Vergara (hoy General Mola), debiendo verificarse dicha devolución con minoración de los ingresos del nuevo concepto del presupuesto en curso, y, suministradamente a la devolución antedicha, versar un recibo por tres mil quinientas setenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, que corresponde percibir al citado destinatario, con arreglo a lo suelto en el expediente.

4: Al probar el almo, con cargo a los partidas presupuestarias que se indican a los suministrantes y contratistas que a



A.0003.176*

continuación se expresan, en vista de las salidas de facturas y anticipaciones formuladas por las dependencias correspondientes de las cantidades que se señalan por los suministros y obras que se determinan:

Pesetas

Concepto 470 del vigente presupuesto ordinario del Interior. Varios industriales. Diversos ministerios al Servicio de la Asistencia Social .. 16.114,45

Concepto 37 bis del presupuesto extraordinario de 1941. - Don Gregorio González. Obras en el Parque de Madrid durante el año de aquel año.

56.696,95

Concepto 75 del vigente presupuesto ordinario del Interior. "La Olla Morcuna". Servicio al Archivo municipal con motivo de la celebración del Cuantísimo Congreso Eclesiástico.

838,10

Concepto 405 del vigente presupuesto ordinario del Interior. Editorial Gabil. Suministro de un ejemplar del folleto "Los peligros de la electricidad" con destino a las Escuelas municipales .. . 150,00

Capital de Recargas del vi-
gente presupuesto ordinario del
Interior - Don Jaime Hernanz Ba-
ret - Ministro de Colaboraciones
materiales al Servicio de Alquileros. 510,00

Concepto 505 del vigente presupues-
to ordinario del Interior - Sociedad
Madrileña de Tranvías - Obras de la
pavimentación de calles en la vía pública 576,45

Tolosa idem 604,84

Tolosa idem 1339,19

Concepto 505 del vigente presupues-
to ordinario del Interior - D. Agustín
de C. Mencheta - Transportes
realizados en el Ferrocarril de Par-
ques y Jardines durante el mes
de mayo último 14.998,00

Concepto 360 del vigente pre-
puesteo ordinario del Interior - Va-
rios industriales - Obras urgentes
realizadas en diversos edificios mu-
nicipales durante los meses de abril
y mayo últimos 7306,52

Concepto 550 del vigente presupues-
to ordinario del Interior - Don Japet
Blair - Director de Arquitectura
Municipal - Abono de facturas de
varias tasas para la confección del
plano parcelario de Madrid (zo-
na Interior) 54.989,51



Concepto 262 del vigente presupuesto
ordinario del Interior - Don Ernesto
Koplowitz - Abono de obra y materia-
les empleados en la reparación de ho-
cas de riego (mes de abril) 37.452,50

Tolosa idem (mes de mayo) 28.955,97

Concepto 805 del vigente presupuesto
ordinario del Interior - Fomento de
Obras y Construcciones - Recogida de
bares urbanas durante el mes de
mayo último 24.848,51

Concepto 146 del vigente presupues-
to ordinario del Interior - Varios in-
dustriales - Ministro de Colaboraciones
materiales al Servicio de Alquileros 2.210,00

Concepto 519 del vigente presupues-
to ordinario del Interior - D. Angel
Traile - Director de los Fomentos mu-
nicipales - Abono al personal de los
trabajos extraordinarios realizados en
el Cuartelero de Nuestra Señora de
la Almudena con motivo de celebra-
ciones 4.374,50

Concepto 4 del presupuesto extraor-
dinario de Capitalidad - Don Esteban
Pinilla - Obras de ampliación
y reforma en la Colonia obrera del
despacho de Credencia 54.278,80

Concepto 469 del vigente presupues-
to ordinario del Interior - Varios

industriales. - Suministro de artículos alimentarios al Servicio de Represión de la Mendicidad. 5.924, 0

Concepto 4 del presupuesto extraordinario de Capitalidad. D. José Gutierrez. - Obras complementarias en las Escuelas el queire. 7.668, 00

Concepto 9 del presupuesto extraordinario de Capitalidad. Documento de Obras y Construcciones. Construcción de la Estación Depuradora de aguas residuales. 63.100, 00

Concepto 414 del siguiente presupuesto ordinario del Exterior. Puebla y Laboratorio Vidal. - Suministro de medicamentos al Colegio de Nuestra Señora de la Pilarra. 7.16, 00

Concepto 13 del presupuesto extraordinario de cuarenta millones. Real Compañía Asturiana de Minas. - Suministro de rollos de tubos de plomo para el Servicio de Parques y Jardines. 6.148, 00

Concepto 13 del presupuesto extraordinario de cuarenta millones. Real Compañía Asturiana de Minas. - Suministro de planchas de zinc para las atenciones del Servicio de Parques y Jardines. 8.97, 00



A.0003177*

Concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941. - Suministro de Construcciones Colunmas Cl. Ferrara. 4.01. - Obras urgentes de reparación en el Atelio Municipal. 39.442, 00

Concepto 7 del presupuesto extraordinario de 1941. - Ernesto Koplovitz. - Instalación de tuberías y locas de riego en la Plaza de Oriente. 30.932, 68

Concepto 7 del presupuesto extraordinario de cuarenta millones. Dña. Primidad Gómez. - Arreglos efectuados en el lavadero municipal del Grupo escolar "Palacio Valdés". 125, 00

Concepto 38 del presupuesto extraordinario de 1941. Compañía Peninsular de los Afaltos. Obras de reparación de pavimentos de asfalto en las naves del Mercado Central de Frutas y Verduras. 43.936, 04

Concepto 58 del siguiente presupuesto ordinario del Exterior. D. Juan Muñoz Pradera. - Reparación de aceras en las calles

de Ferraz, uno al mce., y Prince-
sa, 14 y 16 duplicado 15.777,96
Concepto 51 del presupuesto estatuto
ordinario de 1941. Construcciones
Coloniares y Ferraz, 1.º - Obras de
reparación en el Ayuntamiento 2.949,55

Se acordó como propone la Comisión
de Hacienda en los siguientes dictámenes:

1º Al probar, vistos los informes que figuraan en el expediente, de la Intervención municipal y de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación, en presupuesto importante trae mil cincuenta y uno pesetas con treinta y un céntimos, remitido por la Comisión General de los Ferrocarriles, para llevar a cabo obras de reparación en la vivienda del Gerente de la Fábrica municipal; debiendo ser cargo la citada suma al Concepto veintiocho del presupuesto extraordinario de mil cincuenta y una y facultarse a la Delegación del Servicio de Arquitectura y Vías Públcas, dada la cuantía del gasto de reparación, para que adjunte las obras de que se trata.

2º Conceder licencias a la Administración desafiando la Comisión del parque del Servicio Contencioso Municipal, en el recurso contencioso administrativo interpuesto, ante el Tribunal Provincial, por la



Sociedad Inmobiliaria Central Española S.A. sobre revocación del acuerdo municipal de trámite de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, referente a la situación arquitectónica y de uso y ocupación de la finca número treinta y uno de la calle de el leal.

3º a 6 Conceder licencias a los señores que a construcción se expusieren, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los edificios que se indican, siempre que los intervinientes se atenguen en la ejecución de los trabajos, a los planos y normas presentados al efecto y a quanto establecen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes para esta clase de obras.

A don José María Otamendi y Baobin-Barreiro, en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, para construir una casa en la calle del Dr. Federico Rubio, número y uno.

A don Scopolo Cea Valdés, para obras de reforma y ampliación en la finca número veintisiete de la calle de las Margaritas, una vuelta a la del Círculo.

A don José Vega del Campo, para construir una casa en la calle del Marqués de Vafra, uno.

A don Esteban Martínez, para obras de reconstrucción en la finca número diez de

la calle de Vicente Martín Obregón.

Se acordó como proporción la Comisión de Buzanache en los siguientes términos:

1º El probar un presupuesto importante de uno mil novecientos cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos, formulado por la Sección de Construcciones de la Dirección de Arquitectura para obras de recalzo y otras complementarias que, a cuenta del Municipio, visto lo informante en el expediente, es preciso efectuar en la fijura número noventa y ocho moderno de la calle de Vallhermoso, piedras de don Manuel Ormeño Bermejita, debiendo ser cargo dicha suma, en su medida con lo informado por la Junta vecinal municipal al concejo en virtud del presupuesto extraordinario del Buzanache de mil novecientos treinta y uno y autorizarse al señor Delegado de Hacienda para que adquiera la ejecución de las referidas obras en la forma que estime más conveniente para los intereses municipales.

2º El probar, a los efectos previstos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de junio por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Buzanache en la cantidad de cinco millones setecientos quince mil



A.0003.178*

venta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos.

3º Reconocer, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y con lo acordado por la Comisión de Gobierno Interior y Personal, al el auxiliar administrativo tagüing rafé necesario responde don Francisco Ortiz de Castro y charro de Oficinas (Grupo A) don Gregorio Gómez el Buzanacho y don Luis del Riego Gutierrez, al abusar de la cantidad de sesiscientos treinta y tres pesetas con setenta y uno céntimos a cada uno, de los que corresponden veinte ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos por acuerdo de un matrículico, a razón de setenta y uno céntimos diarios desde primero de mayo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno y cuatrocientas cincuenta pesetas por la diferencia de haber entre el de tres mil pesos, que supuestamente se disponía y el de tres mil ciento cincuenta que, de haberse aplicado el matrículico de referencia, les habría correspondido por conversión del jornal desde primero de enero de mil novecientos treinta y

seis a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, o sea tres años a razón de ciento cincuenta pesetas cada uno; debiendo percibir la cantidad de referencia en la forma siguiente: los ciento ochenta y tres pesetas con setenta y cinco escasimadas, más ochenta y dos pesos con catorce céntimos por diferencia de haberes de primera de cuero a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis o sea doscientas sesenta y unas con ochenta y nueve, que corresponden al periodo anterior al 1º de enero de mil novecientos y las trescientas sesenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos restantes, quedando a los resultados de lo que, en su día, acuerde el Ayuntamiento en relación con la aplicación de la Ley de Desbloqueo por pertenecer al periodo de dominación monarquista, siempre que se justifique en el expediente que ninguno de los tres ejemplos anteriores fuié sancionado con reparación o privación de haber durante el periodo rojo, pues de caer tal alguno, deberá percibir el total importe de lo que le corresponde, según acuerdos adoptados en casos análogos por el Ayuntamiento; debiendo ser cargo las trescientas sesenta y tres pesetas con setenta y uno céntimos que corresponden a cada uno a la mésigna.



Así especifica que para esta clase de atenciones figura en el Concepto nuevo del siguiente presupuesto ordinario del Ejercicio. A considerar de bastante garantía para el Ayuntamiento, vietas las actuaciones practicadas en el expediente, la renuncia que de la suma de doscientas cincuenta mil pesetas hace la Junta General extraordinaria de accionistas de la "Perfumería Gal" celebrada el dia diez de febrero del corriente año, para llegado el caso de reparación del edificio propiedad de la misma situado en la calle de Isaac Peral, seis y en que se celebraron las obras de reparación realizadas en dicho edificio, cuya renuncia se contiene en el aportado primero de la artificación completa al expediente; todo ello dada la solvencia de la Sociedad de que se trata y en virtud de los gastos que llevaría con si la formalización de la misma en documento público, y con cuya aprobación se complementaría el acuerdo municipal de cinco de julio de mil novecientos cuarenta, por el que se concedió a la abulense Sociedad la licencia para las obras de que se trata, en virtud del caso resolver los extremos segundos y tercero a que se contrae la artificación anteriormente indicada, no planteados por la Sociedad en su petición de licencia ni por el ayunta-

tamiento en un referido acuerdo de un
de julio de mil novecientos veintia.

5º A bonar a la Compañía Gas Madrid
la cantidad de setecientas sesenta y una
pesetas con veintena y cinco céntimos, im-
porte, según certificación que figura en
el expediente formulada por la Direc-
ción de Vías Públicas, de las obras real-
zadas por dicha Compañía, de instalación
de alumbrado público en la calle de
ta Matilde, debiendo ser cargo dicha
suma, en armonía con lo informado por
la Intervención municipal, al Concepto que
del presupuesto extraordinario del Cen-
so de mil novecientos treinta y uno.

6º A bonar a don Juan Muñoz Prun-
da la cantidad de catorce mil sete-
cientas sesenta y siete pesetas con setenta y
cinco céntimos, importe, según certifi-
cación que figura en el expediente, fo-
rmulado por la Dirección de Vías Pú-
blicas, de obras de tapado de calles, realizadas
por dicho señor, en las calles del 8 num-
 durante el mes de abril último debiendo
cargo dicha suma, en armonía con lo
informado por la Intervención municipal
al Concepto veintena y uno del segun-
do presupuesto ordinario del Censo.

7º A bonar a don Juan Muñoz Pruneda
las cantidades de dos mil quinientos



A.0003.179*

reuta y dos pesetas con sesenta céntimos y
mil quinientos diez con treinta y dos
céntimos, importe, según certificación que
figura en el expediente formulada por
la Dirección de Vías Públicas, de
obras ejecutadas por dicho señor, de ins-
talación de aceras de cemento frente a
las oficinas número setenta y seis de
la calle de Donos Cortés y sesenta y
uno de la de Blasco de Garay, respec-
tivamente, y que dichas sumas sean car-
go, en armonía con lo informado por
la Intervención municipal, al Concep-
to y cuarto del presupuesto extraordinario
del Censo de mil novecientos treinta
y uno, debiendo pasar a dicho conce-
pto, de donde proceder los sobrantes de
dichas obras de cincuenta y tres pesetas con
veintena y cuatro céntimos y once con
treinta y cuatro, respectivamente, para
su aplicación a otras atenciones de la
misma clase.

8º A bonar a don Juan Muñoz Prun-
da la cantidad de cuatrocientas setenta
y siete pesetas con ochenta y tres céntimos
importe, según certificación formula-
da por la Dirección de Vías Públicas,

que figura en el expediente, de la obra realizada por dicho señor de instalación de agua de cierre en la calle de Almudena Valdés, frente a la oficina número veintiuna y uno; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención municipal, al Concepto quinto del presupuesto extraordinario del Excmo. de mil veinte y cinco pesos veintiuna y uno; y que el sobrante del crédito aprobado para dicha obra, que se eleva a cuatrocientas veintiuna y nueve pesetas con treinta y un céntimos, pase a incrementar el referido Concepto, de dos de noviembre, para su aplicación a obras atencionales de esta clase.

9º Abonar a don D. Juan González la cantidad de tres mil cuatrocientas setenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, importe, según certificación que figura en el expediente, formulada por la Dirección de Vías Públicas, de obras de reparación realizadas por el mismo en el bunderío producido frente al número tres de la calle de Fray Luis de León, debiendo ser cargo dicha suma en armonía con lo informado por la Intervención municipal, al concepto veintiuno y cinco del vigente presupuesto ordinario del Excmo. de Madrid.

10º Abonar a la Compañía Peninsular



de Adueltas la cantidad de dos mil veinte y treinta y cuatro pesetas con veintiuna y dos céntimos, importe, según certificación, que figura en el expediente, formulada por la Dirección de Vías Públicas, del tapado de calles en la zona del Encanche durante el mes de abril último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención municipal, al Concepto veintiuna y cinco del vigente presupuesto ordinario del Excmo. de Madrid.

11º Conceder autorización al Ministerio de la Gobernación, de conformidad con las actuaciones practicadas en el expediente, para constituir un edificio destinado a Oficio de tipos de la bandera en los terrenos, cedidos con anterioridad por la Corporación, estos en los Llanos de la Caja y de los Pontones y en las condiciones que ya tiene acordadas la Corporación municipal.

12 a 18 Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se agsten a los documentos tienen presentados al efecto y a cuarto presupuesto las Ordenanzas Municipales para esta clase de obras:

19º La Sociedad Comercial de Hierros, para ampliación de talleres en la oficina número veintiuno metros de la calle de Almudena

varo.

et la Compañía Inmobiliaria Metrópoli
litoránea, para construir una casa en la
Avenida de la Reina Victoria, veintiocho

A don Cecilio Graña, para construir
una casa en la calle de O'Donnell, veintiocho

A don Fernando Cello, para ampliar
nueva planta a la finca número cuatro,
la calle de Vía de Bay.

A la Unión Eléctrica Madrileña, para
construir tres casas subterráneas, en
las calles de Jorge Juan y General Cordón
otra en las de Goya y el número de Felipe
y otra en las de Castelló y Villanueva, con
que que las obras se realicen con arreglo
a ciertas condiciones acuerda la Dirección
Vías Públicas en sus informes, fechados
también de mayo anterior, que figuran en
los expedientes respectivos, debiendo pasar
estos a la indicada Dirección tienen
los efectos indicados en los referidos info-
rnes.

Se acordó como proporia la Comisión
de Beneficencia y Caridad en los sig-
tos dictámenes:

1º Es aprobar el texto definitivo, que
final se transcribe del Estatuto de los
pospisiculares de Madrid, Empresa mu-
nicipalizada, toda vez que, esto
de determinarán por las Comisiones



Beneficencia y Caridad renunciar, lo que
se encuentran ajustados a los términos conveni-
dos en Pospisiculares y al proyecto de
Estatuto aprobado por la Comisión mu-
nicipal Permanente y el Ayuntamiento de
no en treinta de diciembre del presente año.

Artículo primero. - El Caso es el suerte-
miento de Madrid y la Compañía Mu-
nicipal Pospisiculares y el concertar la
explotación en común, mediante el sig-
uiente de Empresaria Municipal previsto en el
artículo cuarto treinta y uno de la organi-
zación Municipal, del servicio munici-
palizado de conducción y enterramiento
de cadáveres dentro del término de esta Ca-
pitel, así como el de traslados entre dife-
rentes ciudades, de acuerdo con otras entida-
des y empresas nubiles nortadas municipali-
zadas.

Artículo segundo. - La presente Empre-
sa Municipal funcionará como
tal bajo la denominación de la referi-
da Sociedad.

Artículo tercero. - El régimen que se es-
tablece de Empresa nubile municipaliza-
da durará veintimundo años, salvo el caso que
luego se determinará, a suya expiración.

revertirán ipso facto al Excmo. Ayuntamiento de Madrid en pleno, absoluto y libre de, unirlos todos los elementos y bienes empleados o utilizados a la sazón en el servicio de Pompos Fierubres.

Artículo cuarto. - Constituirán los elementos de la explotación en común que se regula:

Por parte del Ayuntamiento, la concesión del monopolio que se constituye y se convoca en virtud del régimen de Empresa Mixta y con respecto a lo que comprende la ejecución de esta y durante el tiempo de su vigencia.

Por parte de Pompos Fierubres S.A.: todos y cada uno de los bienes y elementos que se detallan en anexo adjunto y que se estimen de común acuerdo en un valor total de cuatro millones de pesetas. Se considerarán asimismo, incluidos los contratos de participación en industrias similares que Pompos Fierubres S.A. tiene concertados en los pueblos de Chamartín de la Rosa, Fuencañal, Cañillas, Casillejas, Vicálvaro, Carabanchel Alto y Bajo y en general todos los servicios se presten fuera de Madrid en material de la Empresa Mixta, respectándose en todas sus cláusulas y condiciones los citados contratos de participación otorgados hasta la fecha, así como los hoy existentes con Comisiones mixtas, beneficias, a realizar y cumplir en dichos pueblos.

Artículo quinto. - Aquella cantidad será amortizada en veinticinco años a razón de ciento setenta mil pesos anuales, que del saldo liquidado de cada ejercicio anual devendrá la Sociedad Pompos Fierubres en primer término y preferentemente a todo otro destino.

Artículo sexto. - Si en algún ejercicio el saldo liquidado entre ingresos y gastos no arroja diferencia que permita devolver las ciento setenta mil pesetas que como amortización tienen correspondiente a Pompos Fierubres S.A., el régimen de Empresa Mixta se extenderá prorrogado por el tiempo necesario para completar aquella amortización.

Artículo séptimo. - La Empresa Mixta estará regida y administrada por un Consejo compuesto de siete miembros.

Artículo octavo. - Durante los primeros diez años de la vida de la Empresa, cuatro Consejeros serán designados por la Sociedad Pompos Fierubres S.A. y tres por el Excmo. Ayuntamiento. Durante los siguientes cinco años, los miembros representativos del Excmo. Ayuntamiento serán cuatro y los de Pompos Fierubres S.A. se reducirán a tres. La Presidencia del Consejo corresponderá los primeros años a un representante de Pompos Fierubres S.A. y en los cinco restantes



tes a un representante del Cacmo. El Ayuntamiento, en el concurso de los períodos de mayoría respectiva que quisiere mencionados, no se tendrán en cuenta los de prórroga previstos en el artículo sexto de este Estatuto.

Artículo noveno.- El cargo de Concejales durará cinco años con el carácter de amovible por la libre iniciativa de la entidad representada. Las vacantes que puedan producirse en el Consejo se cubrirán por el Cacmo, el Ayuntamiento, por la representación de Pueblos Fijos y el que sigue el grupo a que pertenezca el causante de ella.

Artículo décimo.- El Consejo de Administración estará revestido de los más plenos poderes, pudiendo efectuar todas las operaciones relacionadas con la explotación del servicio que en régimen de Empresa Pública se regula, y decidir sobre todo aquél que sea de acuerdo con la función y buena marcha de la misma puede afectar, de tal modo que nunca una administración por faltas de poderes quite ello.

Artículo undécimo.- Los acuerdos del Consejo habrán de adoptarse por mayoría. Los previstos en los artículos quinto, diecinueve y veintidós del dí-



A.0003.181*

do precisarán de sus votos favorables. Cada miembro tendrá un voto, siendo decisivo el del Presidente.

Artículo decimocuarto.- El Consejo nombrará un Secretario, que podría ser ajeno al mismo y, en este caso, asistirá a las reuniones del Consejo sin voz ni voto.

Artículo decimotercero.- Los acuerdos se inscribirán en el Libro de Actas que firmarán el Presidente y el Secretario, en poder del cual quedará dicho libro para extender las certificaciones que se le piden.

Artículo decimocuarto.- Los gastos que se establecen en los artículos anteriores, al entrar en vigor la Empresa Pública se redactará un Reglamento para el funcionamiento de régimen interior del Consorcio.

Artículo decimocuarto quinto.- La Dirección de la Empresa estará desempeñada por un Gerente amable designado con la mayor prontitud en el artículo undécimo, para suceder al que fallece.

Artículo decimocuarto sexto.- El Ayuntamiento podrá designar a un funcionario Cacmo de Contabilidad para que intervenga los gastos, tome razón de los ingresos y fin-

bice la aplicación de las tarifas. Además, se podría nombrar una Comisión encargada de tratar lo que interese a la representación municipal. Canto el operar como la Comisión antes citada, dependerán cada uno de los efectos del Decreto de Ayuntamiento.

Artículo décimo séptimo. - Las cuentas se cerrarán a fin de año natural, formalizándose el inventario que se someterá al Consejo con el balance detallado de la explotación del servicio municipalizado durante el año del ejercicio.

Artículo décimo octavo. - Se entenderán producidos o saldo líquido de la explotación los ingresos totales anuales obtenidos tanto en Madrid como en los pueblos limítrofes de Charratín de la Rosa, Turemal, Carrizalillas, Cañillejos, Vicalvaro, Carabanchel Alto y Bajo y en general cuantos se obtengan fuera de Madrid con material de la Empresa Abierta que se enumeran en el artículo marzo después de satisfechas las atenciones siguientes:

1º La cantidad de ciento setenta mil pesetas que detraerá Pempeas Turemal C. A. por la amortización prevista en el artículo quinto.

2º Los gastos de explotación y los gue-

rales, incluso las amortizaciones que asunde el Consejo con la mayoría prevista en el artículo undécimo.

3º Los gastos de renovación del material fijo y móvil en la cantidad que se establece en el artículo diecinueve.

4º El pago de todas las contribuciones e impuestos de la explotación.

El sobrante se distribuirá por el Ayuntamiento como canon por el monopólio, la mitad de aquél, si la cifra líquida o saldo del ejercicio no pasa de cien mil pesetas; pero si excede de esta cantidad sin rebasar la de cincuenta mil pesetas, el Ayuntamiento percibirá el exceso por cuenta de ese canon y el resto por cuenta sobre el que rebasa la cifra de cincuenta mil pesetas sin pasar de un millón. El exceso sobre esta última cifra determinará para el Ayuntamiento el porcentaje de la mitad de dicha cifra, por el mismo concepto de canon.

Del resto del producto líquido dispondrá libremente Pempeas Turemal C. A.

Artículo décimo noveno. - Sobre los renoveamientos del material fijo y móvil se harán con cargo a los beneficios anuales, que pueden abrirse cuentas especiales con dicho fin.

La simple coincidencia de dos votos impedirá la realización de la renovación a que se



refiere el parroco anterior hasta el año por cuenta de los beneficios del año precedente al en cuyo entonces, procediéndose en todo caso de la concurrencia de la mayoría prevista en el artículo undécimo de estos estatutos, para que dicha reunión exceda del diez por ciento de tales beneficios y bastando, en cambio, durante los cinco últimos años de vigencia de este convenio, la oposición de dos votos, para que en ellos la repetida renovación exceda del cinco por ciento de los beneficios mencionados.

Artículo veinte. - El Excmo. Ayuntamiento, independientemente de su intervención en la presente Empresa, seguirá percibiendo los derechos y tasas que figuran en sus Presupuestos y que le autoriza la Ley Municipal, los cuales serán cobrados del público por la Empresa, como hasta la fecha, siendo prestado este servicio la Empresa Mixta, haciendo la recogida sin perjuicio alguno.

Artículo veintiuno. - El autor en favor del convenio con Pueyres Fidebels se figurá de nuestro acuerdo entre el Ayuntamiento y dicha Sociedad las tarifas que han de regir, que no podrán ser inferiores a las vigentes en mil novecientos treinta y seis, con excepción de las clasifi-



A.0003.182*

caciones que podrían ser rebajadas hasta un tope de un veinte por ciento, comprendiéndose dicha disminución con las clases altas y de luego dichas tarifas podrán ser objeto de revisión cuando se estimare oportuno por parte del Excmo. Ayuntamiento. Para realizar dicha revisión el Excmo. Ayuntamiento solicitará siempre informe previo del Consejo de Administración de la Empresa Mixta.

Artículo veintidós. - Podrán, asimismo, ser revisadas las tarifas en todo momento por el aumento de salarios, impuestos, arbitrios o suministros que tengan tarifa oficial establecida por el Poder Público, y solo por la cantidad en que las tarifas queden afectadas por el referido aumento.

Artículo veintitrés. - Si el Excmo. Ayuntamiento, en su deseo de que el servicio de Pueyres Fidebels se realice con el mayor consumo y menor gasto y la mayor economía, ofreces estos primordiales en la municipalización del servicio, informará al Consejo de la Empresa Mixta las mejoras que estime oportunas, o al hacer la revisión de las tarifas reduje-

se las mismas en el porcentaje que estime
ra conveniente el Consejo de la Empresa.
Necesita Tercera obligación de aceptar en to-
do caso los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento.
Pero si dichas mejoras o rebajas de ta-
rifas se adaptasen con la conformidad del
Consejo de la Administración de la Empre-
sa abierta y produjese una disminución
en los beneficios anuales de ella, dicha mu-
nicipalidad de beneficios la suplirá el Ayuntamiento.
Ayuntamiento, a fin de que "Pompeas Fine-
lles S.A." perciba por lo menos la cuan-
tidad de trescientas cincuenta mil pesetas
anuales en concepto de beneficios, con inde-
pendencia de la prima de amortización.

Artículo veintiuno.- Durante los dos últimos
años de vigencia del régimen de la Em-
presa Nata, bastaría que la mayoría de
la representación de Pompeas Fineilles S.A.
se oponga a la rebaja de tarifas, para que
se entienda que aquella se avenga con la
disconformidad de dicha entidad, a los opa-
tos procedidos en el párrafo anterior.

Artículo veintidós.- Los autorizamientos
y ratíctulos de caridad procedentes de orden
judicial o de autoridad competente para
ello, que tiene establecidos el Excmo. Ayun-
tamiento, serán de cuenta del mismo, ab-
viandose solo el precio de este, que se co-
timará al ejercerse y revisarse los tarifas.



Artículo veintitrés.- Al adquirirse la Em-
presa Nata por haber transcurrido el plazo de
los veinticinco años porque se concertó o en su
caso la prórroga o prórrogas previstas, quedará
el Excmo. Ayuntamiento de Madrid dueño
absoluto en pleno y exclusivo dominio de cuan-
tos bienes y elementos existan a la sazón tan-
to de los que pertenezcan hasta hoy a Pompeas
Fineilles, se detallarán en el anexo adjun-
to y han sido valoradas a los efectos de ac-
amortización, como de los que haya podido
adquirir el Consejo de la Empresa durante
la vigencia de ésta.

Correspondientemente si quisiere proceder
obligándose por ella contrariadas se entenderá ab-
rogado en las mismas el Ayuntamiento de
Madrid.

Artículo veintiuno.- En ningún caso los
bienes y elementos utilizados por la Empresa
Nata responderán de ninguna obligación
contraida antes de ahora o que en el perío-
do que pase entre independientemente de
aquella, Pompeas Fineilles S.A. cuyas obliga-
ciones serán de su exclusivo cargo así como
el pago de todas las reclamaciones que se
hayan planteadas o puedan plantearse con-
tra ella; y si dejare insatisfacta alguna que
conste declarada e impuesta mediante sentencia
firmada ejecutoria, se destinará a su pa-
go, en la cantidad que corresponda, la amon-

bisodal de amortización me figura en el artículo quinto.

Artículo veintiocho.- La Empresa Mtro no se hace cargo ni viene obligada por ningún concepto a gestionar el levantamiento de cargas de ninguna especie que pese en actualidad sobre "Pompas Fúnebres S.A."

Artículo veintinueve.- La Empresa Mtro concurrará a funcionar en primis de acuerdo de sus movimientos muerto y dos, aunque los efectos de la duración de la misma y su acuerdo al Consenso, o y sustitución de los bienes conviene y entiende que ha concurrido en mero de mero de sus movimientos muerto y

Artículo treinta.- Las naciones que puedan surgir sobre la interpretación de los presentes Estatutos y cumplimiento de los mismos, serán sometidas al juicio de amigables compositores en la forma prevista en la Ley de Ejecucional civil.

Asumiendo y en el convenio que se formalizará entre el ejecutante y el testamento y Pompas Fúnebres S.A. se consignaran las siguientes disposiciones:

1º Para que no pueda sospecharse que lo intenta de retrazar su prejuicio del ejecutante y testamento de Madrid, fecha en que se creyó su prejuicio que podría haber concurrido la Empresa Mtro, Pompas Fúnebres S.A. sede al Cava-



A.0003.183*

Ayuntamiento:

a) El veinticinco por ciento del diezmo fijado para el ejercicio de sus movimientos muerto, que asciende a sesenta cinco mil pesos.

b) El cuarenta por ciento de los beneficios líquidos resultantes del balance del ejercicio de sus movimientos muerto y uno diezmo de cubierta las obligaciones legales y las determinadas en el artículo dieciocho de este convenio. Si de estos beneficios líquidos, previas las deducciones expresadas caudillaran de ochenta mil pesos, el sobrante se repartirá en la forma y proporción prevista en el párrafo correspondiente del artículo dieciocho del Estatuto del número de Empresa Mtro. Entre las deducciones mencionadas no se comprendrá la annualidad de amortización a que se refiere el número y numero del citado artículo dieciocho que, sin embargo, quedará liquidada a los efectos de la amortización de los bienes y elementos valorados en el año adjunto.

2º El importe del veinticinco por ciento del ejercicio de sus movimientos mu-

rente a que se refiere el apartado a) de la disposición primera podrá detraerlo el encadernamiento y su mantenimiento, con cantidad libre de cincuenta por trescientas partes de las cuotas de amortización correspondientes a los años mil novecientos veinte y cuatro y dos, mil novecientos veinte y tres y mil novecientos veinte y cuatro y cuatro, siempre que la disponibilidad de la Tesorería no permitiera hacer la entrega en los plazos más breves.

3º Los inventarios que han de figurar en el anexo a que se refiere el párrafo segundo del artículo cuarto, se apoyarán exactamente al balance de treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y nueve entregado a la representación municipal por "Papelerías Huérfano S. A." y que se acompañan al Convenio.

2º Recavar, de conformidad con la ordenanza formulada por el señor Director con fecha seis de mayo o último y con lo acordado por la Comisión de Hacienda de doce del mismo mes, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento, que se quince de euros y diecinueve de céntimos primario pasado, respectivamente, por los que se designó a la Socie-



[Handwritten signature]

dad Torreto de Obras y Construcciones el aumento del canonete con cincuenta por trescientas partes del canon establecido en el servicio de recogida de basuras que viene efectuando dicha Sociedad y, en su consecuencia, acceder a la petición formulada por la misma aumentado en el indicado tanto por ciento el canon de recogida de basura, para aplicando dicho aumento solamente respecto del cuarenta y dos con cincuenta y uno por ciento que es el porcentaje correspondiente dentro del canon, a los gastos de personal, según usancías trascanas de la propia Sociedad; debiéndose acordar a ésta que siempre que estime procedente la revisión del canon debe ajustarse a la tramitación y procedimientos determinados en el pliego de proposiciones de la contrata.

3º Conceder a don Flora García Gossón, visto lo informado por la Oficina Técnica de Cementerios, una parcela de terreno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, de forma rectangular, con unas dimensiones de cuatro metros con veinticinco centímetros de longitud por dos con cincuenta y cuatro centímetros de fondo, en una superficie total plana horizontal de mil novecientos cuadrados con veinticinco decímetros señalada con el número once del Cuadro.

estorice de la zona de mausoles de la
queueda Meceta; debiendo ingresar la
resaca en los arcas municipales la cuan-
dad total de once mil docecientas cincuen-
tetas a razón de mil por cada mu-
nicipado, y quedando obligada a dejar
edificar los mausoleos y los entierros
entre calle entre sepulturas.

4º Conceder, visto lo informado por
Dirección de Cementerios, a doña Juan B.
quel Belosa Garrido un nicho señalado
el número veintiuno y dos fila ter-
ra de la Almudena segunda, galería N.º
Tercera primera convexa, en el Cementerio
de Nuestra Señora de la Almudena, por
pago de su importe, innumerando con el
cuento por cuento que señalan las Ordene-
zas de Exacciones Municipales, vieniente
gadito a colocar una lápida con la inscri-
ción de "adquisito" o "propiedad de ...".

5º Conceder a doña Claudia Galán
Martínez, en la misma forma que
indica para el anterior, uno sepulcro
de segunda clase, sita en la Meceta
que da, mortel viviente, manzana ve-
nte y dos, letra A, del Cementerio
Nuestra Señora de la Almudena.

Se dio cuenta de otro dictamen pro-
niendo que la Corporación quide en
rpta de una comunicación del Párroco



A.0003.184*

un Director General de Fármacos reco-
nociendo validez oficial a los Diplomas
de Enfermeras Puéricultoras expedidos
por la Institución de Puéricultura Mu-
nicipal, en las mismas condiciones y a
los propios efectos que los concedidos por
la Sanidad del Estado, debiendo constar
en acta la natural satisfacción que ha
producido en la Corporación municipal
que por la alta autoridad sanitaria de
la Nación se reconozcan los esfuerzos y
valiosos servicios que presta la Buje-
cancia municipal hasta el estado de re-
conocer validez oficial de aquellas ob-
jetivas.

El señor Gómez Gang propuso que
se comunicase el acuerdo al Director Ge-
neral de Fármacos, que oportunamente
tuvo la anterior de conceder aque-
llas licencias a las enfermeras que se
guian los cursos en la Puéricultura
Municipal.

Y con esa propuesta fué aprobado
el dictamen.

Se dio cuenta de otro dictamen de la
misma Comisión que los anteriores
proponeviendo haber visto con satisfacción

la notable actuación en el reciente Congreso de Medicina legal, celebrado en Madrid, de varios médicos de la Beneficencia municipal en calidad de los Doctores de la Villa, Velasco Pajares, La Fuente Chico y Pérez de Lete que, con el Decano, Doctor Herrero han participado activamente en dicho Congreso, lo que representa no solamente el prestigio personal de los mismos, sino el del Cuerpo, y, por consecuencia, el del Ayuntamiento, debiendo figurar en los respectivos expedientes personales el acuerdo en el que conste la mencionada satisfacción.

El señor Gómez Paúz pidió que se participara a los médicos el acuerdo municipal, por constituir un motivo de satisfacción para dichos facultativos.

Y con esa aclaración que aprobado el dictamen.

Se acordó como proponía la Comisión de Calles y Obras, con motivo de adquirido del propietario del automóvil particular "Hispano-Suiza", matrícula B-6103 que ha sufrido daños en la carrocería al chocar con un camión municipal marca "Ford" n° 407, para que (sean) le sean reparados sus desperfectos en los Gastos Municipales, que se dé en cumplimiento por el momento, la resolución de que por dichos



*Alcalde de Madrid
F. Gómez Paúz*

Calles se reparen las averías sufridas por el mencionado coche particular hasta el momento en que, como consecuencia de la acción judicial correspondiente, se determine con toda certeza a quien incumbe la responsabilidad de la colisión, debiendo procederse por los Gastos Municipales a permanecer en la acción judicial que pudiera haberse interpuesto por el propietario del coche de referencia a efectos de garantizarse, en debida forma, los intereses municipales en referencia al caso de que se trate.

El pleno del señor Frasler puso reiterados los dos siguientes dictámenes de la misma Comisión que los anteriores:

Una proponiendo la adquisición y suministro de diversos mobiliarios para la Beneficencia de Alcalde del distrito del Congreso, y que la cantidad de tres mil novecientos veintiún y seis pesetas, importe aproximado de esta adquisición, sea cargo al artículo consignado en el concepto sobrante que del vigente presupuesto de gastos del Interior; y otro

Proponiendo la adquisición y suministro de diez bancos para la Casa de Correos del distrito del Congreso, y que la cantidad de dos mil ochocientos diecisiete pesos con cincuenta céntimos, importe aproximado de dicha adquisición, sea cargo al

eridito consignado en el concepto treinta y siete mil quinientos y uno del vigente presupuesto, gastos del Interior.

Terminado el despacho del orden de día que fué aprobada, después de declarada la urgencia, una resolución de la alcaldía Presidencia, fecha diecisiete del corriente año que proponía, al amparo de lo que seceptado en el apartado cuarto del anexo cuento veinticinco de la vigente Ley municipal, se autorizase a la Dirección de Páblicas Municipales para que procediese a destapar la realización de las obras y otras para reparar y bachear la Carrera de San Pedro, en su primer trozo, en el punto de horquilla, teniendo en cuenta el todo desplorable en que en la actualidad se encuentra, invirtiendo para ello la cantidad de veinte mil pesetas que habrá de ser cargo al correspondiente concepto del presupuesto extraordinario de veinticinco mil quinientos y uno.

A mismo fué aprobado con carácter de urgencia un decreto de la alcaldía presidencia, fecha dieciocho del corriente, en el que proponía, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobernación igual fecha, en armonía con el informe suscitado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio



A.0003.185*

teniente municipal que la Corporación municipal se muestra parte, como resultado de la Administración, en el rescurso contencioso administrativo instaurado ante el Tribunal Provincial por don Melchor Gallego Calvo, Bombero, sobre revocación de acuerdo municipal de orden de número del corriente año, por el que fué inhabilitado por imposibilidad física.

Se dice cuenta de una proposición del señor Olmedo interviendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, toda vez que en el concurso celebrado para la adjudicación de quince en la vía pública han quedado desierto por falta de licitadores, cincuenta y seis y por considerar que es de absoluta necesidad que, en beneficio del vecindario de la Capital y del erario municipal, se establezcan los quioscos de que se trata:

1º Leer, con adjunción a las mismas bases y condición que se ha celebrado el anterior concurso, se celebre otro nuevo para la adjudicación de los cincuenta y seis quioscos cuya provisión ha quedado desierta por falta de licitadores.

2: Que si del resultado de los concursos celebrados para los quioscos en que ha habido postor, alguno de ellos fuese declarado desierto, sea sacado inmediatamente a concurso, según la propuesta anterior.

Y declarada la urgencia de la propuesta anterior, fué ésta tomada en consideración y aprobada.

En el tiempo de negos y preguntas el señor Gómez Ganz solicitó se hiciera extensivo a los superintendentes de la Beneficencia Municipal, que se hallaban prestando servicio sin percibir nada desde el mes de enero, el anticipo de la paga reintegable concedido a los demas funcionarios municipales.

El señor Presidente (Dr. Escrivá de Balaguer) contestó que ese cargo pertenía a la Comisión correspondiente.

El señor Olmedo recordó que en sesión anterior se acordó, a petición suya, la suspensión del pago de caballos en la Avenida del Generalísimo y rogo a la Alcaldía que dicho acuerdo fuese puesto en vigor.

El Alcalde accidental manifestó que daría cuenta al señor Alcalde Presidente.

El señor Tañés y Álvarez de Toledo rogo la intervención de la Alcaldía Presidencia para que fuesen aceleradas las

obras de pavimentación que se venían efectuando en la prolongación de la calle de Ferraz, las cuales llevaban mucho tiempo paralizadas, dando facilidades al contratarista y entorpeciendo las causas que habían motivado la interrupción de dichas obras, puesto que en paralizarse impedia la instalación del tránsito en zona tan propensa.

El Presidente accidental prometió trasladar el riego a la alcaldía.

El antiguos propos que constase en acta el sustituto del Alcalde por el fallecimiento de don Francisco de Borja Van Vianen, regidor del Ayuntamiento de Toledo, que falleció repentinamente en Madrid. La personalidad de dicho cielo era una de las más relevantes de aquella ciudad en lo que atañía diverso cargo académico. Solicita que se tomasse el acuerdo de trasladar el presidio de la Corporación al Ayuntamiento toledano.

Y la Comisión Municipal Permanente así lo acordó.

No habiendo más asuntos de que tratar y con las conclusiones de la reunión tolgana, se llevó a la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde. Entre parentesis: "preciso"; que, "la diligencia" = "lo vale".

El Presidente.

Se adjunta
el Oficio número
10.000.000

M. Moro
 M. de la
 P. Tomédo
 M. A. Ibañez
 L. Gómez
 Adolfo Domínguez
 H. Cerviá de Prado
 Comité de Cerveza
 P. Tomédo



A.0003.186*

28

Sesión ordinaria de veinticinco de junio de
mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde
 Don Alberto de Alcocer y Ribacoba.

En la Villa de Madrid y en su
 primera Sesión Ordinaria con asistén-
 cia de los Titulares de Alcaldes varios
 Encargados Municipales, Oficio Admisible,
 Juntas Faus, Tránsito, Asignación de Viviendas,
 Zarceroan, Olmedo, Alcalá, Horcas
 de Calis en representación del Sr. Palos
 y Alcazar de Toledo, y con asistencia
 animosa del Titular de la Junta
 municipal d. Rafael Salop, se abrió la
 sesión a las 12'25 de la tarde, pro-
 vié seguida convocatoria por no
 haber asistido a la primera reunión
 que los Srs. Encargados Municipales y
 Alcaldes dieron la lectura del acta

de la sesión anterior, celebrada el dia 18 del corriente, que fué aplazada.

Orden del dia

Asuntos y expedientes con dictámenes de los Contenciosos

Se acordó como proponer la bo. noción de Resuelto permanecer, de conformidad con el criterio sustentado por el Arquitecto municipal, correspaldiente y por el Juzgado Contencioso municipal, en los auto dictados por el Juzgado de Arbitraje ante el Juzgado nº 12 de lo de Primera Instancia de la Capital, para resarcir la riqueza superficial que arraigó el estan rito en la calle de Illescas, illescas, y sitios concurridos por "los fabrurales", a título de los presupuestados en el art. 7º de la Ley Elipotecaria, en el que se interesaría del propietario la remoción de todos los derrumbes al área del arroyo de Carabalejo, Camino de Yescos, que es de propiedad municipal, lo grande de cual el Ayuntamiento no llevaría aprobación alguna a la peticionaria demandada, y cuya medida de provisión es necesario adoptar para garantizar de lo contrario,



municipal, ante la falta de antecedentes y planes que suministra que así si tales superficies se llevaran afectadas o no por la riqueza superficial que se pretende resarcir.

Se acordó como proponer la bo. noción de Polvora Urbana y Rural en los siguientes dictámenes:

1º Desestimarse, de conformidad con el criterio sustentado en mi informe, que figura en el expediente, por el Juzgado Contencioso municipal, instancia presentada por el señor Presidente de "La Defensa" Sociedad Popular de Defensa de Lluvias, voluntarios para atender las precipitaciones de sus asociados en relación con el concurso para la adjudicación de los quioscos de la vía pública, toda vez que si se trata de una simpleja, por los concesionarios que han sido de los quioscos se les permite hacer uso de los derrumbes que quedan en la base de los edificios celebrados, y si, aunque no se diera explícitamente en la instancia, se le quiera dar el carácter de concurso también ha de ser desestimado ya que las bases aprobadas para el con-

verso lo fuimos en reunión celebrada por el Ayuntamiento de Madrid en 5 de diciembre de 1941, publicadas inmediatamente en el Boletín Municipal y el Decreto para regularizar el inventario presente, a tenor de lo que dispone el artículo 218 de la Ley Municipal.

2º Estimamos el recurso de reposición formulado por la Sra. "Alyda Lantos" contra acuerdo número 28 de febrero de 1941 que le deniega licencia para almacén de mercancías extranjeras y del país en el nº de su propiedad sito en el Camino de los Ilustres "Los Pardaleantes" las que han sido subastadas los defectos que debieron llegar a la licencia correspondiente debiendo, en consecuencia, concederse la licencia de que se trata.

3º a 118º: Conceder licencias a particulares que a continuación se enumera, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes pendientes y de conformidad con lo establecido en la legislación de la licencia, para los establecimientos y instalaciones en los sitios que se indican:



A.0003187*

A. S. Ricardo Pérez, para venta de ultramarinos, como cambio de nombre, en Hacienda 107.

A. S. Pedro López, para libros, redevención cambio de nombre, en Paseo de Alcalá 11, procediendo, a su vez, a notario de la Caja General de Depósitos la cantidad de 185 pesetas que se constituyó en 1946 julio de 1936, por D. Cipriano Lengua, para responder del pago de esta licencia, segun roce guarda de la expresa Caja nº 579.717 de enero de 1964,442 de registros.

A. S. Pedro de Paz, para proceder como cambio de nombre, en Paseo de Alcalá 8.

A. S. José Olivas, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en Torrejón Cuesta 25.

A. S. Rosalía Astigarraga, para venta de fiambres, como cambio de nombre, libro de decretos, en Hacienda 115.

A. S. Fernando Díaz, para comestibles, como cambio de nombre.

en Cuenca, 105.

A.D. Manuel Rodríguez Serrato, para
reverencia, como cambio de nom-
bre, en Jorge Juan, 18.

A.D. Casares Gómez, para la
puesta de letrero, como cambio de
reverencia, en San Pedro 5, con la pro-
cepción a que se refiere el acuerdo
de 5 de noviembre de 1941.

A.D. Manuel Arias, para reveren-
cia, como cambio de nombre, en
Juan Bravo, 73.

A.D. Cárdenas Pujol, para
reverencia, como cambio de nom-
bre, en Doctor Espinosa, 5.

A.D. Manuel Castelo, para fun-
dación, como cambio de nombre
en Cartagena, 63.

A.D. Fulgencio Igaz, para re-
verencia, como cambio de nombre
en Juan Bravo, 69.

A.D. Fernández de la Fuente, D. "para
ferrería al por mayor", como can-
bio de nombre, en Fernández, 5.

A.D. Petronila Fuente, para fonda-
ción, como cambio de nombre, en
Antón, 20; delante de su reintegrado
con licencia de los interesados.

A.D. fábrica Carburos, para mu-

sera, como cambio de nombre, en Demi-
to Gutiérrez, 8.

A.D. Lencina Villa, para pellequería
de señoras, como cambio de nom-
bre, en Princesa, 48.

A.D. Maximino Acosta, para fer-
tería, como cambio de nombre en
la Carrasca de Jerez, 6.

A.D. Lezcano Illescas, para des-
pacho de tintes, como cambio de nom-
bre, en Velázquez 134.

A.D. J. Pérez González, para funda-
ción, como cambio de nombre en Ve-
lázquez, 134.

A.D. Fernanda Fernández, para
despacho de paños, como cambio de nom-
bre, libra de derechos, en Calle Paja, 16.

A.D. Urbano Vázquez, para ferrería,
como cambio de nombre, en Pereda-
do, 26.

A.D. José M. Díez, para venta de
vestidos, como cambio de nombre,
libra de derechos, en Toledo, 13.

A.D. Manuel Flores, para conser-
vante de automóviles, como can-
bio de nombre, en Margarita Cuba, 12.

A.D. "Compañía Hispana" para venta
de maquinaria de obra, como cambio
de nombre, en Sagasta 28.

A.0003.188*

A S. Fernando Flores, para
la s. fiambres, como cambio de u-
nos, en Almagro, 92

A S. Idoia Vargas para taller
manos, de cueros. Tocadores, como
cambio de novedad en Zaragoza.

A S. Luis Alarcón para deguis-
te tute, como cambio de novedad
en León. 97.

A S. Paloma Poblete, para u-
na de coqueterías, como ampliación
en Cordero Maj. 57.

A S. Carmen Parada, para
la, al por mayor, s. fiambres, en
ampliación, cambio de novedad
en Guernica. 106, apreciándose
esta cosa, el acuerdo numérico
18 de octubre de 1945.

A S. José Rato, para venta de lu-
gares, como ampliación en pl-
del Angel. 11.

A S. Faustino Díaz, para u-
na de ropas breñas, como ampliación
en Conde de Peñalver. 18.

A S. Dolores Gómez, para la
vía, objetos de coquetería, como
placardín, en Pza. 6.

A S. Luisa Almendras, para u-
nista con guines, como ampliación



en fiesta de llana. 21.

A S. Losauro Rodríguez, para u-
nto de cueros pesados, tocinos, jamón ce-
rdo ampliación, en Arganda. 60.

A S. Luis Ortiz de Zárate para
despedida de comisionista, libro de
derechos, en Padilla 51.

A "Confidencias", hasta llanura pa-
ra u-nto, al por mayor, de ropas, en
Parras. 57.

A S. Ingenio Fata, para chama-
ñerías, en Pza. de Santa María de la Ce-
breza 54.

A S. Rafael López, para ferre-
ría al por menor en Pza. de los Batanes 63.

A S. Juan Pinto, para futería
y vidriería, en Fausto Vara. 16.

A S. Ramón Vicente, para
chamareras y lencería virgen en el
Paseo de las Delicias. 126.

A S. Argos Celso, para venta de
calzado fino, en el paseo de la Fer-
riera 44.

A S. Tomás Ruiz Martín, para
taller de reparaciones de gomas
de radios en Pza. Las Delicias 120.

A S. Daniel Bourelle, para mercería,
en el Paseo de las Delicias, 126.
A D. Vicente Lanz, para calzado
var., en Cáravos, 30.

A Establecimiento L.C.H "para
venta de pintura, barnices e in-
sumos, en Segovia, 15.

A S. Alcalde Linares, para te-
xtils, a mano, de carpintería a me-
nos en Cárava de San Luisimo, 38.

A S. Luis Blasqués, para aviso
de tinte, en Mayor, 37.

A "Hidroeléctrica de los Planos",
para oficina administrativa en
Valencia, 17.

A S. Fausto Oliva, para oficina
de Revista científica, en Mayor, 6.

A D. Otto Delphe, para despachos
de comisionista, libro de cheques,
en Valencia, 6.

A S. José Pérez, para taller de funi-
ción, para traslados ferroviarios, libro de des-
cuentos, en Hospicio IIº, Lopez, 6.

A D. Faustino Domínguez, para ma-
teriales de construcción en Benito Juá-
rez, 30.

A S. José IIº Ferrer, para ante de
ropa, lencería, en Valencia, 35.

A S. Philip Mates, para reparación

de aparatos de radio, en Plaza Almu-
llas, 17.

A S. Pedro Linares, para fitería y
veneraría, en Illescas, 14.

A S. Luis Fernández, para aviso
y despacho de tinte, en Meléndez Valdés, 41.

A S. Fausto Cadiz, para fábrica a me-
nos, de calzado para niños, con niños
operarios, en Illescas de Barreda, 48.

A "Autóstocnia Industrial, S.A.",
para venta e instalación de maquinaria,
en López de Hoyos, 17.

A S. José Grisales, para venta de calzado
de fiesta, en López de Hoyos, 14.

A S. Nardino del Rosario, para arte
má, en Aluminante, 23.

A S. José Meléndez, para reparto
correos, en Illescas, 13.

A S. Martín Aranda, para almacén
de material de construcción en
Almería, 7.

A S. Julián Oveys, para fotografías,
en Pavilla, 8.

A S. Blasquito Macizo, para car-
pintería a mano en Horcajo, 3.

A "Compañía Española de Motores
Dentos, S. A.", para depósito
correos, en Cid, 6.

A S. Rafael Velasco, para sastrería

A.0003.189*



(varios bocados) en Hostalera, 7.

A. S. Sauta el Piso, para venta, por menor, de cuartelos, corveas y en ladrillo, los.

A. S. Camino Pala, para botica a mano, en Manuel Illescas, 1.

A. "Sagallo", cia' P. & C., para oficina, en Illescas, 52.

A. S. Francisco Morales, para oficina, en los espacios 53 y 54 del edificio de Diego de León.

A. S. Señal ministerial de los P.C.C.E. para oficina, para agencia de informacion en calle de Belén, 2.

A. "Innumerables plazas", para oficina de venta, por mayor, de accesorios de automóviles, en Ovalle, 1.

A. S. Oficina Andaluza, para pintaría a mano, en Mercedes y Vives, 27.

A. S. Angel Lorente, para venta mi jefe, en Padilla, 57.

A. S. Juan Gutierrez, para alquiler de todos tipos de mano, en Padilla, 71.

A. S. Manolo Fornella, para oficina, calzadoería en Alcalá, 9.

A. S. Prof. Enrique Illades, para despachos de comisionistas, en la

calle, 9.

A. S. Leonor es Miguel, para oficina de Revista de Arquitectura, en Fuencarral, 16.

A. S. Ignacio García, para oficina, en Torrelilla del Real, 12.

A. S. Dolores Polvera, para venta por menor, de objetos de cortesía, en Santa Barbara, 8.

A. S. Victoria Fernández, para carpintería a mano, de perfumería, en Falueroa de los Descares, 6.

A. S. Juan García, para oficina, en Vizcaino, 8.

A. "Autobuses Madrid-Valencia", I. d. para despachos de billete de automóviles de linea, en el P. de Paul, 22, con la prescripción establecer en su informe, que figura en el expediente fecha 25 de abril próximo pasado, desfile de Circulación, Madrid.

A. "Inserciones de Cartagena", cia' P. para venta de maquinaria en la de los Botijos, 14.

A. S. Mercedes de Leonville, para periodista, mi jefe, en la calle de la

ma, 76.

A D. Miguel Cueto para fuentes y vidrierías, en Castelló, 113.

A D. José Otón, para venta al por menor, de aparatos para hacer punto a mano, en Cármen, 9.

A D. Rufino Pedraza, para alcoba media en los Baños de la Cruz, 60.

A D. Faustino Calleja I. S., para oficina administrativa en la calle de Politeo N.º 9.

A D. Enrique Gallego, para algunas de seis carrozas de madera, en Marqués de Almodóvar, 3.

A D. Peregrina Cortilla, para escudería, en el ejido 129 del Il.º de ante María de la Salera.

A D. Antoni Ola, para talleres de modista, en Velázquez, 35.

A D. Leopoldo Martínez I. S., para despacho de pan en Panaderías, 28, apilamiento, en este caso el acuerdo municipal es 120 euros del convenio que, por carecer la finca licenciada de alquilar.

A D. Concepción Tello, para floristería, lencería y calzado, en el Paseo de Stoña, 3.

A D. Fernando López, para venta

de canes fieras y saltadas, en los ejidos 21 y 22 del Il.º de San Bartolomé.

A D. Felipe Díez, para pensiones en la calle de la Paz, 7.

A D. Lucas Pérez, para talleres de carpintería, en Almudena, 24.

A D. Fernando Martínez, para depósitos de útiles de trabajo, libre de derechos, en San Vicente, 76.

A D. Representación Industrial, Comercio I. S., para oficinas y gerencias, en Marques de Riscal, 10.

A D. Juan Lato, para avisos de trámites en Venta de Balboa, 86.

A D. Faustino Almar, para requerimientos cambiarios de nombre, en Alcalá, 35 (con 20 veces y un tercio) con certeza plena, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 4 de agosto de 1937, sin derechos por parte del intérprete a ninguna reclamación ni indemnización en los puntos considejados efectivizada la Orden de la Comisaría de Abastecimientos de 21 de noviembre de 1937, se pone en vigor el citado acuerdo municipal.

A D. Teresa Goll, para impuesto, con cambios de nombre, libre de derechos en Pajarito, 2.

A.0003190*



A.D. Jorgoris San Leguado, para la sombra al por menor, como cambios de revistas, en Díptico de los libros, nro. 17, con la prescripción señala en su informe, que figura en el expediente, por el servicio contra Incendios.

A.D. José Cobos, para requesón 2 días más, como cambios de revistas en Díptico Ilustrado, 52.

A.D. Luis Martínez Pascual, para imprenta, como cambios de revistas y libre de derechos por mecenazgo, de los electroimprentas para accionar varias máquinas, en la Dársena, de San Lorenzo, 4.

A.D. Eusebio Jiménez Blanes, para calzado, como cambios de revistas en Paseo de Recoletos, 53.

A.D. Pedro Duran, para fábrica de platería, como cambios de revistas y complementos, con este sistema motores para accionar varios instrumentos y máquinas, en Paseo de Isabel, 30.

A.D. Fermín Gómez, para la revista, como cambios de revistas en Cava Paseo, 24.

A.D. Francisco Llorente, para la

de pan, estos cambios se nombre con un electroimprenta para accionar una amasadora, en el Pº del Ilustre de Ilustrativo, 5.

A.D. Ildefonso de los Heros, para la sombra al detalle, venta de astillas, como cambios de revistas en Calle de Alcalá, 6.

A.D. Nicolás González, para el sombreado de desinfectantes, con un electroimprenta para accionar una boticaria y un molino, en Terciadas de la Clos, 41.

A.D. "Elevadores Servicio Telefónico, I.D." para fábrica de perfumería con tres electroimprentas para accionar, este sistema máquinas, en Velázquez nro. 17

A.D. José Ibáñez J. L. para taller fábrica de electrodomésticos, con 11 electrodomésticos para accionar varias máquinas y otros elementos, en General Sanjurjo, 34.

A.D. Ildefonso Esteban, para vender un electroimprenta para accionar una perfidora en taller de

compostura de cabedos en legazco, 13.
14.- Dáñez la licencia para venta
de cuchillos y molduras en foso 24, to-
do vez que se proce licencia para el
mismo.

119.- Dáñez la licencia soli-
citada por S. Francisco García para
gancho, cuerdas ampliación de muni-
dista a establecer o llevar a mano
en la fuente nº 22 de la calle de Co-
rriente, ya que tales no estaban en uso
de servicio, lo que está prohibido por
el vigente reglamento especial para
esta industria.

120.- Dáñez la licencia solicitada
por S. Blasía Díaz para pescadería
de servicio en Paseo de la Alameda, 1. todo
vez que no existe la distancia reglamenta-
ria con los establecimientos de la
misma clase.

121.- Dáñez la licencia solicitada
por S. Ildefonso García para oficina
de transportes en Valverqués, 26. todo
vez que se trate de una calle de pri-
mer orden.

122.- Dáñez la licencia soli-
citada por S. Propio's Plateros para
guardamuebles en Paseo de la Fuerza, 16
todo vez que el local no viene le-

deudas condonadas por la estructura
y antigüedad de la fuente.

123.- Dáñez la licencia solicitada
por S. Andrés Pensa García para deposito
de pan en Matadero Caminos, 28. todo
vez que no existe la distancia regla-
mentaria con los establecimientos
de la misma clase.

124.- Dáñez la licencia solicitada
por D. José Illes para carpintería a
mano en Pedralba, 55. todo vez que el
local de que se trata es un semisótano.

Se acordó como próposito la bu-
nión de Alcalá que no sea obligatoria
la instalación de depósitos seguros de
ladrillo a la vista de pan en los alca-
dales de abajo en construcción o
que se construyan en los sucesivos, de
conformidad con la solicitud, encu-
rrinada a tal fin, formulada por
el Consistorio de la Panadería de Ma-
drid, fundada en la yr orden el arti-
culo 22 de la Ordenanza para la fabri-
cación y venta de pan, aprobada por
el Ayuntamiento en 18 de enero de 1925,
en la que se determinan las condi-
ciones mínimas que han de reunir
los locales destinados a depósitos
de pan, y tienen en cuenta los pre-

cepto luminoso a que la villa de
nave se contrae, cuya extensión
por la mitad de los puntos en los
caderas, de tornados redondos por la
parte, no puede llevarse a cabo.

Le acuerdo viene propuesto la
Comisión de Servicios Internos, y se
vuelve en los siguientes términos:

1º Desertina, de conformidad
con el informe suscitado en mi
informe, que figura en el expediente
por el Servicio Contencioso munici-
pal, el recurso de reposición insti-
tuto por d. Luis Claveras Sáez, Argui-
llo municipal expediente, contiene
acuerdo de la Comisión Municipal
Permanente de 23 de abril del corri-
ente año, seguidamente en la forma
que en el mismo se dictó mire
me verengreso al servicio municipal.

2º Desertina, considerándose
como recurso de reposición, de con-
formidad con el informe suscitado
en mi informe, que figura en el
pediente, por el Servicio Contencioso
municipal, la instancia formu-
la por el Desirante d. Gregorio h.
de Alcazar Vale, jubilado por acuer-
do de 26 de febrero del corriente.



✓



A.0003.191*

98

en suplicio de que le sean ammendados
a los años de servicio los prestados
en el Desirante municipal, así
como detta medida satisfacción
bellov acuerdo que mejoraría su
clasificación pasiva.

3º Desertina, de conformidad
con el informe suscitado en mi in-
forme, que figura en el expediente,
por el Servicio Contencioso munici-
pal, el recurso de reposición in-
terpuesto por el funcionario deni-
to. administrativo, jubilado, don
César Fernández Alvaro, escritor acu-
do de la Comisión Municipal Perma-
rente de 16 de abril del corriente
año que mejoraría su clasificación
pasiva aunque limitando dicha
mejora en los términos a que el
referido acuerdo se contrae.

4º Nombrar, de conformidad
con la Petición, en vacante propon-
dida por jubilación de d. Gregorio
Vicente Martínez Vale, Desirante
de los Servicios Técnicos en la con-
cesiones establecidas por la Comi-
sión Municipal permanente en

22 de septiembre de 1939, y 21 de marzo de 1941, y por el Excmo. Ayuntamiento de Génova en 21 de octubre de 1809, a don Angel Mejía Fabritia, que se llevaba en sus estacionarios destino, y ha sido ya depositado, con efectos del día 12 de marzo de 1942, el cual continuará percibiendo el mismo haber que en la actualidad disfruta como Auxiliar de Oficio.

5º habilitar, por imposibilidad física, al Practicante de la Buena-cerrada municipal D. Eugenio Pinto Fernández, un sueldo de el haber parón de 4.575 pts. anuales, 50% del monto que percibe actualmente y le rinde de regulador, debiendo cesar sus efectos este acuerdo a partir del día siguiente al en que sea adoptado.

6º Habilitar al Director del Cuerpo de P.U. S. Juan Cañete, por cumplir la edad reglamentaria el día 6 del próximo mes de julio, un sueldo de haber parón de 3.000 pts. anuales, 50% del monto regulador, debiendo conservar a percibir los haberes parón a partir del día siguiente al en que cumpla la

edad reglamentaria para su jubila-ción forzosa, hasta cuyo día no tendrá valor alguno el presente acuerdo.

7º habilitar al Oficial de expediente de Vías Públicas del Distrito S. Pedro-Callejeros Pinilla, por imposibili-dad física para el desempeño del cargo y asignarle una pensión de retiro de 11'60 pts. diarios 80% del jornal regulador, debiendo conservar a percibir la a partir del día siguiente, al en que sea adoptado el presente acuerdo.

8º habilitar al Oficial de Vías Pú-blicas del Distrito S. Francisco Paster por imposibilidad física para el desem-peño del cargo y asignarle una pen-sión de retiro de 6 pts. diarios 50% del jornal regulador, debiendo conser-var a percibir la a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

9º habilitar al Oficial de Limpieza S. Francisco Palomés, por imposibili-dad física para el desempeño del cargo y asignarle una pensión de retiro de 7'12 pts. diarios, equivalen-te al 50% del jornal regulador, de-biendo conservar a percibir la a par-tir del día siguiente al en que cumple la

trí del día siguiente al en que sea
tado el presente acuerdo.

10.- facilitar al Ayuntamiento de la
sa de Campos S. Pueblo Millan, para
realizar cumpliendo la edad reglame-
taria para su establecimiento ferias,
2 veintiún años suficiente, so sen-
citos, asignando una pensión de
los 4'08 pts. diarios, equivalente
al 52% del jornal que le rinde el
reglamento, debiendo sumarse a
este la misma pensión a partir del
siguiente al en que sea adoptado el
presente acuerdo.

11.- Considerar reincorporarse
al servicio activo para todos los
efectos, desde el día del concurso en
de conformidad con lo informado
por la Sección, al Suboficial
d. José Alarcón Vega, excedente
ferroviario por cumplimiento del
servicio militar, todo vez que
les rinda licencia de su empleo
a que pertenezca; debiéndole, en
consecuencia, cesar en la respectiva
sitación de excedentes en que se
encuentre.

12 a 14.- Dispones, de conformidad
con lo informado por



A.0003.192*

sección, que los Moros de Linares de
Purificación, S. Antonio Villa-
mubia y S. Félix Rubio, aproba-
dos con los números 9-11 y 13, res-
pectivamente, en el reciente con-
curso para la provisión de estos
plazas, sean declarados exceden-
tes ferroviarios por hechos nictom-
icos al Ejército, por el procedimiento
del reclamatorio a que pertenezcan,
con reserva inmediata de tales res-
puestas, excepto al abuso de muel-
tas, durante el tiempo que permane-
zca en filo, con reserva de
los plazas para que se reintegren
al servicio en el plazo de 30 días
a partir de la fecha de su licen-
ciamiento.

Adición

Asuntos y expedientes con dictámenes de los Comisiones

Se acuerda como proseguir la
Comisión de licencias en los siguien-
tes dictámenes:

Linares.- Basta, en aviso
con el visto bueno suscitado en su mi-

firma, que figura en el expediente, por el Juzgado Contencioso municipal, del fisco del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia, fecha 23 de febrero del corriente año, que el que se señala no tiene lugar a exigir a S. Atanasio González. Esta cantidad alguna su concepto de Contingencias especiales por las obras de pavimentación realizadas en la calle del Río.

Segundo.- Coadyuvar a la Adm. municipal, de conformidad con el criterio establecido en su informe, que figura en el expediente, por el Juzgado Contencioso municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra acuerdo del Ilicito. L. Subjunto de Blasencia se le Provincial, fecha 23 de marzo del corriente año, que desestimó la reclamación formulada por dicha Cámara contra la Ordenanza nº 57 de las ayudas para el corriente año, mediante la de los siguientes edificios,



Tercero.- Asistir, en audiencia con el criterio establecido en su informe, que figura en el expediente, por el Juzgado Contencioso municipal, del fisco del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia, fecha 13 de abril del corriente año, recurso en la reclamación formulada ante el mismo por D. Enrique Varela, contra los acuerdos municipales y voluntarios de la liquidación de derechos de aforo por la mitad relación de 280 Mts. de embutidos; y por cuya falta se acuerda revocar el acuerdo o acuerdo reservado, que por la Administración de Hacienda se realizó, se practique liquidación de los derechos municipales por la mitad, a fin de que se trate, sin penalidad alguna, y se devuelva al interesado la diferencia entre esta liquidación y los 2.356,20 pts. importe del segundo constituido.

Cuarto.- Describir, en virtud del fisco dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la Provincia, de 22 de octubre de 1935, los recursos por el Ayuntamiento, a la Casa "Vivida a Líjos se fruta de la Huerta", visto las intervenciones practicadas

en el expediente y lo informado por la Sección de Puntos Municipales, la cantidad de 12.189'55 pta. pagadas al administrador sobre carnes y que se han rebajado a diez la cantidad concesionaria de los depósitos administrativos, uno de bebidas y otro de carnes, reseñándose contraria a la aplicación de la Junta en la memoria de Impresiones nº 4234 del año 1934, y cuya cuota podían ser rebajadas y tener su debida aplicación en el punto principal ordinario que se formó.

Punto. - Dispone, accediendo a los solicitados por la Agencia de la Junta municipal de la segunda zona, que el veintitrés de 2.766'85 ptos., rebaje del importe del registro, nº 591.856 de entrada, a 72.222'40 registras, por 86.740 pta. constituidas en la Caja General de Depósitos por la Junta de Ayuntamiento, para responder del administrador sobre valla en las calles de Tomiño, Narvaes, que fue rebajado en su oportunidad de la Caja de la Junta de la Caja General de Depósitos municipal, quedando autorizado a aplicarlos al pago de los citados y por el mismo administrador y contra la

Ayuntamiento de Madrid



A.0003.193*

Junta de Impresión se pague por valla en las calles de Tomiño y Vega.

Punto. - Concede a la Junta de Impresión, dada la circunstancia en que se encuentra al mismo y teniendo en cuenta lo remitido en casos análogos, dos plazos iguales, dentro del actual ejercicio, para que ingrese en ayuntamientos municipales la cantidad total de 166'27 pts., a que accinde la cuota de plus valía que le ha sido exigida por la transmisión a su favor de la fuerza sitiada en el nº 38 del paseo de Ronda.

Punto. - Estima, de conformidad con el criterio establecido en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contable de la Junta, el recibo de repartición promovido por la Comunidad de Pueblos de Illescas contra la Junta, que en el mismo se menciona, del acuerdo municipal de 29 de abril próximo pasado, por virtud del cual se condicionó la loca-

ción del arbitrio del plus valía del convento sito en la plena es Calatrava nº 6; 7 modernos, en el cual se hace extensiva la ejecución del citado arbitrio, en su calidad de parte de equivalencia, al edificio de que se trate, mientras dicha finca, en todo o en parte no produzca renta al Ayuntamiento ni se destine algunos de sus locales, a la enseñanza infantilizada, o a cualquier otra fin de carácter lucrativo.

Atentos.- Adyacentes los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de lo informado por la Dirección de Vías Férreas y de Comunicación con la Delegación municipal al efecto, así como con la acuerdo de la Comisión de Hacienda, en relación con escrito de la Comisión Provincial de Asfalto, sobre el cálculo de las tasas de construcción y conservación de los pavimentos de asfalto del Intervención y del Consistorio, en virtud del amparo de lo determinado en el Decreto de 26 de octubre de 1939, de que el Ayuntamiento le aumente un



Folio 100

15% sobre los precios de dicho contrato que data del mes de febrero de 1934: brimer. Que se apliquen a los días que se licitan precios relativos desde el 13 de julio de 1940, por la Comisión Provincial de Asfalto, el 13 y 15% sobre los precios de adjudicación de contrata en el año 1934, con sustancialmente a las disposiciones del Código que regulan esta materia; y segundo. Que por la Intervención Municipal se practique la correspondiente liquidación, con arreglo a los datos suministrados por la Delegación municipal; de las cantidades que desde la noche de fecha, como, podrá percibir a la expresada Dirección Provincial, indicándose por la mencionada Delegación la partida o partidas, para pertenecer a la cuota deberá ser cargo este gasto, a fin de elevar al Tribunal. A continuación, la correspondiente propuesta de abono.

Notas.- Aplicar el abono, con cargo a las partidas presupuestadas que se indican, a los ministerios y contratistas que a continuación se expresan, en vista de las retenciones de facturas y certificaciones formuladas

dos por las dependencias correspondientes de las cantidades que se señalan en los suministros y obras que se detallan más abajo.

Concepto 28 del presupuesto ordinario de 1941.- D. Eugenio Rodríguez Obra de rejas y pintura de fachada y portal de la Facultad de Medicina del distrito de la Universidad. 15.446'87 pts.

Concepto 346 del v.g. pres. Ord. del Inst. "Doctores y Maestros".- Obra llevada a cabo en los jardines escolares "Escuelas Agrícolas" "Palacio Viejo" y "Lope de Rueda". 395 pts.

Capital de "Reserva" para el v.g. pres. Ord. del Inst. - D. Francisco López Márquez. Obras de reparación en los jardines escolares "Padre Poveda". 1.175 pts.

Concepto 195 del v.g. pres. Ord. del Inst. D. Alfonso Pérez. - Arreglo de muro que en la graduada arriba a la Noria rural de Illescas. 2.200 pts.

Concepto 512 del v.g. pres. Ord. del Inst. D. Eugenio Varela. - Dintel de la bodega municipal. Formado con ponderositos a los trazados realizados para la ordenación de los ficheros dichas dependencias. 1.340'00 pts.



A.0003194*

Capital de Reserva del v.g. pres. Ord. del Inst. - D. Francisco López Márquez. Obras de reparación en el jardín de las "Casas Solana". 1.605 pts.

Concepto 118 del v.g. pres. Ord. del Inst. Cooperativa Eléctrica Illescas. - Suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público en la calle de José Antonio, durante el mes de abril últimos. 2.795'96 pts.

Concepto 346 del v.g. pres. Ord. del Inst. - D. Pedro Canto. - Arreglo de techumbres en el jardín escolar "Fundación de los Briz". 1.120'65 pts.

Concepto 105 del v.g. pres. Ord. del Inst. "Paseantes de Illescas", Construcción. Recocida de bancos, cubierta, durante el mes de enero del corriente año. 52.034'94 pts.

Concepto 119 del v.g. pres. Ord. del Inst. D. Mariano Cuñado. - Conservación y entretierramiento de las lámparas instaladas en las columnas de los tránsitos durante el pasado mes de enero. 4.386'50 pts.

Conc. 69 del pres. expte de 1941.- Bon

Santos Lasa. - Obras de saneamiento de la zona a urbanizar en el Caserío del Este durante el mes de mayo último. 29.822'17 pts.

Cue. 33 bis del v.g. pres. acto. del Interv. de 1931. - Don Juan Illescas Pruneda. - Obras de asfaltado de acera de cemento continuo en los cabezos de las calles de Illescas Viejas y Alfonso XII. 2.157'75 pts.

Cue. 392 del v.g. pres. ord. del Int. s. José Perelló, Jefe administrativo de Equipo Obstáculo Guinecológico de la Guardia. - Cantidads auxiliadas para el desarrollo económico de la restauración del mencionado Equipo. 105 pts.

Cue. 902 del v.g. pres. ord. del Int. "Unión Eléctrica Illescas" y "Cooperativa Eléctrica Madrid" suministro de fluidos eléctricos a los retiles luminosos del tráfico urbano durante el mes de abril último (946'05 y 329'84 pts. respectivamente) 1.285'89 pts.

Cue. 932 del v.g. pres. ord. del Interv. "Puentes de la Propiedad" S.A. suministro de fluidos eléctricos durante el primer trimestre del año en curso al Grupo social "Padre Poveda" 382'37 pts.

Dicen. - Deseamos, en nombre



con el anterior remitido en su informe - que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, numerosas contestaciones administrativas ante el Tribunal Provincial, contra falle del Excmo. señor administrativo de la Provincia, do 8 de abril del corriente año, vagando en la resolución formulada ante el mismo por D. Camilo Pardo, contra la ejecución del arbitrio de plus valía de la finca titulada "Huetos Nuevos" y por cuya falle estimaron la reclamación formulada, y declaró que dicha finca está encarcelada en el término municipal de Carabanchel Alto y no en el de Madrid.

Lo acordó aprobar un dictamen de las Comisiones se blanquea y la eficiencia y fiabilidad, fecha 22 del corriente mes, en el que remiten al Presidente. Apuntando las tarifas que, con carácter provisional, habrán de regir para los servicios que presta Jorge Jiménez de Madrid, impresa ilustrada municipalizada, y que figuran en el expediente tarifas que han sido formuladas según de un determinado criterio por parte de los señores Regidores miembros del

Causa de dicha impresa, recordados por los Consejeros representantes de Pueblos Finqueros. A fin de la misma se suivió de velar por los intereses del vecindario con la consideración de hacer frente a los auxilios experimentados por los elementos medios para la prestación del servicio, ya que éste está, como todos conocen, en aprietos, gravemente dañado por el problema de elevarse de precios a consecuencia de la guerra mundial, y por los que representan una mayor notificación del personal, resultando de estos estudios el verificarse, que figura congresada el dictámen de los aumentos demandados, en comparación con el año 1936, en el cote de todos los sueldos que entran en la prestación del servicio y que impone una incrementación de los mismos, puesto que en otro caso se produciría un desequilibrio con perjudicar seriamente a los vecinos, no bien teniendo en cuenta que uno de los fines de la municipalización era el de ofrecer un servicio asequible a los clases modestas, se establecerán los siguientes:

Ayuntamiento de Madrid



Franco



A.0003.195*

mentre elevándose para aquellos vecinos que satisfagan por alquiler de su vivienda 55 pte. mensuales o más de 95 y menos los 90, a quienes se pagará el servicio por 87 y 104 ptes. respectivamente, estableciéndose, así mismo, aparte de los auxilios normalmente indicados, entre otros muy elevados por precios que oscilan entre 140 y 1.512 pte., incluyendo todos los gastos, que pueden perfectamente ser adoptados por la clase media sin que constituya un grave problema para el proximado familiar; y una vez los gastos entre vecinos elevándose se han introducido los aumentos de sueldo individual para cubrirlo, no ya el que el servicio ha tenido en relación con el año 1936, sino una parte del mismo, es decir, los servicios, avales, coches y demás servicios varios para clases pudientes con un porcentaje de 2.150% sobre los precios que regían en el ejercicio del año 1936, es decir el mismo que:

fue autorizado a la Empresa a venir
a la liberación de Madrid, y que mi-
tade fue anulado a causa de la re-
tirada en que se coloca la misma
fuente al Ayuntamiento; renunciado
al mismo tiempo a la adjudica-
ción del Ayuntamiento por los Con-
sejeros de Urbanizaciones, el precio
de voto de los servicios de cantidad
que tiene que satisfacer el Munici-
cipio a la Empresa consistió en una
palienda, y que se fijaron en 45 ptas.
para los entierros de adulto, y en
28 para los de menores.

Se acordó como programar la
Comisión a Fomento en los respec-
tos dictámenes:

1º Celebra concurso, con suscripción
a los pliegos de condiciones que figuren
en el expediente, y por el precio
de 81.697'64 ptas. señaladas en su
proyecto por el Pew. de Arquitectura
Iluminar, a fin de adjudicarle la
construcción de tres nuevos grupos
para la venta de refrescos, en el Paseo
que da Ildefonso, cuya implantación
será fijada por la Comisión de Urbaniza-
ciones, como, asimismo, quienes
hagan de inspección los señores



Arch. del Ayuntamiento

ser cargo la referida sumia al Concejo
35 días del presupuesto extraordinario
de 1941.

2º Consumar la expropiación de
la finca nº 11 de la calle de San Leonor
de, mediante en el proyecto de expro-
pia de la D. de los Bienes Municipales con la
calle del Duque de Osuna, por el precio
fijado, según acta de concurrencia en
218.000 ptas. suma que habrá de
ser cargo, en concurrencia con lo re-
formado por la Junta vecinal munici-
pal, al Concejo 38 del presupuesto
extraordinario de 1941, y que se for-
malice, a tales efectos, el correspondiente
documento notarial, debiendo pa-
ra el desarrollo de los siguientes que
vergan el citado nombramiento, apli-
carse la Ley de Urgencias de 7 de octo-
bre de 1937.

3º Consumar, mediante la for-
malización del correspondiente documen-
to notarial, la expropiación de la
finca nº 12 de la calle de los Pinos,
mediante en el proyecto de expro-
pia de la D. de los Bienes Municipales con la calle del
Duque de Osuna, por el precio fijado, a
que acta de concurrencia, en la cantidad
de 106.127'68, que habrá de ser cargo.

al mismo concepto presupuestario que se indicó para el anterior, con aplazamiento, también en este caso, al mismo fin, de la Ley de Urgencias de 26 de julio de 1929.

4 a 13. - Conceder licencias a los señores que a continuación se eponjan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para llevar a cabo, en los ritmos que se indican, reimpresiones que los interesados se alzaron, en la ejecución de los trabajos a los planes y normativas presentes al efecto, a cuento establecer a S.M. y demás disposiciones sujetas a este clase de obra:

A D. Ildefonso Rosas, para obras de ampliación en el hotel nº 5 de la calle de Agustín Fernández.

A D. Luis Fernández de Jarama, para obra de ampliación de una planta en la finca nº 4 de la calle del Arcenal.

A D. Rufina Alvaro Bobadilla, para construir una casa en Francisco Perea, 9.

A D. Enrique Morán, para obra de reforma en Margarita de Valderrábano,



A.0003.196*

A D. Alfonso Asenjo Díaz, para obras de reforma en la finca nº 19 de la calle de la Almorrana.

A D. Claudio Valls de la Torre, para obra de nueva planta en la finca nº 38 de la calle de María Pedraza.

A D. Plácido Arana, para obra de reforma en la finca nº 22 de la calle de la Palma.

A D. Cándido Blaum, para obra de reforma y ampliación en la finca nº 9 de la calle de Pan Largo.

A D. Francisco Pastor, para construir una casa en el solar nº 20 de la calle de Pan Largo.

A D. Francisco Vizcaya, para obra de reforma en el local de planta baja de la finca nº 6 de la calle de Pan Largo, y colocar una portada en el citado local, suministrando a restaurar todo clase de indemnización por la instalación nueva o por cualquier otro concepto.

14. - Autorizar a los propietarios de la finca nº 10 de la Puente

del Sol con vuelta a las calles de Paseo de la Castellana y Petrer, visto las comprobaciones segunadas por la Comisión de instalación de una sala de espectáculos para sesiones cinematográficas, existentes en la planta baja del edificio, siempre que los accesos al exterior de dicha sala sean todos por la calle ultimamente citada; debiendo ajustarse por lo demás, la construcción a las prescripciones establecidas, a tal fin, por la Fuerza de Espectáculos de la Dirección General de Hacienda.

Se acuerda como proponer la Comisión de Hacienda en los próximos dictámenes:

1º Abonar a S. Juan Muñoz Jiménez, la cantidad de 192.158 pesetas, resorte, segun certificación formulada por la Dirección de Vías Públicas, en la instalación de un paso de carrilaje frente a la fábrica nº 86 de la calle de Paseo de los Príos, debiendo ser cargo de dicha misma, en consonancia con lo informado por la Intervención municipal, al Concepto 68 del vigente presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

2º Abonar a S. Juan Muñoz Jiménez, la cantidad de 7.724'16 pesetas, resorte, segun certificación formulada por la Dirección del Patronato de Obras Pampliegos, de las obras realizadas por dicha entidad en la calle del Paseo Arribal, por la instalación de tuberías y bocas de agua; debiendo ser cargo de dicha misma, en consonancia con lo informado por la Intervención municipal, al Concepto 7º del presupuesto extraordinario del Ejercicio de 1931.

3º Abonar a la Ciudad "Pamplona" de Ibarra y Contingencias S. C. la cantidad de 83.122'81 pesetas, resorte, segun certificación formulada por el señor Ingeniero Director del Servicio de Ibarra Pampliegos, de la recepción de bonanzas, realizadas durante el mes de mayo último por dicha entidad en la zona del Guadarrama, debiendo ser cargo de dicha misma, en consonancia con lo informado por la Intervención municipal, al Concepto 68 del vigente presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

4º y 5º: Abonar a la Compañía de diligencias de Francia las cantidades de

317'95 y 137'99 pta. importe, segun certificaciones formuladas por la Dirección de Obras Públicas, de las obras de tapado de calles en varios tramos del Insanguine durante los meses de febrero y marzo del corriente año, respectivamente, debiendo cargo dichas sumas, de acuerdo con lo informado por la Intervención municipal al apartado 95 del vigente presupuesto ordinario del Insanguine.

6º Almones a d. Ernesto Hoyos con la cantidad de 25.615'69 pta. importe, segun certificación formulada por la Dirección de Obras Públicas, de las Obras ejecutadas por dichos retiros de intervención de Obras de riego en la zona del Barranco durante el mes de abril del corriente año, y restituyéndole en la misma, debiendo un cargo dichas sumas, en acuerdo con lo informado por la Intervención municipal al apartado 61 del vigente presupuesto ordinario del Insanguine.

7º Dolaran en estada de sucesivamente, de conformidad



A.0003.197*

con las actuaciones registradas en el expediente, una vez en el año siguiente de la primera cuadratura de la finca nº 52 de la calle del Peral, hoy en como otra zona paralela en el paso de la escuela que afecta a la misma, por una causa es peligrosa la permanencia de vecinos que habitan en la citada casa, procediendo, por tanto, al que sea desalojada de inmediato para que, una vez libre de ello, se proceda en su propietario a realizar las obras necesarias para su conservación, con el fin de dejar la citada casa en las debidas condiciones de seguridad, o, caso de no ser esto factible, se proceda al derribo del inmueble de que se trate.

8º Conceder autorización al Arquitecto d. Miguel Duran de conformidad con las actuaciones registradas en el expediente para ejecutar diferentes obras de referencia que sea necesario

para instalar en la finca nº 29 de la calle de Pernosa la Distr. Fisal. de la tribuna sobre la recta, cuya altura, formulada por el referido autor, formulela por el referido autor Arquitecto, ha sido con el correspondiente y aprobación del Excmo. R. Ilustre Ayuntamiento de Alcalá.

9º a 11º Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con la informaciones emitidas en los expedientes correspondientes, para levantar obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se sujeten a los documentos técnicos presentados al efecto, y a creer lo que percibieren los S. M. para este efecto de obra.

A D. Javier Martínez Alonso, para construir un pabellón en la finca nº 45 de la calle de Pernosa de la Pineda.

A D. Faustino Fernández Roauro, para construir una casa en la calle de Pernosa Illescas, 15.

A D. José García Pacharres, para obras de ampliación, en la finca nº 13 de la calle de los Flor illescas.

Se acuerda como proponer la Cm.

sión de Policía Urbana, Preval en los siguientes dictámenes:

Primeros.- Aprobación, en definitiva, la construcción y explotación de un quiosco para la venta de refresco en la glorieta del Impresario Carlos V, entre los andenes de la Estación del Madrid-Sur, sobre vía libre del crucero, celebrado al efecto, a favor de la propietaria formulada por D. Antonio Lasheras en el canon anual de 1.000 pts., y con sujeción a las bases de la licitación.

Segundos.- Aprobación a favor de D. José Ibañez Méndez, autor de concurso, sobre vía libre del crucero, celebrado al efecto, el quiosco destinado a la venta de refresco en la plazoleta Santa Bárbara, en el citado punto a la altura de la puerta de aguas, en el canon anual de 3.000 pts., y con sujeción a las bases del concurso, y a su proporción.

Terceros.- Desestimación visto lo dispuesto en la Dec 6º de los Acuerdos del concurso, párrafos 3º la proposición formulada por D. Francisco Gómez Fernández al concurso para la construcción y explotación de un

59

quintos destinados a la venta de refrescos en la plaza de Fco. de Molina, que es Alba, toda vez que aunque para el mismo se alega ser el actua concesionario del quiosco, no aparte el oportuno resguardo de tener constituida la fiesta competitiva en garantía del mismo, debiendo, en su conveniencia, declararse desierto el concurso en cuestión, anunciadolo los medios que el acuerdo municipal de 18 de corriente mes.

Ciudad. - Desuelto, la propuesta formulada por S. Francisco Fernández Martínez Danguín al concurso celebrado para la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en el parque de Molina, entre las calles de Don Juan Pascual y Margarita Aragón, por razones que por dadas razones se justifica renunciar dignamente a las condiciones que para la ejecución de los procedimientos del concurso se establecieron para toma, en el mismo; debiéndolo en su conveniencia, declararse desierto aquél anunciadolo los medios que el acuerdo municipal de 18 de corriente



A.0003.198*

Quinto. - Desuelto, por las razones mencionadas que se indican en el anterior, la proposición formulada por S. Francisco Fernández Martínez al concurso celebrado para la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en la calle de Monasterio de la Cinta, anunciadolo los medios que el acuerdo municipal de 18 del actual.

Se des cuenta de los tres supuestos anteriores de la misma Co. municipal que los anteriores:

Tres proposiciones se concedió la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en el parque del Prado, frente al Palacio de la Latina, como resultado del concurso celebrado al efecto, a favor de la proposición formulada por S. Francisco Fernández, en el cuadro propuesto de 15.365,75 pta., por el precio fijado en su proposición, con suscripción a las bases del citado concurso

y ofertas formuladas en aquella.

En el presente se adjunta que la concesión, explotación del quiosco de refrescos de la Avenida de Calvo Sotelo. Otorgada, como resultado del concurso celebrado al efecto, a favor de la propuesta presentada por S. Illescas Fernández Pando, en el canon ofrecido por el ministro que importa un total de 47.554'75 pts. durante los 15 años de concesión, y con renuncia a las bases del concurso, y proposición.

Y sta proposición se adjunta en definitiva, a favor de don Cleymo Domínguez Fdez, autor de concesión, como resultado del concurso celebrado al efecto, el quiosco de refrescos sito en la Avenida del Generalísimo, frente al nº 51, por el canon anual de 9.000 pts., y con renuncia a las bases del concurso, y a su proposición.

El Dr. Brojas Ordóñez solicita se aclarase el dertámen en el sentido de que se aplique la concesión de los quioscos que se fueran instalar en el Paseo del Prado y Avenidas del Generalísimo, y de Calvo Sotelo, hasta tanto



se terminaren las obras de reforma urbanística que se tienen de acuerdo en estos años, porque pudiera darse el caso de que la concesión que venga al cumplimiento de alguno quiosco. Asíjunto, mientras tanto, podrían subirlos los actuales.

El Dr. Illescas se adhiere a las manifestaciones del Dr. Brojas Ordóñez, y pidió quedase breve entredicho que los quioscos que habían sido dados al concurso en el Paseo del Prado, Avenida de Calvo Sotelo, y al Generalísimo queden sin concesión, al nuevo modelo que están obligados a tener en el plazo de seis meses, y que, mientras tanto, permanezcan los cargos de los existentes.

Declina la oportunidad pregunta, fijo quedando el dictámen con la aclaración propuesta por los Drs. Brojas Ordóñez, Illescas.

Se acordó como proponer la Comisión de Pliegos en los siguientes dictámenes:

Primer. - Dispone, con motivo de instancia presentada por S. Pedro González, Presidente del Frente de Comisionados de Pescadores del Madero,

central devas cuenta de que han constituido una sociedad anónima integrada por el Grancis y los señores Comisionados de pescaos de dicha Illescas Central con el nombre de Asociación Pesquera para el Fomento de la Industria Pesquera y sus derivados P.A. y solicitan por tanto que se autorice al referido Grancis la aportación a la Caja de Pensiones de la Cerdanya de la totalidad fraccionada y de la fábrica de harina que tienen constituidos, se desactive la referencia anterior teniendo en cuenta la base 22 de pliego de condiciones de la referida concesión, que prohíbe al cesionario cesar o traspasar los derechos que de la misma se deriven.

Segundo.- Dar las órdenes y líneas a la Caja General de Depósitos a fin de que devuelva a Automóviles Urbanos P.A. el depósito de 250 reales que tiene constituido en la mencionada Caja General con fecha 17 de mayo de 1961, según requerimiento D.D. 519 de fecha 31 de octubre, y 147.466 de gastos, para responder de la contracción de cinco Illescos en destino



A.0003.199*

anterior. De Madrid, lo nombra en cuenta que se han quitado al expediente los seguros correspondientes de la mutualidad Caja, que facilitarán la constitución por su parte, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal Plenaria del 18 de febrero del corriente año, de cinco depósitos por la cantidad de 50.000 pesos cada uno, que sumarán el plenamente constituido de 250.000 pesos.

Se acuerda como proporción la Comisión de Cultura e Información en los siguientes términos:

Tercero.- Corridos una subvención de 10.000 pts., para ayuda de la realización de la prueba deportiva "Vuelta Ciclista a España" organizada por el Benédicto "Información ciclística", y cuya carretera, se considera internacional, es hoy día la más importante en su género; debiendo ser cargo de la misma al Concejo 610 del vigente presupuesto ordinario del Instituto.

Jugando. - Conceder una Copia a la S/da. Tercera. Partida de Madrid, por la cual se responde al Sr. Director de los concursos que organiza el Cuerpo Social, debiéndolese cargo el impuesto del Iberádo de trofeos al mismo Concejo propietario que se vieda para el anterior.

Fuero. - Conceder una Copia a la S/da. Tercera. Partida de Madrid, por los concursos que viene celebrando en el presente año en su campo de tiro Campo Blanco) debiendo ser cargo el impuesto del Iberádo de trofeos al mismo Concejo propietario que se vieda para los anteriores.

Se acordó, como propone la Comisión especial de Illescas, después de un estudio por la misma de las observaciones formuladas en escrito que figura en el expediente por S. Ayuntamiento de Illescas, en nombre propio y en el de sus habitantes, propietarios del Illescas de San Juan, contestando a la correspondencia de los concursos que se han celebrado por la Comisión municipal permanentemente para la construcción de



en nuevo Illescas, y de cuya obediencia la primera y tercera se responjan en los presentes acuerdo, y la segunda, relacionada con la ampliación del plazo de concesión o la rebaja del canon anual que habrá de satisfacerse al Ayuntamiento, se juzga inaceptable, porque modifica fundamentalmente las condiciones de la concesión y supone establecer un principio de explotación sin justificación razonada lo siguiente:

Resolv. - Se expresa el plazo de 18 años de los cuales quedan establecidos por la Comisión Municipal permanentemente en ejercicio del dho 2 de los concursos para la construcción y explotación del nuevo Illescas llamados se han Auton. y Jugando. - En la concesión 18 se redacte en los siguientes términos: "Si la adjudicación de la finca o fincas necesarias para emplear en el Illescas tiene de llevarse a efecto por el Excmo. Ayuntamiento mediante explotación forzosa, el Comisionario vendrá obligado a abonar la cantidad de impuesto de coto que ingrese en la Caja municipal antes de proceder a su pago".

Se acuerda como propuesta la de
la Municipal de primas enero en los siguientes dictámenes;

Primeros - Tramandar, por el
quales annos, aceptados por la
propietaria Dña. María Vargas de la
Calle, de 25.000 pts. los edificios n.
num. 40 de la calle de Varaez,
Doctor Carretero, 16, oficinas por de
sevicio para la instalacion de
escuelas publicas, y en los que pod
rían dos ser el primero de los ed
dos edificios y tres mas en el
junto, con sus correspondientes
servicios, en perfectas condiciones
de cumplidos, con destino a los d
res de niños de los grupos escolares
y de breve "formulandose en
la propietaria de estos suministrando
el oportunos certificados, significando
que tendrán devuelto al presidente de
quillera, por trimestres anticipados
los a petición de la fecha de la apro
bación del dictámen por la corpora
ción municipal, toda vez que los b
les se encuentren en las debidas
condiciones para conservar su fu
eroramiento.

Segundo - Librar a favor de los

Ayuntamiento de Madrid



A.000320*

trios culturales que a continuacion se
nominan las cantidades que
para cada uno se determinan, de
acuerdo con lo propuesto por la
frente y con el reparto llevado
a cabo por la Junta, despu
és del efecto por aquella, con fecha
17 del corriente, como subven
ciones de caracter educativo, de
la labores que realizaran en be
neficio de los escuelas de mis
humildes vecindades debiendo se
cargar la cantidad de 25.000 pts.
importe total de aquellas, al con
cepto 572 del vigente presupuesto
ordinario del Distrito, librarse
las cantidades correspondientes
a los pueblos que se indican, co
mo representantes de las enti
dades que se determinan, o en
que las mismas pierdan de
legar:

A Por Doctor en Derecho Bernardo
Figueroa de la Comunidad de R.R. De
classe Francisco de la Pimienta
(Alfonso Nieto) - Colegio Siles de San

Fox) van destino a las clases que nos tiene, 1.000 pts.

A Sr. Gregorio Ramo, Superior del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús (Fuentel, 36), 1.000 pts.

A Sr. Climente Llorente, Rector del Colegio de Santa Catalina de Seny (Alfonso de Paredes, 37), 1.000 pts.

A Sr. Maríà Feliu Barrueco, Directora del Colegio de M. I. Merediz vias de Juan de la Cierva, 500 pts.

A D. Pedro Martínez, para la Escuela Parroquial de San Miguel de Valencia (Merced, 13), 750 pts.

A Sr. María V. Eugenia, Superiora del Colegio de Religiosas de Jesús, calle Juan Dráus (1), 1.000 pts.

A Hermano Felicí Alvaro, Director de la Escuela Patronato de San Francisco (Serranía el Durmiente, 3), 1.000 pts.

A D. Saturno López, Maestro de las Escuelas parroquial de niños de Nuestra Señora de la Concepción (Barrio, 53) 200 pts.

A D. Martí de la Concepción de Argüelles, clérigo de la Diócesis, para las escuelas del Patronato de Santa Lucía (Almagrera, 10), 1.000 pts.

A D. José Pintos, Párroco, Considerado jefe, para la escuela católica

gratuita de la calle de Peñaya, 49, 1.000 pts.

A D. Arcadio Ortega, Presidente de la Junta "Los Buleos Franceses", 1.000 pts.

A D. Gertrudis Pérez, para la escuela gratuita de niñas de la calle de Meléndez Valdés, 21. - Socpita

A D. Francisco Rodríguez Dabé, Directora de las Escuelas de la Concepción, (Boga, 52), 700 pts.

A Sr. Francisco Cortés, Directora de las Escuelas de la Milagrosa (Callejón de la Hacienda), 750 pts.

A Sr. Rose Daiget, Supervisora del Colegio de niñas y niñas de la calle del Carmelo, 3. - 1.000 pts.

A D. Germán Ferrer, Rector del Colegio de las Escuelas Pías (Alcantarilla nº 60), 800 pts.

A Sr. Ildefonso Isidro de la Santísima Trinidad, Supervisor del Colegio de Ponte Calle (Juncal de Paredes, 2), 1.000 pts.

A D. Felipe López Martínez, Rector del Patronato, Jefe de Nº 1 de la Familia, Socpita.

A D. José Sáez de Ayala, Presidente de la fundación de Seminario Católico, 1.000 pts.

A D. Felicí Torregrosa, Inspector de Escuelas, para la Institución de Santa Teresa, 500 pts.

A D. Valentín Varela, Director, Pe-

sidente de la Sociedad de Damas Catequistas (Alcalá, 1), 750 pts.

A d. Juan Pelayo, Secretario de Institución Comercial (Alcalá, 1), 2.000 pts.

A la Presidente de la Junta de Damas Catequistas que funcionó en las Escuelas Agrícolas (Alcalá 4),

A d. Angel Carrillo de Albornoz, Director del Patronato Cognacq-Jay de la Facultad de Derecho Consejo, San Vicente (Alcalá, 1), 2.000 pts.

A d. Angel Sánchez Arias, jefe las Escuelas y Catequesis del Espiritu Santo (Valladolid), 1.000 pts.

A la Real Academia Económica Militar de Segovia del País (Caja nro 8), 300 pts.

A d. José Proós Sánchez, Secretario de la Mesa Local de Madrid, 2.000 pts.

A d. José M. Márquez, Director la Institución Femenina (Alcalá de Henares, 2), 1.000 pts.

Asimismo prepara la junta la suma total de 25.000 pts. importe de la deslocalización que antecede res cargo al vecindario correspondiente al concepto 552 del ejercito Reparto, y se libren las cantidades



A.003.201*

referencia a los personas que se indican como representantes de las entidades citadas, o en quienes las mismas pondrán (legitimar) delegar.

Terminos.- Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en armonía con la presente medida por el Jefe del Estado del distrito del Hospital a fin de localizar los locales de la finca nº 45 de la calle de Augusto Figueroa, propiedad del Ayuntamiento, para la instalación de Escuelas públicas, dada la escasez de éstas en dicho Distrito y la deficiente instalación de algunas clases en locales que no cumplen las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas. Primero.- Que se tome en consideración la propuesta del Sr. Jefe del Estado del Distrito del Hospital, sobre instalación y funcionamiento de una guardería náutica, con sus correspondientes servicios en el edificio propiedad municipal de la calle de Augusto Figueroa

nº 45, por encargo así las necesidades de la población infantil de la huerta. - Igualmente, que se faculte al Vocal Arquitecto P. Blanes para que formule el correspondiente proyecto y presupuesto, con carreteras, arroyos, terrazos en cuenta la indicaciones hechas a este respecto por la Dirección de Agricultura y aquellas otras de las Inspecciones forestales, por lo que afecta al funcionamiento de las clases y servicios escolares.

Cuarto. - Sustituirse al Vocal Arquitecto de la fuentecilla, P. Blanes, para que ordene la reparación de los perjudicados muelles de los puentes "Indio Blanqueado" y "Illescas y Carné" actualmente deterioradas, a que el gasto sea de 2.508'45 ptos. a que asciendan en total, los perjudicados mencionados, por la vía técnica a tal fin, se abone en un día con cargo al Concepto 548 del vigente presupuesto ordinario del Intervino, en consonancia con lo informado por la Jefatura municipal.

Quinto. - Sustituirse al Vocal Arquitecto de la fuentecilla P. Blanes, para ge-



ordene la ejecución de diferentes obras de cerámica, fontanería y otros servicios en el grupo escolar "Callejón de los Ríos", sito en la c/ de los Llanquies de Laiza, 16, para el ademán de funcionamiento de la clase, a que la cantidad sea de 2.210'50 ptos., a que asciendan los referidos trabajos, se abone en un día con cargo al Concepto 548 del vigente presupuesto ordinario del Intervino.

Seis. - Sustituirse al Vocal Arquitecto de la fuentecilla, P. Blanes, para que ordene la realización de pequeñas obras urgentes en el desvío de un talud y reparos de pintura y temple, autorizadas por la proximidad del riachuelo que son necesarias realizar, con motivo del acoplamiento de escuelas en el distrito de La Latina, en los linderos de la pedanía "Calderos de la Sierra", sito en la calle del Sacromonte, 10, en que se instalarán las Escuelas públicas que funcionarán en la calle del Bollo, 2; abriendo se cargo la cantidad de 472 ptos., importe del presupuesto formulado a tal fin, al Concepto 548 del vigente presupuesto ordinario del Intervino.

Séptimo. - Ampliar al industrial

I. Declaración Dízaga la cantidad de 11.815
importe del libro de cuotas recibido
constituido por dichos retiros, a vista
de acuerdo municipal de 22 del mes
de mayo de mayo, con destino a
llevare del grupo escolar de con-
trato municipal denominado "Mu-
chos horales" situado en la calle del Ay-
rón 4; debiendo ser cargo dicha sum-
al concepto 28 del presupuesto este
diciembre de 1961, previo presentación
de las facturas correspondiente,
bifidativa del pago de gastos totales.

Otroso.- Llevar al industrial Pedro Mardones, para la pre-
sentación de las facturas correspondien-
tes, la cantidad total de 2.950 pesos
importe de la construcción y entre-
con destino a los diferentes Grup-
os Escuelas municipales, de 20 ex-
tremas de madera de pino, con de-
moliciones de viejos peldanos, 3.100
14, y de grandes características, q
le fueron encargadas, por acuerdo
municipal de 23 de abril del cor-
riente; debiendo ser cargo la copia
de suma al concepto 484 del vi-
presupuesto ordinario del Inter-
Noveno. - Adoptar los acuerdos



A.0003.202*

que a continuación se expresan, de
conformidad con lo informado
por la Sociedad, en relación con la habili-
tación en el grupo escolar pa-
ra entrada de los locales corres-
pondientes para acudir en el
meses las clases que inicien fun-
cionando en otros meses que no es de
la misma, cuyos alquileres son
muy elevados, circunstancia-
dos, además, por el abusivo de in-
demnización por casa a los dueños
por no venir las viviendas an-
exas a los mismos los vecinos
más considerables: Patricios.- De la
familia al Arquitecto F. Alarcos se
va que ordene la ejecución de los
trabajos de adaptación en los loca-
les del grupo "Bordes de los
Pinos" de las clases de niños y ni-
ñas que funcionan en la Avenida
Blasquez se Dapa nº 23, de confor-
midad con lo informado por
el mes de enero fecha 26 de febrero
proyectos pasados, y la autorización
que le lleva la fuenten en 1º de may-

zo último, - Segundo. - Que se remida
los escritos de comendamiento a
los señores en 24 de setiembre del 1851 o
15 de enero de 1852 por el Ayuntamiento
mismo, y si responden favorablemente,
petarán de la casa en 22 de la
tarde del día que se de la orden. - Tercero.
Que se oficie a los Maestros que van
para las viviendas en donde no
será posible para que en el plazo más
breve de una hora, las desalojen, y
que les sea abonada la in-
dennización por cada concesión
dada, participando los mismos
a la Inspección profesional. - Cuarto.
Que se establezca un tributo de 250 re-
sobres, que tendrá aplicación a los
concejos en el concepto 475 del
siguiente Presupuesto, para el trámite
de del material, mobiliario y
utiles de las clases del Juzgado con
los "Bajos de los Pinos", fuese
dado a la Sección de Fomento para
que ordene díjoles traslado, abriendo
de los gastos que el mismo impus-
cor cargo a la expresa summa.

Terceramente el despatcho del
orden del día, y con carácter de ur-
gencia, será aprobado un decreto



de la Alcaldía Provincial, fecha 18
de marzo del corriente año, en el
que dispone que el Ayuntamiento
nunca parte como coadjutor
de la Alcaldía, visto el costo y sustan-
tado en su informe prefijado en
el expediente, por el Servicio Contable
años anteriores al en el número de
plena sencillez visto presente por
el Federal no 104, y tiene reservado
sobre renovación de acuerdo de la Co-
misión Municipal Provincial de
18 de diciembre de 1841, aprobados en
la base, formuladas para proveer
54 plazas de Fomento al orden
de tasas municipales.

Declarado necesariamente ma-
joritario, se acordó como procederá la
Comisión de Hacienda, inmediatamente
en 2.000.000 de pesos, en avanzar
con lo interesado por la Intervención
municipal, el Concepto 20 bis del pre-
supuesto extraordinario de 1841, en
los "para instalaciones en los destinos
los servicios municipales", ya que en
esta ocasión resulta insuficiente pa-
ra atender a los gastos que representan
varios expedientes llevados para
diversas adquisiciones, detrazándose

la indicada suma, mediante la
fuerza, de la comisión fija
de en el Decreto 33 del año
pasado; y que con cargo al
prescrito Decreto 2.º Bis se enti-
gan las partes que originen la
retribución que a continuación se
toda clara, en la cantidad que se indi-
ca, así como aquellos otros de la
misma naturaleza que se acuer-
den el Ayuntamiento;

Aquiescencia de los alcaldes para
disposiciones gubernativas

Electrificación de 3 claves de
cañón marcas Ford, modelo 27
y 30, para la Fábrica 150.000

Transformación de tres cajones
de coches en ambulancias para
servicio Secretario 120.00

Transformación de 6 claves
de cañón marca Ford, modelo
27 para el transporte de carne 50.000

Transformación de 3 claves de
la misma marca Ford para fun-
dición de Convento 90.00

Aquiescencia y autorización de
los gobernadores 111.70

Aquiescencia y autorización de
los gobernadores en comisiones de



A.0003203*

Huacalantia	
distracto reales	49.500
Aquiescencia y autorización de 1032 gobernadores para efectos devaria- reales	157.000
Aquiescencia y autorización de 25 gobernadores (aprobada con cargo al Presupuesto extraoro- dinario 200.000 ptas)	5.000
Total	167.500

Con el anterior carácter de resolu-
ción fue aprobado en distracto de
la Comisión de Hacienda. Distracto
Personal propone desde la apro-
bación, por autorizadas existen-
tes en su redacción a los diputados
que se oiga sobre la necesidad
de las bases que, formularán
por la Sección, figurarán en el expres-
ado crédito, para proveer los concursos
opresión 75 plazas de Guardias
jardines de segundas del Cuerpo de
Guardería Urbana y Rural.

Por ultimis fue aprobado, se
vía especialmente declaración de
expresión el distracto propone

la aprehension, por encuestarlos juntados en mi redaccion a las diponencias en un regres sobre la multitud de las bases que formularon para la ejecucion, figuraian en el expediente para novedades propuestas en los plazos de los oficiales juezecolopos en proximaciones de la Presidencia ministerial.

He escuchado los acuerdos del orden del dia, en el tenor de Pergamino y Reglamento, el Sr. Olmedo pidió se me restituyan las para el alcance de la Virgen de la Mercedaria en la Cuesta de la Vega.

La Presidencia respondio que habia hecho la diligencia de averiguar para ello por la destruction de los antiguos fanfones que se restituyeran la orden para que en la misa se bendijeran estos fanfones.

Tambien nros el Sr. Olmedo se llevan las gracias a la señora dona le de la imagen de la Virgen, la Presidencia respondio que en el debido tiempo se llevan contadas en este su se libran trasladadas de este acuerdo del Ayuntamiento a la señora dona le.

El Sr. Olmedo manifestó que otros virajes realizados con la Verbenera de sus oficinas de la Flora, que en el año pasado se realizó el 20% al contrario a los industriales, debiendo pagar por los diferentes tipos de tránsito basarse para suento a la muestra. He citado que pasase a oficinas de la Comisión correspondiente para que este año se le corrija en la muestra sobre.

La Presidencia respondió que se podria sacar un particular de cada uno objeto de que fuese a tributar por la Comisión de Cuentas.

El Sr. Olmedo manifestó que la Guardia de Hacienda no tramita denuncias que pertenezcan a la competencia de Hacienda, limitándose a la vigilancia del tránsito de ropas.

El Sr. Jefe de Oficina dijo que el Señor de la Inquisición estaba en el deber de denunciar toda falta cometida en la vía pública contra extranjeros o dominios nacionales, solo le corresponden sanciones en nombre del Sr. Alcalde las que se refieren a su delegación, por lo que habrá de dar instrucciones a fin de que las denuncias sea las que efectúan efectivamente.

que fueron transmitidos al Señor de Huelva del distrito correspondiente o al delegado del Ayuntamiento.

El Sr. Olmedo llevó otros muchos relacionados con el establecimiento de los coches en las aceras para personas; seguramente hablaba las más ricas de su colección, y sobre todo la Fundación se enteró de la forma de que, teniendo en cuenta las circunstancias actuales en que se encuentra un tránsito rodado muy pesado permitiría establecerse a los coches al lado de la calle donde la calzada muestra, a partir de las 8 de la tarde,

La Fundación indicó que no iba a negar a la Sociedad correspondiente.

El Sr. Olmedo llevó otros muchos relacionados con la ampliación de la Calle de Francia que lleva hacia la Estación del Norte, y se habló muchísimo, cumpliendo la Fundación y de otros establecimientos allí existentes.

El Sr. Alonso de Céspedes respondió a preguntas trasladadas al Comité de la Ciudad Madrileña de Francia



A.0003.204*

El Sr. Olmedo llevó otros muchos relacionados con grupos escolares existentes en su Distrito en cuyos establecimientos de agua que utilizan baños treinta medias riendas. Manifestó que ya se habían dado cuenta de ello a los Puercaes Telégrafos, pero que todavía no se habían efectuado la reparación necesaria por lo que regarda a la Hacienda por lo que se llevase a efectos a la mayor brevedad posible.

El Sr. Alonso de Céspedes dijo que en el año anterior se llevó una bocanada por la Comisión de Estatutos un modelo para que se aprobara al que debían corresponder los dos los establecimientos en la época de verano. Como no se llevó ninguna bocanada por la Comisión de Hacienda con la debida rapidez las características de este modelo se les autorizó para que perdieran validez en los establecimientos artísticos que habían venido ocupando pero instalados en los solares.

Dijo que este año no se estable a tiempo para cerrar este instituto, ya que el año anterior no se dieron las autorizaciones.

El Sr. Olmedo indicó que el año anterior se habían tomado en la falta de materiales preciosos para el modelo propuesto, que el año anterior, cuando S.S. que no autorizó tanto como los materiales, pero lo que resultó se autorizó a la mitad de los precios en las audiencias más tarde que fueron posibles pero sin autorizar estrechamente al administrador de celo.

El Sr. Llorente indicó que los administradores habían tenido un año para procurarse los materiales.

El Sr. Gómez dijo que se hablaba de acuerdo con el Sr. Llorente.

La Presidencia dijo que le petían una oportunidad para los administradores de probar su veracidad y precisión porque se establece por la Comisión de Cultura la forma de que esos precios se constriugieren por el Ayuntamiento, que probablemente tendrían más facilidades de adquirirlos si se

realizan las necesarias.

El Sr. Llorente indicó que así se había para traeles a la prisión Común permanentemente.

El Sr. Olmedo dijo que la Casa de Socorros del Distrito de Palacio que se encuentra en la debida existencia facultativa. Pidió que se destinase en los medios que lo necesite, ya que no es una necesidad insostenible.

El Sr. Gómez indicó también que se establecieron para los servicios de la Delegación Municipal, que además ya se habría indicado que se establece un local para poner en servicio de la Casa de Socorros del Distrito de Palacio.

El Sr. Olmedo dijo que se tiene atendida la Casa Central, que por tanto se establecerán reuniones que se fija la mensual. Dijo también que se establece la Delegación pese a los resultados de los estudios a la necesidad de la Casa de Socorros para que pudieran ser establecidos todos los beneficiarios que allí se presentaran.

La Presidencia comentó que probablemente el Sr. Olmedo ha comprendido de que tanto la Delegación como el

Dilegados de Beneficencia se venga
con todo interés en ver la forma
de atender en estos casos.

Ires trabajando más ase
de que traer, y con la consigna
de la Nueva España, se levante
señor secretario la mesa y diez mi
nutos de la tarde, = otros parecidos
legíndas = nos vale.

O. A. del Sr. Secretario
el Oficial Mayor.

El Presidente.

Alfonso de Alba

Holger Gómez
Pach

M. Eusebio Bonanni
Domingo Cerezo

Thobert

Alf

M. Monroy

García

J. Gómez

Libro de Actas.

de la

Comisión Municipal

Permanente - Sesiones - Públicas.

1942



75
A.0003.205*

Sesión ordinaria de dos de julio de
mil novecientos cuarenta y dos.

M. Ruiz de Alarcón

Presidente del Exmo. Sr. Alcalde
Don Alberto de Alcocer y Ribacoba.

En la Villa de Madrid, en su
primera Sesión Consistorial, con asis-
tencia de los Tenientes de Alcalde se-
ñores Escrivá de Romani, Iborra
Arreola, Palos, Gómez Paus, Indale-
cio, Rodríguez, Sánchez, Illescas,
Méjico y Alonso de Celis en repre-
sentación del Sr. Navarro Mercado,
con asistencia, además, del
Diputado municipal D. Rafael
Palop, se abrió la sesión a las doce
y cuarenta y cinco de la tarde,
previa seguida convocatoria
por los tres asistidos a la prime-
ra mesa que los Srs. Gómez Paus y

Ibáñez, dándose cuenta del acta de la reunión anterior celebrada el día 25 de junio pasadas, pasada que fue expedida.

Orden del día

Asuntos al despacho de Oficio

Se da cuenta de un decreto de la Hacienda Provincial queriendo a la Corporación Municipal la constatación de los pagos realizados en el ejercicio correspondiente al primer trimestre del año en curso remitida por la Deportación de Villa, de acuerdo con lo previsto en el art. 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y a efecto de lo prescripto en el art. 129 del Reglamento de Hacienda Municipal de 22 de agosto del citado año.

Se acuerda aprobar la cuenta de que se trata, a efectos de que sea en su oportunidad, a la que ha de rendirse en su día, a tenor del artículo 121 del Reglamento de Hacienda municipal.

Se acuerda:

Sedas entienda de sus oficinas de la Intendencia Municipal fecha Ayuntamiento de Madrid

18 de junio último, suministrando a los señores presidentes en las diputaciones vecinas en la materia, el balance de compensación y saldo de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del presupuesto y de las cuentas independientes de los nuevos correspondientes al mes de mayo último.

Sedas entienda de tratar favorablemente su solicitud.

A Díllas. - D. Palle Barres, con su esposa e hijos.

A Blasco de San Juan. - D. Díaz Perea con su esposa.

A El Escorial. - D. Casimiro Kubis

A Cantillana. - D. Luis Aguirre con su esposa e hijos.

A Alcaraz de la Rosa. - D. Manuel Rosado. - D. Lázaro Santos, con su esposa e hijos. - D. Ildefonso López. - D. Carlos López. - D. Dolores Pastor. - D. José Pérez. - D. Justo Albares. - D. Andrés Jiménez. - D. Vicente Cabellos, con su esposa, hermanos y nietos.

A Carabañuel Peña. - D. Vicente Martínez. - D. Alfonso Cid, con sus hijos y nietos. - D. Daldomero Peña con

mista y soltera. - D^r. Félix Pinto, soltero Caspius con sus sobrinos. - D. Alvaro Diaz. - D. Mariano Sureda con su prima. - D^r. Alarcos de la Torre con su prima y alijada.

A Tots los de los Viatges, - D. Carlos Farini, con su esposa e hija. D. Angel Aloué con sus hijos, su hermano. - D. Dimitri Alixandre con su esposa e hijos. - D. Francisco Ponce

Asuntos y expedientes con dictamen de los Comisarios

de acuerdo con su propiedad la Compañía de Sociedad Urbana y Rural en los siguientes distritos,

1º Conceder la licencia solicitada por D. Pablo Fernández, para almacenar maderas resinales en la finca número 11 de la calle de las Mercaderías, en que regula informe de los distritos, servicios tienen más efectos las obras de remodelación realizadas, y por cuya causa le habrá sido denegada anteriormente la concesión de la licencia solicitada.

2º Estimar el servicio de reparto entre interprete por D. Santiago González Ortín, en virtud del acuerdo dentro de la licencia solicitada.

Ayuntamiento de Madrid



A.0003206*

diles industrial para despedales de la alcantarilla en el Mercado de Santa Isabel en el nº 22, y en consecuencia de las razones que se considera la licencia intercede para la industria que se menciona.

3º 118. - Licencias concedidas a los señores que a continuación se expresan en vista de los favorable informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sociedad para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Tomás Freix, para trabajo de comunitables en Jardines de la plaza, 6.

A D. Concepción Recio, para personas, como cambios de nombre en Montaña 6.

A D. Luisa González, para frotar, como cambios de nombre, en león 4.

A D. Celestino Fernández, para venta de ultimacarros, como cambios de nombre, en Paseo del Prado 16.

A D. Pilar de los Binos, para talla de
mármol, por cambio de nombre en Da-
bleta 8.

A D. Felipe Fuentemilla, para re-
loj ultramariino, por cambio de na-
me en la cedra 1.

A D. Antonio Olmedo para venta
de fiambres, por cambio de nombre
en Ferriano 72.

A D. Antonio Martín de Olaz, pa-
ra librería, con cambio de nom-
bre en Ríos Rosas, 29.

A D. María Teresa Geigel, para
casa de huéspedes, por cambio de nom-
bre, en Villanueva 5.

A "Ateneo Hermanos" I.P.C.
para cantería y objetos de vidrio, con
cambio de nombre, en Peñigosa, 13.

A D. Juan José Aragüe, para venta
de molduras, por cambio de nom-
bre en San Bernardo, 32.

A D. Felipe Júguez, para fontanería
por cambio de nombre, en Clandis
Calleja, 87.

A D. Dolores Soler, para deposito
de aceites, por cambio de nombre
en Divino Pastor 12.

A D. Casimiro Alarcón para ca-
derería, por cambio de nombre a

Ramón de Católico, 24.

A D. Joaquín Martínez para tablera-
ría, por cambio de nombre, en el cajón 24
del Mercado de la Paz.

A Vda. e hijos de D. Casimiro Alonso
para compra-venta mercantil, por
cambio de nombre en Cipriano Pinto
nº 7.

A D. Ilías Fontanarasa, para compre-
vante mercantil, por cambio de nom-
bre, en Corredora Díaz, 12.

A D. Francisco Martínez, para venta
de fiambres, por cambio de nombre,
en Ferriano, 45.

A D. Fulio Palma, para espejos
y vidrieras, por cambio de nombre en Dista-
riente, 7.

A D. María Encarnación de Lugo
para despachos de tintes, con cambio
de nombre, en Túroso Cole, 26.

A D. Simón Díaz, para venta de
juntas y vidrieras, por cambio de nom-
bre en Alfonso el Sabio, 51.

A D. Antonio Díaz, para fontanería
y vidrieras, por cambio de nombre,
en Génova el Nuevo, 79.

A D. Tomás Martínez, para venta
de tejidos, por cambio de nombre, Re-
reco de las Delicias, 147.

A D. Julio losos, para establecimiento una profesora por cambios de bce, en Alcalá, 92.

A D. Antonio Labrador, para oficina, por cambios de nombre en Ntra. Cruz, 5.

A D. Monica Dallestaro, para cantería por cambios de nombre Segura, 3.

A D. Julián Ibarra para ultro vino, por cambios de nombre en Tomás Leiva, 56.

A D. Isidro Pérez, para restaurante ecuatoriano en el Paseo del Generalísimo 5.

A D. Florián de la Iglesia, por venta de calzados en Diego de León nº 55.

A D. José Ramírez para joyería o joyería en la calle paseo Fernández nº 2.

A "Forcal y Caldeon" para almacenes de coloniales al por mayor en Fuentetodos, 11.

A "Mags. L. & F" para mercerías y tejidos en Illescas, Illescas, 2.

A D. Patricio Cerecedo, para venta de calzados finos, en Jerez, 5.

A "Comercio Asociado de Prod-

Ayuntamiento de Madrid

A.003207*



tovos, l. d" para venta de aceites y jabones en Almuñecarilla 118.

A "Hijos de Lentor, S. L" para oficinas en Segovia 142.

A "Diamantes J. L" para oficinas y joyería de Plata, 10.

A D. Jaime Tena para oficinas en Alcalá 18.

A D. Indalecio Martínez para oficinas de artículos, vinos en Paseo de el Católico, 40.

A D. Felipe Ibarra, para fotografías en galería en Alcalá 16.

A D. Angel Cobos, para depósito cerrado de papelería en San Juan de la Cruz, 43.

A D. Ramón Poula, para telas de fontaneros, en Diego de León 53.

A D. José Alexander, para tintorería de ropa fina en Eliz. Jurado 35.

A D. Guillermo Ibarra, para instalaciones eléctricas en General Paradas, 85.

A "La Legal" para oficinas en Alcalá 18.

A "Suministros Farmacéuticos H. para

venta de rosquilleras en Alburquerque, 8.

A D. Enrique Fornosillo, para el
muro, en Trafalgar, 7.

A D. Francisco Martínez Jorquera,
para taller de carpintería en Ventosa
nos 24.

A D. José Martínez para reparación
de maquinaria de escritorio, en Vistale-
nes, no 10.

A D. Enrique Sánchez para la casa,
muri con un solo profesor en San Ma-
tías, 9.

A D. Justo Vara, para la hospedería
en Huerta de San Isidro, 4.

A D. Musilano de Castro para la
clínica con varios profesores, en San
Bernardo, 20.

A D. Ricardo Fernández para la
clínica con internado, varios profe-
sores, en Fernández, 6.

A D. Manuel Sit, para neveras
en Alcalá, 47.

A D. Adelante del Río para taller
de plancha en Infante, 4.

A D. Elvira Fornes para taller
de carpintería a mano, en Vistale-
nes 57.

A D. Francisco Pablo Clemente para
Ayuntamiento de Madrid

depósitos cercados en la red, 11.

A D. Antoni el Blair para ferretería
al por menor, en Narváez 31.

A D. Francisco Siles para encanta-
lizar las piedras en Piamón de Alcañiz
nos 9.

A D. Andrés Calvo para oficinas
de venta de certificados en Lleida, 6.

A D. Artillerías Adrián Klein - I. tipo
va depósito cercado en Corral de Cala-
vella, 1.

A D. Alcina Siles, para compra ven-
ta de prendas de vestir en San Blas
nos 9.

A D. Antoni Ruiz para frutería y
verdulería en Pontigo de San Martín, 9.

A D. Bernardo Álvarez, para venta
al por menor de sacos vacíos en San
Andrés, 21.

A D. Vicente Losano, para vender
varios géneros en San Andrés, 24.

A D. Félix Morón para tiendas ce-
rrajería a mano en Alcalá, 20.

A D. José Cristóbal para alquiler de
billeteras en Fernández de los Ríos, 59.

A D. Elisa Patiño para taller de
bordados en Narváez, Barrio, 7.

A D. "Francisco" J. S. para oficina
en Rafael Calvo, 40.

A "C. J. M. & C. R. S." 1. \$ para
de jabones en el cajón n° 281 o 292
Ayuntamiento de Illescas.

A S. Amilis Pan Martín, para
pesquería en el cajón 71 del lib.
do de San Miguel

A "F. G. Bios" 1. \$ 2, para talla
de ebanistería viva resinas,
Almenara, 50.

A S. José Pérez para depósito
y pago al por mayoreo en Claudio
Coello, 40.

A S. José del Río, para fábrica
de vidriería en Viveros, 3.

A S. Margarita Illescas
venta de artículos de píl en la
muellida, 54.

A "C. J. 2. F. A." para oficinas
Almogotas, 1.

A S. Flores Padial para
vito curado de autonómicos en
paseo de las Delicias, 125.

A S. Matilde Pascual, para
peones en Santa Ana, 14.

A S. Eulogio Lopera para co-
cina, en Cuadradilla Portela, 13.

A S. Flores Caso para vito
autonómicos en Flores de Almor-
tiz, 1.

A S. Félix Pérez Paredes para
oficinas en Madrid, 70.



Archivado - Illescas



A.0003.208*

Linenaria en Ferias 58

A "Armazones de Hierro" 1. \$
para oficinas en Fiteros Maestros
nº 8.

A S. José Gómez para pesquera
resinas en Alcalá 58.

A S. Luis Jiménez para depósito
en vito en Caleros, 27.

A S. Ignacio Almenteras para
fontanería en Dolines, 5.

A S. José Marín, para almacenes
de, en Cordero de Aranda, 5.

A S. Juanjo Calzadilla para
mercería en Madrid Illescas 19.

A S. Francisco Carrillo para ve-
cindad de exagera en Fiteros Ille-
scas, 80.

A S. Indalecio Perea, para cosha-
vería en Alcora, 46.

A "Mueblería e Instalacio-
nes Illescas" para oficinas
en Vito Algar, 1.

A "El premio de los Olivos" para
oficinas en Ferias, 50.

A S. Cristino Ramón para pa-
riciones en París, 70.

A S. Ilentis Martínez, para venta de huevos, y cara en alzado nº 2.06 del Mercado de Alarcón.

A D. Rita Illanes, para pescadería en los caseríos 252 y 253 del Mercado de Alarcón.

A D. Cesario Gavira, para venta de objetos de ebanistería en Fábricas Rodríguez, 86.

A D. Luís Fernández, para pescadería en los caseríos nºs 279, 280 del Mercado de Alarcón.

A D. Santiago Álvarez, para revisión de vapores para limpieza en Alcaraz Cortés, 3.

A D. Ramón Rodríguez, para máquina con prensa manual a mano en Blatadera 65.

A D. José Castaño, para venta de papel y metales viejos en Fábrica Segura, 28.

A D. Lázaro Fernández, para librería en Alcalá 153.

A D. Luis Guillén, para pescadería y librería en Sancho, Cortés, 4.

A D. Cleo Rodríguez, para la gente en Banguillo, 29.

A D. Emilia del Pino, para droguería y perfumería en Blatadera

nº 17.

A D. José González para fábrica de jabón en Valenzuelas, 17.

A D. José González para deportes como la de málaga de jabón, en Valenzuelas, 8.

A D. Eugenio Armenta, para planchado americano con una caldera de vapores, en San Juan de la Cruz, 12.

A D. Fernando Palacios, para almacén de carbones al por menor, en Conde de Asturias 14.

A D. Juan López Martínez para taller de electrodomésticos con los electrodomésticos en Plaza de Asturias, 27.

A D. Julián González para fabricación de perfumería con un electromotor en Plaza de la Cruz, 3.

A D. María Álvarez, para almacén de vapores y vinilos en Fábrica Leyva, 35.

A D. Vicente López, para barra-cafetería de pensiones en Alvaro 21.

A D. Eugenio González para reparar un electrodoméstico, en Alcaraz, 6.

A D. Ramón Rodríguez Villalón para telones con dos electrodomésticos y una batidora en Rafael Calvo, 32.

A D. Angel Sánchez, para deportes

de carbón en Jerezan el Dueso, 61.

A "Casa Bailes" para una nota gráfico al año tiene en la presente la persona en la calle de Bailes ante don Pedro y Vistillas.

A S. Luis García para casas viva y fortuna, en Larraga, 9.

19. Seguir, visto las disponencias de la Junta de Reconstrucción de Málaga que se oponen a ello, la licencia solicita por d. Abelardo Fernández, vaianista mercantil en la calle de Flores nº 6.

Al acuerdo con su propietaria la revisión de libros de inventario, pero en los siguientes establecimientos:

1.º Oficina. - Dijo que se cumplió con lo propuesto por el jefe de Oficina de funcionarios y con la revisión cumplida al efecto, que no procede responder favorablemente al funcionario de Contabilidad de José Tomás Almagro Moreno con motivo de la respectiva de su expediente de la separación concedida por Orden del Ministro de la Gobernación de 25 de octubre del pasado en virtud de la voluntad por parte municipal de 26 de septiembre



A.0003209*

vios, al comprendido de empleos y nacidos, y que, igualmente, lo sean abordados los libres corsos, rendimiento a la suspensión, todo lo que en esta se dejó sin efecto al quedar el referido funcionario en la misma situación en que se encuentra la actualmente.

Segundo. Recorridos y abonos a los funcionarios municipales, de distintas clases, que se continúan en copias, de conformidad con lo propuesto por la Oficina, incluyendo, cuya cumplimentación tiene lugar en el orden siguiente de veintiún años, desde las fechas que la continuidad se para cada uno de determinadas:

Nombrado	Vencimiento	Cantidades
Administración		
d. Francisco Gutiérrez	22-VIII-42	1.000
d. José Roquín Fernández	22-IX-42	1.000
Auxiliares		
d. Angel Diaz Otros	5-VII-42	300
d. Francisco Martínez	5-VII-42	50

Nombres	Vencimientos	Cantidades
<i>Agricultura</i>		
D. José del Pozo	7-VI-42	1.000
D. Francisco Jiménez	13-IX-42	1.000
<i>Bonos Municipales</i>		
D. Rafael Franco	10-VIII-42	500
D. Francisco Villanueva	21-VIII-42	500
D. Ildefonso Vizcaíno	21-VIII-42	500
D. Leónidas Gilgalo	31-VIII-42	500
D. J. Gómez de la Cámara	1-IX-42	500
<i>Desarrollo e Inversiones</i>		
D. Martínez Jiménez	12-VII-42	1.000
D. Ignacio Fernández	14-VII-42	1.000
D. Mariano Jiménez Ulla	5-VII-42	1.000
D. Eduardo Pina	11-VII-42	1.000
D. Celestino León	15-VII-42	1.000
D. José Luis París	15-VII-42	1.000
D. Ignacio P. París	16-VII-42	1.000
D. Manuel Campión	16-VII-42	1.000
D. Carlos Rosedal	30-VII-42	1.000
D. Santiago Lárent	14-VIII-42	1.000
D. Felipe Rodríguez	20-VIII-42	1.000
<i>Frescos</i>		
D. Juan Allende	14-VI-42	1.000
D. Julián Fernández	11-IX-42	1.000
D. Alfonso Pérez	13-IX-42	1.000
<i>Forestación</i>		
D. Francisco Díaz Sánchez	7-V-42	7.500

Ayuntamiento de Madrid



Nombres	Vencimientos	Cantidades
<i>Contabilidad</i>		
D. Luis Cárdenas Pérez	11-VIII-42	700
D. Francisco González	21-VIII-42	700
<i>Industria</i>		
D. Rafael Ruiz	1-IX-42	50
D. Leónidas Gilgalo	1-IX-42	50
D. Manuel Jiménez	11-VIII-42	1.000
<i>Suministros</i>		
D. Pedro Gómez	10-VIII-42	500
D. Vicente Fernández	21-julio-42	500
<i>Limpieza</i>		
D. Francisco Díaz Sánchez	6-VII-42	50
D. Francisco Jiménez	21-VIII-42	500
D. Vicente Martínez	9-IX-42	500
<i>Alimentación</i>		
D. Francisco Díaz Sánchez	17-VIII-42	500
D. Vicente Martínez	21-VIII-42	500
D. Vicente Martínez	9-IX-42	500
<i>Habitaciones</i>		
D. Longidoz Clavería	17-VIII-42	500
D. Don Eusebio Pérez	18-VIII-42	500
D. José López	20-VIII-42	500
D. Fermín García	25-VIII-42	500
D. Francisco García	25-VIII-42	500
D. Leónidas Gilgalo	25-VIII-42	500
D. Nicomedes Rubio	25-VIII-42	500
D. Rafael Parra	25-VIII-42	500

A.0003.210*

Nombrado	Vencimientos	Cant.
J. Feliz Pérez Cebolla	26. VIII-42	36
S. Batónes Ruz	29. VIII-42	36
D. Víctoriano Illescas	1-IX-42	36
S. Pascuals Adurza	2. IX-42	36
J. Pablo Pérez Cobos	6. IX-42	36
J. Alcalde Hoyos	9. IX-42	36
J. Fofón Andújar	16. IX-42	36

Aprobados

J. Rafael Pérez Pardo	1. VII-42	12
-----------------------	-----------	----

Recargos de sellos

J. Santiago Mierga	12. IX-42	36
--------------------	-----------	----

Bueno.- Dáspurro, procediendo a la liquidación por el interesado, y de su conformidad en lo prueba testifical documental, que obra en el expediente, y en el escrito remitido en su informe, que figura en este delito, así consta en los memoriales que toda la documentación oficial viene, procedente al fiscal en las diligencias del grupo B). J. Santiago Mierga, figura, para los delitos efectos administrativos, con el diagnóstico que es el verdadero, sobre la certificación de sus inmunes y no pinta civil.

Cuanto a fuentes, por importan-



ficia debidamente comprobada, procediendo a los solicitados por el interesado, y se conformidad con lo informado por la Sociedad, el monto a recaudar es de la Beneficencia Municipal S. Trinidad Espinosa Ruz, con el lecho panies de 7.500 pts., un monto de 6.78 del monto que como se calcula, se recauda actualmente.

Quinto.- habrá en medida de conformidad con lo informado por la Sociedad al Subsecretario S. M. del Dr. Díaz Barbero, anejándose el lecho panies de 4.200 pts., un monto de 6.78 del monto actual que se recauda de regaladuras, y factos de el del 6 del corriente mes, como sigue al en su ejemplo la del regaladura a dicha fin.

Sept.- Nombrado en el número 11 de la Beneficencia municipal con el lecho inicial de 7.500 pts., anualmente de conformidad con lo propuesto por la Sociedad a S. Tras la cifra que es la actualidad en la que el primer puesto en la escala de

Supervisionamiento de operación, en la veinte que se produce con motivo de la publicación de la Decisión Provisoria.

Síntesis. - Nuevas peticiones de supervisión de la Inspección municipal, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Administración Pública, con el fin de revisar los estados anuales, por ocupar el 10% de la cuota de supervisión en la veinte que se produce por publicación de la Decisión Interina General.

Datos. - Alabanzas parte, de conformidad con el informe remitido en su informe, se figura en el expediente, por el servicio contencioso municipal, y refiere que el propio tiempo de hoy vino el secretario de la Alcaldía Provincial, en fecha 20 del pasado mes de junio, en el momento que se sigue en el trámite la Decisión nº 2 por la cual se designaron en la comisión nº 457 la propiedad municipal.

Nuevas. - Fueron al subdirector d. Tomás Fernández Pérez, consejero de la Casa de Socorro del distrito del Campillo, de conformidad con lo propuesto por el Jefe instructor.

El expediente de responsabilidades se grida con motivo de la restitución de material sanitario de los locales de dicha Casa de Socorro, con lo siguiente de 13 días de antigüedad, y nulos, no aparecié faltas de ello, negligencia del director Casojo.

Lo acogió como perteneciente la Comisión de Fábricas, y se puso en los siguientes términos:

Primer. - Adquirió a la Casa "El Círculo" con destino a la Intervención de fondos municipales, una máquina para madera, marca Burroughs, modelo a motor eléctrico, y número 19.283, de 8 cifras de capacidad, debiendo resarcir la cantidad de 17.500 pts., importe a tal adquisición en consonancia con los informes de la Intervención de Segundo, al Censo de 218 del vigente presupuesto ordinario del Municipio.

Segundo. - Algunos los apartados sobre instalaciones de carbón "Burrows" existentes en la calderas de calefacción de la primera Casa Comunitaria, todavía que, figura en su informe al señor Inspector jefe de la Inspección de Haciendas, de los procedimientos realizados se desprendió que dichas instalaciones producían

una economía de un 15% en el costo del combustible, y que se minimizan los gastos a la instalación de otros nuevos apagantes en las tres Casas Municipales implicadas, la Floristería de Embajadores, Casa Carreras y Gimnásium, hasta que se deba licenciar a S. Guillen Rúa de Cárvalho representante de los de dichos establecimientos; de los de los cuales el importe total de gastos de 5.000 ptas. en economía de los refrescos por la Intervención de Acopio, al Concepto 271 por lo que refiere a los establecimientos de Petró, los calzados en la primera línea, restando al Concepto 225, cumbre, reajustarlos al vigente presupuesto ordinario del Interventor significaría que para el pago de las facturas correspondientes a tales instalaciones sería necesario pagar la diferencia del indicado sobre el mismo límite de la Intervención de Madrid.

Hoy en día llegan a la Casa "Residencia" por ser su propietario entre los principales al efecto, la ventaja, una medida de co-

Ayuntamiento de Madrid



A.0003.211*

correspondiente a los servicios municipales, y que el precio de los mismos a veces es 2.750 ptas. cada uno, en cuyo caso, la economía con los refrescos por la Intervención de Acopio, al Concepto 218 del concepto por impuestos ordinarios del Interventor, destinados a los servicios municipales a los servicios que tienen entre sí y entre el Ayuntamiento de las mismas.

Cuarto.- Se pide licencia a la Casa "Ildomé Encuentro" la concesión de 50 refrescos de pura intervención por la D.ón. del P. en el año anterior, en el precio unitario de 20'97 ptas., teniendo en cuenta que hace poco más de un año se ha licenciado a la misma Casa la concesión de 220 refrescos de la misma clase con destino al personal de Armas y Alabardillas, designándose que se haga mediante convenio de celebrado al efecto, y que lleve solo la propuesta de la referencia la Casa la más convenientemente para los servicios municipales, y que el Ayunta-

d. Acopio en el que a la memoria de la Casa confiadora da la cantidad de para paños a los fijos extraordinariamente indicados, a razón de 5'95 metros por uniforme, y 0'8 mts. de fondo de cama pds; debiendo adjuntarle asimismo a d. Tesorero de la casa la confiación de 50 paños de para del mismo modelo, adeudados para el personal de Arregos y Alcantarillas en el precio uniforme de 11'70 pts. entre faldas de 0'36 mts. de paño para que pueda confiaciones 220 paños de uniforme y demás corps al importe del gasto que represente la confiación de que se trate al crédito correspondiente en el Concepto 3.2 del siguiente presupuesto ordinario del Interventor.

Luego a Fadular a la Dña. del Precio de Acopio para que adquiera 2.000 piezas de repuesto de bandas cocides, 200 sábanas completas y 200 fundas, intercaladas por la faja de largos, fundas, y que el importe de tal adquisición, no ascienda aproximadamente a 12.600 pts. sea cargo en aversión como reembolsos por la intervención de Acopio, al Concepto

de 3. del siguiente presupuesto ordinario del Interventor.

Sustituir diligencias a la Casa "Confidencias Cárceles" por ser su presupuesto este de los presentes dígitos, la más conveniente, en términos generales, para los intereses cumplidores, el número de 35 uniformes de paño intercalados por la Dirección del Cuartel de infantería constituyentes del personal de reclusos, en el precio unitario de 130 pesetas, siendo cargo el importe equivalente de este equipamiento de 3.390 pts., en aversión como reembolso por la intervención de Acopio al Concepto 3.2 del siguiente presupuesto ordinario del Interventor, bien entendido que la adquisición de que se trata se hace en la cantidad por la Casa confiadora de disponer de la tela paño para la inmediata entrega a los sujetos uniformados, y en el caso de que a este resultado fuera posible deberá entenderse que dicha adquisición se le lleva a la otra Casa oficinal "Deprisión de Ostega" en el precio de 160 pts. cada uniforme y con arreglo a los importes de tela que figura unida al expediente

dada la necesidad de que el personal, las personas que conforman la familia del autor, el que no tiene con la misma rapidez posible.

Adición

Asunto al despacho de oficio

Se acuerda adquirirlos en definitiva el inventario de la recaudación de los y aprestaránlos a su alta persona la finca nº 108 de la calle Huerga, servicio ilustrado celebrando mi protesta en relación a la cifra del 9 del pasado mes de diciembre. Inscripción ilustrada con el cuarto del 3% en el periódico.

Asuntos y expedientes concernientes de los honorarios

Se acuerda como proponer la revisión de la liquidación de los siguientes dictámenes:

Primeros.- Apelar las relaciones venidas por la Intervención de la Fiscalía con motivo de los vales del Hotel, adquiriéndolos en cumplimiento de la autorización concedida por el Juzgado. Ajustamiento de su revisión celebrada en 20 de diciembre último, con el producto del des-

Ayuntamiento de Madrid



A.0003212*

quie de los cuatro conventos abiertos en el Paseo Ilustrado e Industrial, Hispano Americanos y de Vizcaya para los servicios de abastecimiento de la Corporación Municipal durante el periodo mencionado y los servicios comerciales, en el Hotel, respectivamente, una vez que han sido examinados los saldos existentes, y la totalidad de los valores adquiridos cuya importe se pone en cuadros que se eleva a 3.778,000.

Segundo.- Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan visto lo informado por el Magistrado de Hacienda en relación con el contrato suscrito entre la Corporación Ilustrativa y el destino del hotel sito en Plaza de Fajal, 28, en el que a la fecha establece el Instituto Autonómico todo vez que subsistan las circunstancias que obligaron a arrendar el inmueble de que se trata;

Terceros.- Considerar provisoriamente

por un año más, que comenzará en primavera de septiembre próximo, el Concurso de concursos de la fuerza en la calle de Ponzas de Segovia con vuelo a Illescas, Valencia, nº 3, consistente en la corporación Municipal, que tiene destinado dentro del edificio a la sede de Autodifensas, y 2. División de muros, como el resto del número 3º Ponzas. - Que se comuniquen directamente al propietario para que si presta su consentimiento al recubrir, constituirá parte integrante del referido contrato, vigente en la actualidad, fecha 17 de septiembre de 1945.

Tercero. - Conceder a S. J. Iglesias y a Fernández, visto la petición formulada por el mismo, dos plazos iguales trimestrales para que adquiera en las Arcas del Estado trimestriamente la cantidad total de 583'54 pts. que le reclama la Administración de Hacienda por el abono de plus valía en la transmisión a su favor de una finca situada en la f. de Illescas de la Cuesta.

Cuarto. - Conceder la exención bibliotecaria de impuestos en arqueo-



aria en los disponidos por la ley 6 de noviembre de 1941 en las licencias para bicicletas, en cercados y superficies a las retenciones oficiales formuladas por la Delegación Provincial de F.E.T. y de las B.S.A. del Ministerio de Industria y Comercio (Comisión General de Abastecimientos y Transportes) y de la Delegación Provincial fiscalizadas y declaradas por el mes de todo licencia, con igual caravaca, dadas en voluntad en cada caso del licenciado. Atentamente

Quinto. - Sancionar el pago de devoluciones en acuerdo con lo previsto en la Ley de 16 de marzo de 1937, el trámite de una a otra repartición en el Cementerio de San José de la Almudena, de la acta del S. Fernando del Ayuntamiento, asistiendo por los mismos.

Hexto. - Conceder a los hijos de la Ciudad de San Vicente de Paul, comendador titulado en la calle de Fernández de 12, licencia libre de derechos, para ejercer obra de restauración en el Colegio de la misma, ya que no se trata de nuevo licencia sino una continuación de las realizadas anteriormente y que no producirán daño.

minarse por falta de fondos se libraran ministrando la Discusión social de Progresos Anuales y que hasta el presente lleva resuelto el expediente iniciado con ese obj. y todo vez que dicho Colegio está siendo a ejercer una labor tan importante como es la de facilitar educación completamente gratuita a un elevado número de niños, bien de aquella barriada.

Síptimo.- Apelar al clero, la carga de partidas presupuestarias que se indican, a los ministrantes y contratistas que a continuación se expresan, en vista de las relaciones de facturas, certificaciones formadas por los dependientes, corredores, de las cantidades que van a cargar a los ministrantes, y otras a determinar:

Concepto 272 del vesp. presup. de ordinario de gastos del Interv. del Gobierno de Presidencia de Madrid, Compañía Castellana, Eléctrica Paulillana, Fábrica de Electricidad del Pacífico, Fábrica de Electricidad del Pacífico, sector Vizcaya, Unión Eléctrica, Madrid, Sociedad



A.0003213*

ca Industrial y Cooperativa Eléctrica Madrid, - Ministrante de fluidos eléctricos durante el mes de enero último, 24.2.1913.

Concepto 118, del vesp. Presup. de gastos del Interv. - Cooperativa Eléctrica Madrid, - Ministrante de fluidos eléctricos al alumbrado público de la Av. de los Pintores durante el mes de enero último, 17.9.1913.

Concepto 272 del vesp. presup. de ordinario del Interv., Unión Eléctrica Madrid, - Fábrica de Electricidad del Pacífico, - Ministrante de fluidos eléctricos a los señales lumínicas del tráfico urbano durante el mes de febrero último, 17.4.1913.

Concepto 118 del vesp. Pres. del Interv. Cooperativa Eléctrica Madrid, - Ministrante de fluidos eléctricos al alumbrado público de la Av. de los Pintores durante el mes de enero último, 3.0.89.42.

Concepto 122 del vesp. Presup. de gastos del Interv. - Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Reparación, extratensión de la

distintos niveles del tráfico correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año 17.266'25 ptas.

Concepto 117 del importe pendiente de gastos del Distrito, - Ayuntamiento de Madrid. - Consumo de lámparas interiores, extriores y alumbrado y limpieza de las viviendas durante el mes de abril próximo pasado, 51.080'55.

Concepto 322 del importe Pendiente de gastos del Distrito. - Iluminación del Paseo de la Castellana; suministro de fluidos eléctricos a distintas dependencias municipales durante los meses de enero, febrero y marzo últimos, 1.928'44.

Concepto 232 del importe Pendiente de gastos del Distrito. - Clínica Eléctrica Madridita y Cooperativa Eléctrica Madrid. - Suministros de fluidos eléctricos a las viviendas, buenas y del tráfico urbano durante el mes de marzo últimos, 847'85 ptas.

Concepto 252 del imp. pendiente de gastos del Distrito. - Eléctrica de los Combustibles, otra por suministros de fluidos eléctricos a la fábrica

de servicios municipales durante el mes de febrero último, 72.291'16 ptas.

Concepto 232 del imp. pendiente de gastos del Distrito. - Iluminación de fluidos eléctricos a diversas dependencias municipales durante el mes de marzo último, 66.857'20 ptas.

Concepto 612 del imp. pendiente de gastos del Distrito. - Varios nacionales. - Iluminación efectuada a la diferente dependencia municipal de diversos artículos según facturas remitidas por la D. de Sección, 2229/8/22.

Concepto 262 del imp. pendiente de gastos del Distrito. - Canal de Isabel II. Conservación de buenas de riego durante el mes de abril último, 915'05 ptas.

Concepto 499 del imp. Pendiente de gastos del Distrito. - Canal de Isabel II. Obras realizadas para la toma de aguas del edificio donde está instalada la Cerámica municipal, 216'75.

Concepto 548 del imp. Pendiente de gastos del Distrito. - S. Francisco de Asís y Flores. - Obras importe de fontanería en diversos grupos escolares, 1.281'25.

Concepto 20 bis del Pendiente entre diciembre de 1941 y 1942. - S. Vicente Ferrer. - Obras de construcción de una avitualladera capilla

A.003.214*

y telique de reparación en el friso
en la "Concepción Sacra" 681.

Concepto 546 del inf. presupuesto
de gasto del Intend. d. Pablo C.
Iba verificadas en los frisos,
casas "Antonio Orozco", "San Miguel",
"San Pedro" y "Callejones". 30747.

Concepto 232 del inf. presupuesto
gasto del Intend. - Recubrimientos y
flejos eléctricos, a diferentes espesores
diferentes municipios durante el
mes de abril último, 60.692'85 ptas.

Octava. - Advierte los ayuntamientos que a continuación se enumera, véase la relación que se cumplea por S. Caja del Campo
contra la cuota por contribuciones especiales aplicada a la finca nº 27 de la calle de Cáravas, que es motivo de las obras de pavimentación y aceras, realizadas en dicha calle, y de conformidad con el informe emitido por el Dr. Agustín Lapeña de la Secretaría Fiscal y de Valoraciones, el que hace constar que ha constituido un aviso de ejecución; Primero: Debe se rectifique que la cuota aplicada a la finca nº 27 de la calle de Cáravas



bis, con motivo de la ejecución de las
tuberías especiales para obra de
pavimentación y aceras en dicha
calle, - fijando para la misma una
línea de facilidad de 12% initial y
14'50 metros restantes, se aplique
a la finca de la misma calle con
verdad a Manuel Cortina, d. de la
que es administrador d. Luis Farro.
Segundo. - Debe avisar concesionario de
este rectificación de cuota establecida
en la ejecución de dicha finca, y
aplique la siguiente cuota:
Pavimento.

Finca nº 27. Propietario S. Caja del
Campo. - Liquidad de facilidad 12%,
metros, Más de 807'03 pts. compa-
rativa 468'31 pts.

Finca c/p. a Manuel Cortina d. de la
municipio d. Luis Farro. Liquidad
de facilidad 14'50 mts. Más de
1.069'84 pts. comparativa 574'92 pts.

Tercera

Finca nº 27. Comparativa 361'76 pts.
Finca c/p. a Manuel Cortina d. - Compar-
ativa 412'51 pts.

Le aviso como prepara la Comisión de Fomento, en los espacios de la calle de Cármenes:

Primero. - Encierra, terrazas, cuenta las actuaciones practicadas en el expediente y los informes que figuran en el número de la feria y del Período Contencioso municipal, a favor de los propietarios del edificio Capital Industrial en el nº 41 de la Av. de José Antonio, una parcela de terreno, de propiedad municipal, señalada con el nº 3 en el plano que también figura en el expediente, resultado de los desvíos efectuados en la calle de Fuentetapa, y cuya superficie es de 13286 metros cuadrados, por el precio de 59.182'85 ptas., a razón de 457'82 ptas. el metro cuadrado, suma que deberá reponerse en vías municipales, antes de formalizar el siguiente documento.

Segundo. - Aprobé el dato importante 25.847'94 ptas. a que accederán, según el presupuesto formulado por el Archivista municipal de Cementerio, los otros de separación.



del levante para náveas rígidas, estos de fardos, etc. del Cementerio de Vista Feria de la Almudena, y que dicha suma sea cargo, se avisaría con lo informado por la Intervención municipal, al concejo 18 del presupuesto extraordinario de 1941; de acuerdo a lo que se trate, como consecuencia del concurso celebrado en la Exposición General de los Servicios Municipales, teniendo en cuenta la urgencia del caso, por el Sr. José Lasa que actualmente contruye las represas en el mencionado Cementerio, con arreglo a las condiciones que establece en su oficio, que figura en el expediente que, entre las peticiones al efecto, es la más conveniente para los intereses vecinales.

Tercero. - Apróbelos los pliegos de contrataciones facultativas y avales administrativos que formulará por los dependientes correspondientes, y previa en el expediente, para la demolición de la casa nº 4 de la calle de los Huetos.

Cuarto. - Comuníquese estas actuaciones practicadas en el expediente, a los

99

acordado en sesión de 9 de enero de
corriente año, la expropiación de
fincas nº 56 de la calle de Leganís,
mediante la formalización de
correspondiente escritura pública
abonándose el importe a que
asciende dicha expropiación, y
según acta de averiguación, es de
325.000 ptas., de la siguiente ma-
ña: 291.120 ptas. se retiraron pa-
ra depositarlos municipal, para
autorizaciones del Ejército, los ho-
medos civil de la Provincia, al
Cajón General de Capitanías, donde fu-
ron impagadas en virtud del re-
lacionamiento indicado; y
diferencia de 33.880 pesetas, hasta
completar el importe total de
expropiación, será cargo, en una
vez con lo informado por la
Consejería municipal, al Con-
traventa, des del presupuesto de
diciembre de 1961.

Dimito. - Expropiar la finca
nº 9 del callejón de Seguritos, ne-
cesaria para llevar a cabo el pro-
yecto de urbanización de la finca
que consta la calle del Triunfo de Madrid
y que se impone, fijada, segun
Ayuntamiento de Madrid



A.0003215*

de averiguación, en la cantidad de pes-
tas, 58.000, sea cargo, en una vez
con lo informado por la Interven-
ción municipal, al mismo Concep-
to presupuestario que se indica
para el anterior; deduciéndose afe-
tos del desalojo de viviendas que
ocupen dichas viviendas, aplicán-
do la Ley de Urgencia de 7 de octu-
bre de 1939.

Septo. - Adoptar los acuerdos
que a continuación se expresan,
rectificando así la resolución ante-
eriormente adoptada por la Comi-
sión Municipal Permanente, por
el Ayuntamiento Pleno, por lo que
se refiere a la utilidad a cuya ra-
zón ha de licenciar la concesión, en
relación con la de la línea de tran-
vía eléctrica, que se establece, visto
los antecedentes practicados en
el expediente, teniendo en cuenta
el interés manifestado en las in-
formes, que figuran en apéndice, por
el Instituto Municipal de los De-
portes y por la Provincia de Ma-

medio al efecto: Primero. - De se otorgue a favor de la Sociedad Madrileña de Tranvías la concesión concesión con el fin de poder tender una línea de tranvía eléctrico, para explotación, cuya línea cubra el final de la calle de Somorrostro, en su punto de entronque con la Avenida Costa, con la carretera de Chamartín, pasando por las Colmenas del Vizcaya e Iturbide por la calle de Morenista Verduguer, - Segundo. - De se apruebe el presupuesto que reúne el Consejo de la Empresaria Mpt., importante 320,500 ptas. en que se calcula el costo del proyecto mencionado en la concesión anterior, bien entendido que la Colmena del Vizcaya satisfará la cantidad de 60,000 ptas. que deberán, por ende, descontarse de la anterior suma. - Tercero. - De la cantidad a que realmente asciende el presente proyecto, dedica la mitad de dichos fondos, a construcción de la Sociedad Madrileña de Tranvías a favor de los establecimientos en la base 53 del concejo firmados entre dicha sociedad y el Ayuntamiento de Madrid. - De la tarifa que ha de regir



para la línea que nos otorga, sea de 15 centavos por viaje, y redondeado de un kilómetro o fracción de este. - Cuarto. - De se renueva este acuerdo a la tardanza del año. - Quinto. - De se apruebe el presente acuerdo de todo lo actuado en el Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de la alta inspección que establece el decreto de 3 de septiembre de 1884.

Septimo. - Aprobado, visto los resultados favorables que figuran en el expediente, los presupuestos importantes 207,000 y 100,700 ptas. necesarios por el Consejo de la Empresaria Mpt., al primero para el trazado de vía entre el final de la calle de Somorrostro y la Carretera de Chamartín, pasando por las Colmenas del Vizcaya e Iturbide, y para la calle de Morenista Verduguer, y el segundo para el trazado de la línea aérea que ha de seguir el recorrido anterior de dichas Colmenas, pasando por el punto mediante el antiguo por parte de la Compañía Madrileña de Tranvías, de las nuevas establecimientos, en los términos que presenta la base 53 del concejo que separa las relaciones entre el Ayuntamiento, la

referencia Compañía.

Se acuerda como proceder la Comisión de Invenables en los siguientes dictámenes:

1º Autorizar a la Unión Eléctrica Iluminación para instalar, funcionamiento, según las ordenanzas, dos puntos de iluminación en la calle de Illescas de Alcalá en su confluencia con la de Viveros de Alcalá para efectuar una acometida provisional con el fin de instalar el sistema eléctrico al campo de deportes establecido en la manzana limitada por dichas dos calles y la calle Velázquez, Valdavia, hasta que dicha Compañía disponga de cable adecuado para que tal acometida sea soterrada.

2º Autorizar el pago de 2.520⁰⁰ reales a la Ciudad Portland Valdavilas por la facturación pendiente por suministro de cemento efectuada a los almacenes de Vico Pilla en el mes de octubre de 1841 con cargo al concepto 9º del expediente siguiente ordinario del Consorcio.

3º Autorizar el abono del veinticinco por el suministro de cinco



A.003.216*

Portland Valdavilas al servicio de Vico Pillares, durante el mes de noviembre que importan 8.900 1/2 pds. con electricidad y telégrafo de telas del Consorcio, con cargo al Capítulo XI, art. 5º concepto 9º del presente expediente ordinario vigente del Consorcio.

4º Autorizar el pago de una certificación de obras a la constructora que ejecuta S. Juan Márquez Ríos, por la cantidad de 619 50 reales por las obras de reparación efectuadas en la acera de cemento frente al finca nº 53 de la calle de la Laguna, debiendo ser cargo sobre la suma al Capítulo XI, art. 5º concepto 9º del presente expediente de facturas del Consorcio.

5º 1º - Conceder licencia a los servidores que a continuación se expresan, en vista de los favorable informes emitidos en los expedientes correspondientes, para llevar las obras en los sitios que se indican, siempre que la suma-

mas se adjisten a los documentos de
mismo presentados al efecto, y a cuenta
que presentan las I.M. para esta clase de
obras:

A D. Manuel Landeles para
ejecutar obras de ampliación en
la finca nº 16 del Paseo de Eduardo
Dato.

A D. Manuel Marquez, para
obras de ampliación en la finca nº 13
de la calle de Camilo José Saenz.

A la Caja Telefónica Vacina
de España, para ejecutar obras de
reforma en la finca nº 10, 12 de
la calle de Toledo.

A D. Cecilio Vargas, para construir
una casa de dos plantas en la finca
nº 6 de la calle de Ildefonso Paris.

A D. José Arias, para ejecutar
obras de reforma por cuenta de su
mismo en la finca nº 63 de la calle de
Filadelfia Esteve.

A D. Angel Pidritana, para
ejecutar obras de ampliación en la
finca nº 3 del paseo del General
Martínez Campos.

A D. Vicente Castro, para ejecutar
obras de remodelación de cuartos de
baño en la finca nº 1 de la

calle de Portas.

A D. Pedro Uleguera para obras
de ampliación en General Utrilla 79.

A D. Juan Arromero, para obra
de remodelación del local nº 9 de la
calle del Doctor Piquer (Metropolitano).

También se desglosan de lo
anterior que figura sobre el orden del
diciembre, declarada previamente la ins-
jerencia, fue aprobado un decreto
de la Hacienda Provincial, fecha 1º del
actual, desprendido que, como en
otros anteriores, se establece un pa-
ce para la Comisión de Toros organi-
zada a beneficio del Municipio de la
Institución de la Plaza, y que se estable-
ce el importe del mismo de 600 pe-
setas, con cargo al Capital, D. At. 27
concepto 616 del siguiente presupuesto.

También con carácter de urgentes
señaló que fue aprobado un decreto de la
Hacienda Provincial, fecha 2 del actual
aceptando la renuncia del cargo de
Vocal de Beneficencia al Doctor R. de
Rodríguez de Hoyos Ordóñez y proponiendo
de que pase a formar parte de la Co-
misión de Gobierno Interior, Rosario.

Con el número anterior se registró
que fue aprobado un presupuesto

Senado de la Hacienda Provincial pidiendo, de conformidad con el informe emitido por la Intervención Municipal, que, con cargo al Capítulo de los viatos del vigente Presupuesto seja del Tesorero, se satisfaga la suma de 15.000 ptas. a S. Mariano Peralta importe de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús de que es autor el siguiente artista, y que fuese entronizada en la Primera Casa Consistorial cumpliendo acuerdo del Concejo Municipal, el día 12 del pasado mes de junio.

Su el teniente de Almeida, Rego el Dr. Gomez para solicitar que el ayuntamiento municipal de la vecina A. V. pague el ultimo de felicitas a los diez municipales que en el se encargaron por su actuación en el ejercicio de Medicina, se extienda a otros cuatro. De los que no habían tenido conocimiento hasta ahora, y cuyos nombres eran d. José Belarmino, d. Laureano Olivares, d. José Diaz, d. José Mazar, y d. Antonio Gaviria.

El Dr. Presidente municipal pide se levante votación de los acuerdos



A.0003217*

a los doctores citados, y que se les comuniquen en su.

El Dr. Olmedo regaló a la Alcaldía, y a la Intervención Provincial se viese la forma de encotrar una solvencia para arreglar el Pase de Rosales, resarciendo una sumisión que S. P. no solvitable, puesto que aquél nombra depende segun se supo cuando anteriormente se había hablado de este asunto, a la fuerza de Reconstrucción, pero si para solucionar las obras previstas para tapar todos los baches, y parades bajos que existían en el mismo, y que lo hacen totalmente inservitable, y por si ello fuese poco, parecía que el Ayuntamiento se llevaba el obsequio de él, ya que ni se regala con manjar, ni con lana, ni se regalan las bocinas, y aquello es todo convertido en un verdadero desvalimiento.

El Dr. Rosas advierte manejos que carecen de muy actos, y comuniqúese con el regalo d. Dr. Olmedo.

que el Ayuntamiento habría creído conviniente no hacer para algunos de pavimentación en el paraje de Bonales por llevarse negros a una reforma de la fuentecilla de Recosturcuelos, en la villa de que esa obra se llevaría a cabo con repiques, pero que en vista del tiempo transcurrido era de opinión que dada la época del año y en vista de las necesidades en que el público podría hallar una anticipación del calor, se realizase alguna reforma para darle un aspecto decente, proponiendo que la Comisión de Fomento se llevase cargo de este negocio.

El Sr. Presidente expresó su conformidad a las proposiciones seguidamente con el Presidente de la Comisión de Fomento, con el Delegado de Hacienda, con los servicios Técnicos, a fin de proceder lo antes posible al arreglo provisional de dichos Paseos y dotarlos de alumbrado.

El Sr. Conde de Illescas dirigió la villa de que quiso el periodo de la reunión producirse por vez primera, con una preparación especial, en consideración de volver a reunirse más tarde los consejeros que han del agrado público en

El Sr. Presidente dijo que para estos baños que arreglarían o fijando el punto que oportunamente se produciría respeto a la próxima temporada.

El Sr. Gómez expuso que por lo que se refería al alcantarillado en la trinchera de Morales, era señalar que existían gran escases de material de mampas, de viga, que las que allí habían dejado otras la mayor parte en mal estado, pero él daría las correspondientes indicaciones para que se reformara la trinchera, el vige, sin esperar a ninguna reunión.

El Sr. Illescas respondió a la Hacienda se buscara el medio de que se sellara un solo existente en la calle de la villa, en la esquina a Cárdenas Coello, pues se hallaba constituido en un estrechamiento con el correspondiente resultado de que no se accediera al propietario por ninguna parte. El propietario que el Ayuntamiento lo sellare por cuenta de capital y que cuando se fuese a edificar se cargase el importe de la obra en correspondencia con las tantas licencias de construcción.

El Sr. Conde de Illescas manifestó que a pesar de las numerosas investigaciones

que el Ayuntamiento habría criado en
veriente sus braseros para algunos de
paseos y aceras en el parque de Bozo-
les por llevarse estos a una exposición
de la Fábrica de Ferrocarriles, en la
calle de que esa obra se llevaría a e-
hos con rapidez, pero que en vista del
tiempo transcurrido era de opinión
que dada la época del año y en aquella
etapa en que el público podría
llegar más mitigación del celo
se restara alguna referencia para
darse un aspecto decente, proponiendo
de que la Comisión de Fomento se
llevase cargo de este riesgo.

El Sr. Presidente expresó su con-
fianza en las inspecciones regidamente
con el Presidente de la Comisión de
Fomento, con el Delegado de Limpie-
zas, y con los servicios Técnicos, a
fin de proceder lo ante posible al
anegado provisional de dichos Paseos
y dotarlos de alumbrado.

El Sr. Olmedo sugirió la idea
de que quisiera el propietario de la mu-
ria producirse por sí mismo, con una
guerra reparación, en condición
de volver a ofrecerse y darse los
convenios que tan del agrado público sea-

El Sr. Presidente dijo que para eso ba-
lcaría que anegara más a fondo el paseo
y que seguramente no pudría ser hasta
la próxima temporada.

El Sr. Gómez expuso que por lo que
se refería al alcantarillado en la lim-
pieza de Bozoles, era señal que exis-
tía gran escasez de material de
mampas de yeso, y que las que allí
habían dejado estaban mayor parte
en mal estado, pero él daría inme-
diatamente indicaciones para que se
reformara la limpia, y el yeso, sin
esperar a ninguna reunión.

El Sr. Olmedo volvió a la Hiedra,
se bursito al medio de que se vallara
un solar existente en la calle de la
Hiedra, que pertenece a Blas Cavello, para
que se llevaba construcción en un establo
con el correspondiente rural obra. Se
vio que no se concedía al propietario
por ninguna parte el propietario que
el Ayuntamiento lo vallara por cuenta
de capital, y que cuando se fuese a edifi-
car se cargara el importe de la obra
en correspondencia con tanto la
construcción.

El Sr. Conde de Ilde manifestó que
a pesar de las numerosas investigaciones,

realizadas en su salón grande ante el díaz del soltar (sa. f.). se habrá de dirigir a Alcalde en virtud de que se valle, considerando en su díaz el precio del soltar y demás gastos al propietario, se va volver a revisar en ella cosa conveniente que el Ayuntamiento pague incluso a la iniciativa.

El Sr. Presidente dijo que como la réplica que el Teniente de Alcalde ha hecho a la Admision de hecha el viernes que se veía si satisfacía o no con la buceión para poder sacar a punto rebajar el soltar y reintegrarse el importe de los gastos hechos.

Se le habló sobre otras cuestiones que tratar y con las conclusiones de la reunión Espartina, se levantó la sessión a las 1'25 de la tarde.

El Presidente.

Miguel de Ibarra

El Dr. M. de Gómez

Alvarez

Torley

J. L. Sánchez

Alvarez

H. J. Gómez

H. P. M. de

Ayuntamiento de Madrid



A.0005218*

93
Sesión octava de ocho de julio de mil novecientos cuarenta y doce.

Residencia del barón de Alcántara
Don Alberto de Alcocer y Ribacoba.

En la Villa de Madrid, en mi-
mera Casa Consistorial, con asistencia
de los Tenientes de Alcalde, Dr. Emilio
de Roncon, Osorio Arriaga, Palos
Torales, Proyas Ordóñez, Sáenz
Olmedo, Melgoz, del S. y Alvaro de
Ceballos en sustitución del Dr. Navas
Moreno; con asistencia asimis-
mo, del Bartolomé Jiménez y
Mafeal Palop, se abrió la sessión
a la una y diez minutos de la tar-
de, previa seguida constitución
por los habiles asistidos a la presen-
cia más que los Drs. Gómez, Ruiz de
Olmedo, dándose lectura del acta

de la señora anterior, celebrada el dia 2 del actual, que fue apresada.

El Dr. Presidente tuvo uso de la palabra para cumplir el riguroso y lejorísimo deber de participar oficialmente a la Comisión Mixta que el Presidente que los atentados fueron fruto de los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, el Doctor Díez de la Calzada, el Señor Domingo, el Caballero Martínez S., Díez de la Calzada, los que procedentes de la banda de forajidos y atracadores que procedentes de Andalucía habían logrado durante unos días sembrar el terror, la muerte en algunos domicilios y calles de Madrid. El Dr. Señor Domingo, que fue impune en su domicilio, asesinado vilmente por no pertenecer a la patronía de los atracadores. Este doctor, uno de los más antiguos funcionarios del tiempo de la Duesdecimona municipal, que vivió en la calle de Toledo en uno de los puntos de más circulación de aquel popular barrio, y que gozaba de gran respeto y畏惧, tanto en dicho barrio como en todo el Distrito de la Letrilla,

a cuya casa lo fueron patrullando, rendir la vida valientemente resistiendo contra los ladrones dellos ante inviante, a las patrullas de los atracadores.

En cuanto al Señor D. P. M. Antonio Diego Gutiérrez, a trádole peticiones en el día de ayer, cuando fueron repatriados los atracadores por la policía, con un valor a punto en la Tercera, puesto que no llevaba armas alguna en el momento de la dura ejecución de que uno de los atracadores pretendía evadirse, se dirigió a él y quisó sujetarse lográndolo por que el atracador usaba una pistola ametralladora y le quitó la vida a los primeros disparos. Es Juez de municipal que ademas era Caballero nacido en Madrid por su cargo se llevó una atención especial por parte del Ayuntamiento, puesto que perdio la vida en acto de servicio. Se estableció ministro pidiéndole a la Comisión mixta que constare en esta el sentimiento más profundo y sincero por la muerte de ambos funcionarios municipales, que se comunica a ambas familias este sentimiento, en expre-

24

cial por lo que se refiere al Caballero
mutilado Guardia municipal,
porque, teniendo en cuenta la
expresión de su escrito, que lo
había caído en acto de servicio, el
Ayuntamiento de Madrid coste
los funerales, el entierro y el velo
en el Cementerio de Sta. Justa. La
donna, que asistió en el funeral
al entierro, y como tiene noticia
de que la Comisión de Personal se
había reunido en la mañana
hoy para tomar algunas acuerdos
que garantizase el percibir su
sueldo de la viuda, y para auxiliar
la en estos tristes y dolorosos mo-
tos, el Dr. Gómez como Presidente de
Comisión de Pensiones, convoca
vía a los demás miembros de la
Pensionante la propuesta que la
talla Comisión de Pensiones se
toma en la sesión de hoy a la 4º
Gaceta de los presentes.

El Dr. Gómez dice que la Ofi-
cina de Pensiones Terceras se habrá
reunido esta mañana para tratar
de asuntos especiales, como son
el caso, del regreso de los funera-
rios municipales que habían caí-



A.003.219*

teriormente en este de servicios, a
quien vendrá tributo de admiración
y gratitud, la misma que al
Méjico que aunque no murió en
acto de servicio, murió defendiendo
bien de su país en combate ya
que el parque libró frente a la per-
sona que lo mató. Y por lo que
se refiere al Guardia municipal
muerto esté también en acto
de servicios, la Comisión de Pensiones
Terceras habrá tomado el asun-
do, que tocadable a la Oficina
Pensionante de atender a la proprie-
ta gesticular del Dr. Alcalde de que
se informan los gastos defunción,
entierro y velo, el de que se entier-
ra a la viuda de este empleado
caída la cantidad de cinco mil
pesetas en concepto de viudos coti-
dinianos para oficios o rituales
económicos siendo cargo del gober-
no al concepto presupuestario que
corresponda, poniendo informe de
la Pensionante y que se tramite
con rapidez el expediente de destino.

pasivos; con la propuesta de que se le respete y se lo conceda la pena integral que este empleado llevaba en el momento de su muerte, y apuntando dicha concesión como testimonio que contaban en el dictámenes de la Comisión de Gobierno, Justicia y Personal que se reunieron en este año a la Corporación, fijando que cabría regresos de que la Comisión permanente acogiera esta propuesta con la generalidad que le diera licencia, y aprovechó la oportunidad para rogar al Sr. Alcalde de tenerse a sus servicios con su prestigio personal, más con el de todos el compromiso que por la alta calidad, experiencia y conocimiento a los más jóvenes del Cuerpo de P.M. que pertenecían en la calle - por ser estos más dura y alguna vez en tanto peligroso - el uso de armas, sus servicios con objeto de que pudieran defendirse, más también para que pudieren auxiliar eficazmente a la policía gubernativa con el valor y altivez que vistosamente habían demostrado.



El Dr. Ignacio Sánchez, magistrado que le Alcalde Presidente habría visto prestado perfectamente el sentido de todos con las palabras de dedicadas a estos dos desaparecidos de la vida tenían y que juzaban gravemente de Dios, muestra en el cumplimiento del deber, ha creído al General de P.M. que iba a las excelentes condiciones que venían, era un competente juez, celoso cumplidor de sus deberes que llevó la licencia en el estricto cumplimiento de sus mismos ciudadanos la colaboración obligada a la policía gubernativa al tratar de difundir a los malhechores. Así dice que le parecía perfectamente el acuerdo adoptado sobre que el entero se licencie con toda solemnidad y aprovechó la oportunidad para recordar el voto formulado por el Dr. Gómez en cuanto a la prisión de armas.

La Corporación reconoció no solo haberla visto la voluntad del asamblea y directorio General de Seguridad pero que el presidente tuviese la voluntad reformada por el acuerdo mencionado.

174

Respecto al viudo del Sr. Farina se podrá tomar desde luego el acuerdo tanto en relación con el pago de su herencia extraordinaria de 5.000 pts. como lo que se refiere a la pensión del viudo, de aceptarse íntegramente propuesta de la Comisión de Juntas Interiores, Personal, y pensiones de la Cámara de representación de la Junta de Hacienda. Aprobada el día 18 de diciembre de 1912 la Comisión propuso lo que se encierra a la viuda del Sr. Farina para que se le conceda una pensión extraordinaria de cinco mil pesos para remedios de su salud en su situación económica, suponiendo el que perteneciente a cada a este viudo el expediente se mantendrá, siendo largo los referentes al concepto que corresponde para informe de la Intervención correspondiente igualmente a la viuda una pensión equivalente al monto que percibiría si fuese el momento de su fallecimiento (a condición, sin embargo, de que esta pensión la difundiera hasta su fallecimiento), siempre que permaneciera en estado de viudez. — Por otra parte, de que usase alguna ligajo por

Ayuntamiento de Madrid



A.0003220*

uso y en modo fallecida, o evita juntas segundas nupcias, permaneciendo la persona concubilla, la cual difundiría, si fuese de muerte temprana, su fallecimiento hasta que tomara estado, y si fuese veinticinco años la edad de veinte años ni permanecería soltera, y no percibiría ni monto alguno o menor de éste; si a pesar de todo cumplirlo veinticinco años no pudiera proporcionar, se el resultado por encontrarse en completo estado de imposibilitad física o de incapacidad intelectual debida a forma bastante para los tribunales de justicia, voluntariamente difundiría la pensión mientras se encuentrase en las circunstancias, y Tercera. — Llegada la fecha en que el casante hubriese de tener ganado a la retención de jubilación, por cumplir la edad reglamentaria, la pensión se reducirá a una cantidad igual al haber pasivo de aquél hubriese correspondido.

Sobre todo por la Intervención la

oportuno pregunta se acuerda aprobar el dictámen; después de recordada nuevamente la importancia del mismo, a igualmente las propuestas hechas por la propia Alcaldía respecto al Illado de la Delegación municipal de Hacienda Domingo y al Maestro de P.H. Cabellero militado, S. Pedro y Diego Jiménez.

Orden del día

Asuntos al despacho de oficio

Se acuerda:

Dredd entrada de un oficio de Hacienda Delegado de Hacienda, fecha 2. de junio último aprobando, a tenor de lo dispuesto en el art 73.2 del Estatuto Municipal, su relación con el Vº del P.R. de 2 de abril de 1950, el presupuesto municipal ordinario del Censoanario para el presente ejercicio, cuya cifra de ingresos y gastos coincide a la cantidad de 27.652,800 y 27.612,980 pesetas respectivamente.

Dredd entrada de un oficio de la Delegación municipal, fecha 3 de junio, remitiendo a los efectos previstos en las disposi-



ciones vigentes, los balances de comprobación y saldos correspondientes de los gastos ejecutados, anotadas en las cuentas abiertas en el libro mencionado y en los de cierres consistente de los egresos, por artículos del presupuesto vigente, hasta el mes de abril el mismo.

Asuntos y expedientes con dictámenes de los Comisiones

Se acuerda enviar propuesta la Delegación de Hacienda en los siguientes dictámenes:

Primer.- Considerando a la Administración, se conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, en el recurso interpuesto contra falso del Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Madrid de 1946, recordar en la resolución formulada por S. Luis de Pablo Oláizabal, su representación de la D. Gobernación Española, contra exorbitabilidad de cantidad de 100.000 pesetas por cesión del muelle subterráneo y muelle de la ría pública.

Segundo.- Texto, cumplido de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal

218

el fallas del Tribunal Económico, administrativo de 25 de noviembre de 1941, en donde en la reclamación formulada por S. Luis de Pablos y Olave en representación de la I. L. Arquitecta Española contra acuerdo 427 julio de 1934 dictado, dentro de la Delegación de Hacienda de Valencia, por el Ayuntamiento obligando a la citada Entidad a pagar en procedimiento ejecutivo los gastos de ejecución de las ordenes que la misma tenía en deposito por los conceptos de devolucións sobre ocupación del suelo municipal y demás de la vía pública.

Fallero.- Exceptuas del pago derechos en armonía con lo previsto en la Ley de 10 de mayo de 1939 el traslado de los restos de Manuel García de la Huerta, aprobado por los votos, desde el cementerio de Pollos (San Sebastián) al de la Cruz de la Almudena.

Cuatro.- Considera a D. Epifanio Vives, acrediitado a la solvencia personal, el procedimiento de trámite especial, trámite de rigor en los fondos del Estado. Ayuntamiento, la cantidad total de 3.467,40 reales a que asciende la suma de

Ayuntamiento de Madrid



A.0003.221*

la que se abonaron de Pentes, por el arbitrio de plus valía, en la transmisión a su favor de una finca situada en la calle de las Margaritas, 2.

Quinto.- Petitiona al Sr. Delegado Provincial de Fondos Municipales para que retira de la Caja General de Depósitos la suma de 918'75 pts., importe del resguardo nro. 564.405 de cantidad 2.621 de reales, que a nombre de D. José García de la Huerta fue pagado con fecha 11 de diciembre de 1934, a favor del arbitrio de plus valía de la calle de Fonteta, 11, cantidad que en virtud de los retiros, con billetes, por dicha suma a disposición del Excmo. R. Ayuntamiento de Madrid, señora D. Epifanio Vives, Presidente, señora de ejecución al pago del expuesto arbitrio, todo ello teniendo en cuenta que por el Tribunal Económico Administrativo ha sido resuelta la reclamación formulada por la repetida señora Pentes.

Septimo.- Denuncia a D. Condejuez Jefe de control fiscalizado en la persona de la Pente de Espacio, todo lo

que se han cumplido en el expediente las condiciones que determina la circular de la Dirección del Tesoro de 29 de marzo de 1890, la suma de 5.671'52 ptas., cantidad menor por lo que corresponde satisfacer parcialmente el cobro de sobre-apertura en la calle del General Molins, 79, y disponer que simultáneamente a la devolución anticipada se pague nuevamente por 2.671'52 ptas. que corresponde pertenecer al Doctor Agustín Jiménez con arreglo a lo establecido en el expediente, verificándose dicha devolución como minoración de los ingresos del mismo concepto del presente informe.

Septimo.- Devolver al Dr. D. Wolff Hells. Ibarra, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Fincas, toda vez que se han cumplido en el expediente las condiciones que determina la circular de la Dirección del Tesoro de 29 de marzo de 1890, la cantidad total de 4.049 ptas. satisfactoria para desembolsar y las casas de calderas de calefacción por lo que afecta a las fincas situadas en la calle de Fontana, 27, Fuentencavall (2^o) y placa de Peris 3 en la freg.

una experta en el informe que figura en el expediente, emitido por la Sección debiendo comprobarse la devolución indicada como minoración de los ingresos del mismo concepto del presente informe.

Otros.- Autorizar a la Sección de Villa para que por la ordenación de Pago de la Ley General de los Pisos se le entreve la cantidad total de 1.562'47 ptas. como importe de los resguardos que al final se reservan, constituidos por S. José M. González, para responder del cobro de su quinto por el piso que ocupa en la calle nº 23 de la calle de las Flores, cuya cantidad servirá de aplicación a ratificar la devolución existente, una vez que los interesados se han informado de que la resolución recinde.

Nº 590.766 de entrada 371.554 de regreso. - 2. José M. Argote, arquitecto inquilino 624'89 pts., fecha 6 de diciembre de 1941.

Nº 590.764 de entrada 371.564 de regreso, del mismo inquilino, para la misma calle y mismo importe 156.235 pts. fecha 6 de diciembre de 1941; y

Nº 592.276 de entrada 372.527 de re-

gusto, del mobiliario interiorado, la expesada calle y viviendas, por un importe de 791.22 pta. fecha 13 de mayo de 1942.

Noveno.- Aprobación del abono, a cargo a los particulares presupuestados que se adhieran, a los ministerios y autoridades que a continuación expresamos, en vista de la relación de facturas, certificaciones fechas cada día por las dependencias correspondientes, de las cantidades que señalan los ministerios, lo que se determinará:

Concepto 476 del informe presupuestario del Interior, Fábricas y Laboratorios "Vital".- Remanente de medicamentos al Colegio de Farmacia de la Galicia durante el mes de junio último, - 71.90 pta.

Concepto 585 del informe presupuestario del Interior.- Compra de Pavimentación de Asfalto. Tapete de cal, duraz d'oro, de mayo próximo pasado 10.955'7 pta.

Concepto 585 del informe presupuestario del Interior.- D. Luis Alba. Compra de un par de carrozajes para la calle de Almendra, 21 - 145'65 pta.

Concepto 610 del informe presupuestario del Interior.- "Fábrica de platería de



A.0003222*

Adquisición de una copia donada por el Ayuntamiento, como trofeo mural, para el Concurso de Fiestas de Belén a Madrid, celebrada en el mes de mayo último, 5.245'0 pta.

Concepto 610 del informe presupuestario del Interior.- D. Rafael Martínez. Recreaciones de velas y círculos para los actos religiosos celebrados con motivo de las festividades del Día de Mayo, Semana Santa. Santísimo Corpus Christi, Entronización del Pbro. Corazón de Jesús en la iglesia Casa Central, 5.250 pta.

Concepto 610 del informe presupuestario del Interior.- La Malaquita.- Desayuno servido con motivo de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús el día 12 de mayo último, 3.864 pta.

Concepto 484 del informe presupuestario del Interior.- Casa "Dragado, la Rioja". Dragado de ríos y riberas de las Encinas Doradas, 300 pta.

Concepto 475 del informe presupuestario del Interior.- D. Elviro Torres. Directora encargada del Grupo escolar "Almenara", Cajet "Gatos negrillos" para niñas, 1.442'50 pta.

Concepto 285 del v.g. prop. ord. del Interv. - I. José Illescas Palacios. - Concesión de uso absobedero en la plaza de Deportes durante el mes de mayo último, 4.665'75 pts.

Concepto 375 del v.g. pres. ord. del Interv. - Casa Bonacilla. - Fumimisterio de tapices a la Institución Municipal de Bienestar, 8.161'60 pts.

Concepto 285 del v.g. pres. ord. del Interv. - Don José Muñoz. - Reparación del absobedero de la fachada del Pº, esquina a Carreras, 14.565'21 pts.

Concepto 262 del v.g. pres. ord. del Interv. - D. Ernesto Koplowsky. - Reparación y conservación de bocas de riego de nuevos modelos durante el mes de junio último, 36.125'55.

Concepto 373 del v.g. pres. ord. del Interv. - Varios industriales. - Fumimisterio de leches a la Institución Municipal de Bienestar durante el mes de mayo último, 26.731'49.

Concepto 262 del v.g. pres. ord. del Interv. - Casas de Madrid II. - Reparación y conservación de bocas de riego durante el mes de mayo próximo pasado, 443'60 pts.

Concepto 117 del v.g. pres. ord. del In-

terv. - Gas Madrid. - Consumos de gas en el alumbrado público del Interv. y entre el alumbramiento y conservación del mural, 195.379'80 pts.

Concepto 7º del presupuesto estabulariano de 1941. - D. Ernesto Koplowsky. - Instalación de tubería boca de riego y absobedero en la calle de Almendrillas, 87.256'89 pts.

Concepto 2º en el presupuesto estabulariano de 1941. - Pedro Matamoros. - Fumimisterio de mobiliario a distinta dependencia municipal durante el presente ejercicio. - 35.810 pts.

Concepto 33 del presupuesto estabulariano de 1941. - D. Juan Muñoz Brumede. - Construcción de aceras de borde de cemento en la calle de Asturias blanca, durante el mes de junio último, 16.889'45 pts.

Décimo. - Adoptar los accrescimientos que a continuación se comprenden con referencia al concepto formulados por D. Jose Sorianos, concienciando del acuerdo de sillas en los paseos públicos militantes y revisar los precios que alcuna vigencia para el alquiler por el público de las sillas y sillones del ex-

vicio que tiene a su cargo. - Piden
que se nombren dentro las señales,
constancias, estrenos que aparezcan
liberamente ante la Corporación. Una
señal, y un objeto de que la constan-
cia del acuerdo del servicio sobre
el cobro de ríos en los pueblos
públicos puede mejoras en lo político
el servicio y los giornales del permiso
de la constituta, se autorice a este
ra eleva en cinco céntimos, pa-
ante, la cantidad que eleva pa-
ante del público por su utilidad
quedando fijados los nuevos pa-
cios, por correspondiente en los cincos
los ríos, y 25 los ríos, mien-
tras este aumento, a los demas
servicios especiales, concertado de
segundo. - Se se autorice a la
dia Residencia para la firma
documentos adicionales al contrato
vigente con D^r Irene Boivins q
sea indispensable para dar efec-
tividad legal a este acuerdo, el cu-
yo nombra efecto algunos, en la
pueda conformidad de la insti-
tución.



103
A.003.223*

Se acuerda como proponer la Co-
misión de Pueblos en los siguientes
dictámenes:

1º a 4º. Enciende la túnica a
los señores que a voluntad se
expresen, en vista de los favorablebles
informes emitidos en los expre-
diente correspondiente, para de-
sar obras en los ríos que se in-
dican, siempre que los interesados
se atrejan, en la ejecución de los
trabajos, a los plazos y numeros
presentados, y a cuanto establecen
las J. L., dentro las disponiciones
que para este clase de obras.

A S. Francisco Domínguez Rive-
ra, para construir vivienda para
grande, almacén y garaje, en el
solar de su propiedad sito en Calle
formosa 24, 26.

A S. Fernando Ardeva, para
otras de reforma, en la finca
nº 5 de la calle de Legra.

A S. Domingo Calvo, para con-
struir una nave con desvío a se-
mbría en el solar nº 11 de la calle

de los Messes.

4º Longitud Adana, para otra de ampliación y reforma del local nº 2 de la calle so Martín Master.

Se acordó como preparar la Comisión de Policia Urbana y Pivel en los siguientes términos;

1º Describir la instancia presentada por D. Mercedes de la Pava Jarrín, interesado en el pleno de sucesos que se produjeron en el día 26 de mayo de 1941, y que se resolvieron definitivamente por un pleno de quince días en el quinto de periódicos de la florería de Ilbao. Carrera, toda vez que se trata de sus quince días caducado, y que por acuerdo de 26 de mayo último fue impidiendo su cumplimiento por estos presos el trámito público y perjudicando el ornato de la calle abajo, y teniendo en cuenta que el denunciante que invoca se refiere, según las bases generales aprobadas en el de diciembre de 1941, a los sucesos ocurridos de los quince días impidiendo para que pudieran presentarse entre otros a los de servicios similares de nueva concesión.



2º Estimar el escrito de gracia firmado por D. Indalecio Sanchez Delgado, y en su virtud y vista las razones que expresa, disponer la real concesión de licencia para valenciiana, y convivencia en el Paseo del Círculo, con la provisión de que en el pleno de sus actos deberá tener instalada y en pleno funcionamiento la cámara fotográfica; reservándose en su concesión, el acuerdo de acuerdo de 14 de diciembre de 1941.

3º Describir, visto el informe de la Jefatura Superior de Policía sobre el caso de reportero intérprete por D. José Pérez González contra acuerdo municipal de 26 de febrero del presente año que le denegó la licencia intercalada para bajar en la calle de Carrasco, nº 36, en vista de la conducta policial social de la interesada.

4º Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Matías Iglesias contra acuerdo municipal por virtud del que le fue denegada la licencia intercalada por el mismo para convivir en la finca nº 2 de la calle de Pereda, y disponer, por tanto, el cierre de la licencia solicitada previo al

cumplimiento de los trámites y
nuevos requisitos que faltan para el
caso.

5º Conceder licencia a L. Illes
nos fernandez para venta de au-
lumos y carbón, frutería en el n.º
de Estivales, 32, visto que el in-
spector realizó el pago de los derechos
en virtud de informe de la D.G.
de Agricultura en que se manifiesta
que consta distancia, se que el inspec-
tor no tuvo conocimiento que se viese apli-
cado, no tiene muestra ni vendrá
alumos en el momento de la in-
formación correspondiente de
Guadalajara, previamente a venir al
punto la licencia, realizar las co-
rrecciones que lo llevan sólo a propietario
el Laboratorio municipal.

6º Estimar, de conformidad
con el informe del laboratorio,
la licencia, el recurso de reposición
deportivo por J. Jorge Marquez in-
geniero delegador de licencias
y tales de coches, sin presencia
y pintado en la calle de Pintor
y en su consecuencia conceder la
carrera de apertura solicitada
y instalación de circuito elástico



A.0003.224*

con la prescripción de que si en el plazo
de seis meses, una vez formalizada
la presente circunstancia no
vista la ejecución regeneradora de
año, la presente concesión quedará
nula y sin ningún valor ni efecto.

7º Estimar, visto los antífe-
chos de la Escuela Biblio., de la
S.T. "La Radical", el recurso de repon-
sición interpuesto por S. Blas
Luis de los Arcos y, en su virtud, de-
pone la sea concedida la licencia de
apertura a causa de trabajos forestales
para despejado de cañones pesados
en la calle de Botánicos Llorente, 21, re-
volviéndose, en su consecuencia, el
anterior delegatorio de 28 de mayo
último.

8º Estimar el recurso de reposi-
ción interpuesto por S. Fontanete
Montes y, en su virtud, disponer
le sea concedida la licencia de apertura
y voladura para recorrida en la ca-
lle de Joaquín Daniel Montes, 66, res-
ervándose, en su consecuencia, el au-
tor del delegatorio de 28 de mayo úl-
timo.

9 a 99. Comercio licenciado a los señores que a continuación se especien, en vista de los favorables informes emitidos en lo expediente correspondiente, y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que a continuación se indican:

A "F. Garnacach S. L.", para almacen de vivos en la Av. de Toledo, nº 65.

A D. Juan García Jiménez, para boquería, por cambio de nombre en S. Ildefonso de la Cruz, 62.

A D. Mariano Jardines, para talayera en Lavapiés 35.

A D. Casimiro Márquez para depósitos de tinte en Alcalá, 49.

A "Javier Llobet y Roane I.B.C." para almacen de pescados, concesión de nombre, y ampliación en la plaza de Santa Cruz, 6.

A D. Luis Carrillo, para venta de aceite y jabones en S. Ildefonso de la Cruz, 77.

A D. Fabián Moreno para fábrica y calzadería en San Gavilán, nº 23.

A D. Casimiro Gutiérrez, para el

Ayuntamiento de Madrid

almacen de materiales de construcción su suyo propio, II.

A D. Alejandra Andújar, para fábrica, concesión de nombre en Claudio Coello, 48.

A D. Leandro Ocariz, para depósitos de leche, por cambio de nombre, con la resolución de provisional por no ser productor en Madrid, Paredes, nº 25.

A D. José Escrivá, para depósitos de leche, concesión de nombre, acuerdo en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de S. de mayo de 1911, en Briviesca, 25.

A D. José Fernández, para plena concesión de nombre, en Alcalá, 16, piso.

A D. Justo Martínez, para depósitos de leche, por cambio de nombre en General Lacay, 4.

A D. Fulgencio Sánchez para talayera, concesión de nombre, en Alcalá, 18.

A D. José Cabello, para concesión de los fechos "España" en Alcalá XII, 56.

A D. Angel Velasco, para ultramarinos, concesión de nombre, en la calle Díaz, 14.

A D. Rafael Arias, para restar
por cambio de reembolso, en Dravil.
A D. Juanito Almillos, para un
de frutas y licores, como cambio
reembolso, en Dravil Almillos, 17.

A D. Justo Jardines, para seta
de comestibles, por cambio de
debe, en Farta Feliciana, 1.

A D. Agapito Llerena, para la
vivienda; por cambio de reembolso, en
pescadería o despensa por una
del Ayuntamiento Peso de 500
reales de 1841, en Cauilla, 77.

A D. Pedro Vicente Fernández, para
Galería por cambio de reembolso
en Peso de los Delicias, 12.

A D. Ildefonso Martínez, para co-
stillas, por cambio de reembolso, en
visto, 27.

A D. Marcelo Gómez, para la
población de leche, por cambio de
debe, en Peñís del Valle, 15.

A D. Carmen Almijo, para co-
ra, costillas y preparación de comida
en Dr. de los Santos, 50.

A D. Apóstol Sánchez, para pa-
tencia, armería y artículos de pa-
ra Carnes, 33.

A D. Francisco Díaz, para seta

Ayuntamiento de Madrid



A.0003.225*

de calzado fino, en Dravil Almillo-
no 139.

A D. María Rodríguez, para
despesos de Tinte, se le debió fran-
da no 2.

A D. Berges Sebastián Siso-
pape, para oficina en Feria, 25.

A D. Feliciano Martínez, para
venta de aceite, jabones en el ca-
jón nº 4 del Ilmo. de Puente Nuevo de
la Calera.

A D. Mariano Leteira, para talla
de joyerías y veladura en la V-
centa 26.

A D. Alfredo López, para ofici-
nas en Illescas, 47.

A D. Cecilio Penano, para lue-
vería en Pta. Villanueva, 15.

A D. Tomás Villas, para venta
de licores en el parque de Solvanna-
dura, 94.

A D. Félix Pérez para peluque-
ría de señoras en Egüiles, 4.

A D. Gonzalo Martínez, para
acequias que me solo preferir en
Tirivete, 1.

A.D. Melchor Carbojo, para venta de toros y jarrones, en los caixines 83 y 94 del M^o de Pantea M^o de la Calzada.

A.D. Félix Fernández Casanova, para venta de pinturas y bártulos en Velarde, 2.

A.D. Eugenio Vallejo, para venta de automóviles, vapores en Plaza de Asturias, 3.

A "Competencia Especial de M. Llorente, Dentro" J. F. para venta de maquinaria, en Ferrazas, 16.

A.D. José Llorente Argüelles, para taller de reparación de radios en Fuenlabrada, 11.

A.D. Carmelo Hidalgo para repostería en Azofa, 8.

A.D. Luis Alejandro para venta de papel al por mayor, en Peñalver, 2.

A.D. Diego Díez, para ferrería y vidriaría, en Pantea Almudena, 1.

A.D. José M^o Lencero, para pesca naval, en el caixón nº 131 del M^o de Pantea M^o de la Calzada.

A.D. Vicente González, para oficina en Illescas de Lebrija, 5.

A.D. Francisco Olano, para el quincho de bicicletas en Fuenzalida, 61.

A.D. Francisco Pantea Isidro, para

venta de libros nuevos en Daza, 19.

A.D. Felipe Pérez, para ferrería en Velarde, 36.

A.D. Leopoldo Alvarado, para oficinas en Av. de los Tintoreros, 28.

A "Editorial Eusebio" J. para oficinas en Olotaga, 6.

A.D. Gregorio Alfonso, para venta de juguetes en Alcalá de Henares, 3.

A.P. Llanquihue, para esparcimiento y venta de novedades en Nuestra Señora de Lourdes, 4.

A.D. Luis del Río, para venta de accesorios de automóviles en Arganzuela, nº 55.

A "La Aldealeña" J. B. para punto de leche en los caixines 47, 49 del callejón de San Telmo.

A.D. Angel López para venta de fotografías retras en Cabestreros, 2.

A.D. Manuel Hernández, para alquiler de Clandis Cuello, 51.

A "Electrónica" J. B. para venta de material eléctrico en la plazuela del Angel, 9.

A.D. Vicente Maní, para oficina en Alcalá, 12.

A.D. Valentín Pérez, para oficina

A.0003.226*



de anuncios en Cuz. 7.

A "La Vanguardia" para periódica en placa de la calle

A "Compañía Naviera Española" para oficinas en las Huertas 2.

A S. Román Jiménez Domínguez, para talleres de vajillas en

Navares 42.

A Villaria Martínez para
peltre, y objetos de euterio en
Joya. 71.

A D. Manuel Álvarez para
barbería en Valverde. 31.

A "Dilectos Agropecuarios de
la Sierra" S. A. para oficinas en
fondo XII. 10.

A D. Fernando Cleon, para
clerística, y calzados orfebres.
Intonso López. 44.

A D. Luis María, para venta
administrativa en Almendras Piles
nº 4.

A D. Carmen Ribeiro, para
cerveza y perfumerías en Fuentetajo.

A D. Francisco Muñoz, para
venta de objetos de euterio en Valverde.
nº 6.

A D. Lucilio Lausacaja, para
hospedería en General Utrera. 2.



A D. Pedro Vara para peltremería
de setas en Fuentenavida. 2.

A S. Mercader Llorente, para casa de
louispedes en Fuentenavida. 22.

A D. Joaquín Oroszá, para oficina
de venta de carbones en Masso. 4.

A S. Juárez Alvarado, para
alquiler de siete casas de campo
en Escalante. 15.

A D. Venancio Catalán, para fábrica
de fábrica en Fuentenavida. 4.

A D. Tomás Gómez para venta
de calzados finos en placa de Iglesia.
nº 4.

A D. Eduardo Varela para venta
toros con 1 carreta, en Colmenar
nº 13.

A D. Román López, para fábrica
de sellos de cerámica en Barcelona.
nº 12.

A D. Felipe Barba, para depósito
cervecero en Fuentenavida. 2.

A D. Felipe Martínez para
fábrica de porcelana con sus electro-
imágenes, tres imágenes y un sa-
cristiano, en Palomeras. 24.

A S. Manuel Fernández, para carbonería en Alcalá, 5.

A S. Demetrio Gómez, para vegetación en la Cuesta del Laurel nº 1 para instalar 20 rosas, llevando en cuenta el acuerdo municipal de 4 de agosto de 1938.

A S. Julián Vaga, para deportes aux de de cahorros en Paseo 67.

A S. Fernando Fernández, para fábrica de pan con los electrodomésticos y tres móquinas, en Illescas de Vicente 20 y 22.

A S. Fernando Naveira para instalar un electrodoméstico en el taller de carpinteros de Alcalá, 2.

A S. María de los Dolores Vileta, nueva, para fábrica de agrandadores y licorería en Ronda, 5.

A S. Ildefonso Gómez, para fábrica de cederas secaderas, en la que de Pesta 31.

A D. Joaquín Fernández, para fábrica de pan con 3 electrodomésticos en Amparo, 74.

A S. Dolores Fernández, para tener en la vivienda espacios con un electrodoméstico, en Talavera, una mesa en Fernández el Celóbre, 27.

88.- Disponese, visto acuerdo del Pleno de Madrid, la licencia solicitada de acuerdo de apertura para café-bar conocido en la calle de Alcalá 43 y lo informado por la Dirección de Fomento, que no se considera afectado dicha licenciación, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la misma donde se proyecta establecer aquella, previo el acuerdo municipal de 26 de enero de 1938, y, en virtud de lo previsto en el art. 7º del referido acuerdo, se expresa de dicha licenciación, por convenciente, lo sea admitido el pago provisional de diezetas, y, previamente, lo informe necesario para, si estos son favorables, llegar a la cesión de la oportunidad licenciada de apertura.

89. Denegar la licencia solicitada por S. Julián Illescas para venta de frutas, verduras y hortalizas en la calle de Alcalá 16, visto el informe que figura en el expediente, de la Dirección de Fomento, en que se manifiesta que el local de que se trata es un semi-sótano situado directo de la calle, y con nuevo altillo de tres metros.

A.0003.227*

103.- Denega la licencia solicitada para tallajería en S. O'Donnell, 24, p. D. Diemehido Muñilla, en visto del informe de la Dirección de Agricultura en que se manifiesta no existir la distancia exigida por las Ordenanzas Municipales.

104.- Denega, visto el oficio de Dña. de Seguridad por no lo autorizar para ello, la licencia solicitada por D. Luis Felipe Martínez para restaurar viviendas en callejón, 23.

105.- Denega, visto el informe desfavorable de la Dña. qd. de Guardia, la licencia solicitada por D. Pascual Campos para teñir como canela de nombre s/fo. del General Mota, 67.

106.- Denega, de conformidad con el informe de la Licencia, la licencia solicitada para calzada, artillería en la frica nº 19, la calle de Fernan González, por Francisco Llana.

107.- Denega, visto el informe desfavorable de la Dña. de Agricultura la licencia solicitada por María Rodríguez, para cumplir la de Botella en Bruselas, 6.



108.- Denega, en visto el informe emitido por la Dña. de Seguridad, la licencia solicitada por D. Esteban la Parra, para venta de vinos y aguardiente en el callejón nº 88 de Illescas otoño 1913.

109.- Denega, visto el informe desfavorable de la Dña. de Arquitectura, la licencia solicitada por D. Luis Guillermo Martínez para taller de fontanería en Fuenz. 59.

Le acordó como propuesta la Comisión de Beneficencia y Sanidad en los siguientes dictámenes:

Primero.- Conceder a D. Pedro Hernández Flores, accediendo a lo solicitado por el mismo, la parcela de terreno vinculada con el nº 12 del inmueble nº 14 de la segunda manzana del Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena, para construir una vivienda, pago de su importe y en las condiciones señaladas por la Oficina técnica del Cementerio en el informe que obra en el expediente.

Segundo.- Conceder a D. Felipe

Frigos, accediendo a lo solicitado por el mismo, y en visto del informe emitido por la Oficina Técnica de Cementerios, la cual establece, intima a la autoridad competente que, dentro de los límites de su competencia, entre las sepulturas numeradas 77 y 79 tiene A de la monte 32, consta 17 de la propiedad del señor citante, quien paga de su importe

Parece. - Transférvis a nombre de D. Rafael Ullca la propiedad de las sepulturas existentes en el Cementerio municipal de Vizcaya de la Almudena, donde están interrumpidos los restos de sus hermanos J. Valenzuela y D. Eusebio Ullca y que estaban a nombre de dicha señora.

Decreto. - Conceder a D. Vicente Sánchez, accediendo a lo solicitado por el mismo y visto el informe emitido por la Oficina del Cementerio de Vizcaya de la Almudena la propiedad de la sepultura perteneciente situada en dicho Cementerio en la monte segundo, consta 52 numeración 13, letra A, quien paga de su importe diecisiete pesos con el 50% que serán para las ordenanzas y exacciones vigentes.



Se acuerda avisar previamente la Comisión de Gobierno interior, Personal y los representantes diplomáticos.

Primero. - Admitir al servicio una inspección de varios lugares de conformidad con el Decreto Especial de Funcionarios y avere resultado de su expediente la designación al Oficial electricista de Talleres feriales D. Cayetano Labete.

Segundo. - Apruébese, toda vez que han sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales exigidos, la primera certificación del cumplimiento genérico del Decretazo de 1945, que figura en el expediente, remitida por la Jefatura de Estadística en cumplimiento de lo prescripto en la vigente Ley Municipal, formulada en 31 de octubre de 1945, con la clasificación como correspondiente para mortalidad, adquisiciones de viviendas, defunciones y traslados, con la fijación de la población de trece y de doceveces de 1.º al 801 y 119.158 habitantes, respectivamente; deviniendo su remisión a la correspondiente relación por triplicados a la Jefatura Provincial de Estadística y publicarse

las reuniones en el Colegio Iluminado de Ayora. - Beatifíquese visto lo solicitado por el interesado, con los distintos formularios emitidos en el mismo, de la municipalidad de 23 de abril del corriente año, por el que fue jubilado, con efectos desde el día siguiente al de acuerdo, el Brigada de P.M. don Francisco Brasa, en el sentido de que su jubilación comience a contar sus efectos de lo el día 14 de febrero anterior, fecha representante a la del cumulo de la edad reglamentaria de 60 años, ya que por su calidad de destinado no rebasaba los años de una gruesa clase, para que así quedaran cubiertos los destinos que corresponden al periodo de tiempo de 14 de febrero al 23 de abril, ambos inclusive.

Adición

Asuntos al despacho de oficio

Se acuerda:

Aprobar una reunión de la comisión Renovación, fecha 6 del corriente, en la que proponga la adopción los acuerdos que a continuación expresan, en relación con el Decreto del Ministerio de la Gobernación



A.003.228*

fecha 15 de junio último por el que se dispone el de 15 de diciembre de 1949, y la Orden ministerial de 17 de febrero de 1949, por la cual se establece se creó el Instituto de Sanidad de Madrid y su provincia, mediante la fusión del Laboratorio municipal de Madrid con el Instituto Provincial de Obras Públicas, y a fin de que, a efectos de lo previsto en el Decreto al principio indicado, queden debidamente instalados y en buenas condiciones los distintos servicios que incumben a los Ayuntamientos en materia sanitaria: Boletín. - En virtud del Decreto de 15 de junio de 1942, el Ayuntamiento de Madrid opta por el establecimiento del régimen sanitario que, acorde con la legislación en vigor, tiene sistemas y servicios en su Laboratorio Municipal. - Segundo. - En cumplimiento de dicha legislación y diversos acuerdos municipales interprotectivos de ella, el Decreto del

Laboratorio municipal, se lleva cargo de todos los servicios cuya dirección le compete, y con la más sincera eficiencia y premura someterá al Excmo. Ayuntamiento su plan de organización de todos los servicios sanitarios de forma que éstos se desarrolle con plena eficacia, procurando todo cuanto pueda afectar a su instalación y buen funcionamiento.

Tercero.-En acuerdo con el artº 3º del citado Decreto de 15 de junio, el Ayuntamiento de Madrid recalan de la necesidad de que sea práctica de la oportunidad y necesaria licencia del Instituto de Sanidad de Madrid y su Provincia, que desaparezca en virtud de lo que se establece en el artº 4º de dicha disposición.

Queda autorizada de una renta anual fijada por el importe de 1.º Trimestre 16.000 pesetas Capital en el principio primitivo por S. Antonio González Pérez, sobre desalucios de los locales, ocupados por dependencias de la Fábrica de Algodón, y desalucios iluminación del Distrito de Palacio en la casa nº 27 de la calle del Doctor, y por la que desestimando la de-

mandada demanda, 20 céntimos no haber llegado el desalucio pretendido y se impone la costas al demandante.

Aprobado un decreto de la Realidad Provincial fecha 6 del actual en el que prorroga, conforme con lo indicado por el Sr. Director del Laboratorio Municipal, la autorización para la Rentaría Especial y los desalucios en la reorganización de Palacio, y ambos potestades, el revocamiento y alivio a favor del Hospital Colaboración de dicha Sociedad del Angel Portante. Declaro, de mi conocimiento verificado en la cuantía de una renta de diez días 1º de abril de 1879, que quedando pendiente el pago de los diez primeros anteriores a dicha fecha de lo que se me da acreditar, con carácter general al Excmo. Ayuntamiento y devolviendo a dichos interesados para la percepción de dichos cuadros los dos años de suspensión de cumplir, y de real que como resultado de fuese suscrito al ser segurados.

Aprobado un decreto de la Realidad Provincial, fecha 6 del actual en el que prorroga, conforme con lo indicado por el Inspector General de

los servicios Técnicos, los informes para la Secretaría Ejecutiva y los despachos en la reorganización de servicios y acuerdos posteriores, el recurso recurso y abono a favor del Caja de Alcantarillas del Interior del general Hernández Pino, de sus cuantiosos servicios en la creación de su pensión clásica a partir de 16 de mayo del presente año.

Aprobadas mis acuerdos de la Alcaldía Provincial, fecha 4 de setiembre en lo que respecta, de conformidad con lo establecido por el Dr. Ingeniero Jefe del Ayuntamiento de Linares, los informes para la Secretaría Ejecutiva y los despachos en la reorganización de servicios y acuerdos posteriores, el recurso recurso y abono de cuantiosos servicios a favor de los generarios, se expresan en la relación que figura a continuación en la cuantía, a partir de las fechas que se detallan:

Nombre	Vencimiento	Jornal
Adelio Gómez Andújar	27-4-42	11
Félix Noriega	24-3-40	5
Manuel García Antíja	1-5-39	6
Hernán Díaz	27-2-42	8
Miguel Pallares	1-5-39	9

Ayuntamiento de Madrid



A.0003229*

Nombre	Vencimiento	Jornal
Julian Mora	1-5-39	9'50
Pedro Flores	1-5-39	9'50

Se dio cuenta de un oficio de la Intendencia municipal, fecha 1º del corriente, vacante tiene, a los efectos presentados en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de agosto procedente del vigente presupuesto ordinario del Interior, que importa 8.489.525'56 pts.

Se acordó aprobar la distribución de fondos de que se trate.

Se acordó: Aprobar a los efectos presentados en la vigente Ley Municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal del Patrimonio, y por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del corriente año.

Sacada entera de la legislación establece en ordenanza:

A Melilla: d. José Hernández, - d. Dalmacio Pérez de la Vega con sus personas y sueldo.

A Palacios. - D. Rufino Fernández con su familia.

A Barcelona. - D. Enrique Díaz.

A Coria del Río. - D. Ildefonso Marqués con su esposa e hijos.
D. Guillermo del Olmo, con familia.
D. Fausto Sánchez. - D. Sofía Moraleda con sus hijos, madre. - D. Ildefonso Martínez, con sus hijos. - D. Juan Prado, grec con familiares. - D. Ildefonso Fernández con su hijo, soltero.

A Chinchón en la Plaza. - D. José Motilla. - D. Santiago Martínez. - D. Felipe de la Parra. - D. Faustino Perea con su esposa.
A Petrer a la Victoria. - D. Calixto Villanueva con sus hijos, sobrinos.
A Alcalá. - D. Salvador Cañón.
A Jerez. - D. Feliciano Basurto con su esposa e hijos.

A Salamanca. - D. Felino Díaz con su esposa.

A Tormes. - D. Isabel Jiménez Santamaría con su hijo, familiares.

Asuntos y expedientes constitutivos de los Comisionados

Se acordó como propuesta la Comisión de Fomento en los siguientes dictámenes:

Primeros. - Se acordó como propues-



ta de la Comisión adopte los acuerdos que a continuación se expresan, como normas a que deben sujetarse las obras que han de ejecutarse en la Capital, visto el contrato que figura en el expediente, formulado por el Sr. Rufino Díaz Gómez de los Servicios de Vía, Obras y Arquitectura, poniendo el relieve, una vez más, la particularidad que se supone en el principio de dichos servicios, y la necesidad de remediar tal estado de cosa, teniendo en cuenta que ha sido resuelto por la Comisión los distintos estímulos contenidos en el referido asunto, los acuerdos de acuerdo desde la actual situación y las circunstancias que la determinan, así como los preceptos legales que impiden en esta materia, actuar de una manera directa en la realización de las obras de vialidad. Primero. - Que se requiera a los contratistas que tienen a cargo la urbanización de las vías principales a base de pavimento petroso, como asfaltos, al contratista adjudicatario de las obras de intervención y reparación de aceras, para que preste en su forma a los siguientes requisitos al art. 2º de su contrato - que es el que

129

señala el momento de terminación de su construcción que quedará redactado en su apartado 1º de la siguiente manera: "Para obras nuevas, para los de construcción y sustitución pavimentos y para los de tapicerías, telas y linderos, se acuerda obrar no ejecutada por este contrato el 9 de julio de 1942". Y en el apartado de su apartado 2º en como sigue: "Las obras concedidas durante la vigencia del acto plenaria firmadas dentro de los límites y los fijó la Dirección de Vías Públicas Segundo. Los se acuerda a la Dirección Pública para ejecutar por el sistema de administración y por destino todos las obras nuevas y reparaciones, cuyos presupuestos y previamente serán aprobados, se rebajan la cifra de 20.000 pts.

Segundo. Conceder licencias a "Madrid" S. A., visto el informe favorable, que figura en el expediente, a tales para la Dirección Pública para ampliar la ejecución de los servicios existentes para conducción de gas comprimido en la Avenida



A.0003.230*

de Madrid y de Generalísimo, tres comprendidos entre la Glorieta de Colón y calle del Pinar, obras que, con todo detalle, quedan especificadas en los planos y mencionan que tanto bien figurarán en el expediente, previo el abono de los derechos correspondientes en la Dirección de Hacienda y con la sola condición de que dichas obras no den comienzo hasta después del 15 de julio, se que impone el levantado de grandes trozos de pavimento previamente en el lugar donde habrá de verificarse el desfile de los soldados.

Tercero. Aprobación, visto los informes favorables, que figuran en el expediente, emitidos por el Ingeniero Jefe de Circulación, de los puntos así como por el Vocalado de Transportes en cuantos se presenten importante 78.600 pts. remitido por el Consejo de la Propiedad Pública, para reparación de la aceras y revestimiento de la calzada del depósito de tránsito

44

sito en la Dombilla; debiendo res-
olverse dicha cuestión, accediendo
a los propuestos por el referido Con-
sejo los procedimientos de la adjudicación
en común, conforme a los arts.
12 y 19 del convenio correspondiente.

Cuarto. - Apruébelos, vistos los
informes favorables, que figuren
en el expediente, emitidos por el
Juzgado Superior de Circulación, y depo-
sitos, y por el representante de Tam-
pares en común un importe
importante 2.9.000 pts., remiti-
do por el Consejo de la Empresa
Militar para reparación general de
deposito de tránsito de Cuatro Ca-
minos, y que dichos gastos se satis-
faga en la misma forma que
se indicó para la anterior.

Se da cuenta de otros dicta-
mentos de la misma Comisión que
los anteriores proponeendo la con-
cesión de licencia para construir
un edificio en la calle de San An-
drés, 2, con vuelta a la de Silve.

3 a petición del Sr. Indier se
acordó que volviera a sereno citi-
do de la Comisión.

Se acordó como proponer la

comisión de licencias en los siguientes términos:

Primero. - Considerar a la Admi-
nistración municipal con el criterio ex-
tentido en su informe, que figura
en el expediente, por el Ayuntamiento
municipal, en el número 2000,
cuyo administrativo interpreto
por el Banco Español de Crédito sobre
reversión de decreto de la Hacienda
Baudilema de 12 de enero del corriente
año, y acuerdo de la Comisión de In-
sarcimientos de 20 de diciembre anterior, rela-
tivo a la aplicación del art. 1.º-9 del
Reglamento de Obras, Pavimentos, De-
nes, municipales, que motivo de la
expropiación de uno terreno para
la calle de Valdina, y otras, del Banco
Aberañedo de la 25 zona del Encanto.

Segundo. - Abonar a D. Antonio
Brito la cantidad de 148.209'57, etc.,
importe, según certificación formu-
lada por la Dirección Pública,
de la obra realizadas por la contrac-
ta que regente dichos terrenos en el Ca-
mino del Cementerio del Este, debiendo
en cargo dicha suma, al arrendamiento
que informado por la Intervención Munici-
pal al concejo 18, número 2º del

presupuesto extraordinario del Consistorio de 1931.

Gobernación. Hacemos a las Compañías Eléctricas que a continuación expresan las cantidades que paga cada una se señalan, correspondiendo al minuto de fluido en la red del Distrito 16 durante el mes de abril último, debiendo recargar el impuesto total de 3.584'40 pesetas, en razón con lo informado por la Intervención municipal al Consistorio del vigente presupuesto del Censoan.

Fábrica de Electricidad de Boadilla	604'
S.d. ad Inter de Tetuán	376'
Hidroeléctrica Santillana, S.A.	241'
Unión Eléctrica Madridense	218'
Caja Eléctrica Madrid	69'
Electricidad Industrial	<u>1.875'</u>
	<u>3.584'</u>

Cuenta - Tributos, por imposibilidad física debidamente compuesta al Operario Centro de Vías Públicas del Censoan, S. Gerencia Navalpino, y asignale una pensión de veinte 8'75 pts., demás 60% del servicio regulador, con arreglo a los autos presentados al Secretariado, y al dictamen; debiendo corresponder a dicha cuenta - pensión - dentro de diez días

Ayuntamiento de Madrid



A.0003.231*

al día que sea adoptado el presente acuerdo.

Gobernación, Pesta. - Conceder licencias a los servidores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes, para llevarse otras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se asistan a los documentos técnicos presentados al efecto, y a cuantas preceptúan las I.I.L. para este clase de obra:

a) S. Demetrio Pérez, para construir una nave interior en la finca nº 14 de la calle de Palos de Illescas.

b) S. Cecilio y S. Ricardo Gómez, para construir un muro de contención en la finca nº 6 del Paseo Imperial.

Se dio cuenta de una comunicación de Luis R. Díez, delegado de Hacienda de la provincia, fecha 10 del pasado mes de junio, agraviando, a tenor de los dictámenes en los art. 322 y 323 del Estatuto municipal, en relación con

el 2º de R. S. a 2 de Julio de 1930, el monto
punto nominal ordinario del Inter-
vicio para el presente ejercicio, en la
cifra de impuestos y gastos asciende
a la cantidad de 126,456.775'28 y
126,399.280'80 pts. respectivamente
así como las correspondientes cuo-
drillas de impuestos en que, entre
otras, aquél se divide.

3 provia la declaracion de su
herencia, se acordó quedar entre el
de la presente comunicacion.

Terminado el cierre de los asuntos que figuraban en el Orden del día, y en el turno de Preguntas, Reglamento de los Honores Indultos, manifestó que un día más se habrá llevado a la Sesión del comité ejecutivo respectivo referente al aumento de sueldos en la vía pública, y pidió al Dr. Sánchez, y a la Comisión Permanente que se negocie con los funcionarios encargados del Municipio para que presenten el proyecto anterior en cuanto la circulación resultante con los órdenes previstos, y clares el uso de banderas y el apoyo y obligación a los pastores a cargo por los sitios previamente señalados.

El Dr. Garcéz se adhiere al mes.



formulados por el Dr. José Adolfo y que
yo que soy vecino de este sector constan-
tamente las raciones dictadas por el
Baldío con el mesón del Chango.
También que otros tantos vecinos con la orden
de instalación de leyes en los pueblos y
concejos, cuya vigilancia, paselo
algun tiempo, habrá quedado aban-
donada, dando lugar al incumpli-
miento de tal disposición por parte
de sus elevados números de propietarios
de fincas.

El Dr. Osorio Perales, encargó los
estudios negros y afirmó que el efecto
del viento lo mismo que para lugares
la desaparición de los vientos, expone
la dificultad de la circulación de las
motocicletas pues que tan pronto como
se obtenga el caudal de viento se
quedaría establecida la vigilancia

Alrededor de la instalación de las casas en los portales, dijo que no se cumplió por los propietarios de fincas lo dispuesto y que como atendían desordenadamente, los funcionarios de Hacienda detallaron el número de Bembyllas que correspondía volver según los datos de facturado. Tres días más tarde cuando los oficiales no habían cumplido lo ordenado,

El Dr. Isidro se refirió a la ad
misión de la Policía Urbana en casa
a los peones de pescaderías y señaló
necesidad de que los guardias si
den las órdenes con la mayor ex
tensión y claridad porque contiene
se una gran confusión.
La policía deseó las instrucciones
y series para que el servicio se real
izase en la forma que se llevó a e
fecto, comprendiendo así una di
minución de atropellos y de muert
es.

El Dr. Palau, Alcalde de Toledo, cit
ó muy acertado que los ciudadanos
contábanse con más espacios
mobilizaciones del alumbrado en
la calle, pero expresó que el Ayu
mento debía poner el más gran
interés en que los servicios mun
icipales funcionasen con la mayor
eficiencia. Puntualizó que la D. de la
F. de la C. se consideraba por la fal
ta de alumbrado, a pesar de tener
de un lugar tan céntrico, y que
el Dr. Alcalde quedaría satisfecho a
la defensiva. Instruyeron dijo
en la calle de Alfonso XII. que
se había una paralización los b
ajos para instalar el alumbrado.



A.0003232*

129
eléctricas y vogó se le indicaron las cau
tas de tal intervención.

El Dr. Rosas, Interventor, informó
diciendo que habría tratado en la Co
misión de Fomento de este ministerio
el tema del servicio delegado en las dif
ficultades, cosa insuperable para
encontrar burocrática o cartera
y poder seguir los trabajos que sur
gían. Dijo creía que estos inter
vendrían la Alcaldía Provincial
para que se mejorase esta dificultad
podría encontrarlo el material
referido, todo lo que en otros lugares
se ha hecho en Barcelona, tenía so
bremane este problema, y como los nue
vos sistemas de alumbrado.

El Dr. Isidro recordó que
tantas veces como habría hablado
con el Ingeniero Director de alumbrado,
le habría contestado que las dif
ficultades no eran debido a falta
de interés, y de buenas dadas en la fija
tura, para que pudieran colgarse
los elementos necesarios en los sitios
a que especialmente se refería el Dr. Palau.

mos que se trataba de un alumbre que contenía una bombilla e piezas que no existían ahora. Toda vez que los que habían se colvocaron, desaparecieron por haber sido robados, y como no se tenía cantidad de ellas, se tropezaba con una dificultad. J. E. llevó por su parte que las gentes fueran premiadas para ver de obtener ese material.

Dijo que respecto a la manifestación del Dr. Madrid sobre la circulación, se pondría al frente con el Presidente de la Comisión de P.U., el Jefe de los Servicios, para ver de encauzar de nuevo la circulación con todos los medios que el Ayuntamiento tuviese a su alcance.

El Dr. José Ordóñez expuso que tanto tiempo pase un gran número de viajeros de la Comisión de Cultura e Información, en que se estableciese una Oficina de Información para servicios de todos los ciudadanos y viajeros, respecto a las cosa de Madrid y su término municipal, facilitándoles presentando ya en todo detalle la instalación de una oficina central como corresponde

a la categoría de Madrid, y otra en cada estación de ferrocarril o en el aeródromo. Por su parte el Dr. Madrid propuso particularmente en el mismo Ayuntamiento haberse pasado dos años sin que se hiciera nada positivo, y ahora D. José en la persona que es el Jefe de las Oficinas - que nos tiene vida en Madrid - habrá encontrado una oficina en las estaciones. P. I. respondió que de nuevo se devía agudizar a la Comisión de Cultura para encontrar el local para la dependencia central que luego tendría sus ramificaciones, facilitando la Comisión de Alcaldía el dinero necesario para ello, para corregir la lamentable imprudencia de que el Ayuntamiento no hubiera podido realizar esto en beneficio del vecindario, y fuere ésto liquidado quede la embriera llevada a cabo, con el cual habrá llegado naturalmente que ponerse de acuerdo sobre el funcionamiento de este oficina.

La Rendición mencionó que se trataba de una cosa independiente de lo manifestado por el Dr. José Ordóñez porque aunque el Ayuntamiento ha

bueno tenido la oficina de Información, se habrá creado este organismo oficial que tendrá su base en la Comisión en la disposición que lo crea por otra parte el Sr. Rosas Induráin, Presidente de la Comisión de Hacienda, habrá estado de acuerdo en estos asuntos.

El Sr. Melgar dijo que se creó un gabinete interministerial para las labores de la Presidencia de la Comisión de Cultura, la estancia del Sr. Díaz Fernández en Bruselas, que no llevó bien, alegando por los que se hallaron en gran pena de trastorno. Que el Ministro de la Gobernación ordenó la creación de Juntas provinciales de Turismo, y ordenó que donde existieran sindicatos de iniciativas se constituyeran en Juntas provinciales de Turismo, y el Ayuntamiento llevó a cabo a una Junta entregando 20.000 ptas con la que se instaló la Junta de Turismo. Fernández dirigióse que era una cosa totalmente independiente de la Oficina de Información del Ayuntamiento de Madrid, y más extensos que abarcaba los viajes y relaciones interprovinciales. Respecto a las dificultades económicas, estimó



A.0003.233*

que existían toda vez que al camello se le exilió de 20.000 ptas. al terminar el ejercicio económico de 1941, el Presidente de la Comisión de Hacienda ordenó que en estos mismos momentos que el Ayuntamiento precisase de dinero para una para instalar una oficina para hacer labores burocráticas, se pudiera disponer de ella con cargo al Presupuesto extraordinario.

El Sr. Rosas Induráin manifestó que conocidos lo exigido por el Ayuntamiento a la Junta limitada a denunciar el hecho de que por la vía de del Ayuntamiento el sindicato de trabajadores que en Madrid se halló limitado a existir nombradamente, podía ahora realizar una labor que impeditiría al Municipio su cumplimiento de sus proyectos.

El Sr. Madrid dijo que para la Comisión de Hacienda res se llevó para la ninguna dificultad, llegando incluso a mantener en presupuesto la cifra de 200.000 ptas. a disposición de la Comisión de Cultura para organizar

bueno tenido la oficina de Información, se llevaba a cabo este organismo oficial que tenía su base en la Oficina en la disposición que lo creó. En otra parte el Sr. Rosas del Olmo y Alcalde licenció citado de repartir anualmente en estos asuntos.

El Sr. Melgar dijo que se creó un gabinete e intervino por libres órdenes de la Presidencia de la Comisión de Cultura durante la estancia del Sr. Rosas del Olmo en Madrid. Que no llevó licencia adscritos por los que se hallaron en gran parte de tiempo, pero el Municipio de la Colonia o licenció ordenó la creación de fuentes provinciales de turismo, y ordenó que donde existieran sindicatos de iniciativas se constituyeran en fuentes provinciales de turismo, y el Ayuntamiento llevó a cabo a una fuente entregando 20.000 pts con la que se instaló la fuente de Fuentidueña. Fuentidueña dirigió que era una cosa totalmente independiente de la oficina de información del Ayuntamiento de Madrid, y más extensamente que abarcaba los viages y relaciones interprovinciales. Respecto a las dificultades económicas, estimó:



A.0003.233*

no existían toda vez que al canjear el crédito de 20.000 pts. al terminar el ejercicio económico de 1941, el Presidente de la Comisión de Fomento afirmó que en ese tiempo momento del el Ayuntamiento precisase de dicha suma para instalar una oficina para hacer labores locales, se pidió el poder de ella con cargo al Fomento extraordinario.

El Sr. Rosas del Olmo manifestó que conocido lo expuesto por el Sr. Melgar a la hora licenciada a la Comisión el hecho de que por la iniciativa del Ayuntamiento el sindicato de Fuentidueña que en Madrid se llevó a cabo a existir nominalmente, podía ahora realizar una labor que impeditiera al Municipio su cumplimiento de los proyectos.

El Dr. Madrid dijo que para la Comisión esclarecida res se llevó para la ninguna dificultad, llegando incluso a mantener en presupuesto la cifra de 20.000 pts. a disposición de la Comisión de Cultura para organizar

zar esa Oficina de Información y para llegar al tenerlos, se convino retener esos puentes del Puente de Alfonso XII que cuando se extrajese oportuno organizar esa Oficina, se contonease con cargo al Puente de Alfonso XII, manejó. De modo que no se exige la cantidad en pasajeros de su viaje express, estaba siempre abierta la posibilidad de atender a ellos.

Al Sr. Rosas Andrade regaló la Escalera se realizaran sesiones cerca del Canal de Isabel II para que se resolviese el problema del abastecimiento de aguas tratadas por la Dredra en calidad al gran uso peninsular que se ponía el que la población se quedase sin agua. - En algunos barrios - daban los datos de. - Dijo que se habían dos acuerdos que se había tratado de este acuerdo en la Comisión Peninsular y que se habría dado este acuerdo como plazo para la terminación del nuevo depósito, pero que transcurridos el plazo al problema continúaba sin resolverse.

El Sr. Andrade dijo que el Ayuntamiento tenía algún procedimiento en el Canal de Isabel II, pero que



no obstante como se trataba de un organismo estatal estaba el Ayuntamiento en sus pases mediastres en el mismo. - No obstante el Canal no habrá puesto nunca la menor dificultad a los petiencias del Ayuntamiento, las cuales habrá seguido siempre favorablemente y habrá realizado todo lo necesario para cumplirlas. Dijo que las numerosas dificultades con que el Ayuntamiento tropezaba en su intento se referían a toda clase de obras, se habían reunido con la máxima simpatía en el Canal de Isabel II, pero aprovechaba la ocasión para hacer público que seguía la buena manifestación de los días anteriores los términos del Canal, en este sentido, es la propia gerencia unida al consejo depósito con el tercero, segundo, etc. con lo cual la purificación del agua en Madrid aumentaría considerablemente, más que producía decir la cifra por tratarse de un dato técnico que desconfiaría de creírse tales aumentos a la medida de otros del depósito, y que para finales de año se esperaba la terminación

Y reunión completa del quinto año
con lo cual el problema del agua
de Madrid quedará resuelto.

Sus bellamente reunió ayer
lo que tratar, y con las exequias
de la nueva exposición, se levantó
sin más, siendo la de la tarde

El Secretario.

El Presidente.

Mariano Toribio

M. Esteban de Romaní
Landa de Gómez

Reyes

R. Martínez

M. Monroy

J. M. J. M.



A.0003234*

137
Sesión ordinaria de quince de julio de
mil novecientos cuarenta y seis.

Presidente del Excmo. Sr. Alcalde
Don Alberto de Alarcón y Tabacalera.

En la Villa de Madrid, en su pri-
mera Casa Consistorial con asistencia
de los Dignatarios de Hacienda, Justicia
y Fomento, Palos y Hacienda de Toledo, Lugo
y León, Alcalde, Alcaldes de Celis, con
asistencia del alcalde del P. Nuevo
y Lleras, con asistencia, ademas,
del Directorio municipal Don
Rafael Pelop, se alzó la sesión a
las doce y cinco minutos de la tarde
previé regordia convocatoria por
de tales convocados a la primera
reunión que los Excmos. Señores
Monroy, Martínez, Reyes y el resto de
la asamblea anterior celebrada el día 28

349

actual, que fui apuntada.

El Sr. Covino de Rovira ante su entrar en el Salón del día dijo:

Al concurrir esta señora que yo asistiera al Sr. Blasde pasado tanto el tiempo de la muerte del fallecido nieto de mi vecindario ilustre que colomés fue por dos veces alcalde de Madrid. Me refiero al Sr. Valentín M. S. Braguin Sandre de Zárate. Este ilustre político que adquirió fama al sólo punto y principios de arte, los fallecidos cuando llevaba varios años de inactividad política y cultural, después de haber llegado a los altos destinos del Gobierno, a presidir la Academia de Ciencias Morales y Políticas, de su prudencia y legislación.

Es un recuerdo este testimonio decribal reciente para poder tener una semblanza de este figura histórica. El Sr. Sandre de Zárate perteneció a una familia acostumbrada y distinguida, hijos de aquél célebre operador de mediados de siglo pasado que fue presidente por H. M. la Reina D. Isabel II con el título de Braguin de Zárate por sus trabajos en la profesión de la medicina de la que fui tan destacado miembro.

A d. Baguín Sandre de Zárate, desde su juventud se le vio dotado de una gran religiosidad, de un amor apasionado al estudio, siempre resaltaciones previsamente por los más propicios a la Permanencia en los grupos donde se iniciaba el partido conservador. Se veía católico, lealista de estudios variados y financieros y destacó bien pronto en ellos llegando a poseer una de las mejores bibliotecas de Madrid. No quedó nunca sin opínculo ni respetivas convicciones, conservando hasta su muerte las que sostuvo en su juventud.

En política llegó a ser ministro sin Ministro, entre ellos el de Alfonso XII el que se repitió el caso curioso de que se llevó de Madrid con el primer Marqués de Almodóvar de que siendo presidente ayer a la marina, hoy es dejado en grado vacante por incompetencia al tratar de recuperar las naves perdidas naval. Llegó a la Presidencia del Consejo de Ministros, pero constando a su actuación como Alcalde de Madrid dijeron que la primera ocasión en que ejerció la Alcaldía se realizó por el acuerdo del concejo de consumo. En aquella época el Ayunta-

434

también de Madrid tenía muy pocos fuentes de inspiración, los impuestos eran los más elevados y de tasas crecientes. El Presidente de Foro con su clara inteligencia oyendo que este impuesto se creaba que en tal vez el principal con que contaba entonces el Ayuntamiento de Madrid, daría resultado a un aumento considerable, y así tuvo ocasión de lograrlo, y consiguió su puesto permanentemente por una cuestión de desacuerdos del cabildo en votar el voto, y dando su independencia de carácter libre de dejar la Alcaldía de Madrid por su condición el cargo con el que permaneció en el Ayuntamiento. La respuesta res que dio la Alcaldía de Madrid del 7 de mayo al 22 de octubre de 1897 fue: pero alegándose como para desvanecer las iniciativas en aquella ocasión la gracia de mucha prensa colonialista dando el pretexto para el cambio político que ocurriría el asentamiento de la estatua de S. Bartolomé Colón en el Castillo.

Poco allá más de estos dos fechas interesantes para nosotros, la ciudad de Tarragona en otros aspectos que se pone de relieve a Madrid, cuando se

Ayuntamiento de Madrid



A.0003.235*

en 1897, delegado Regio del Canal de Isabel II. Tarragona, con la actividad y celo que ponía en todas las obras, llevó que la Empresaria del Canal se pudiese en condiciones de conseguir mayor tracción de aguas, abundante fuerza eléctrica, dando lugar, como era natural a ciertos resultados, y compitió contra otra empresa particular concesionaria de electricidad en Tarragona, que agravaron la cuestión y llevaron hasta a que el Sr. Presidente de Foro dejara el cargo al presidente, no sin que lo acompañase buena parte de la población opinó.

Enta es, a grandes rasgos la reblanca que los prodibiles hacen más por recordarlos propios, que por las divisiones apasionadas de figura tan destacada en la política catalana, y de tanto relieve también en los asuntos municipales. Por lo tanto yo recuerdo la Comisión Provincial que constó en alta el vestimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Presidente de

Toda, que consiste al funeral como
es costumbre y que transmite una
tota pesante a la familia y amigos,
especialmente a mi amigo político el
Sr. Ildefonso de Llera que también
fue un alcalde de Madrid de gran
renombre.

A la Comisión municipal les
recuerdo, por memoria de que
bó las propuestas de la Presidencia

Orden del día

Asuntos al despacho de oficio

Le agradezco:

Declaro enterada de una comuni-
cación del Excmo. Sr. Gobernador civil
de la provincia, fecha 26 del mes
ultimo, trasladando Orden del Mi-
nisterio de la Gobernación, de 11 de
septiembre, dictada en el recurso
de alrededor interpuso ante el Ex-
cmo. Ministerio por S. Francisco Al-
fonso Fernández contra acuerdo del
Ayuntamiento Pleno de 31 de enero
de 1845, que le destituyó del cargo
de subalterno, con pérdida de los
dos más derechos, salvo los de co-
meter pasiones; y por cuya Orden
desestimando el recurso de alrededor
de referencia, reconfirma el
acuerdo municipal de que se trata.

municipal de que se trata.

Dedico enterada de una comuni-
cación del Excmo. Sr. Gobernador
civil de la provincia, fecha 26 del
pasado mes de junio, trasladando
la Orden del Ministerio de la Gober-
nación, de 13 del mismo mes, dicta-
da en el recurso de alrededor in-
terpuerto ante el Excmo. Ministerio
por S. Joaquín Olazábal contra acuer-
do del Ayuntamiento Pleno de 31 de
enero de 1845, que le destituyó del
cargo de Bombero, con pérdida de
todos sus derechos, salvo los de
cometer pasiones; y por cuya Orden
desestimando el recurso de alrededor
de referencia, reconfirma el
acuerdo municipal de que se trata.

Asuntos y expedientes con dictámenes de las Comisiones

Le agradezco como respuesta la Co-
municación de la Comisión de Hacienda en los siguientes
dictámenes:

Primeros: Atención al recaudado
vivienda del burgos de municipal del distri-
cto de Chamberí, la suma de 6680 pesetas
a que asciende el gasto supuesto para
dicho fraccionamiento y destino para
el pago de varias facturas relacionadas
con adquisición de libros para

A.0003236*



el Registro civil se dedica suscitar, desde el año de 1899 al 1º de mayo de 1941, delitos o encausas civiles y/o al Capítulo I, al 2º, concepto 2º del resguardo prescriptivo de gastos del Tesorero.

Segundo, a Mostrearse parte, la res correspondiente de la Admision confirmada con lo informado por el Juzgado competente en su oficio, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad Almadíleña de Fármacos ante el Tribunal provincial de esta misma ciudad sobre la revisión de acuerdo del economato administrativo de la misma denunciación de fecha del 1º de mayo referente al albercón de plusvalía inmueble nº 52 de la calle del P. Cifuentes.

Tercero, proceder a lo solicitado por la Directora de la Casa de Fármacos de Vía 1º del Supuesto instalada en la calle de las Flores, 16, piso 1º, izquierda, y, en su caso, comparecer, concedes la ejecución del albercón de plusvalía por el efecto a los individuos pribos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la



reserva que regula el albercón, y que la mencionada fundación se lleva clasificada como de Derecho particular, por el Artículo 8º de la Gobernación, con fecha 9 de mayo del corriente año.

Cuarto.-Sobre todo, visto lo anterior en el expediente, y toda vez que la demanda lo dispuesto por la circulante 29 de marzo de 1899, a L. Rodríguez Cardenal, la cantidad de dos 7'75 reales, individualmente satisfechas por el albercón de plusvalía, correspondiente a los meses de junio de 1940 a junio de 1941, inclusive, referente al cuarto entramado doméstico de la calle de Flores 2º, y cuya demanda podrá tener lugar como intervención de los sujetos del resguardo competente del Poder judicial en causa.

Quinto.-Finalmente, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican, a los ministradores y contabilistas que a continuación se exponen, en virtud de las daciones de facturas y anticipaciones formuladas para las dependencias correspondientes.

dientes, de las cantidades que se señalan por los ministerios, otras que se detallan:

Concepto 485 del vñ. presup. ord. del Interior. - Varios industriales. - Fumigaciones efectuadas a varios dependencias municipales durante el actual ejercicio, 264'90 ptas.

Concepto 475 del vñ. presup. ord. del Interior. - Directora del Grupo escolar "Ramon y Cajal". - Fumigaciones de oficinas de limpia a este tiempo, 57'50 ptas.

Concepto 486 del vñ. presup. ord. del Interior. - Profesores de música de los Círculos de Agrupación. - Fumigaciones a dichos Círculos, 22'20 ptas.

Concepto 485 del vñ. presup. ord. del Interior. - Profesores de música de la Escuela de Agrupación. - Fumigaciones de obras musicales a dichas escuelas 18'50.

Concepto 20 bis del presupuesto contra Lluvias de 1941. - 2. Alfonso Recio. - Obras ejecutadas en el Grupo escolar "Concepción Arenal", 4.166'00 ptas.

Concepto 290 del vñ. presup. ord. del Interior. - 2. José Flores Pertejave. - Exploración de aguas fecales en los pueblos resarcidos durante el 1º y 2º trimestre del ejercicio en curso, - 18.750'00 ptas.

Concepto 20 bis del presupuesto contra



lluvias de 1941. - Casa Industrial familiar. 1.º y 2º fumigaciones realizadas a la Calle de Bermeo del distrito del Congreso durante el mes de marzo últimos, 14.845'00 ptas.

Concepto 12 del presupuesto contra lluvias de 1941. - 2. Fausto Pérez. - Obras ejecutadas en los jardines de caballarizas, 75.343'82 ptas.

Concepto 585 del vñ. presup. ord. del Interior. - Campaña Recolección de Agüetas 1.º y Reparaciones y mantenimientos en ramas e árboles del Interior durante el mes de mayo últimos, 26.300'57 ptas.

Concepto 585 del vñ. presup. ord. del Interior. - 2. Juan Muñoz Ruibal. - Juntas de vecinos en varias calles del Interior durante el mes de mayo últimos, 12.682'28 ptas.

Concepto 548 del vñ. presup. ord. del Interior. - Casa Vieja Arroyo. - Arreglo urgente de tuberías en el Grupo Escolar "Alfredo de los Ríos", 130'47 ptas.

Concepto 13 del presup. extraordinario. - Real Maestranza Sabatini de Madrid. - Fumigaciones de 50 rollos de tubos de plomo de 40 mm. al nitrato de amonio resarcido durante el mes de junio próximo pasado, 5.939'15 ptas.

Concepto 122 del vñ. presup. ord. del Interior. - Sociedad Obrera de Construcción eléctrica S.D.C. - Fumigaciones de mate y los empleados en la reparación

de señales hincadoras del tráfico durante el mes de junio último, 4.553'00 pts.

Concepto 285 del vigo, para ord. del Sr. Vice- -Fomento de Obras, y Construcción, fumigación de bocas de lluvia y surcos para absorbentes realizadas durante el mes de febrero último, 12.374'00 pts.

Concepto 428 del vigo, presupuesto de Materiales, -varios industriales, -haciéndolos a los Colegios de Ntra. Sra. de la Cinta. 3.681'77 pts.

Concepto 119 del vigo, presupuesto de Materiales. 1º. La parte central. Vta. Almería. Comunicación y establecimiento del temporal instaladas en las calles de los tránsitos, durante el mes de marzo anterior pasado, 4.245'00 pts.

Concepto 305 del vigo, para ord. de Materiales, Fomento de Obras, y Construcción, 1º. Aprobada de bocas surcos en la calle durante el mes de junio anterior pasado. 70.853'22 pts.

Se acuerda como que prima la voluntad de Fomento en los siguientes términos:

1º. Aprobada, como conveniente lo acordado por la Comisión municipal permanente en 14 de marzo del presente año, visto lo informado por el Ayuntamiento municipal y de conformidad



A.0003.237*

con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, el gasto de 2.592.488'44 pts. se cesan para la terminación de la obra de urbanización del parque de Infantes Redondos, y que dicha suma se destine para la siguiente cesión 1318.017'98 pts. a que anexarán las obras de alumbrado, con cargo al concepto 6º del presupuesto Extraordinario de 1941. - 216.306'91 pts. que impulsa las tabernas, bocas de vigo y absorbentes con cargo al concepto 2º del ordinario de presupuesto extraordinario, restante 2.049.134'45 pts. represente el corte de ce presupuestación, con cargo también al presupuesto extraordinario de 1941, en su concepto 2º.

2º. Aprobar el proyecto que formulado por el Servicio Técnico Municipal y aprobado, a su vez, por la Comisión de Hacienda, figura en el expediente, a fin de efectuar las obras necesarias para instalar calefacción en la última planta del Colegio de San Ildefonso y reutilizar la de las plantas existentes, efectuando al propio tiempo, las obras complementarias

198

tomas de albañilería y pintura, y otra de arreglos del patio grande del edificio citado, y que dichas obras se efectúen mediante subasta, con arreglo al pliego de condiciones, que también figura en el expediente, deviniendo en cargo la cantidad de los 276'284,70 reales, corte en que se establece, según presupuesto, las referidas obras, al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1946, en armonía con lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

2º Comisiones, como consecuencia de lo que aprobado por el Ayuntamiento Real en 5 de julio de 1945, y seguidas las normas que rigen de raja la expropiedad de la finca nº 18 de la calle de los Héroes, mediante la formalización del correspondiente documento notarial, estableciéndose el importe de la infensa finca que, según acta de averiguación, asciende a la cantidad de 80.000 pesetas, en armonía con los informes emitidos por la Junta mixta municipal, con cargo al concepto 32 del presupuesto extraordinario de 1946.

3º Exposiciones, para cumplirlos el campo social del Grupo "Ortega y Gasset" una fiesta de teatro, programada

de D. Gregorio Llerena, situada en la calle de San Blas, junto al refugio para Escolares, cuya superficie es de 291'25 m², y que deberá exponerse en su interior mediante el correspondiente documento notarial; debiendo recaer el importe establecido según acta de averiguación, y a razón de 78'00 reales en la cantidad de 2.347'50 pesetas, al nuevo concepto presupuestario que se establece para el año.

3º a 14º Considerándose a los señores que a continuación se expresan en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los mismos que se indican, siempre que los interesados se dispongan en la ejecución de los trabajos a los plazos y plazos establecidos, al efecto de a cuenta establecen las D.L., dentro de las provisiones vigentes para este año de dos:

A D. Ildefonso Morato, de la Fuentepara restaurar la fachada nº 10 de la calle de los Héroes.

A D. Vicente Gómez, para construir almacenes, taller y vivienda en el solar nº 4 de la calle de los Héroes.

A D. Francisco Castaños, para realizar

una obra de ampliación en la fábrica nº 17 de la calle de Doceangel.

A D. Isidro Sartor, para obra de reforma en la fábrica nº 5 de la calle del Defensor.

A D. Vicentiano Pérez, para construcción una nave en el solar nº 28 de la calle de Laredo.

A D. Policio Pérez, para obra de reforma y ampliación en la fábrica nº 3 de la calle de Castilla con destino.

A D. Vicentiano Pérez, para construcción una nave en el solar nº 3 de la calle Díez.

A D. Juan Rubio, para obras de reparación en la fábrica nº 17 de la calle de Zaragoza.

A D. Santiago Tormo, para construcción una casa en el solar nº 28 de la calle de Laredo.

A D. Luis Fernández, para obra de ampliación en la fábrica nº 9 de la calle de Alfonso de Peñalosa.

Se acuerda como pregonar la Comisión de Inspección en los siguientes distritos:

1º Abonos a D. Justino de la una fábrica por valor de 16.750 ptas. importe del número de listos pa-



plantas a la fábrica de Parques, Jardines, con cargo al concepto del vigente presupuesto ordinario de gastos del Consistorio.

2º Ayudas la certificación expedida por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras sanitarias por valor de 778'45 ptas., y disponerse en abono a la representación legal de Cañales de Talavera, en las obras recitadas en la conservación de los buzos de riego durante el mes de abril último, debiendo ser cargo directo mío al Capítulo VII-actº 1º concepto 66 del presupuesto vigente de gastos del Consistorio.

3º Ayudas la certificación expedida por el Sr. Ingeniero Director de Vías Rápidas, que importan en juntas 100.967'81 ptas. a favor de Zaragoza por el consumo de aceite, conservación y limpieza en el alumbrado público durante el mes de mayo del año, cuya cantidad sea cargo al Capítulo IV, Artº 1º concepto 1º del presupuesto vigente de gastos

del Consorcio.

4º Conceder a D. Joaquín Márquez Freire la licencia solicitada por el número para construir las repeticiones en la capilla de los S. P. La milles nata en la calle de Díaz nº 23, con el fin de que sirvan de enterramiento para doña señora mi esposa Dña Rosa Varela y para el pede nupcial de la expresa señora unida Dña. Doña Dantela Pérez, segun vezan cumpliendo los fallecimientos de los mismos, cuya construcción ha sido autorizada por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa, para mediis de la Dña. señora Lanzada con fecha 31 de marzo del corriente debiendo realizarse las obras con arreglo al proyecto presentado y a las disposiciones vigentes aplicables a este caso especial.

5º a 14º Conceder licencia en los términos que a continuación se expresan de conformidad con los informes emitidos en los correspondientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto, a cuarenta pie-



septiembre de 1910, para esta clase de obras:

A 2. José M. Otamendi para obras de construcción en la finca nº 1 de la calle del Dr. Ibáñez.

A 3. José M. Otamendi para obras de construcción de la finca nº 29 de la Av. de la Reina Victoria.

A 4. José M. Otamendi para obras de construcción de la finca nº 27 de la Av. de la Reina Victoria.

A 5. José M. Otamendi para obras de construcción de la finca nº 25 de la Av. de la Reina Victoria.

A 6. José M. Otamendi para obras de construcción de la finca nº 12 de la calle del General Ibáñez.

A 7. Galván Alvaro, para obras de referencia en la finca nº 10 de la calle de Alcalá.

A 8. Martínez Alvaro, para obras de construcción en la finca nº 7 de la calle de Teniente Coronel Varela.

A 9. Licenciado Pasquel Alvaro, para obras de ampliación y reconstrucción en la finca nº 66 de la calle de la Princesa.

A 10. Segundo Illayoso, para obras de reconstrucción de dátiva de hierro en la finca nº 41 de la Av. de la Reina Victoria.

A. S. Vital Ara, para obra de in
tercisión de la finca nro 94, de la c
de S. Vicente de la Barra.

Se acuerda que se preparará el
Cuestionario de Policía Urbana, para
en los siguientes dictámenes:

1º Estimar, vista las actas
practicadas en el expediente, y de con
formidad con lo informado por
la Sección, el recurso de reposición
visto puesto por D. Eugenio Jimé
nez, contra acuerdo de la
revisión Municipal permanente
de 3º de febrero de 1941 al respecto
de licencia para caniclería, en
varonías fijos y fósiles, y en estable
cimientos, como cambio de nombre
en la calle de Botones, Paseo de la
Cinta, con renovación del refe
do acuerdo, concedérsela la licen
cia de pre-tratado.

2º Estimar, de conformidad
con lo informado por la Sección
el recurso de reposición interpuesto por
Angel Caballero, contra acuerdo de la
revisión Municipal permanente del
recurso del contrario año por el que
fue denegada licencia para estable
cer establecimiento destinado al revo
luciónario de una religiosa comunitaria



A.0003239*

en el taller de carpintería sito en Al
varo 21, diligenciado con intervención
de diligencias acuerdos, concedérsela la li
cencia de que se trata, sin durezas a
número de acuerdo caso de que por
acuerdo sindical en otro mu
cho tiempo que case en el establecimiento
de la sindicatura.

3º Estimar, de conformidad
con lo informado por la Sección el
recurso de reposición interpuesto por
J. Leopoldo Martínez contra acuerdo
de la revisión Municipal permanente
de 29 de enero del corriente año
por el que se le denegó licencia para
fabricación de astillas y recaña de caña
con un motivo para accionar una
máquina de molienda en la Plaza de España,
nro 22, diligenciado con intervención del
acuerdo de reposición concedérsela la
licencia de que se trata con caracte
rísticas de acuerdo con lo propuesto
por la Inspección de Servicios Técnicos
y por una duración máxima de
dos años.

4º Estimar, el recurso de reposición
interpuesto por D. Perfilio Sánchez contra

acuerdo de la Comisión municipal permanente de 24 de junio último por el que se le denegó licencia para vender arcos, luceros y faros en la calle de Alcalá, 166; toda vez que se ha denegado lo que se trataba de una cambio de concesión y que el anterior poseía la correspondiente licencia; debiendo cesar la cesión del beneficiario acuerdo conceder la licencia de que se trata.

5º Describirse se conformidad con lo informado por la Junta de revisión de responsabilidades interpretada por d. Cornelio Alonso, contra acuerdo de la Comisión municipal permanente de 30 de abril del corriente año que le denegó licencia para elevarle faros y luces en la calle Dávila, 16, debiendo, en su consecuencia, corregirse el referido acuerdo.

6º Describirse con las adiciones legales oportunas, de conformidad con el informe remitido en su informe, que figura en el expediente, por el servicio Corrección municipal el recurso de reposición interpuesto por d. Isidoro Puga contra acuerdo de la Comisión Municipal permanente de 24 de junio último dirigido a la que solicitable por el mismo.

de referirse de que se viene diciendo, sita en el barrio del Pardo, frente al Parque de la pradera, una valiosa vivienda destinada a alojar el plan de fiestas anuales desde la fecha en que se le autorizó a efectuar en el mismo obra de reforma.

7º Adyuntar los acuerdos de autorización se expresan respectos a la publicación de instalaciones puestas en la zona de influencia de los iluminados, formulada con la propuesta de la Delegación de Hacienda, ampliada en el sentido de que ésta facilitaría lo sea para todos los puestos; 8º Los demás de la zona de influencia de cada iluminado, fijada en 500 metros de radio, no se autoriza ninguna instalación de puesto en la vía pública que los que permita la apertura de iluminados en su vecindad.

9º En una vez, resguardar en el mencionado recinto anterior, bajo ningún pretexto, la instalación de puesto de ninguna clase en la zona de influencia, cualquiera que sea el motivo por el que lo hagan. - 10º De los puestos establecidos instalados dentro de la zona designada a un iluminado en establecimiento reconocido en el mismo, si se capitan del la permiso, incluyendo los que se dedican a la venta de artículos com-

procedentes en la consumación de tang
 8º Adquiere los derechos que en
 su licencia se expresan, después de una
 nueva autorización del autor por la Co
 rrección, y hasta el punto presentado
 por D. Agapito Rivero, en nombre
 propio y en el de los demás miembros
 del premio. - Anexo documentación
 la que se en relación con la destina
 a otro establecimiento de la misma
 clase: 1º Se le da la posibilidad de tener
 para camiones, fábricas y almacenes
 de colmados, para cuya re
 cerca es requerido más personal
 distancia de 250 metros a obstante
 circunstancias de la urbanización, y de
 tiendas, carbonerías, pescaderías,
 vinos, licores, carnicería, comestibles,
 frigoríficos, ultramarinos, y peluquerías
 cuya distancia es de 100 metros
 siempre que para el llegar en donde
 solamente existiera otra de la misma
 industria destinada por la parte
 gremial a menor distancia de la
 establecida, se autorizará al propietario
 el taller de reparación durante 10 días
 en la Fábrica de Alcalá convenga
 cliente para que los industriales de
 servicios que no tengan locales en
 cercanías de la industria de



A.0003240*

triva de su establecimiento para con
 cesión de los mismos puedan ejerci
 lar en mejores condiciones durante ese
 plazo, bien para utilizar el mis
 mo local para el que se otorgó la
 licencia o en otro próximo a éste.
 Formado. - Si los industriales dano
 suficiencias no tendrán uso del
 servicio que se les concedió, en el
 apartado anterior, e entenderá
 que renuncian a él, quedando la
 licencia caducada. - Tercero. - El
 dueño a instancias de los industriales
 les dará cumplimiento y su licencia
 quedará caducada si se constate
 de la forma donde tienen sus estable
 cimientos no lo voluntaria en
 el término de 10 días.

9º Mostrárselo parte, en av
 uación con el certificado emitido
 en su informe, que figura en el co
 pediente, por el Juzgado Contencioso
 municipal, en el número que se
 sigue en el frontal de Intervención
 nº 7 por desperfectos, y datos can
 jados en la cajuela nº 629 de
 propiedad del municipio.

194
A a 159. conceder licencias a los portadores que a multitud de veces se oponen, en vista de los favorecidos, a las cambias en los expedientes correspondientes, y de conformidad con el de la sección, para los establecimientos a establecer en los distritos que se indican:

A D. Esteban Fernández, para el trazamiento en Distrito de los Llanos, nro 55, por cambios de nombre.

A D. Juan Martínez, para su casa, como cambios de nombre, en Río Arno, 25.

A D. Estefanía Losano para sus pueblos de paseo y belleza, por cambios de nombre, en Herenciales, 8.

A D. Santiago Varela, para taller de carpintería a manos, por cambio de nombre, en Los Llanos, 6.

A D. Juan Cordero, para mercería, por cambios de nombre, en La Falga, 26.

A D. Feliciano Moreno para fabrica de botellas y cristales, por cambio de nombre, en Virreina, 5.

A D. Blasiano Moreno Díaz y S. L. para maquinaria y material eléctrico, por cambios de nombre, y ampliación en Herenciales, 13.

A D. Vicente Andrade, para Hotel como cambios de nombre, en L. de los Tercios, 4.

A D. Rafael Brano para algunas de casas de mano, como cambios de nombre, en Morozín, 7.

A D. Dolores Díaz, para casa de viudas, por cambios de nombre en Manuel de Valdés y González, 1.

A D. Diego Cañamero para peluquería, como cambios de nombre, en Menor de Pineda, 1.

A D. Luis Brogo para venta de zapatos, por cambios de nombre, en Jerez de la Frontera, 50.

A D. José Calderón, para repostería, como cambios de nombre, en Lope de Rueda, 22.

A D. Angel Varela, para venta de fiambres, como cambios de nombre, en Jerez 49.

A D. Feliciano Meléndez, para almacenes, como cambios de nombre, en Toledo, 48.

A D. José Bérriz, para ultramarinos y fiambres, como cambios de nombre, en Torrecilla del Real, 19.

A D. María González, para perfumería, como cambios de nombre, en Calvario, 17.

A D. Pablo Jiménez, para venta de telas y paños, como cambios de nombre, en los espacios 104, 105 en el 11º de la calle.

Oldfons.

A D. Vicente Domínguez, para una feria y objetos de limpieza, como cambios de recubr. en Tafallés, 17.

A D. Dolores de Durango, para que sea la pieza de alquiler, como cambio de recubr., en plaza de Sanz, 11.

A D. Santiago Davis, para venta de carnes frescas, como cambios de recubr. en los cascos, 7 y 10 de Mayo de Sotomartín.

A D. Simón Calle, para venta de fiambres, como cambios de recubr. en Lagasca, 66.

A D. Pilar Esteban para venta apartados de fiesta, como cambios de recubr. en Gatañera, 72.

A D. Ciriaco Pérez Gil-Lauz, para feria, como cambios de recubr., en la callejuela 27 y 28 del Illescas de los Molinos.

A D. Mariano Martínez, para venta de frutas y verduras, como cambios de recubr. en Pelayo, 4.

A D. Galcerán Navarro, para venta de ultramarinos en Matilde León, 2.

A D. Juanita Fernández para venta de carne y perfumería en Arganzuela, 20.

A D. Juan Pedro para despachos



A.0003241*

del plan, como cambios de recubr. en Alamillo Llano, 35.

A D. Luisa Hollida para muestra con gastos, en Justicia, Maestre, 6.

A D. Fernando Peller, para peluquería, como cambios de recubr., en Diaz Morante, 11.

A D. Ricardo Vela, para venta de aves y cera, como cambios de recubr. de recubr., en Ponzano, 8.

A D. Andrés Gómez para peluquería, como cambios de recubr. en Fuentehermosa, 18.

A D. Juan Horozco para servicios de leche, como cambios de recubr., con la prescripción de que se pague el acuerdo de lo de octubre de 1861 por los productores de 500 leches diarias de leche en Llinás, 18.

A D. José Díaz Enciso, para servicios de la tabacería, como cambios de recubr. en Huerta, 61.

A D. Luis Vito, para tabacería, como cambios de recubr., con la prescripción de que se pague el acuerdo de lo de octubre de 1861, en Fonserré del Río, 21.

A S. Donatano Caballo, para el
vante europeo en Arana, Illescas, 18.
A S. Juan Ortega, para venta de
papel de fumar y otros artículos en
López de Hoyos, 10.

A S. M. S. G. J. L. para almacén
de licores al por mayor en Casas
reales.

A S. Francisco Aguilas, para alta-
cena la Carrera de San Francisco 28.

A C. C. V. F. L. S. para oficinas
en Alcalá, 17.

A "S. Diaz y Cia" S. L. para venta
de aparatos sanitarios en Marqués, 4.

A Alfonso Seura Cardenal, para
cañamón fino en Alcalá 27.

A "Empedrado" Espaula de Rio-
cos S. L. para oficinas y ventas por
correo en Alcalá 31.

A S. Luisa Ilana, para venta al
por mayor de objetos de escritorio en
Mayor, 6.

A S. María Luisa del Valle, para
pension en la Ctra. del Generalísimo, 8.

A "Empedrado" Varela Jiménez
para oficinas en Alcalá 55.

A S. Francisco Pérez para fotografías
fijo en Alcalá 28.

A S. Ernesto Vallejo, para taller
de electricista en Fuentesa, 2.



A S. Estebanino Davis Antón, para
frutería y verdulería en Illescas, 16.
A S. Ildefonso Carbojo, para venta
de carnes frescas y saladas en los caños,
26, 27 y 28 al 112-80 Bulevar Madrid.

A S. Julian Casas, para algodones
de 12 carnos al por menor, en Arganda Salda-
zar, 6.

A S. Dolores Velasquez, para nece-
saria, en Diego de León, 63.

A S. Manuel Latorre, para algodones
de 12 carnos en Igala, 60.

A "Hilos - Nitro Celulosa" S. L. para
oficinas en Alcalá 63.

A S. Angelos Santos del Pino, para
despachos de billetes para libros de au-
tores, en Duque de Medinaceli, 27.

A S. Adelaida Fernández para taller de
fontanería en Dos de Mayo, 11.

A S. Ignacio Alad, para calzado
y frutería, en Juan Fortosa, 12.

A S. Lázaro Redondo, para herbolá-
rios en Jorge May, 106.

A S. Tomás Toledo, para algu-
nos de carros de mano, en Islanza, 16.

A Alcudedo de Villegas de Rosal,
para depósitos avados de vinos al por
mayor en Igala, 48.

A "Centro Industrial" Vialval de Ma-
drid para oficinas "P. S. para oficinas,

en Alcalá 41.

A D. Manuel Francisco Martínez para la venta de aves y caza en la calle Angel, 7.

A D. José Celdas Jansé, para la de Capillarios en fuente Isabel II.

A "Federación Española de Federaciones demócraticas social" en Zarzuela.

A "Antorcha" S. A. para oficinas en Alcalá 23.

A D. A. Gómez Maiz, para la de molinista en fuentes en Carreras, 3.

A D. Hipólito Gil, para venta de caballos finos en Condes de Valdés, 47.

A D. Antonio Perri de Ponza para mercería en plazas de los Tercios, 8.

A D. Romualdo Fernández para oficinas en Pza. 6.

A D. Julio Guillermo, para la de relojeros en Viana, 43.

A D. Tomás Saldaña, para carnicería en Arganda, 65.

A "Comercial del carbón" S. A. para oficinas en Villaverde de Madrid, 36, 5.

A D. Juan Antonio Fernández para oficina en Moro, 4.



A.003.242*

A D. Román García, para librería yutería en el caserío nº 224 de Alcalá de Henares.

A D. Joaquín Salcedo, para tienda de calzados a medida en Almagro, Plaza, 4.

A D. María Martínez para la feria en Illescas, 29.

A Wily Lange, para venta de maquinaria, de coches y aparatos para uso domésticos en Alcalá de Henares, 15.

A D. Justino Pérez para la feria de los juguetes, confección en San Gil, 10, 2.

A "Royal Garage" para oficinas en Alcalá, 8.

A D. Manuel López para taller en plaza de la Concordia, 13.

A "Rincón Andaluz" S. A. para oficina administrativa en San Vicente nº 2.

A D. Francisco Fernández para oficina de minas y librería en Pza. 4.

A D. Santiago Carreras, para oficina de minas en P. del Peral, 16.

A "Sedicines Marcial" para vender en Paseo de Oriente, 2.

A D. Francisco Moraga, para confecciones de ropa de señores en Paseo Goya, 2.

A D. Alfonso Flores, para compra venta de alhajas, joyas, y objetos en la calle Barbero, 1.

A D. Manuel Camorasa, para oficinas administrativas en la calle 17.

A D. Tomás Fernández, para fabricación y comercialización en Paseo de los Reyes, 60, aplicando el acuerdo municipal de 12 de mayo de 1942.

A D. Agustín Martínez, para venta de tejidos al por menor en la calle 28.

A D. Felipe Jiménez para carretería y artículos de viaje en la plaza del Callao, 2.

A "Fomento de Construcciones Urbanas" I. E., para oficinas en la plaza de Callao, 2.

A D. Fermín Muñoz, para zapatería a mano, en Espartinas, 5.

A D. Alfredo Cheibloz, para oficinas en Paseo IV, 8.

A D. Francisco Jouriles, para

de galletas de té, en Arguisela, 27.

A L. Alejandro Cordero, para oficina de venta de telas al por mayor, en Preciada, 61.

A "Centro Nuevas Urbanas e Industriales" I. E., para oficinas en Paseo Felipe II, 4.

A D. Vicente Rovisco, para pensión en Corredera, 12.

A D. Pablo Fernández, para fabricación de alfombras a mano en Fuentelventura de la Rioja, 41.

A D. Pedro Llera, para agencias de ferreterías en Almudena 26.

A D. Alberto Llamas para taller de electricista, en Desengaño, 80.

A D. Angel Montesde, para carpintería a mano, en Almagro, 4.

A D. Andrés Martínez, para venta de tenis y jarrones, en el caserío 45 del Alto de Pico de Leon.

A D. Secundino Pérez, para frutería y verdulería, en el caserío 33 de la Alberca de Alcaravilla.

A D. Agustín Martínez, para venta de flores naturales en Rodríguez San Pedro, 87.

A "Rosas" I. E., para venta de ramilletes de lirio, en Peñarrubia, 18.

A D. Manolo Izquierdo, para venta

A.0003243*



de artículos de peluquería y perfumería en Vicente Rodríguez, 22.

A. S. Juan Daviáto, para clariverría en San Pedro, 24.

A. D. Lázaro Hernández, para obra dental en Toledo, 3.

A. D. Sebastián Perea, para punto cerrado de juguetes y telas, en Fisico de Alcalá, 16.

A. D. Agustín Vega para acuarela de dibujos en la placa May.

A. D. Emilia Duran para joyas de bisutería en Alarcón del Chueco, 40.

A. D. Blanca Fernández, para Joyería en el Pasaje Almodóvar.

A. D. Baltasar Valdés para sacar con goma en Plaza de Cervantes en Alcorcón, 51.

A. D. Rafael Pérez, para joyería en Alcorcón, 51.

A. D. Antonio Gómez para fotografías en galería en Estudio nº 65.

A. D. Huertas de Laredo para Joyería y relojería en Leganés.

A. D. Antonio Díaz, para reloj de péndulo al por menor en la fábrica de Relojes de Fuenlabrada, 14.

A. D. A. "Cristóbal Colón" para oficinas en Constantino Rodríguez.



A. D. Eugenio Dávila, para veta al por menor de objetos de cobre en Saltillo, 66.

A. D. Manuel Jiménez, para veta de calzado fino y telas en Algeciras, 22.

A. D. Antonio García, para veta de calzado y telas en Algeciras nº 10.

A. D. Fulgencia Hernández, para veta de carboneras y telas, como combados de novia en Salta, 2.

A. D. Felio Petana, para telas de objetos de uso en Principe, 22.

A. D. Fermín Hernández para carbonerías en Subajadres, 76.

A. D. Adelio Iglesias, para imprentas con maquinaria de impresión como cuadros o resaltes, en Salas, 37.

A. D. "Almocíbar fls" para telas de indumentaria artística con los dibujos retorcidos en Laobetea, 18.

A. D. Vicente Corral para fabrica de lejía en los depósitos en La Alamedilla, 17.

A. D. Melchor Fraile, para te-

Bueno y soladoina antigua en Piel,
calle San Pedro, 21.

A D. Antonio Fdez, para los
vatos de anejos a fábricas en
Alcalá 146.

A D. Alfonso Escribano, para
fábrica de bombones y caramelos
con 5 electroimanes en Llores de
Llorente, 132.

A D. Mariano Sánchez para el
Círculo de veteranos y viudas con un elec-
troimán en Patalla del Tajo, s/n.

A D. Blaspolio Sánchez para el
Círculo de veteranos en vallecas con
tres electroimanes, en Alegre de
los Ilustres, 537.

A D. Alfonso Calavera, para Ca-
laveras, con tres electroimanes, en la
Plaza de la Cava, 9.

A D. Juan Albalá, para taller
de reparaciones en Escrivá, 52.

A "Radio Lince" J. L. para
oficinas en la 1a. de José Botella s/n.

A "Transmítes Marín" J. L.
para tienda de transporte con un
electroimán, en Claudio Coello, 52.

A D. Santiago Moreno, para una
rica mercería con un electroimán
en el Pº de los Ilustres, 15.

A la Dña. Dolores Juarez, para

fábrica de artículos de piel, con dos elec-
troimanes en Alarcón 103.

A D. Antequira Olmedo, para
droguería y perfumería en Villanueva
es 27.

A D. José Alcolea Horne, para
droguería y perfumería en Peñagros 126.

A D. José Vélez, para instalaciones
de electroimanes en Peñagros 148.

A D. Ricardo Soriano, para fá-
brica de motocicletas en Claudio
Coello, 118.

A "Galeras Tabacaria" para la
Casa de apuestas con un electroimán
en Doctor Planells, 2.

A "Constructora nacional de
aparatos de precisión" J. L. para in-
stalar 57 electroimanes en Los Se-
ñores de la Cruz, 86.

A D. Juan Ruiz, para taller de
coches con un electroimán en Her-
manos Illescas, 16.

A D. Gonzalo del Fresno para insta-
lar un electroimán en San Mar-
cos, 31.

A D. Fernando López, para taba-
nería con un león de bronce, con un elec-
troimán, en Pº de la Universidad, 49.

A D. Francisco Benito Delgado, pa-
ra talleres con seis electroimanes, en

Marques de Almaraz, D.

A. S. José López Santiesteban, para
carreteras en el cajón n.º 11 del Camino
de Artenilla Martínez.

A. D. Vicente Silva, para instalación
de aparatos de Phans Xeul de
Petralvea, 27.

160.- Deregar la licencia solici-
tada por D. Guillermo de los Santos Pa-
lacios, para desplazar de calle a
la calle de San Ildefonso, 2, todo
lo que, según informa la Dirección
de Arquitectura, no conste la distan-
cia reglamentaria.

161.- Deregar la licencia soli-
citada por D. David Gutiérrez Pe-
res para fontanería y conductos
y desfogajes, 23, todo lo que, segú-
n informa la Dirección de Arquitectura,
trata de un cobertizo construido
en sus sótanos, que no cumple las
disposiciones exigidas por los P. M.

162.- Deregar la licencia soli-
citada por D. Casimiro Joravat para
cierre de artilugios de hierro en
calle de Alcalá de los Gazules, 86, to-
do lo que, según informa la Dirección
de Arquitectura, se trate de un con-
strucción, con entrada directa de
calle.



A.0003244*

163.- Deregar la licencia soli-
citada por D. Esteban Gómez, para
briquería en las Bardenas, 128, to-
do lo que, según informa el de-
partamento Municipal, es incon-
patible con la recta de calle que se
realizó en el mismo local sin
la reparación debida.

164.- Deregar la licencia soli-
citada por D. Tomás Cordero para re-
cta de bueyes y portes en Madrid
des, 11, todo lo que, según infor-
ma el Departamento Municipal, no
es compatible con la recta de cal-
les que realizar en el mismo lo-
cal, ni la reparación debida.

165.- Deregar la licencia soli-
citada por D. Fierros López Matute, pa-
ra restaurante económico como
ampliación en Encinarroyo 124, vi-
to lo informado por el Señor Super-
visor de Policía contrario a la misma,
debiendo cesar la licencia que
ya tiene concedida solamente pa-
ra tales ra.

166.- Deregar la licencia soli-
citada por D. Faustino Olmo, para

ultimamente, como cambio de residencia en la calle Dondejane 24, visita la residencia del intendente a revisar las obras que le han sido expedidas, y el informe desfavorable para las mismas causas que figura en el expediente emitido por el Señor Contralor municipal.

Se dio cuenta de los dictámenes de igual Comisión que los anteriores, proponiendo la cesación de la operación autorizada para instalar el servicio público de alcantarillado.

El Sr. D. José Ordóñez interviene, en todos estos asuntos que trataban sobre el tema de la Comisión de alcantarillado, procurando pesar por la misma.

La Sra. Dña. Rosario Pérez, intervino, así se decidió que quedara este expediente sobre la mesa.

Se recordó como propone la Comisión de Hacienda interior, Personal en los siguientes dictámenes:

1.º Ayuntamiento, fábricas, de conformidad con lo propuesto por la Secretaría del Vicerrector de Hacienda, D. Francisco Javier Martínez, por tener cumplidos la edad reglamentaria para su jubilación con fracción el día 12 de junio último, contar los servicios referentes a tal fin, y anualmente una pensión de

tres de 8'25 pesetas. 5% del jornal regulador delante o equivalente percibir la pensión a partir del 13 de junio, siguiente a la fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

Segundo. - Fábricas, de conformidad con lo propuesto por la Secretaría del Vicerrector de Hacienda, D. Francisco Javier Martínez, por tener cumplidos 2.792'15 años, asignele el haber pensionado de 2.792'15 pesetas. 6% del jornal regulador delante de cumplir a percibir los haberes pensionados a partir del día 24 de mayo último, siguiente al que cumplió la edad reglamentaria.

Tercero. - Fábricas, de conformidad con lo propuesto por la Secretaría del Vicerrector de Hacienda, D. Francisco Javier Martínez, por exceder de la edad reglamentaria y no cumplir el haber pensionado de 8'60 pesetas. 6% del jornal por el mismo concepto, debiendo el haber de tales pensiones a partir del día siguiente al en que sea adoptado este acuerdo.

Cuarto. - Fábricas, de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de la Comisión compuesta de los Jefes Municipales, Gregorio y Ledesma, por exceder de la edad reglamentaria para su jubilación con fracción y cumplir la fecha de su servicio referente a tal fin, y anualmente una pensión del 5% del jornal, deducida, 5% del jornal

A.0003245*



regidores, debiendo conservar a pesar de la suspensión a partir del día 17 del año.

Misterio Hitchcock, de conformidad con lo propuesto por la Sociedad, acuerdo municipal de 16 de abril de 1913, por el que fue acordada la jubilación del operario de Limpiezas, Intendente de Obras, en el sentido de fijar los salarios a efecto prorrogarlos en 20 años y nuevos de 35, por anual. Cuantía de los prestados en el Ejercicio los que pertenecían al Ayuntamiento, al presidente, en sucesión, la nueva cláusula que viene por lo conveniente y apropiada una nueva provisión de 8 1/2 plazas diarias; 64% del personal igualdad, y debiendo abonarse la diferencia entre la pensión ordinaria de 8 1/2 plazas, y la de 8 1/2 a partir de ese 17 de abril al presidente sujeto al acuerdo en que fue establecido.

Sexto.- Adoptar los acuerdos a continuación se expresa de acuerdo con la Sociedad en relación a la realización del concurso oportuno para la provisión de las plazas de Ayudantes Domésticos que se indican como consecuencia de la propuesta realizada por el Libro de calificados.

mañanas de comisión oportuna. Primero. - Aprobó la propuesta formulada por el Libro de calificados del concurso oportuno para proveer 11 plazas de Ayudantes Domésticos a favor de los 68 concursantes que resultaron elegidos en el apartado siguiente. Segundo. - Nombrar Ayudantes Domésticos con el haber inicial de 500 pesos brutos anuales y derechos al servicio de materiales de 500 pesos brutos al tipo de 8.000 plazas, con cuantías proporcional por cuatro meses en los concursantes que determinara el art. 72 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Madrid, a los siguientes concursantes, que figuraran en la propuesta del Libro de calificados en el orden en que se relacionan:

- 1.- D. Manuel Marcos Domínguez
- 2.- D. Juan Carlos López
- 3.- D. Enrique Ponsellana
- 4.- D. Luis Molina Díaz
- 5.- D. José Fernández Lealiza
- 6.- D. José Bañuelos Rodríguez
- 7.- D. Eleuterio Polo Aranda
- 8.- D. Nicolás Morano Cárdenas
- 9.- D. Pedro Cruz Rodríguez.

- 16.- D. Teodosio Llorente Llorente
 11.- D. Felipe Masonet Ilescas
 12.- D. Arturo Martínez del Río
 13.- D. Fermín Calero Fernández
 14.- D. Rafael Moros Gómez
 15.- D. Juan Miguel Sarmiento Martínez
 16.- D. Gaspar Sánchez Carrasco
 17.- D. Agustín Sáenz Martínez
 18.- D. Ángel Pérez López
 19.- D. Francisco Galán Sanz Gómez
 20.- D. Tomás Díaz Díaz
 21.- D. Justo Gómez Calero Martínez
 22.- D. Manuel Fernández Martínez
 23.- D. Fermín Toranzo González
 24.- D. Leónides Martínez Domínguez
 25.- D. Daniel Llorente Pérez Díaz
 26.- D. Daniel Pérez Pérez
 27.- D. Juan Ramón Vela Moreno
 28.- D. Julián López Oteiza
 29.- D. Teodosio Gómez Rodríguez
 30.- D. Ildefonso Jiménez Solís
 31.- D. José Luis Cuenca Ledesma Bustamante
 32.- D. Salvador de Peso Ruiz
 33.- D. Vicente González Pérez
 34.- D. Daniel Ibáñez Fernández
 35.- D. Colomé Gómez Ruiz Collado
 36.- D. Teodosio Llorente Llorente
 37.- D. Alfonso Martínez Martínez
 38.- D. Raúl de la Hera Martínez
 39.- D. Ángel Moros Gómez



- 40.- D. Teodosio Regi Canavas
 41.- D. Cecilio Martínez Martínez
 42.- D. José Orantes Fernández
 43.- D. Ángel Martínez Llorente
 44.- D. Daniel Martínez González
 45.- D. Fermín Pérez Gómez
 46.- D. Leopoldo Casal Fernández
 47.- D. Joaquín Orús Sánchez
 48.- D. Leónides del Río Rosalde
 49.- D. Vicente Ciprés Gutiérrez
 50.- D. Gabino Sánchez Gómez
 51.- D. José García Martínez
 52.- D. Claudio Martínez Llorente
 53.- D. Fulgencio Sáez Pérez
 54.- D. Ángel Canavas Llorente
 55.- D. Alfredo Díaz Fernández
 56.- D. Manuel Sánchez Sáez
 57.- D. Pedro Jiménez Casado
 58.- D. Santiago Vilarrubla, Pérez
 59.- D. Felipe Jiménez González
 60.- D. Leopoldo Martínez González
 61.- D. Mariano Polo Fernández
 62.- D. Domingo Martínez Martínez
 63.- D. Manuel M. González Rodríguez
 64.- D. Pepe Robles López
 65.- D. Francisco Sáenz Gómez
 66.- D. José Esteban Díaz
 67.- D. Bernardo López Borda
 68.- D. Lluís Sánchez Martínez
 69.- D. Ulpiano R. Gómez Fernández

A.0003246*

Septiembre. - Se dictó un expediente en el cargo de Jefe del administrativo de la Legión que se encargó de los anotaciones de los formularios con lo propuesto por la Sociedad, a S. Francisco Ilatallan por llevar solo nombre de Sociedad de Festejos Municipales, en virtud de acuerdo, por la Cámara Municipal Permanente en 5 de mayo de 1942, con efectos desde el día 6 de marzo del corriente año, que tomó posesión de ellos el mencionado.

Octubre. - Se dictó otro acuerdo en el cargo de Jefe del administrativo de la Legión que a continuación se expone en relación con la reposición en su cargo de Pagedos de jefes de la 4^a zona de Limpieza, del Oficio de servicios generales, en cargo desempeñaba al mandarán Pluris como voluntario de la División División Azul, visto los informes favorables que figuraron el expediente, de la Deportación y repatriación de la Legión, y en el año de 1940 los informes previos al suministro nombre para el cargo en su titulación de Jefe de la 1^a Caja de 2.º Distrito Algeciras y Pagedos de jefes de la 5^a zona.



Limpiezas, no nos puede oponerse a causa de su estatuto de Salud. - 2.º Aclaración del nombramiento de don Antonio Alarcón, como Pagedo de jefes de la 4^a zona del servicio festejos Municipales. - 3^o Dictámenes del Dr. Mariano Alonso López a la Regaduría de la 4^a zona de Limpieza, en las mismas condiciones en que se trataba cuando nombra a Pluris con la gloriosa División Azul 4^a Administrativo de S. Antonio Alarcón Villares, para el cargo de pagedos de jefes de la 5^a zona, con ciertas defunciones.

Noviembre. - Considerando, visto los informes diligenciados practicados y el parecer emitido en su informe, que figura en el expediente, por el teniente comisionado municipal, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, el Ayuntamiento Pleno a 26 de noviembre del corriente año, a 16 de abril siguiente, respectivamente, por los que fue destinado de su cargo de Jefe de la 5^a zona a S. Domicio Cortés Pérez.

como resultado del expediente de responsabilidad fiscal que, al efecto, se le realizó por irregularidades cometidas en el desempeño de su función en la Subdirección de las Penas, a pesar de encontrarse afecto, dentro de su condición, en las competencias legales correspondientes, el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra los referidos acuerdos.

Dicho, - Adopta la acuerdo los que a continuación se expresan, entre las actuaciones practicadas en relación con el expediente de responsabilidad fiscal instruido al funcionario técnico administrativo, que se inicia, por la falta que se determina, en concordancia resolutorias con respecto al caso, teniendo en cuenta la Ponencia emitida en el referido expediente, se le ha efectuado la conformidad con la propuesta del Juzgado instructor del mismo; Dicho, - Ordenas, con carácter de urgencia, que por ningún funcionario municipal se admite el reintegro de cualquiera clase de expedientes o documentos en establecimientos que inmediatamente se

efectúen presentando las pólizas correspondientes, las cuales deberán ser inmediatamente a presentación del interesado. - Liquidos. - Suspender de empleo y sueldo por doce meses a D. Gregorio Sánchez Alba, por la falta de probidad al custodiar los expedientes que tenía confidados y haber dejado lugar a que se extraviaran las pólizas que faltan en algunos expedientes de los que se custodiaban en la Oficina de Estadística. - Fondo. - Se remite a D. Eduardo Lázaro por el acto de sus abordazaderas, que representa el trámite del despacho al Dto. Sr. Secretario en lugar de hacerlo a su jefe inmediato, el de la Sección de Estadística. - Cuentas. - Se reanuda el expediente a D. Eduardo Lázaro e igual se hace en las transacciones relativas al reclamo formulado al punto y vocal de la Comisión de una Piente, por D. Gregorio Sánchez Alba, se apuntan las algunas pólizas correspondientes para el dcho. Sr. Lázaro e igual. - Finitos. - Se remite en este sentido al oficio remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil, - Interesados: los titulares o representantes de los establecimientos que inmediatamente se

Madrileños, a nombre de los numerosos de la Delegación una capital, le conforzó el adquirirlo punto por la Sociedad a S. Cecilia rey del Pueblo, con el trámite iniciado de 2.500 ptos. arancelos, con los cuales devueltos, obtención de los celosiales disponibles, se efectuó por compra en la actualidad el de unos 1.000 de los que se numeran de operación en la vacante puesta por fallecimiento de S. Agustín Domínguez.

Se acordó como propuesta la Comisión de Cultura e Información convocar autorización al ministro de Hacienda, fife de Presupuesto, para organizar una exposición de fotografías del estado en que se hallaban los jardines, y pagar sus gastos a la librería de Madrid y de las obras llevadas a cabo en ellos hasta la actualidad, y devolver sus cargos los cuales con tal motivo se procedió a los additivos, consignados en el presupuesto otras divisiones del para futuros de dichos servicios sin que aquél pueda exceder de 20.000 ptos. y desglosarse a los Regis-



A.0003247*

dos los Pintores Faray para realizar en el local, condiciones en las de instalarla esta exposición.

Se acordó como propuesta la Comisión de Festejos y Fiestas en los siguientes términos:

1º Adquirir, visto lo interesado por la Jefatura de Policia Urbana, del intendente D. Domingo Flores, con destino al reparto entre los habitantes de la Alcalá de Henares en la correspondencia encargada de la Primera Casa Consistorial, tres bicicletas marca "Dul" de precios con frenos a manivela, en el precio unitario de 377 ptos., y que la cantidad que represente la totalidad del gasto de referencia sea cargo en avances con los informados por la Intendencia de Seguridad, al concepto 97 del importe presupuestado ordinario del Interventor.

2º Adquirir inmediatamente de la librería que figura en la acta del expediente, remitida por la Jefatura de Festejos, Jornadas, de los materiales que estima conveniente.

nientes, por ser muy necesarios en la señorial dependencia, que tienen de antecedentes de la oficina para los bre artículos diversos (en volumen grande por la Casa "Fleury Walker") visto el informe verbal de la Señora municipal, y en vista de lo informado por la Intervención de Segovia una grua "Ussus" para remolcar de vanguardia, con capacidad de carga de 4 toneladas, adquirida por importe la cantidad de 4.248'90 ptas. que deberá ser cargada al concepto 577 del importe presupuestario ordinario del Ministerio, para cubrirse al resto Seguro o flete de Talleres Generales para que ultime la adquisición en el Puerto de Santander, de cuya recepción dar cuenta en el taller ferroviario, al servicio del Alcalde para efectos de que por el mismo se pueda proceder a la tramitación de las facturas correspondientes a la munición de aprovisionamiento.

27. Facultad a la Dirección General del Alcalde para que contrate con la Compañía Reparadora "Sínica" que ha presentado ofertas, como ejecución de los intercambios por el

señor Inspector Jefe de los Bienes de Hacienda municipales, la conservación de los edificios incautados de los Almacenes de Fornajos, Vallachinos, 10, Olavide, Cabada, 24, 26 de Albares, y Almacenes de Pinedes, en la capital, total de 5.250 m², anuales, que en cargo, en ammonia sea lo informado por la Intervención de Segovia al concepto 131 del importe presupuestario ordinario del Ministerio.

28. Facultad a la Dirección General del Alcalde para que adquiera 200 arrechos, 200 vaess, otros artículos con destino al Colegio de la Plana, restringido por la Dirección del mismo, excluyendo de la petición de tanto Directorio los 100 metros de lona, también intercambios, por no contar con disponibilidad suficiente para tal actividad, debiendo ser cargo el importe de la mercancía adquirida en su ammonia sea lo informado por la Intervención de Segovia, al concepto 422 del importe presupuestario ordinario del Ministerio.

29. Autorizar a la Casa "Talleres Nivaria" por ser su propietaria ante las presentadas al efecto, la misma, convenientemente en orden de precios,

la utilidad por madera, de per-
mientos de la colección del despacho
de la Oficialía Mayor, y que la cu-
tidad de 2.200 pts. importe de la
obra de refacción, sea cargo, en
cuanto con lo informado por
la Intendencia de Alcoy, al con-
cepto 547 del informe presupuestario
presentado al Interventor.

6º Adiciones a la Casa "Pa-
la Flamenca" para su preparación
antes las piezas. Tales al efecto, se
realizó encargado, y de conformi-
dad con lo propuesto por el jefe
del servicio de Alcoy, la con-
fección de 34 uniformes, se pidió
y se paga así, de la muestra que figura
en el expediente, en el precio unitario
de 750 pts. interviendos por la Sección
Falla, General, con destino al pro-
picio de la colección municipal, que
se calculó de 11.000 pts., importe
aproximativo de la adquisición de
uniforme, sea cargo, en cuantos sea
informado por la Intendencia de
Alcoy, al concepto 530 del informe
presupuestario ordinario del Interven-

7º Adiciones, con destino a los
diferentes servicios municipales, co-
nvenientes de lo acordado por la



109
A.0003248*

municipal Presumante, en 1/2 de
folios del convenio entre las partes
realizadas por la Dña. del Ayuntamiento
contra Hermandad de cícleros
de vecindad de Alcalá, y que la cantidad
de 30 mil pts. importe aproxi-
mado de aquella, sea cargo, en cuan-
tos sea calculado en la infanta
festa, al concepto 612 del informe pres-
upuestario del Interventor debiendo librar
la infanta suma a la Dña. de Alcalá
a efectos de que, por la misma, pude
proceder al pago de aquello al mu-
nicipio de que se trata, y constituyese
costos por el trámite en el acuerdo in-
terior, la conveniencia de que parte
fototeca de Fallas, General, de acuerdo
a concepto de Alcoy, se establezca el
servicio de transporte de la medida in-
directa desde el punto en que se encuentra
entre estos hermanos, fármacos, del modo
acordado por el Interventor.

Adición

Asunto al despacho de oficio

Se dice cuenta de los acuerdos de la
Hermandad de vecindad, poniendo en cuen-

roblemado de la Comunicación de los co-
rrespondientes del Jefe, R. L. de la Unidad
de Policía de Madrid, significando
en la primera en mención pesar por la
muerte del Guardia de P.M. don Justo
de Diego, procedido de relatar el suceso
que resultó producido por el mismo en
la ejecución del atacado José Lago-
ma, en el que perdió la vida el valen-
tino y coloniano Aponte, manifestando
resumfando su conducta le tiene
acredito a los mejores intervinien-
tes, y era testimonia del elevado apre-
cito que reina en los funcionarios
de esta Oficina, Cooperación, señalan-
do también con el elogio merecido
la conducta observada por los fun-
cionarios del nostro Cuerpo, D. Pablo Ruiz
que aun no teniendo amparo al eje-
cutor con el ultimo de los atacados
que lleva se abalanzó a él para
de auxiliarle de la pistola que estaba
en la bocanera del Cuchillo, y resumiendo
lo con la segundada de las comunicacio-
nes citadas en un solo documento
de cinco pts. correspondiente al Jefe.
En Directo fijo, de igual modo a los he-
chos favorables del valentino Guardia
de P.M. D. Justino de Diego, sucede en
este de servicios, y otro de dos al inicio.



dece de igual tiempo, llevado en el mismo
bucle, D. Pablo Ruiz, informando la fe-
chacilla existente de dicha persona in-
dicando al Cuerpo de Policía Urbana
por sus caballeros aprestar viés a los
espectivos mandos de la Policía Urbana
relativa para la ejecución de la deten-
cionada peligrosa.

El ho. Presidente propuso, y así se
aceptó, que después de haber presentado
la Comunicación de los tres precedentes con
memorando, se llevase a cabo la par-
tida de la misma por el expediente
donativo correspondiente, y continuo de
se otorgara por el fondo Ayuntamiento
los donativos de 500 pts. con cargo al
Capítulo de Impuestos de régimen pro-
prietario al Guardia de P.M. D. Pablo Ruiz
Ortiz.

Asunto y expedientes con dictámenes de los comisionados

Se acordó el visto bueno propuesto le fundo
municipal de primaria licenciatura en
los siguientes dictámenes:

1º. Facultad a la Alcaldía Provin-
cial de conferirle con las gestiones
realizadas por la misma para disponer
el pago, con cargo al addito d. 100,000 pts.
comprobado en el Concepto 179 del importe
presupuestario abierto al Interior de los

suministro de jardines que se realizan en la Comunidad. Reguladora de los jardines públicos con destino a los fines que tienen durante la presente temporad

o 2º Recomendaciones y observaciones, de conformidad con el proyecto para facilitar un acceso directo a la Plaza de la Constitución y al Paseo de Prado, en la proporción de 1000 pésares, que corresponden a la fecha 28 del corriente mes.

3º Bajaderas en el alto de la calle de la Fuente y para ordenar la demolición de otras existentes en los diferentes jardines y paseos, todavía que las que se han quitado, los anteriores no han sido devueltos a sucesivas fachadas, por el motivo que, siendo de acuerdo con el diseño, de acuerdo con la ordenanza municipal, se han de construir en la medida misma, se avalean los informes por la Intervención Municipal, al Concepto 475 del respectivo presupuesto ordinario del Interventor, oportunamente, creando un informe.

4º Líneas al Vocal Arquitecto de la Fuente la cantidad de 60'75 y 248'75 reales, importe, según los presupuestos formulados al efecto, del arreglo material de terrenos de los jardines.



A.0003.249*

muros y muros, respectivamente, de la piedra caliza oficial "Vargas de Mella", dejando en cargo los trabajos menores, en avalea con lo informado por la Intervención Municipal, al Concepto 475 del respectivo presupuesto ordinario del Interventor, quedando al citado facultativo para que ordene, con urgencia, la realización de dichos trabajos.

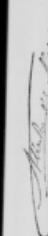
5º Líneas al Vocal Arquitecto de la Fuente la cantidad de 1.248 pésares, para que ordene la intervención por cambio de nombre, del Jardín o calle "Vargas de Mella" (Plaza 18), dejando en cargo la redacción de la ordenanza con los informes por la Intervención Municipal, al Concepto 548 del respectivo presupuesto ordinario del Interventor.

6º Líneas al Vocal Arquitecto de la Fuente, de conformidad con el presupuesto autorizado por el mismo, la cantidad de 1.248'16 pésares, para que ordene la realización, con la mayor brevedad posible, de los obra de arreglo de la acera del

Grupos escolares "Vergara de Hita" en la que, a causa de los lluvias, se han producido desprendimientos, debiendo su cargo a dicha mura al mismo la concejo presupuesto que se indica para el anterior.

7º Libros, al Vocal Argentino de la fuent, de conformidad con lo informado por el mismo, y con mi presupuesto, la cantidad de 162'75 reales, para su ordenación, con urgencia las obras necesarias para la instala-
ción de baños-duchas en las Escuela-
s de Sigüenza, un baño central
de repisa de maderas con doble agua,
y respectivo cañón en el pasillo de
los calabozos, así como la colma-
ción de alfombras de rejilla de ma-
dera, nítidas, tales que los Directores
de dicha escuela municipal estén
deberán su cargo a dicha mura, en
armonía con lo informado por la
Intendencia municipal, al con-
cepto 487 del siguiente presupuesto
ordinario del Intendente.

8º - Informar al Vocal Argenti-
nato de la fuent para que ordene el
arrreglo del mobiliario deteriorado
en las siguientes Escuelas y por las
mismas que para cada una se dete-



lla, ante la necesidad de que dicha mu-
dra sea utilizada en las citadas
escuelas para el próximo curso,
debiendo su cargo el importe total
de las reparaciones, de que se trate,
calculado en 15,293'75 pts., en armo-
nia con lo informado por la Inten-
dencia municipal, al concepto 175,
del siguiente presupuesto ordinario del
Intendente:

Grupo "San Felizgaray" 1,925 pts.
Escuelas de la calle de Tenis del Valle, paseo
2.087.- Grupo escolar "Fuentón de
los Peñas" 4,328 pts.- Grupo "Almudena
de San Juan" 6,623'75 pts.

9º Facultar al Argentino Vocal
de la fuent para que ordene la ejecu-
ción de los obra, de instalación en
la escuela del grupo escolar "Almu-
dén de Tenis", de una portación que
entre posibles accidentes, cubra el
causado recientemente en el mismo,
y que el importe de las indicadas
obra, de 1,265 pts., sea cargo, en ar-
monía con lo informado por la
Intendencia municipal, al concepto
548 del siguiente presupuesto ordinario
del Intendente.

10º - Informar al Vocal Argentino

2) de la Junta para que, con la misma urgencia, ordene la colocación de una alberca en el cercamiento de las Escuelas. Despues, que cumplió lo posible, los Jefesentes informaron a los en dicho graduado de la Junta Municipal, tenido cargo el importe de diez mil pesetas, calculado en 5.500 pts. al mismo concepto y supuestamente por el módulo para anterior.

II.- Atendidas las alegaciones se continuó la exposición, de acuerdo con lo siguiente con motivo de solicitudes, con motivo de solicitudes de vados directores, de Jefesentes y de escuelas públicas, interviendo la sección mobiliaria escolar para la totalidad de clases, así como el correspondiente a despachos de División y otros auxiliares de las respectivas Jefaturas; a) Se puso la facultad de atender a determinar el número de mesas de despachos, interiores y exteriores, para cumplir el existente en las respectivas graduadas, así como también el correspondiente a material fijo de clases y despachos de las escuelas instaladas en la calle de la Puebla nº 6, San Ildefonso 2º de



163
A.0003250*

clases), los cinco locales de la calle de Varas nº 40, 2º castillo 26. -

b) Se refirió a la solicitud paga que pretendía extender de la junta al correspondiente interventor de algunos establecimientos, ejecutándose en la construcción de dichos establecimientos el importe presupuestado, remitiendo a los Jefesentes y a los Jefes de escuelas, ofertas en beneficio de los interventores municipales, teniendo en cuenta la necesidad de las obras de este establecimiento para que atenderán las necesidades en el próximo curso, la heterogeneidad del mobiliario objeto de la adjudicación no permitiendo celebrar concursos o subasta con participación de establecimientos de otros y garantía suficiente. - c) Se estableció el crédito correspondiente en el Capítulo concepto 484 del importe presupuestado, sin volumen ni expresión más de sesenta y tantos mil pesos, salvo que la Intervención municipal haga intervención mayor número, para cobro y reembolso de sus

bilicos en las escuelas municipales, se establece deles cantidad para pago de las expedientes botecinas.

12.- *Liber a favor del libaltón municipal dentro al grupo "Centro Orosio", la cantidad de 120 pesos para que puebla atienda al pago del título profesional de su hijo Donato Sol, que ha terminado con muy brillantez los estudios de Magisterio, y como premio y estímulo a la labor realizada, teniendo en cuenta los sacrificios brindados por decirle un níbilo mensual para propenderse estudiando a sus hijos, y la presente se trataba económicamente por su actualmente avanzada, librando en cada la mitad a más al mismo centro presupuestario que se manda para el anterior.*

Se da cuenta de la dictamen de la misma Comisión que los anteriores presupuestos se creyeron, por una sola vez, al examen del grupo municipal "Centro Orosio" que el Doctor Rovender la cantidad de 100 pesos, como premio para el año pasado resintiéndose en los exámenes realizados por el mismo en el presente curso en el Real Conservatorio, en

los que ha obtenido el primer premio de la enseñanza de Francés, y a fin de extenderla en aplicación y acuerdo quindi a la presente rectificable resolución por que otros años debióse ha cargo de dicha suma en amounte que lo informado por la Intendencia municipal, al concepto 521 del anexo presupuestario buenis el Intendido,

Al lo beneficiado manifestóse reprobable de proceder a un repartimiento dependiente de este Ayuntamiento, ya se acuerdeable en estación, cumpliéndose y que habrá cuando se establezcan en extraordinario apremio causante, obteniendo en brillante oportunidad, con profesores de recursos variados el primero premio de Francés en el Conservatorio de Alhama, y por ello el Ayuntamiento y demás organismos de proteger a este funcionario,

Julieta, mercantilario, fue aprobado el dictamen.

Proposición

Se da cuenta de la cuenta para el Dr. Orosio - Frójoles, presupuestando los amountes que a continuación se ejercen en respecto al régimen de dotación de Días en el Colegio de San Ildefonso, toda vez que se carece de reglamentación en cuanto

al número de los beneficiarios y
importe de los mismos respeto-
vos, y que los que en la actualidad
están inscritos, dadas las difi-
cultades derivadas del encam-
biante de la vida actual, se
nominan específicas a objeto
a los beneficiarios a través
de la oficina del estudio con
el destino de que sirvan venideras
tarifas, con gran perjuicio de la
muy corta petición que hace
de obtención.

Primer.º Las becas de estudio
y apendizaje de oficios que se
dan a los alumnos del Colegio
municipal de San Blas en la
lucha de regularse de manera
que, sin perjuicio de seguir en
valdando las en el actual de-
finito por el periodo de tiempo
que fueran otorgadas, se van
reducido en número tanto
fuerá el límite de alta en el nu-
mero de estíos.

Segundo.º Para los efectos
de los establecidos en el capí-
tulo anterior, solamente se podrán
admitir tres becas de estudio
y dos de oficio, también con



165
A.0003251*

más uno, en las operaciones que
anteriormente se mencionan para el
Antoniano.

Tercero.º A punto de finales
de septiembre próximo, las be-
cas de estudio, entre tanto, de
los de inicio mencionados se re-
ducirán en la cantidad
de la persona que hasta ahora
tienen establecida, dándole
con cierto ventajoso punto
irreversible, en concepto de auxi-
lio metálico, libandores, en
clases, a la Dirección del Cole-
gio, con cargo al incremento
de la concesión presupues-
taria, las cantidades que ne-
ciese para el resto de meta-
lito, libros y matrículas.

Las becas de oficio contin-
uarán con la antigüedad
mínima de sesenta pesos.

Cuarto.º Las becas de estu-
dio destinadas a otorgarse por
cursos anuales, cuando se manden
las, se no dirigirán a los resul-
tados de los exámenes.

3 bajas cuadras que se determinarán en los estatutos del Patronato, así como las de oficio, cuya duración será solamente de un año.

Drecho a la pensión consistirá en una parte de la felicidad de mi hermano el Residuo Patrono, dando cuenta a la Realidad Presidencia, la transferencia automática y por el periodo de tiempo que agrade al sujeto de su destino, al momento apoderado en plena en la otra persona o entorno, y que figure en primera tenencia en la lista de encargos formularios por el Patronato.

No habiendo más acuerdo de que date, y con las consignas de la nueva España, se levante la sesión hasta las diez y media minutos de la tarde, = bata líneas - "don José Ruiz Velasco" - vale.

El Presidente
Alfonso de Henar

El Secretario
Manuel Martínez

W. Pérez

M. L. P.
Ayuntamiento de Madrid





A.0003252*

Sesión ordinaria de veintidos de julio de
mil novecientos cuarenta y dos.

Presidente del Cuerpo Dr. Alcalde
Don Alberto de Glecer y Ribacoba.

En la Villa de Madrid, en su
primera Casa Consistorial, con asistén-
cia de los Tenientes de Alcalde los Ex-
caváles Horcasitas, Osorio Arevalo,
Vicente Illescas, Félix Alvarado de
Toledo, Juan Luis Trujillo, Rojas
Ibarra, Gavarrón, Olmedo, Mal-
gar, y con asistencia, autorizada
del Interventor Municipal Don
Rafael Peñay, se abrió la sesión
a las 19'35 de la tarde previa segun-
da convocatoria por no haber
asistido a la primera reunión que los
los Excmos. Señores Arevalo, Olmedo, don
Alonso Leal de la villa de la sesión

anterior celebrada el día 15 del año, que fue aprobada.

Dijo de entrar en la discusión del orden del día, el Sr. Presidente dijo que quiso participar oficialmente a los señores Herederos de Alcalá que componen la Comisión permanente que el Gobierno del Caudillo, teniendo en cuenta la labor destacada realizada de un año a este Ayuntamiento, don Cecilio Rodríguez, realizó en la restauración de parques, jardines, se lesiere de grande concesión la plaza de Caballero de Isabel la Católica. Dijo que suponeíanse podrían tener los competidores de la complacencia de la Alcaldía de que heredase este mandado en la persona de don Cecilio Rodríguez, tan puro y tan competente como don Cecilio Rodríguez, y quisiera que constasen en esta acta estas manifestaciones para satisfacción del interventor, y también de la Corporación, pues el Gobierno, al heresar a su hijo de Ayuntamiento, llevó cada también a este, puesto que aquel formó parte de la Corporación Municipal. Propuso también que se felicitara al interventor, en nombre del Ayuntamiento,



por esta renuncia tan justamente cesada.

Se acordó la conformidad con lo propuesto por la bandera.

A continuación presentó a la Comisión sin acuerdo, que uno de los puntos el Heredero de Alcalá, I. Flores Paus, deseaba de obtener el número de sus opiniones para el año 25 plazas de Fiscales de Doma, fijó el número 12, y dijo que quería expresar al interventor su complacencia, que esperaba comprender la Comisión permanente.

El Sr. Flores Paus apreció las manifestaciones de la Presidencia.

Orden del día

Asuntos al despacho de oficio

Se acordó:

Que sea entreada de un oficio de la Intervención municipal, fecha 1 del actual, remitiendo al Interventor de intervención en favor de junta sultana de las casas abiertas a cada uno de los distritos concepto del presupuesto extraordinario del Invierno de 1931.

Que sea entreada de un oficio de la Intervención municipal, fecha 9 del actual, remitiendo a los efectos preve-

notas en la disposiciones vigente en la materia, el balance de los gastos y saldo de las operaciones de contabilidad de los presupuestos Generales, y de las cuentas individuales de los mismos, correspondiente al mes de junio último.

Anuncios y expedientes con dictamen de las Comisiones

Sobre la mesa

A petición del Presidente se acordó, voluntaria e informe estudio de la Comisión de Policía Urbana y Rural, el dictar una proposición de la cesación de la oportunidad autorización para establecer el servicio público de vialidades nocturnas.

De nuevo despacho

Se acordó anche un dictamen las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Páginas, señala, fecha 10 de octubre, en el que aceptando en todos sus pates y trasciende sobre el dictado por la Comisión especial nombrada para el estudio de los problemas referentes al funcionamiento de la ciudad para fomentación de bencos en vialidades especialmente con el



169
A.003253*

funcionamiento de la expresada vialidad, como resultado del acuerdo llevado a cabo por la Comisión mencionada y todo vez que en el expediente constan informes técnicos y legales suficiente a demostrar el incumplimiento de las normas establecidas obligatorias de la Comisión, y en defensa de los intereses municipiales, se propone la cesación de los siguientes servicios: - cesación del contrato en vigencia total de la flota, - liquidación de las instalaciones y maquinaria con arreglo al proyecto aprobado para el proyecto con dirección de las cantidadas mencionadas, correspondiente al primer establecimiento a base de un tipo de interés del 6% anual, segun se pague en el contrato, a los efectos de su pago a la Compañía, - Tercera deducción en dichas vías de la cantidad que sea indispensable garantizar para proveer la atención en las distintas consideraciones de funcionamiento

yo que ello era obligación inexcusable de la empresa. - Asunto. - Los papeles de la Hedelde pertenecían al nombre de una Comisión para hacer la valoración y liquidación y determinación de las cantidades que los que nacieron para proveer en las tablas correspondientes de funcionamiento, teniendo en cuenta, animales, los datos extraídos que en la Compañía producía tanto el Ayuntamiento.

Se acordó cesar provisionalmente la Comisión de Policia Urbana y crear en los siguientes días la Comisión:

1º a 154. - Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la reunión para los establecimientos e instalaciones en los sitios que a continuación se expresan;

A "F.I.L.M.S. Españoile" I. S. para oficinas en Ilargui, de Oficial 10.

A D. Gregorio Lleranz, para algunas de velocípedos en Pan Indias 16.

A "Reunión de Sociedad" I. S. para domicilio social en D. Albarca de la Torre, 12.

A D. Francisco Hernández, para deposito de libros en Juventud, Basílico, 1.

A D. Ignacio Díaz, para venta de libros usados en Pasaje illosato, 15.

A D. Luis Fernández Fernández, para librería, como cambio de nombre con la prescripción autorizada en la reunión de 1941 por no ser propietario de más de 500 libros de varios se le da en Vivero, 9.

A D. Luis Hernández, para librería como cambio de nombre con las mismas prescripciones que el anterior en Ruiz Perea, 10.

A D. Fausto López, para casa de librerías, como cambio de nombre en Independencia, 4.

A D. Ricardo Martínez, para librería fina, como cambio de nombre en Carrera de San Bernardo, 10.

A D. Cesario Clavijo, para fábrica, una revista, como cambio de nombre, en el Pasaje Domínguez, 8.

A D. Damián Salcedo, para tienda de complementos, como cambio de nombre, en Ilargui, 6.

A D. Paulino Gómez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en Llorente de Langreo, 14.

A D. José Villaverde, para ferre
al por menor, como cambios de
monedas en Sosa, 89.

A D. Benito Segundo Cartaya, pa-
rantele, como cambios de monedas
en don Francisco de la Cruz, 27.

A D. José Pous, para talleres
de joyería, como cambios de monedas
Alcalá 147.

A D. Manuel Morán, para
dista con jémenes, como cambios de
monedas en Carrera de Baskerville,

A D. Angel Gil para venta de ca-
rnes frescas, aves y carne en el ce-
ntro 2.º al 11.º de la calle Asturias.

A D. Pedro Illanes para fábrica
y calzado, como cambios de mo-
nedas en Gómez, 55.

A D. Francisco Illanes, para
ferrería, como cambios de mo-
nedas en San Bernardo, 71.

A D. Manuel Narváez para can-
tina y pedidos, como cambios de mo-
nedas (en Narváez) Victoria, 16.

A D. Angel Soler, para estaciones
de Transporte, como cambios de mo-
nedas en Victoria, 3.

A D. José González, para venta
de accesorios de automóviles, con



171
A.0003.254*

cambios de moneda en Santa Teresa, 5.

A D. Fausto Calzadilla, para ca-
lcerería, como cambios de monedas
en la calle Lope, 18.

A D. José Jiménez, para mercaderías,
como cambios de monedas en Pante-
jo, 5.

A D. Manuel Martínez, para co-
mentiles, como cambios de moneda
en Colchagua, 6.

A D. Fulgencio Pérez, para joiería
y platería, como cambios de monedas
en Felipe III, 6.

A D. Juan Hernández, para ca-
lcerería, como cambios de mo-
nedas en la calle de la Cruz, 26.

A D. Ignacio Esteban en Al-
calá, para despachos de pa-
cios en Pacífico, 67.

A D. Luis García, para compra
y venta de metálicos, como cambios de
monedas en Vara del Pino, 10.

A D. Arturo Díaz, para pintor y
fotógrafo de metálicos, en plaza
de Santa Justa 14.

A "Tocadillas", Diana, J.A.C., pa-

venta de material sanitario en Málaga, en 21.

A D^r Felio Brumex, para venta de tejidos en Zarzuela, 7.

A S^r Federico Llorente, para venta de lencería, frutes, y verduras en La Almazara, 126.

A S^r David Jiménez, para compra de lencerías, en Setefan, 22.

A S^r Justo Velasco, para venta de calzado fino en Diego de León, 25.

A "Vest Videl y Galacte" P. S., para venta de ropa interior, en Olverga, 12.

A S^r Angelito Freire, para venta de carne molleja, en Alcalá, 12.

A S^r José Rodríguez, para despacho de leche, en Pizarro, 10.

A "The Northern Pipe" P. S., para oficinas, en Tomillo, 27.

A S^r Cecilio Esteban para compra venta de chatarra en Diana Málaga, 12 con aplicación del acuerdo de 12 de mayo de 1942.

A S^r Arturo Romeo, para prueba de utilería de tocador en San Fermín, 1.

A S^r Federico Romeo, para pinturas en Cartagena 74.

A S^r Arturo Pino, para desplazos a mano, en San Fernando, 1.



A D^r Francisco Aguirre para juguetes y platería, en Ilustre, 28.

A "Drauzio" para compra de oficina administrativa en Príncipe 25.

A S^r Isidro Fernández Núñez, para taller de telas a mano en Paseo, 43.

A S^r Juan Stegari, para aditamentos en Forja Fran, 53.

A S^r Arturo Luis para fabricación de viñetas a mano, en Costanilla de los Descampados, 1.

A S^r Enrique Pérez de León para taller de tapicería a mano en Lavapiés, Ilustre, 149.

A "Medaris" P. S., para venta de tejidos en general, en Ilustre, 1.

A S^r Luis Varela Ilustre, para venta al por menor de objetos de decoración, en Espartaco, 8.

A S^r Forja de Menga, para muebles y objetos de arte, en Sevillana, 21.

A S^r Ignacio Ponce de León, para reparaciones e instalaciones, radiotécnicas, en Paseo Nuevo de la Quintana, 7.

A S^r Guillermo García, para frutería y verdulería, en Fábrica del País, 16.

A S^r José López de la Iglesia, para celaduría, en Segundo de Justo, 1.

A S^r Esteban Pilesia, para venta de

tejidos y artículos de uso, en Cuadros y
máscaras, 5.

A.D. Donadio Salazar, para fábrica
mi galería en Príncipe, 14.

A.D. Juan Ruiz, para restauración
y conservación de una gran
escultura, en Piamonte, 25.

A.D. Eleuterio Paniés, para la
decoración, en Comandante Ciu-
da nro 13.

A.D. Antonio Ortega, para el
reto de cajón de cañón de centro en
Caletero, 11.

A.D. Francisco Ruiz García, para
venta de lentes y gafas, en los, 27.

A.D. Pedro Palacios, para tallar
carpiñetas a mano en General Ba-
rrionuevo, 28.

A.D. Juan Díazcarra, para el
dental, en Jorge Juan, 71.

A.D. Pablo Esteban, para fruta
y verdulería en Barrio III nro 17.

A.D. Luis Martínez, para una
de madera al por mayor, en Fuen-
tarrón, 77.

A.D. Alfonso Calvaresa, pa-
ra cara de ladrillos, en Trío, 15.

A.D. Antonio Caldelas, para la
decoración, con varios profesores en La Villa

Ayuntamiento de Madrid



A.0003255*

A.D. Manuel París, para descalzamiento
y guindas, con un solo profesor en
Príncipe, 25.

A.D. Francisco Sánchez, para pata-
ría y confitería mi hermano en Pon-
sano 18.

A.D. Tomás Casas, para venta de
lencería y cara, en el cajón nº 6 del
M.º de las Escuelas.

A. Blasencio Fernández "para tejidos
al por menor, en Paseo 8.

A.D. José Pérez, para celebraciones
en Pilar Villaverde, 27.

A.D. Andrés Illanes, para tallar
la carpintería a mano en Andrés
Illanes, 9.

A.D. Guillermo Illanes, para azu-
cares conservados, en Alcalá 106.

A.D. María Palacios, para fabricación
de artículos de piedra, en Alberto Domínguez
nro 5.

A. Blasencio Fernández, para tallar de
madera y molduras en Solana de
nro 1.

A.D. Antonio Piñatello, para abaco-
ría, en el cajón 267 del M.º de Ma-
rines.

villas.

A D. Melchor Linares para ejército
cerveza en Carrera de San Bernardo, 29.

A Colegio Academia Finance, y
ra Academia con varios profesores, en
Cartagena, 126.

A D. Pedro Dominguez, para casa
de bueyederos, en Stoilea, 125.

A D. Faustino Llorente, para can-
tinería a mano, en Jumbaro 55.

A D. José Paell, para papelería y
objetos de escritorio en Lorca 5.

A D. Patricio Toledo, para venta
de tejidos y confecciones, en Almería 26.
vendida 28.

A D. Fernando Marcos, para
hospedaje en Bellota, 9.

A D. José Batres Noguera, para of-
icina administrativa en Arganda?

A "Ulladulla" I. S. para domini-
cación social, en Juan de Illana, 19.

A "Inmobiliaria del Alcarreño"
I. S. para domicilio social en Juan
de Illana 18.

A "La Rosamis" para oficina en
Avda. futbol, 22.

A D. Aurora Peñalosa, para compro-
vante de papel usado en Cervantes 49.

A D. Luis Ojeda, para fontanería,

material electoral, en Posta del Río, 9.

A "Palmas Inmobiliaria" I. S. para
oficinas en General Aldea 29.

A "Sociedad Católica de Propaganda"
para editoriales en Alfonso X 1-4.

A "Badiola y Picazo" I. S. para ofi-
cias en Claveria, 20.

A D. José Gómez, para venta de cal-
zado fino, en Cores, 22.

A D. Faustino Díaz, para taller de mi-
driofotógrafo en Ayala 85.

A D. Conrado Fernández, para despa-
ches de tinta, en Fémina Pinturas, 20.

A D. Vicente Dotolo, para compre-
nés en Alcalá, 12.

A D. Conrado Díaz, para impresión
en platos de la Corte, 11.

A D. María San Felipe, para modi-
fica en Vélezque, 46.

A D. Martín López, para despachos
de billetes en Victoria 7.

A D. Pello Blas, para probador en
Ventura de la Vega, 23.

A D. Pedro Alarcón, para instala-
ciones de electricista en Navarrete 58.

A la Sociedad General de Librerías S. C.
periodística, para librería, en plato de la
Corte, 5.

A Convenio Asociación Olancha
para venta de accesorios de automóvil.

A.0003256*



les, en Panteón Tercero, 5.

A "Le Bravio" S. S. para depositar en el Panteón, 27.

A D^r Clara Prudencio para vender en los capítulos 55 y 56 del Mercurio de San Defensio.

A J. Casimiro Alfonso Almeida para pescadería, en Marques de Utrera, 26.

A D. Fortunato Gómez, para venta de jícaras en calle de Huerta, 18.

A D. Carlos Fernández, para droguería en la callejuela Pineda, 3.

A D. Antonio Muñoz, para compra en Adurana, 13.

A D. Luis Jiménez, para fábrica de lejas, con sus electrodomésticos en Calle 29, 22.

A "Laboratorios Simeone" S. S. para laboratorios químicos farmacéuticos en los planes de Santiponce, 2.

A D. Carlos Martín para venta de coches y jardinería en Colón, 1.

A D. Eduardo Gómez, para carbonería en Ilargués de Panteón Tercero.

A D. Simón Pérez para mercería colorada en polvo en la calle del Bosque, 1.

A D. José Ruiz, para carbonería en Plaza Ceperino Gómez, 5.



A D. Fidel Fernández, para droguería, 2, tienda artículos en Granada, 5.

A D. Baltasar Gómez, para droguería en venta de gasolina, en Santander, 10, Ferretería, 5.

A D. Joaquín del Moral, para fábrica en Saludes, 27.

A D. Luis Jiménez, para carbonería y electrodomésticos en Granada, 15.

A D. Justo Orosa, para fábrica de jabón y lejía con dos catadores en Fasores, 11.

A D. Felio Calero, para despacho de carbón, en Calles Benito, 12.

A D. Angeliano López, para carbonería en Vista Redonda, 7.

A D. Antonio de Pez para fábrica en Consulado de Cangas de Onís, 45.

A D. Celedonio Pérez, para vistillas y electrodomésticos, en Marques de Salgo, 13.

A D. Pedro Martínez, para bar con cafetería La prisión en Ilargués/Silente, 1.

A D. Tomás Gómez, para abanico.

vía, con un electroimotor, en la calle de
fever 4.

A D. Blasito de la Fuente, para
taller electroveterinario en Almen-
ras Illescas, 35.

A D. Luis Ascarum, para una
pulidora con un electroimotor en
Sebastián Elcano, 42.

A D. Patricio Mata, para fregas
en Almenras, 64.

A D. José el Canta, para fabrica de
artículos de piel con los electro-
imotores en Farmacia, 12.

A D. Vicente Flores para tres mo-
tores en taller de encadenamiento en
Argunyosa, 16.

A D. Gregorio Fernández, para
un banco de fieltro con un elec-
troimotor, en Farjas Montes, 163.

A "Donda y Compañía" S. A., para
carpintería mecánica, con cuatro
electroimotores en Illescas, Sáenz 25.

A D. Manuel Gibelles, para taller
de maquinista con los electro-
imotores, en Delicias, 16.

A petición del Sr. Olmedo se retira
para nuevo estudio al distanciamiento propuesto
de la concesión de licencia, para fa-
brica de artículos de piel en la calle de

Atención, 81.

Se acuerda como permanezca la con-
cesión de John es Tintorero, Porreros a
los siguientes distanciamientos:

Primeros - fábricas, por imponible
dada fianza debidamente cumplida
de conformidad con lo informado
por la Intervención municipal y por
la Sociedad al funcionario técnico de
Control fiscal don Pedro Falces
Poblado de Villegas, con el haber pasivo
de 11.600 pts. anuales, equivalente al
80 % que con arreglo a los artículos de
sección, le corresponde, del monto anual
de 14.500 pts. que perciba en la actuali-
dad y se sigue de regularidad; debiendo
surtir efecto este acuerdo a partir
del día siguiente al en que sea adoptado.

Segundos - fábricas, por imponible
dada fianza debidamente cumplida
de conformidad con lo propuesto
por la Oficina del Servicio de Limpieza
y con lo informado por la Intervención
municipal y por la Sociedad al funcionario
del indicado Porreros, don Francisco
López Carretero, con el haber pasivo
de 5.974 pts. anuales, equivalente al
80 % que, con arreglo a los artículos de
sección, le corresponde, del monto que de-

A.0003257*



punto en la actualidad, coincidiendo con el importe anual de la junta auxiliar de 2 ptas. devueltas por su mando, viene percibiendo, sin d carácter de acumulable a los pasivos; debiendo tener efecto este acuerdo a partir del día siguiente al en que sea adoptado.

Hechos y hechas. - Facultar, para la ejecución de la presente, la autoridad de competencia en la parte por la Junta del Servicio contra incendios y con lo informado por el Ayuntamiento municipal, y por la Junta al Condestable de tales Servicios, don Juan Pascual Castro, al Condestable de varios servicios, S. Cárdenas, Gómez y Fernández, con el haber pasivo de 6.200 y 6.400 pta. anuales, equivalente al 80% que, con arreglo a los años de servicio, les corresponde, de los no auxiliares de 7.750 y 8.000 pta., respectivamente, que disponían en la actualidad y les sirve de regresión; desde el inicio de estos efectos este acuerdo a trá del día siguiente al en que sea adoptado.

Finalmente. - Facultar, por el día 4 de noviembre con lo informado por



Intervención municipal y por la Junta al Condestable de los servicios contra incendios don Juan Vázquez Fernández, con el haber pasivo de 6.400 pta. anuales, equivalente al 80% que, con arreglo a los años de servicio, les corresponde, del monto anual de 8.000 pta. que disponen en la actualidad y les sirve de regresión; debiendo tener efecto este acuerdo desde el día 27 del corriente mes, como sigue al en que cumple los 60 años de edad.

Testo. - Desechar las con la advertencia legal oportunas, de conformidad con el criterio establecido en mi informe, que figura en el expediente, por el Jefe del Servicio contra incendios, y toda vez que no se han verificado en modo las causas de tipo legal que se tuvieron en cuenta para la designación, por la Comisión Municipal Permanent, del año de 2 de junio último, el recaudo de reposición interpretado por don Luis Martínez Díez, contra el q

pendo acuerdo, en virtud del cual se determinaba que, teniendo en cuenta que sobre dicho acto pesa una condicione de reis actos, impide el numerario de ingenieria nº 278/1, vengase al servicio como organismo municipal no puede tener la par, por tanto, licite el dia 14 de junio de 1965, fecha en que quedaria cumplida la referida pena, salvo el caso de que se alcance en los meses siguientes alguna indicacion de la misma.

Se acordó como programar la Comisión de Cultura e Información, para el fin de regularizar, ordenar las actuaciones de la Banda Municipal en las fiestas, procesiones y verbena de los diferentes distritos vecindarios, y, al mismo tiempo, fijar una norma para los proveedores del personal de la misma en la época de mayor actividad la siguiente: Primero. - Que los señores Jefes de los distritos, vayan a la Banda Municipal para una reunión, bien sea en concurso popular,



bien de asistirle a la presentación de Peticiones, o de cuestiones en la gestión etc., siempre que en este ultimo caso la totalidad sea completamente gratuita, segundamente. - Que fijen en los casos anteriores, todos los peticiones que se formularan, para más tarde informar al Sr. Jefe de los Bajos Delegados de Personal, a efectos de la Comisión de Cultura, quien programaría a 1/2 la revolución que corresponga en cada caso. - Tercero. - Dejar a salvo de estas restauraciones, la autoridad a actos de carácter oficial, como la presentación del I. P. Corpus Christi, Miércoles de los Santos, procesión de los Santones de Madrid, etc. - Cuarto. - Que durante la época oficial de conciertos solte todo en la Temporada de verano, se suprimieran en absoluto todos clase de permisos al personal de la Banda Municipal, ni para mayo ni para comienzos de octubre, ni para la vacación anual en la época en que se fije la Comisión de Cultura, a propósito del reino bajos Delegados, conforme a los años anteriores.

Se dio cuenta de los dictámenes de la misma Comisión que el anteriormente programado se aumente la dotación

de la plena de Directores Artísticos de la Escuela Municipal, y se celebró la 3da. Jat. de Admisión Local anual en concurso de méritos para n. p. p. de promoción.

El R. Jardines solicitó que se le comunicase a Blasencia, tras ver que se trataba de aumentar la dotación de su plaza.

El M. J. Bajío Induráin admitió, si no se aprehendía rápidamente anuncio del concurso se le haría la del plazo de tres meses fijados por el ministerio.

El R. Presidente dijo que el R. J. díez, como Presidente de la Comisión Blasencia, se comprometió personalmente a transmitirlo con la rapidez, pues si la propuesta de la referida Comisión llegaba a la próxima reunión de la presente junta, podría alcanzar el Pleno resolviese el anuncio ante el fin mes, y anunciaría el concurso de los tres meses fijados. La Blasencia puso interés en ello, ya que podía tranquilizar al R. J. Induráin.

El R. Jardines afirmó que la

Ayuntamiento de Madrid



ministro de Educación haría cuanto le fuera posible para establecerlo, y que, si no a la propuesta, a la otra reunión de la Comisión Blasencia elevaría su propuesta; pero que advirtió que, si se llevaba más de tiempo, no fue por culpa de la Comisión de Blasencia, sino por haberse retrasado su acuerdo municipal, ya que a propuesta de la Alcaldía Presidencia se acordó nombrar una Comisión especial, y esta no se llevó a cabo, ni el R. J. Bajío Induráin que hacía uso de la presidencia, que formaba parte de la junta, llevó a cabo ninguna citación, y la primera reunión que tiene del anuncio era la elevación a la Comisión Blasencia por la de Cultura.

El R. J. Bajío Induráin dijo que la Comisión de Cultura, habría citado de este anuncio a petición de la Alcaldía Presidencia.

Preguntó la oportunidad pregunta de la Comisión, y acordó que pasase este anuncio a la Comisión de Blasencia.

Se acordó como proponer la Junta municipal de primera Sesión para llevar a la Directiva del Pueblo exhorto municipal "Elevando Provea" don Blasco Gutiérrez, en acuerdo con la petición formulada por la misma, la cantidad de 225 pts para el arreglo de determinados mobiliarios que se encuentre deteriorado en la Escuela de su cargo, para el adecuado funcionamiento de las clases y servicios de la misma debiendo su cargo de ella misma en acuerdo con lo informado por la Intervención municipal, al concepto 6.2.1 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

Adición

Anexos al despacho de Oficio.

Se acordó:

Ordenar intervención de una Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 6 de octubre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de junio anterior dictada en el recurso de alreda interpuesto por el Ilustre Ayuntamiento de Alcalá de Henares contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de su cargo, y por cuya orden, desestimando el recurso interpuesto se confirma el acuerdo municipal recaido.

anexo del Ayuntamiento desligándose de su cargo, y por cuya orden, desestimando el recurso de alreda interpuesto, se confirma el acuerdo municipal recaido.

Ordenar intervención de una Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 6 de los corrientes, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de junio anterior dictada en el recurso de alreda interpuesto por el Ilustre Ayuntamiento de Alcalá de Henares contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de su cargo, y por cuya orden, desestimando el recurso interpuesto se confirma el acuerdo municipal recaido.

Aprobar un decreto de la Hacienda Presidencia provincial a la Comisión municipal Ayuntamiento una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de Alcalá de Henares de la Caja de Recursos del Distrito de la Universidad proponeles el reembolso de 1.000 pts para formar parte de la fundación fiscal de dicho Distrito a favor de la Iglesia de la Santa Trinidad de P.E.T. y de la F.I.N.P. de dicho Distrito, y de D. José Martínez

A.0003.259*



Burgos. 1 de Octubre.

Sueldo interventor de leales tributos en su herencia:

A Cleancio de la Rosa con heredades de las Ponas Martínez con su mujer y nieto. - D. D. Divisoria con su hijo, D. Alonso Sainz. - D. Luis Parra con su esposa. - D. Cristóbal Molina con su esposa e hijos. - D. Francisco Ruiz con su familia.

A Federico de los Vitorias. 2.º Profesional.

A Málaga. - D. Juan Marzá con su esposa, hijos, nieto y nieta.

A Bilbao. - D. Francisco Parra.

A Vitoria. - D. Feliciano Parra con sus hijos.

A Almuñécar. - D. Guillermo del Pino con sus hijos.

A Valdemadrid. - D. Fulgencio con su esposa, hijos y sobrinos.

A Villavendrell de la Comada. - Matilde Lluri. Profesional con sus hijos.

A San Bernardo de Osorio. - D. Juan Fernández, con su esposa e hijos.

A Talavera la Real. - Don Manuel Méndez de Rada, con su esposa, hijos y familiares.

Asuntos y expedientes corrientes de los Corresponsales

Le aviso el curso proximo la Comisión de Escuelas en los siguientes diez días:

Primeros... - Se dicta la resolución que a continuación se comunique teniendo en cuenta que para el año escolar Capitán General de la 1.ª Región, invitó de requerimientos que le era visto las escuelas por el Ministerio de Educación Nacional para que desaligase al grupo escolar "El Ejército de los Mineros", ocupado en la actualidad con el Depósito de concentración de Petróleos disciplinarios de la 1.ª, 2.ª, 3.ª Regiones Militares, se solicita la cesión en usufructo del edificio de la localización situado en el Paseo del Rey con objeto de poder trasladar dicha dependencia al expresado inmueble, y ante la urgente necesidad de dar al grupo escolar citado al destino para que fuese construido. Primero. - Se les cede en usufructo gratuito, durante el plazo máximo de cinco años, a la

Capitán General de la Región, que a la tiene voluntad, en oficio fechado 17 de febrero último, el edificio esencia, como distinguido, existente en el Paseo del Rey, excepto que las obras sean ejecutadas por cuenta de la Intendencia Militar y permanezca en su posesión municipal. - Segundo. - De la cesión de que se trata, es para la construcción del actual Teatro de Concentración de Batallones Desplazados, de los 15. 2^o y 25 Regimientos Militares, que los díes siguientes al año escolar "Invierno de Beaumont", en el establecimiento objeto de que procedan, en plazo brevísimo, desalojo del edificio y vuelento a la función de construcción que lo ha ocupado. - Tercero. - De la cesión que se trata, si de acuerdo entre ambas partes el plazo más breve marcado, la concentración de provincias de que se trata, o quisienda decretar otra fecha que el respectivo jefe indicado en esta ordenanza; y Cuarto. - De los objetos en que quiera regir funcionando la citada demarcación, que dependiente de la Jefatura Provincial de Fomento.

existe en dichos locales, se establecerá un asentamiento completo entre ambas administraciones, con entrada y dependencias, y a respetable distancia una de otras.

Segundo. - Coadyuvará en la administración, de conformidad con lo informado por la Tesorería municipal, en el receso correspondiente administrativo interpuso ante el Tribunal Provincial de dicha municipalidad por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana es illecito, sobre renuncia de acuerdo del Pleno, legal y lícito de la provincial segregatoria del receso interpuso por la referida Cámara contra la Ordenanza nº 19 de las audiencias, por el Socio. Ajustamientos, por el actual ejercicio, sobre (aprobación) y reclamación de propiedades e instalaciones municipales.

Tercero. - Abrevar a S. Católicos Miguel Llorente-Braus, como presidente del Juzgado municipal nº 8 la suma de 1.200,00 reales por dicho funcionario y justificada en nombre de la Junta, y con cesación del local que ocupa dicha

A.003.260*



funcionarios y justificada en un debidamente, por la limpia, y la avaricia del loco que ocupa de furgado; debiendo ser cargo de la gente al Capítulo de "Biscutis" del gasto presupuesto ordinario del año.

Cuarta. - Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, y la petición formulada por el ayuntamiento de don Marcelo Jansola, cuius dicens de la finca nº 52 de la calle de Velazquez, adquirida anteriormente por el loco. Ayuntamiento para instalar en ella la Fábrica de Algodón del Distrito de Pimentel, solicitando le sea devuelta la cantidad de 6.600 pts., que le fué adeudada por el concepto 1'2% de pago total, y de conformidad con lo informado por el Servicio económico municipal y por la Declaración de Villa: Primero. Se autoriza la cesión de la Edificación de blanca del mes de septiembre de 1853, si no en cuenta en los mismos y para todos los casos análogos de expatriación, que el Ayuntamiento no habrá de satisfacer el 1'2% de



las operaciones en concepto de pago al Catedral, por devolver en dichos casos los correspondientes derechos heredados. - Segundo. - Se devolverá al Sr. Antonio Jansola, cuya apodo de S. Marcelo Jansola, la cantidad de 6.600 pts., que le fué adeudada por ello mismo importo del 1'2% de la gente de la casa de la calle de Velazquez de 6.600 millares, al que fué cargo también el importo de la compra de la casa de que se trate, sita en el nº 52 de la calle de Velazquez.

Tercero. - Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, unito la petición formulada por don Domingo Pérez, vecino de Madrid, de la finca nº 145 de la calle de Pimentel, intercediendo ante el Ayuntamiento para traspasar el local a S. M. para su servicio, y tener que responde la conformidad del P. Leon, y de la representación de los propietarios, trámese

en cumplimiento, y que por la Señora de Reta, Suspensión General de los Jueces de Cuentas, y demás Contenciosos, se han emitido los pertinentes informes, Primero. - Dijo se resuenda con don Dr. Ruiz Paez el contrato de ingenierista, fecha 1^o de noviembre de 1835, referente a la tienda n^o 165 de la calle de Fuentarrabia, a partir del día en que se adoptó este acuerdo, devolviéndole la fianza que tiene depositada. - Segundo. - Dijo se autorizó a la Señoría Gerencia, para formular los nuevos contratos de ingenierista, referido al inmueble de que se trata, con don Nicolás de los Páez, en el precio anual de 10.000 reales, para instalar una canonería, y quedando en beneficio de la finca cuantas obras relativas a estos efectos, y conviniendo su cargo mediante otra serie prevista de consideraciones legales. Tercero. - Dijo el notado Dr. de León, deberá solicitar que reparade las correspondientes licencias de obra y ejerterse de la autoridad ante mencionada.

Tercero. - Finalizar, visto lo instruido por la Señora de la Inquisición.



Municipal y atendida las circunstancias actuales, la siguiente tarjeta para las copias del Planos Paseo Real que se solicitan por entidades o particulares. = Copia en papel azotado, de un trazo del Planos Paseo Real de la Villa, administrando el particular de que el papel de dimensiones de 115 x 110, incluido el trabajo y los márgenes, 13 reales.

Septimo. - Considerar licencia libre de derechos, accediendo a los solicitados por las organizaciones correspondientes, visto lo determinado en la Asamblea de Sociedades n^o 31 (Decisión Urbana) a la Diputación Provincial de Madrid, para que utilice dos hectáreas destinadas al servicio de conservaduría a la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para que emplee una, y al Seminario de Colonia de San Bartolomé militares, otras, y disponer en relación con el presente acuerdo, la confección de mapas especiales gratuitos distintos para cada una.

Octavo. - Sellar evar el Dínamo de Derechos si Pago de la Ley General de Depósitos para que entregue a don

Pablos Hacienda la cantidad de 2.764,49
ulte constituidas en aquella deje-
dencia bajo numero 115.575.419 a
entrada 764.817 de Pesetas, con la
12 de febrero de 1926, a favor del
alquiler solar para uso de
la propiedad de D^o Teresa Illesa
Salva, situado en el camino de
Aviles, todo ello en debido cumpli-
miento de lo acordado por el
real Decreto-Administrativo
de la provincia en 10 de abril del
presente año.

Noveno.-Despues de considerar
que se informado por el
ex Comisionado municipal que
lleva Asuntamientos a personas
el expediente, que se lleva encab-
do por D^o Camilo Gutierrez Siles,
se estaban de valores y cesiones
desplazados se titulos, con arreglo
a la Ley de 1^o de junio de 1898, que se
que en el fregado de 1^o Distrito
e Intendencia nº 7 de esta Capital

Tercero.-Agradecer al abogado, con
a los gentiles procuradores que
nominan, a los suministrantes y
tratistas que a continuacion se con-
cen visto de las relaciones de Justicia

Ayuntamiento de Madrid



A.0003261*

3 certificaciones formulemos por los
dependientes correspondientes, de la
cantidad que se señalan por los
suministrantes y otras que se determi-
nan;

Concepto 407 del inf. Pres. ordinaria
del Tribunal. - D. Eduardo Canto, -
Director del Colegio de Abogados de la Pal-
ma. - Gastos pagados por representación
en dichos Juzgados, 179'00 pts.

Concepto 420 del inf. Pres. ord. del Ju-
zgado. - D. Eduardo Canto, - Director
del Colegio de Abogados de la Palma. -
Gastos pagados para adquirir actua-
los de litigios 628'76 pts.

Concepto 170 del inf. Pres. ord. del Ju-
zgado. - Varios industriales; herra-
mientos de diferentes artículos, herramientas
y materiales durante el mes de
junio último al servicio de Represión
de la Alhambra, 16.890'12 pts.

Concepto 469 del Pres. ord. del Ju-
zgado de la Pineda y D. Antonio
Díaz. - Herramientas de pala, vino
y vino que durante el mes de junio al-
taron al servicio de Represión de la leg-

diseñado, 5.588'40 pts.

Concepto 612 del v.g. pres. Ord. del Intend. - Casa Meliá. - suministro de una máquina numeradora para el servicio de ferrocarril, 17.500'00 pts.

Concepto 222 del v.g. pres. Ord. del Intend. - J. Manuel Fernández; S. Encarnación Sanchez y S. Enrique López. - Gastos supeditados por suministros de flujos eléctricos realizados en la denominación numerográfica durante el actual ejercicio, 69'74 pts.

Concepto 685 del v.g. pres. Ord. del Intend. - Varios industriales. - suministros realizados al servicio de ferrocarril durante el presente ejercicio, 664'25 pts.

Concepto 686 del v.g. pres. Ord. del Intend. - Casa Danker. - suministros de lámparas realizados al servicio de ferrocarril, 771'88 pts.

Concepto 686 del v.g. pres. Ord. del Intend. - S. Alfonso Reguera. - Abrejas de maderas en la Escuela de Alberto Aguilera, 10.-525'00 pts.

Concepto 375 del v.g. pres. Ord. del Intend. - Oficina de F. Díaz del Espinoza. - suministros de billetes, a la Junta local municipal de Orihuela, 100'00 pts.

va. 6.082'85 pts.

Concepto 413 del v.g. pres. Ord. del Intend. - S. Edwards Canto. - Directores del Colegio de Ntra. Sra. de la Paloma. - Gastos supeditados por estudios especiales de los alumnos de dicho Colegio durante el actual ejercicio, 457'20 pts.

Concepto 31 del Presup. estatal de 1941. - Remontaciones Coloniares J. Latorre. - Obras de reparación de la chimenea de la calefacción del Museo numográfico. 9.692'55 pts.

Concepto 417 del Presupuesto ordinario del Intend. - S. Edwards Canto. - Directores del Colegio de Ntra. Sra. de la Paloma. - Gastos supeditados durante el presente ejercicio por el ministrador de leña al Colegio de Ntra. Sra. de la Paloma (Casas Viejas). 765'00 pts.

Concepto 418 del v.g. pres. de Cuenta del Intend. - S. Edwards Canto. - Director del Colegio de Ntra. Sra. de la Paloma. - Gastos supeditados durante el actual ejercicio por suministros de medicamentos a dicho Colegio. 794'55 pts.

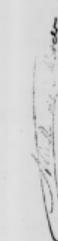
Concepto 117 del v.g. Pres. de Cuenta del Intend. - Sociedad Numismática Jesuítica. - suministros de billetes para el almacén público durante el mes de junio próximos pasados. 180.721'25 pts.

Concepto 585 del imp. presp. ord. del Interior. - Compra de Pañuelas y faldas. - Modificación de calleada, acera de Asfalto en la calle de Alcalá, 2.866'85 pts.

Concepto 523 del imp. presp. ord. Interior. - A Manuel Gómez, farmacéutico de medicamentos durante el presente ejercicio, 24.579'82 pts.

Concepto 612. Del imp. presp. ord. Interior. - Varios sacerdotes y sacerdotes recluidos al Seminario, honorarios durante el presente ejercicio, 195.655'53 pts.

Underosis. - Aplicación de la legislación practicada por la Intervención municipal de las cantidades que corresponde percibir a la Intervención de Obras, Contenciosas, el concepto del 17'5% sobre los gastos de contratación de las obras de limpia y conservación del Alcazarrillo Nuevo de la Capital desde el 28 de julio de 1940 al 31 de diciembre de 1940 tanto por el Interveniente como por su auxiliar, con suscripción al siguiente detalle, y aplicación presupuestaria:



A.0003.262*

	Pta.
Antes 1940 - 42.049'07 pts. 17'5% ..	7.017'28
Des 1941 - 549.997'71 pts. ..	549.997'79
Difuguo del 17'5% ..	112.016'97

	Pta.
Des 1940 - 952.865'97 pts. 17'5% ..	166.751'54
Des 1941 - 1.666.997'77 ..	2.91.274'65
Difuguo del 17'5% ..	458.126'19

cuyas cantidades que por su fondo correspondiente a servicios legítimamente se tienen aplicadas a los presupuestos vigentes, procede que como excedatos reservados a favor de la expensada localidad se incluyan al de 112.016'87 pts. en el presupuesto ordinario de gastos de Interior, y el de 458.126'19 pts. en el ordinario del Cuerpo, en los que para una y otra cosa se formularán para el ejercicio próximo: debiendo ser incluidos en las certificaciones que se formulen con pertinencia a la última fecha señalada, siempre y cuando se mantengan las circunstancias contenidas en las disposiciones que regulan el aumento solo

acteles.

Se acuerda como procederá la Comisión de Fomento en los siguientes dictámenes:

Primeros.- Disponecer, se conforme con el criterio expuesto en su oficio, que figura en el expediente, por el Sr. Jefe del Departamento de Instalaciones, suministros y con el fin de poder utilizar las correspondientes expropiaciones, que tienen l.º de enero de 1943 no exige el cumplimiento de los establecidos en el Decreto de la Dirección General de l.º de febrero del corriente año productivo del riesgo de inundación con aguas fecales, y, en consecuencia, que se mantengan las tomas de agua de los establecimientos citados fechas de l.º de enero de 1943, impidiéndole en absoluto el riesgo de inundación con aguas residuarias y procedimientos, animismos, a la continuación de las cuales que no hagan más recogida, cum consejo a los establecimientos en los artículos 13 y 22 del Reglamento de Hacienda Municipal, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 5 de diciembre de 1941.

Segundos.- Devolver a la Dirección



Municipal de Fomento, de conformidad con los distintos informes favorablemente emitidos en el expediente, con depósito compensario de sus títulos de la Deuda Perpetua Dada en el 4% por un total nominal de 12.000 pts., constituida por la señala Comisión en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo n.º 287.684 de entrada, 107.706 registro, al solicitar la cesión de una linea de tranvías eléctricas desde el final de la calle de Tránsito (por la de General Álvarez de Castro, Peñuelas y Pimentel de los Ríos) a la de la Encina, y que, en tal sentido, se comunique a la mencionada Caja, debiendo, al propio tiempo, contestarse al Oficio del Socio Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid, informe que responda en las diferentes dependencias municipales, responsabilidad alguna contra el depósito de fomerencia.

Terceros.- Devolver a la Sociedad Municipal de Fomento, de conformidad con los distintos informes favorablemente que figuran en el expediente, la fianza constituida por la misma en la Caja General de Depósitos, segun resguardo n.º 291.912 de entrada y

123.527 al registro, importante 5.000, e integrada por título de la Deuda Perpetua Interior 4%, a respondé la instalación de una linea de tranvía eléctrica desde la calle de Batanes Lores hasta la trinchera municipal, pasando por las calles de Francisco Pérez y Alfonso Ureña, y que, en tal sentido, se ofre al P. Ayuntamiento de Segovia la linea de Caja General.

Cuenta. - Devolver a la Id. del M. de Hacienda, de conformidad con los distintos informes favor emitido en el expediente, la finca constituida por la misma en Caja General de Depósitos a responder la instalación de una nueva linea de tranvía eléctrica por la calle de Ferraris, desde su cruce con la de Salgo de Segovia hasta su cruce con la de Joaquín Costa, importante 7.100 pts. nominales en título de Deuda Perpetua Interior 4% según resguardos fechados 18 de mayo de 1917 nro 279.537 de entabla, 114.562 de registro, debiendo en tal sentido, ofrere al P. Ayuntamiento de Segovia la linea de Caja General.



Dmito. - Consideradas, entre las actuaciones practicadas en el expediente, la expropiedad de la finca nº 6 de la calle de los Hileros, que constituye un verdadero tapón que ostenta claramente el tránsito, y que, para ello, se suscribe la siguiente escritura notarial; debiendo en cargo el importe de dicha expropiedad que, según acta de acuerdo, asciende a la cantidad de 279.600 pts. en aversión con lo informado por la Intervención municipal, al Concepto 32 del presupuesto estancando, más de 1841, y de cuya cantidad, para el caso en que no fueran nulos cancelados, en su totalidad todos los cargos que gravan la citada finca, regir el importe en que se firme la escritura correspondiente, y efectuarse la misma de dichas cargas, que habrá de quedar desprendida como es normal en estos casos.

Se diez cuenta de un dictamen proporcionado la adjudicación de los siguientes conclusiones, en relación

con el anejo, en la forma que se indica, de los quioscos que se determinan, renombrando la Comisión la concesión contenida en las bases, figura en el expediente, formulado por el Sr. Jardines Mayor, Jefe de Parques y Jardines, y las nubecas civiles que se encuentran en el Paseo de la Alameda. Figura en el expediente, por el Sr. Presidente de la Comisión: Pinzón. Se celebra un concurso para el arrendamiento de los dos quioscos vendidos destinados a alquiler de bicicletas propiedad del Ayuntamiento, situados en el Campo de la Chopera de la que se ilustra con arreglo a las mismas bases: 1º se arrendarán, mediante concurso, la explotación durante cinco años, para alquiler de bicicleta, de los dos quioscos vendidos de propiedad municipal, situados en el Campo de la Chopera del Paseo de Alameda. 2º los concesionarios serán dos y establecerán establecimiento en cada uno de los quioscos, que se renombran con los nºs 1 y 2, respectivamente para resarcirlos entre ellos. - 3º 250 sillas de bicicleta que pueden poner cada uno de los concesionarios



correspondiente, cuyo número se distribuirá de la siguiente manera: 30 bicicletas para señores, 20 para señoras y 25 para personas mayores. 4º A los efectos del tipo de concesión se fija la cantidad de 12.500 pts. anuales por 75 bicicletas, satisfaciendo en su punto por sumas adelantadas y abonando la cantidad correspondiente al primero en el acto de la firma del contrato. 5º No podrá ser aumentado este número de bicicletas sin previa autorización y en el caso de conceder esto se entenderá que habrá de abonarse el importe por cada bicicleta de las que se autorizan. - 6º Al alquilar una bicicleta se garantizará al concesionario el cumplimiento de no dejar salir a los ocupantes de aquellas ni los niños fijados para viajar con tales vehículos en el Paseo. - 7º La llanta de las bicicletas serán pintadas en blanco, para que puedan distinguirse de las de propiedad particular, lo que facilitará la responsabilidad de una directa responsabilidad en el caso de perder éstas.

A continuación se presenta una

encuadrada resueta por el fr. Pross. Los
mismos interiores se adosarán al
túnel en una base 8^o que dejará lo su
iciente:

"Los precios más bajos de algu
n de los establecimientos del pueblo serán los
que tienen:

Máquinas especiales para señales 4^o
Máquina convencional 2 pts. los
3d. especiales caballos 3 " "
3d. convencional 2 "

Los niños pagaran igual precio
que las personas mayores.

3º Aceptada la precedente resu
lta, pasó a formar parte del doc
umento que con ella quedó apreciado.

Se acordó como procederá la lic
encia de inscripción en los siguientes
términos:

1º Conceder la licencia solici
tada por el fr. Ingeniero Jefe de los
trabajos técnicos de la f. d. Almacélio
co Ildefonso "para que pueda pre
ceder a la instalación de tres túne
les de buenas y dos portas de muelles,
convicta provincial, en la calle de
Banda y Camino de Cercanías
en antigüedad por la calle de Arriba
a fin de derivar la línea aérea



A.003.264*

antes que la obra de restauración del
Instituto Leonardo Torres Quevedo,
que está realizando el Ministerio
de Educación Nacional, devenga
completa y en dicha instalación
a las condiciones impuestas por la
Dirección Técnica de Vías Públicas
en el informe que figura en el ex
pediente.

2º No mostrearse punto de con
formidad con los informes que
el señor Letrado Comisarial, en el re
curso contencioso administrativo
sustentado por varios vecinos
de la finca nº 19 y 21 de la calle de
Santos Ildefonso sobre restauración
de acuerdo de 31 de marzo último
que declaró no tener lugar a re
solver el asentamiento en 5 de febrero an
terior por el que se declaró en este
caso de nulas partes del edificio
reconvenido y se señaló la obli
gación de un desalojo completo de
la finca en la falta de condicione
res higiénicos de dichas fincas.

3º No mostrearse punto de con

familiar con el motivo sustentado por el Dr. Letrado Comisario en el informe que obra en el expediente, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Aurelio Comella. La resolución de acuerdo del Juzgado contencioso de 22 de enero indica que declaró en estado demina la finca nro 14 de la calle de Matrit de Vargas, por competencia en todo caso, al Ministerio Fiscal, oponerse a la demanda, y mi persuicio de que los interesados en el asunto, propietarios y suscrito, su inminente ejecución a lo acordado.

4º Aprobación de la distribución de fondos para festejos del Encuentro en el próximo mes de agosto por cuenta de los vecindarios del Paseo y ordenación de dicha zona en la cuantía de 2.258.458'89 pts. redondeada con arreglo a lo que dispone el artº 565 del reglamento Estatuto Municipal, 7º del Reglamento de Fiestas.

5º Aprobación de la cuenta justificativa rendida por el Dr. Deportista de Fondos respecto al Ibraimur de 500 pts. que con cargo al concepto 22 del Presupuesto ordinario de Festejos del



regente del Ibraimur, se le aprobará el 17 de abril próximo para adquisición de puros y tabacos.

6º Aprobación del pago de una anticipación expedida por la Dña. de Chas. Santanderia importante 10.000 pts., por las obras de diez taladas de maderas, desde el centro del parque de los Olmos al centro de la calle de Toledo para extender la dirección y pavimentación de una vía de agua con objeto de cortarla y devolver su ejecución de los datos que conciernen a la finca de ese sector, cuyas obras, aprobadas por acuerdo de la Comisión Municipal Presupuesto de 20 de julio de 1941, con cargo al capítulo 4º anticipo inicial, concepto 2º del presupuesto extraordinario del Censo de 1936, han sido ejecutadas por el contratista D. Fernando Segura.

7º Aprobación una anticipación expedida por la Dña. de Chas. Santanderia a favor de Cárdenas, de Isabel II por la reparación y conservación de las Bocas de rey. Se varía calle del Censo durante el mes de mayo próximo, y cuya importe de 1.296'60 pts. serán cargo al capítulo 7º artº 1º, concepto 6º del reglamento presupuesto ordinario de Festejos del

Resuende.

8º Abonar a la/sed Fomento/s Obras y Construcciones la suma de pesetas 76.525'22 ptas. por el servicio prestado de recogida de basuras urbanas en la zona del barrio durante el mes de mayo último, según certificación expedida por el M. Ingeniero Director del Servicio de Obras Pías Municipales, y debe ser cargo de los gastos al concepto 68 del vigente presupuesto ordinario del Resanerio.

9º Aprobar la certificación llevada por la Dir. de Vías Públicas p/ las obras de reparación del luminoso producido en la vía pública frente al nro 12 de la calle de la India, que han sido realizadas por cuenta que nroje d. Luis Álvarez, cuyo importe es 2.475'62 ptas. deben ser cargo al Cap. XI, artº 2º concepto 9º del presupuesto vigente de gastos del Resanerio.

10.- Aprobar la certificación expedida por la Dir. de Vías Públicas, valor de 9.985'12 ptas. que representan la liquidación de la obra ejecutada por la cuenta de d. Juan Illescas para la instalación de un



A.003.265*

de aceras en el parque de la Florida, con cargo al Cap. 2º artº 2º concepto 5º del presupuesto extraordinario de Resanerio de 1931, y disponer que el monto que cause esta liquidación de 16.409'16 ptas. pase a incremento el concepto 5º del expresado presupuesto extraordinario.

11.- Aprobar la certificación llevada por la Dir. de V. p/ valor de 61.841'62 ptas. por las obras de reparación de la redacción de las vías y mejoramiento de la estatua de Bruselas en la calle de la Princesa, en su cruce con las bullevaras, llevadas a cabo por la empresa que nroje d. Luis Álvarez, debiendo ser cargo de las sumas al Cap. XI artº 2º concepto 5º del presupuesto extraordinario del Resanerio de 1931.

12.- Aprobar el pago de 2.383'72 pesetas, que impone la certificación expedida por la Dirección de Vías Públicas, por las obras realizadas dentro el mes de mayo último para el tapado de varios cales en calle Lealtad

23. - Ayudar la Compañía Pimienta, Asfalto, cuya importe será cargo al Capítulo XI, al 7% concepto 85 del presupuesto vigente de Gastos de Hacienda.

13. - Ayudar la certificación expedida por la Dirección de V.P. importante 12.217'63 pts. por las obras realizadas para el tapado de calles en las calles del Encanado por la construcción que hace S. Juan Nuevo. Deberán devolver al mes de mayo último, debiendo su cargo devolverse al Capítulo XI, al 7% concepto 85 al presupuesto vigente del Encanado.

14. - Ayudar la certificación expedida por la Dirección de V.P. por la obra realizada para instalación de un paso de carruajes frente a la fuente nº 1 de la calle de San Vicente y Panaderos por la construcción que hace S. Juan Nuevo, cuya importe de 571'14 pts. será cargo al Capítulo XI, al 7% concepto 85 del presupuesto vigente del Encanado.

15. - Ayudar la certificación expedida por la Dirección de V.P. por la obra realizada para instalación de un paso de carruajes en la calle de Francisco José nº 11 por la construcción que hace S. Juan Nuevo, cuya importe de 236'62 pesos.

deberá ser cargo al Capítulo XI al 7% concepto 85 del presupuesto ordinario vigente de Hacienda.

16. - Determinar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, que no procede declarar en estado de ruina la fuente nº 18, los despidos de los delincuentes, por haberse comprendido que en los 70 primeros municipios que la resolución no se encuentra en tal estado, y que lo que procede es regularizar en la medida caso, las obras necesarias de saneamiento y reparación que por su alcance se llegaría a la misma programación como de no acordarse con la debida oportunidad a la reparación del citado monumento, deberán proceder obligatoriamente a la propiedad de la misma y que braga la obra que más tarde proceder con el fin de que proceda la casa en las debidas condiciones de seguridad.

17, 18. - Conceder a S. José Pérez la licencia voluntaria para ejecutar obras de reconstrucción por daños de guerra en las fuentes nº 10 y 12 de la calle S. José Obrero, siempre que las obras se ajusten a los documentos técnicos presentados y a cuantos preceptúen los O.H. para

este clase de obras se agisten a los documentos técnicos presentados, y a cuantos paseantes la D.M. para clase de obras, debidamente, además, efectuar en su stricta ejecución proyecto de Obras para las instalaciones residenciales en el estrecho N.º 2 del Paseo de Vallehermoso aprobado por el Ayuntamiento en 25 de junio de 1941, en virtud de lo que estén incluidas dichas fijas.

19 a 23. - Conceder la licencia a quienes que a continuación se oponen de conformidad con lo informe emitido en los expedientes correspondientes para llevar a cabo en los sitios que indican, siempre que las mismas se agisten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuantos paseantes las autorizan, lluvias para este clase de obras.

A D. Manuel Varela Iglesias para ejecutar obra de reventación de drenaje de freguesía en la fija nº 11 de la calle de Ilustradores.

A D. Rafael del Río Gómez Calle para obras de ampliación en la fija nº 108 de la calle de Ilustradores, para

A D. Leónidas Mervino, para

Ayuntamiento de Madrid



193
A.0003266*

tas obras de restauración y de drenaje de freguesía en la fija nº 9 de la calle de Vallehermoso.

A D. Manuel Alvarez Corral, para obras de construcción de cubo acorazado para depósito en la fija nº 138 de la calle de Velozques.

A D. Agustín Tomé Mervino, para obras de reforma en la fija nº 2 de Corredor de Peralejos.

A D. Francisco del Fresno Grau, para obra de construcción de casa en la fija nº 11 de la calle Duque de la Victoria.

A D. Sebastián de la Calzada, para obras de reparación de drenaje de freguesía en la fija nº 25 de la calle de la Florida.

Comunicado al despacho del Oficio del día, y declarada previamente la urgencia se acordó como propuesta la Comisión de Hacienda, autorizar un nuevo crédito de 25.000 pts., con aplicación al concepto nº 9 del presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la sustitución de las antiguas fuentes de agua,

de la vía pública por otros de predilección de la propietad de la Impresión General de los Servicios Técnicos municipales y una vez que por la Comisión de Fomento han sido aprobadas el equipamiento de dobles fuentes vecinales.

A continuación, en el término de Pueyo, Pregunte y la Plaza de Andújar solicita se dictamen las disposiciones previstas para que los servidores pudieran impone multa al quien que los guardie de día, para regularizar los vuelos nocturnos que han resultado resultante para el vecindario, previa denuncia de la vecindad. Detalladamente los servidores vecinos autorizan a la municipalidad que se llevase en la calle a los establecimientos - solamente podrán cumplir a la Comisión o denunciar el vuelo en la Federación de Algodón, y ambas cosas, por su identidad, lo impide, atajar el mal a tiempo; pero autorizan lleva a impone multa, prodrá conseguirlo en beneficio del vecindario un número que permita descombar por la noche, cosa en lo particular totalmente imposible.



El Sr. Melgar responde que se celebrarán algunos actos en honor de todo los comendadores que habrán participado en la Vuelta Ciclista a España.

El Sr. Presidente dijo que se acuerda con el representante de los comendadores, sobre el número que podrían acudir, se determinaría la procedencia.

El Sr. Ignacio Aravalo, dijo que es tan solo presentar a tramitar la renuncia del nombramiento al Paseo Corazón de Jesús en el Llano de los Arroyos, estimaba que era llegado el momento de que el Municipio manifestase su adhesión anticlericalmente al vecindario y agotara la mayor cantidad posible para la restauración.

El Sr. Presidente dijo que después de hacer constar el anticlericalismo por la vía pasando a la Comisión de Bienestar social que este determinarse si en este presupuesto, o en el próximo, se prestará disposición de alguna cantidad para contribuir a la restauración.

El Sr. Ignacio Aravalo, dijo que expresa la oportuna disposición a su cargo.

Se acuerda que constará en este la celebración del aniversario, que pasase a la Comisión de Bienestar social.

El P. Ildefonso manifestó que en el
anexo de la calle se habrá con la sección
llegadas a habrá quitado la estatua
de Alfonso XII - pero habrá quedado
en el centro el excedente que servirá
de pedestal a la estatua; que una vez
hecho, sur volverá, salvo por encima
dichos excedentes, mostrando al rey
y al dho monumento otros dos coches,
también por encima; y que,
a la mayor brevedad, prescindirán
de haberla tocado en modo alguno
ya desde el traspaso de la estatua
desde la sección ni habrá de quitarse el
excedente o volver la estatua a su
emplazamiento.

El Dr. Rosas's I. Salutes amaneció
que el día anterior estableció su
plan para rendir la victoria, con su
familia y parte de su numeroso ejército
bien reunidos ante por que no le
fue llegado a la Comandancia el proscripto
de los Penitentes. Recorrió hasta
la residencia última.

El P. Paled y Alumnos de Toledo
se establecieron el miércoles de noviembre
en el convento de los Carmelitas Descalzos al
lado del Convento de la Encarnación.
En su casa se establecieron los hermanos
y hermanas que se quedaron en la capital
y en su casa se establecieron los hermanos
y hermanas que se quedaron en la capital



A.003.267*

de más grande regularidad la brev
nación a dichos Comuneros por tra-
tar de all sus retos al que contentera
andar en su servicio. Punto, y ademas
expidió una barmecida muy magni-
tante y publicada.

El Sr. Presidente dijo que este rey-
go pasaría a las Comisiones con
presidente, aunque desde luego no
podría pensarse en una solució-
n rápida del problema, ya que los ac-
tobuses eran accionados por gasoil
y el precio de los coches, además tení-
dos en el Directorio de Combustible, no es
posible pensar que se produzca facilite-
tar este combustible.

El Dr. Wavene Moore's dirá sus
de la peligrosa reñida entre el público
y los niños en la calle, que cada
vez iba tomando mayores proporciones,
producido una desorden
y inconveniente enorme en
el tráfico, con graves perjuicios ad-
más para los mismos niños por
el peligro de ser atropellados, y en
una conciencia ejemplar de los

Momento a veillir colores. Existió un proyecto para la construcción de Paseo que no fue llevado, pero como esto era cosa lejana, el propietario que de una manera provincial se habilitó con una serie de solares, incluso algunos de propiedad particular, y entonces los Herederos de Alcalá pudieron proceder a establecer el paseo en la calle.

El Dr. Pérez Andrade manifestó que, ante esa situación de los excedentes surgentes de Madrid, la Dirección de Arquitectura tiene buenas ideas bastante detalladas sobre utilización de solares a destino fijo, pero se trataría con la concurrencia de los propietarios que en su principio tienen que el Ayuntamiento los asuprimiera, garantizándole libertad de construcción, y por ello no quedaba más recurso que la expropiación, pero esto era muy costoso.

Ahora bien, tratándose de un gran terreno grande e importante, el propietario que pasara con cierto de acuerdo a Fomento, a fin de que extendiera la formación de paseos que se dieran una



ley para poder vender los solares que crezcan necesarios, hasta que el propietario fuere a desfilar.

El Dr. Olmedo dijo que quería mencionar lo publicado por el Dr. de la Torre.

El Dr. Pérez y Álvarez de Toledo dijo que pronto comunicaría por los solares municipales y así se encargaría a través de este el problema.

El Dr. Pérez Andrade dijo que los solares municipales no servían ni bien, condivide más a escasos de Manuel Díaz, eran pequeños y no servían.

El Dr. Navarro Alvarez dijo que le parecía muy interesante que se realizara la publicación de una ley para obligar a los propietarios a entregar al Ayuntamiento los solares que necesitara.

El Dr. Gómez dijo que pasaría una ordenanza a la Comisión de Fomento, para que la Comisión pudiera aprobarla con Coda rápida, llevando al Pleno.

El Dr. Olmedo dijo que el solar de Claudio Coello, asignado a este, contiene una villa porque habrá un planteamiento, y el régimen se procedería al vallejo sin más demora.

El Dr. Pérez y Álvarez de Toledo dijo tener informado una reunión de 5 plie-



Sesión ordinaria de veintimilve de julio de
mil novecientos cuarenta y dos.

Presidente del Censo. Sr. Alcalde
Don Alberto de Alcocer y Ribacoba.

diciendo por falta el vallado de sus
suelos, piden a la Comisión Permanente
de autorización estable disponer a re-
nover el vallado, cubriendo los huecos
que resultasen propietarios.

El Sr. Olmedo pidió que pasa a la
ministración de la Alcaldía, como no
de poder responder ninguna sa-
cuna.

El Sr. Presidente dijo que estaba
puesto a aceptar lo en cuanto se lo
permite el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde y Alvaro de Polozu
fotó que pasaría seguidamente alca-
da a la Alcaldía.

Los diputados más antiguos,
Gutiérrez, con las consignas de la mis-
ma sa-
cuna, se levantó la sesión a la
y despidiendo de la tarde. Entre pa-
tosis = aplausos = no vale.

El Secretario.

El Presidente.

M. A. de Alcalde M. Alfonso Roldán

Reapareciéndole
Alfonso Roldán
Fernández
M. Alfonso

En la Villa de Madrid y en
su primera Casa Consistorial, con asis-
tencia de los Tenientes de Alcalde
Iván Escrivá de Romani, Ignacio de
vales Palos, Juan Luis, Brochero,
Roxas Ordóñez, Gómez Paus, Brochero,
y llegan al Sr. Alfonso de Alcalde en
sustitución del Sr. Mariano Illescas;
y con asistencia, así mismo, del In-
teniente municipal D. Rafael Palom-
ez alvarez da sa-
cuna a las 12'15 de la te-
do, por la segunda convocatoria
por no haber asistido a la primera
ni más que los Srs. Escrivá de Romani y
Olmedo, dándose lectura al acta de la

sesión anterior celebrada el dia 22 del actual que fue aprobada.

Orden del día

Asuntos al despacho de Oficio

Se da cuenta a los oficios de la Intervención municipal elevando los certificados de honorarios puestos al Director corresponsable al cuarto trimestre de 1941, prius de 1942, remitiéndole por el Procurador de Villa, en consonancia con lo presupuestado en el art 9.524 del Estatuto municipal a fin de las cumplimentar a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal.

Se acordó quedar la cuenta de lo que se trate a efectos de que se cumpla, en su oportunidad, a lo que hace remitirse en su día, a la redacción del art 121 del Reglamento de Hacienda municipal.
Pendiente la entrega de un oficio de la Intervención municipal, fecha 11 del corriente, remitiendo a los efectos paseados en las disposiciones vigentes, los balances de compras y ventas del presupuesto de factos o impresos vigente, como

dientes al mes de meso próximo pasado.

Asuntos y expedientes con dictamen de los Comisiones

Se acuerda en su propriedad la Comisión de la Cuenta en los siguientes dictámenes:

Primer. - Conceder a S. José Pérez las faltas, accediendo al reclamado por el rubro, los plazos y gastos ministeriales, para que ejerza en los fondos del Director Abundante, la cantidad total de 2.857'16 pesos, reclamadas por la transmisión a su favor de un valor situado en la calle de Bermejales 19, por el arbitrio de plus valía.

Segundo. - Aprobadas el above, con cargo a los partidas presupuestarias que se indican, a los ministerios y contadurías que se continúan de representar, en vista de las relaciones de facturas y certificaciones formuladas por los Dependientes correspondientes, de las cantidades que se señalan por los ministerios y otras que se detallan.

Concepto 585 del vigo, prius, del Libro Contable Preliminar de Asfalto: Reparación del pavimento de calzada



conos faltos natural fundido en los
aceros del Viejo, 53.285'67 pts.

Concepto 983 del vng. pres. oof. del
Interior, - S. Juan Ilustre Ayuntamiento.
Reparación de aceros de boleta la
tradicional en los accesos al valle
y lleváela a cabo en recargo propio
pasado, 9.222'94 pts.

Concepto 408 del vng. pres. oof. del
Interior, - D. Leopoldo Ortega, finan-
ciero de cuentas de votos a los
glos de 1873 de la Palomera, 2.500'00 pts.

Concepto 373 del vng. pres. oof. del
Interior, - Varios funcionarios
suministro de lechic a la Institución
municipal de Recreación durante
el mes de junio últimos, 25.000'00 pts.

Concepto 73 del vng. pres. oof. del
Interior, - Compración de papa la
Redención; Recreación de la Boletilla
en honor de S. D. el Califa celebrada
el 27 de mayo últimos, 19.805'00 pts.

Concepto 538 del vng. pres. oof. del
Interior, - Casa Luis Pérez, joyería la
maison del Trío, - Ayuntamiento de
una copa de plata para el concur-
so júpico, 1942, - 4.555'00 pts.

Concepto 28 del pres. extraordinario
de 1941, - D. Leopoldo Ortega, - Co-
bración e visita a la de 8 tollos a

Ayuntamiento de Madrid



291

A.0003.269*

dote con armadura en las Escuelas
Diosque, 48.655'00 pts.

Concepto 20 bis del pres. extraordinario
de 1941, - D. Leopoldo Ortega, -
Compración e visita a la de 96 con-
tines completos en el franco escolar
concepto - bronce, 12.228'00 pts.

Concepto 28 del pres. extraordinario
de 1941, - Obras de reparación de
la Diputación municipal, viéndose al
fregante y servicio, 12.557'00 pts.

Concepto 283 del vng. pres. ordinario
al Interior, - Fomento cultivo y
Construcción, liquidación de la
paga del alcantarillado nuevo
durante el régimen de represión
contra estos y los, 149.587'00 pts.

Concepto 117 del vng. presupuesto
ordinario del Interior, - S. Alcalde,
entretenimiento y suministros
fijados al almacén de pilotos duran-
te el mes de mayo últimos, 42.438'20 pts.

Concepto 405 del vng. presupuesto
ordinario del Interior, - Cas. Hto. Ca-
tarro, - suministros de pesca en el Colegio
de 8 tollos de la Palomera, durante el
mes y junio últimos, 12.187'70 pts.

Concepto 518 del vnz. presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, a Dibujos de sedación del fondo de la fachada a manzana de la calle de la Alberca, 20 juntas, 1.025 esp., durante el mes de junio últimos, 1.025 esp.

Concepto 585 del vnz. presupuesto ordinario del Intendente, a Compra de Pinturas de Asfalto. - Obras de reparación llevadas a cabo en distintas calles del Distrito durante el mes de junio últimos, 21.347'62 pts.

Si asimilase como presupuesto la Comisión de Fomento en los impuestos de alcaldías?

Pinturas. - Si opta los acuerdos que a continuación se expresan para completar la reforma que ha de llevarse a cabo en la primera planta del Ayuntamiento y Casa de Correos, Pinturas. - En su caso se establecerá en el apartado 32 del acta 122 de la vigente Ley municipal, la obra, y adquiriéndose a que el presente se responda, se llevarán a cabo mediante la celebración de tres concursos; y que estos se convocarán dentro de los plazos necesarios que la legislación vigente autoriza. - Segundo. - La adquisición de los pliegos de concursos que figuren en el expediente para la celebración de un concurso con el fin de efectuar

otras obras de reparación y decoración en los salones de Comisiones, instalados en la primera planta del Ayuntamiento, y en el resto de la planta principal de este último edificio. - Tercero. - La adquisición, sin más, de los pliegos de concursos, formularios para adjudicación mediante concurso de la reparación e instalación de la calificación en los lugares antedichos. - Cuarto. - Que el coste de las obras a que se refiere el apartado 12 que figura presupuestado sea calculado en 288.411'67 pts. sea caso al concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941. - Quinto. - Que también, en su caso al concepto 28 el importe en su segundo presupuesto, se calcularan las necesidades para instalar la calificación que asciende a 10.666 pts. - Sexto. - Debe por la Comisión de Alcaldía se establecer la manzana de habilitar la cantidad de 260.900 pts. en que se ha calculado el coste de adquisición del mobiliario necesario para completar la decoración de los salones y dependencias antedichas, rededor, y sptas. - En tanto como se disponga del número de puntos para la atención que se acuerde de comprar y con el fin de adquirir

el medio año que viene, se anunciará como presidente comunero.

José de la Torre, es el que a continuación se expresa, en las autorizaciones practicadas, en expediente 1911. - La apertura de los pliegos se producirá en las facultades como son las administrativas, que figuren en el expediente, formulando para cada una la demanda del establecimiento a servicios sanitarios, y actualmente existe en el Ayuntamiento de Fontes y Verdinas, constando otras en arreglo a los planes que también constan en el expediente. - La apertura de los proyectos en que se han calculado la obra, que consiste por todos los lados a la cantidad de 20.2.714,51 pesos, en una sola vez cargo al año 28 del presupuesto extraordinario de 1911 y Fondo. - Que para la adjudicación de las obras se constituya comisión con arreglo a los establecimientos en el expediente 1911 de 27.123 de 1911 y presidente del municipio.

Fernández. - Dispone, visto lo que sustentado en su informe, que figura en el expediente, para la licencia mun-

Ayuntamiento de Madrid



203

A.0003270*

cipal, en relación con el estado de la finca nº 31 de la calle de Madrid, propiedad de los señores Monasterio Jiménez Central Española, y el costo de esta, resistiendo en que se declare en el año el mismo la necesidad de finca, que no ha llegado a sostenir un nuevo expediente contradictorio de revisión para la finca de que se trata, y que para lo que respecta a la rebaja se dé a los señores en el año de diez años y medio años, debiendo conseguir por la Ferretería de Madrid el debido la inmediata ejecución de los medios necesarios para conseguir y nombrar los competentes que se adueñen en el portal de la finca, sin como la ejecución de la ejecución de aquellas obras acuerda el Ayuntamiento para dentro de la finca en virtud de las debidas consideraciones, bien entendido que la Ferretería de Madrid sancionará con todo acuerdo el cumplimiento de las obras, que se iniciará con los efectos señalados.

Cierto y dimito. - Considerar licencia

a los retiros que a continuación se exponen, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para licencias obte-
nidas los retiros que se indican, resguardar que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planes y plazos presentados y a cuantos establecen las O. M., demás disposiciones vigentes para este efecto.

4º Constitución Club Aire, 1º
para realizar obras de reforma en la fábrica nº 12 de la Costanilla de los Angelos.

5º 2º hogar Corral, para construir de nueva planta en el nº 16 de la calle de Cartagena.

Sept. - Conceder licencia a don José Rodríguez, vecino procedente de la localidad de Túpac, D. Villalba Pasa, de Ureña, visto el informe favorable que figura en el expediente, emitido por la Dirección de Arquitectura municipal para autorizar la ejecución en el solar nº 2 de la calle de la Pardina, con vuelta ala de la Montería, resguardo que en la ejecución de los trabajos se atenga al proyecto que lea presenta do, a la clivación que prevé mediante la alta valla establecida y a cuantos los

propone las siguientes Indemnizaciones Municipales para esta clase de obras; bien entendido de que, en realdo algunos, predios en los cuales el edificio que se proyecta a su vuelta, deberá volver el presente expediente a la Dirección de Arquitectura municipal para que facilite los datos necesarios a fin de que por la Dirección de Hacienda y Prescindencias se proceda a precisar la cuantía liquidación y sobre los derechos correspondientes.

Se acuerda también prorrogar la Comisión de Inspección en los siguientes dictámenes:

1º Fijar la tasa en que figura en el expediente de las 157 fábricas que pertenecen a don Juan Pérez de la Torre en virtud de la ley de Inspección de 26 de julio de 1892, convirtiéndola en base en el pago del recargo extraordinario del 4% a partir del día 1º de enero de 1943, debiendo comunicarse a la Dirección de Hacienda Pública de la provincia un duplicado de dicha relación para que reseta sus efectos desde la indicada fecha, todo ello en cumplimiento de lo determinado en el apartado 5º del art. 744 del Reglamento de 31 de mayo de 1893, dando la forma aplicable de la ley de Inspección antes citada.

A.0003271*



22. Aprueba el abono a favor de la Compañía Peninsular de Asphalt la certificación expedida por la Dirección de Vías Públicas municipales, importante 6.803'43 ptas. por los trabajos de reparación y mantenimiento efectuados en diferentes calles del barrio durante el pasado mes de junio, para la refacción Compacted, debiendo ser cargo en importe al Capítulo XI, al concepto 5º del importe pendiente de liquidación de gastos del presupuesto ordinario del barrio.

23. Aprueba el abono a la P.D.P. Madrid, de los reintegros que se le dan por la Dirección de Vías públicas, en pagantes en junio 89.226'87 ptas., por el consumo de fuelole y mantención constante del recinto, el durante de junio próximo pasado, debiendo ser cargo en importe al crédito correspondiente para estas actuaciones, en el Capítulo IV, art. 1º, concepto 3º del presupuesto ordinario del barrio.

24. Aprueba el abono a Dña. Ilustre Almudena Riusuela, de una certificación remitida por la Dirección de Vías Públicas que asciende a 2.719'88 ptas. por las obras de instalación de acera de cemento continuo frente a la fuente nº 101 de la calle de Almudena, en

suma será cargo al Capítulo XI, art. 27 concepto 5º del importe extraordinario de Junio de 1931, para las cuales se expidió el importe indicado en 17 de octubre de 1941, y después que el rebalance del mismo, o sea, 1.284'82 ptas. pase a viceversa la disponibilidad creditaria del concepto 5º del monto del presupuesto.

25. Aprueba el abono a Dña. María Jiménez, de la certificación expedida por la Dirección de Vías Públicas, importante 6.724'57 ptas. por la instalación de aceras de cemento continuo frente a las fuentes nº 1 al 11 de la calle de Francisco Silvela, cargo que no es cargo al Capítulo XI, art. 27 concepto 5º del presupuesto extraordinario de 1931, y que el rebalance de 2.133'12 ptas. del crédito correspondiente para tal obra, pasa a viceversa la disponibilidad creditaria del concepto 5º del presupuesto.

26. Autoriza a la D.P. de Madrid, una vez la Comisión de Fomento ha determinado favorable-

blamente la petición presentada por
dicha entidad, para ejecutar obras de
rehabilitación para alta presión del
vial en la plaza existente entre la
plaza de la Heald y calle de O'Donnell
en el cruce con la Avda. Alfonso XII.
Relaxo con el trazado de la actual y
estación redoblada nº 5 instalada
en la plaza de Canovas al cruce
de la de O'Donnell, viéndose obliga-
da la Impresa volitante a obser-
var las siguientes condiciones seña-
ladas por la Dirección de Vías Públicas,
Avances. - Que se instalen señales
luminosas, nº fijas, puestas, o las
pertinentes orientaciones para
alejar tales peligros en el tránsito
público, siendo responsable la im-
prenta que ejecute los trabajos la
cautela accidente, quedan prohi-
bida por la falta de tales indicaciones
fija. - Deberán inmediatamente
a la retirada de las vías, escarabos
y demás materiales que causen una
reverencia de las obras, tanto en for-
mosamente que depositarse en la
vía pública. Tercera. - Si fuese
necesario efectuar alguna modifi-
cación que llevase apagados la



desviación de tránsito o arranque con-
stante en el lugar fijado, las obras se
ejecutarán a cargo del voluntario
que acuerde con la Dirección de
Obras Públicas las que señalará las
condiciones y forma de efectuar
los mismos. - Estas condiciones no
grajan para las obras de carreteras -
así - para las obras de construcción
de la aqueducta subterránea que se
proyecta instalar en el cruce de la
Avda. del Generalísimo con la calle de
O'Donnell, según se alcance de las q
talladas, antes se verá conveniente
a las obras de carreteras, las re-
sultantes o creata. - Que se coloque
una valla que limite las obras, per-
fectamente cumplida y blindada
si es de fábrica o pintada al óleo si
es de madera, presentando el mejor
aspecto artístico, quedando la Dirección
de Vías Públicas con la facultad de
interpretar la que se contiene en
estas condiciones. - Cuarta. - Los
autores de vial se cumplirán con
firmitud de la obra, y si ésta ha de
reforzar alguna vez la misma respecto
a la proyectada por dificultades
que en la práctica puedan presentar-
se para su ubicación en el lugar
propuesto, deberá solicitar a la

207

oportuna autorización de la Dirección de Vías Públicas. - Iglesia, para la autorización de los trabajos debiera trazar los peticiones en su plan detallado de los mismos a la Dirección de Obras Parastatales, otra a las Vías Públicas. - Dotación, si para el servicio de las obras de restauración que realiza el Pueblo, figura en el presupuesto el importe correspondiente al Municipio o Ayuntamiento, la angosta cuya autorización se obtiene, los gastos correspondientes a los trabajos serán de cuenta del petitorio, o Noveno. - Para que pueda realizarse las obras dentro de las horas ordinarias, como las de construcción de la capilla, el solicitante se presentará en la Dirección de Vías Públicas con autorización concedida por el Ayuntamiento, en cuya dependencia se practicará una valoración provisional de los desembolsos a operar con anterioridad de las obras a realizar, y se le dará la autorización previa para que efectúe el abono de dicha valoración en la Caja del Ayuntamiento, así como de los derechos y gastos excepto lo correspondiente a la obra, reintegrándole en la misma.

Ayuntamiento de Madrid



A.0003272*

la Dirección de Vías le oportuna licencia de apertura de calle, al resto presentando la autorización y el visto de la obra efectuada a ellos pagos.

7º al 12º - Considerar licencias a los señores que a cuenta miedos se opongan, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes, para llevadas obras en los sitios que se indican siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto, y a cuenta pregonando las diligencias para que las soliciten.

7º D. Juan José Llorente, para que licencie una obra de cerramiento en la finca nº 63 de la Dr. de la Reina Victoria.

8º D. Flora Llorente, para que licencie una casa en Justicia 3.

9º D. Francisco Pérez de Soto para ejecutar obras de ampliación y reforma en General Goded, 12.

10º D. Juan Blas, para ejecutar obras de reparación de daños de guerra en Vallecas nro. 64.

11º D. Jacobo Palenzuela, para

constucción de edificios en la calle de Ildefonso Huarte, nros. números.

A d. Miguel Pedado, para reparación de dantes de guerra en Fozas nº 86.

A d. Miguel Pedado, para reparación de dantes de guerra en Manzana de Ubezijo, 36.

A d. Miguel Pedado, para reparación de dantes de guerra en Fozas 92.

A d. José M. Gómez para construcción de un establecimiento en la calle del Corralón, nº 11, en el número 11 de la calle Valdés.

A d. Valentín León, para construcción de un taller para pintoría en el 22 de Maestro Ripoll.

A la l. d. Peralta para ejecución de obras de reforma y ampliación en la fábrica nº 11 del Dr. Castela.

A d. Ricardo Huarte, para construcción de una nave en Zarzuela, nº 66, planta 33.

Se acordó como propuesta la Comisión de Obras Urbanas, llevar en los siguientes efectos:

1º Jardinería, visto el informe informe desfavorable de la Dirección de Arquitectura, el recurso de impugnación interpuesto por d. Andoni Huarte, se mantiene el acuerdo de quedarán firmes el acuerdo de

7 de mayo último por el que se le denegó la ampliación solicitada para venta de franelas en la calle nº 5.

A d. Díaz, para edificios a los señores que a continuación se designan en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, de conformidad con el de la Sociedad, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que a continuación se indican:

A d. Valentín Pérez, para ejecución de taller en la calle del Codo de la Tagüeña, 9, denominado Desvío de los señores de los Altos de la Sierra de León.

A d. Esteban Plaza, para venta de terrenos, veredas, y calzados, con cambios de nombre en la calle de los Altos, 58.

A d. Pelejero Rueda, para taller de carpintería en Fozas, 7.

A d. Pedro Martínez, para instalación de electrodomésticos en Fozas nº 65.

A d. Luis Alcolea, para instalación de electrodomésticos en el taller de aguja de la calle de Carlota, 56.

A d. Pedro Martínez, para taller de tapicería con dos electrodomésticos en Fozas, 26.

A.D. Bustos Olano, para talla de electrovista en Claudio Cuello.

A.D. Francisco Vazquez para tallar los controles, con cuatro piezas en el camino de Cillanet nº 82.

A.D. Gregorio Peral, para la cerca de jalonamiento, con una puerta y un electrovista, en la fachada, nº 143.

A.D. Santiago Redondo, para tallar mecedoríes con tres electrovistas en San Salvador, 7.

A.D. Gregorio Ramirez para tallar un electrovista y una otra vertical en el taller de la calle de Segura, 28.

A.D. Severino Domínguez, para talla de pistola central en Per. 15.

A.D. Daniel Laredo, para tallar un electrovista en una amasadora en Embajadores, 52.

A.D. Montero Aranda, para cantería, con la presentación de tales la clínica Fagorífica en el plazo de diez días de 6 meses, en la calle Tomás, 11.

A.D. Ilanck del Camino Gómez para dispositivo, preferencial en los metros 34.



275
A.0003273*

A.D. Ignacio López, para bocinas de tostas alimenticias, en dos metros, en Justa, 68.

A.D. Ilanck Ildefonso Jiménez para telles tipo pilar, en tres metros en Hanneda, 5.

A.D. Pedro González, para café en una cafetera de porcelana en Segura nº 113.

A.D. Eugenio Dueñas, para talla de madera con tres metros en Alpeda, 16.

A.D. Francisco Rodríguez Párraga, para reparaciones de maquinaria de cuchillería en Goya número 105.

A.D. Daniel Díez, para almacenes, como cambio de nombre en la calle Segura, 16.

A.D. Margarita Blázquez, para caserío, con la carpintería en los cambios de nombre, en la calle Fernández, 2.

A.D. Petra Gómez, para los paños de lana, como cambio de nombre, en Goya número 121.

A.D. Adelio Peña, para fotografías, como cambio de nombre, en

Carmen, 39.

A Dña Elena Lascia, para doceza de leche, uno cambié de nombre en Tafalozar, 12.

A Dña Gloria Alvaro, para reblandez de uteños, uno cambié de nombre, en Legasa, 6.

A Dña Esperanza Palomo, para venta de aparatés de ortopedia con cambio de nombre en Leon, 1.

A Dña Ignacia Gómez, para taller de fontanería como cambié de nombre en Coperite Santa, 22.

A Dña Antonia Burgos, para cuenta de telas al por mayor como cambié de nombre, en San Mateo, nº 22.

A Dña Rafaela Concedida, para de maestranza, uno cambié de nombre en Paseada, 10.

A "Atipos f. s." para numeros de coloniales al por mayor, uno cambié de nombre, en T. Valles, 19.

A Dña. Juilia Sánchez, para venta de utezancas, uno cambié de nombre, en Ullanes el Roquijo, 2.

A Dña. Manuel López, para casa de ladrillos, uno cambié de nombre en Paseo, 15.

A Dña. Inocente Tomelba, para

lecturas, uno cambié de nombre, con la prescripción del ministro en el acuerdo 2 de noviembre, 1911, en Valencia, 10.

A Dña Francisca Fernández, para delicados, uno cambié de nombre, con la misma prescripción que el anterior, en Llores de Lloros, 153.

A Dña. Manuel Vargas, para venta de coloniales, uno cambié de nombre que, en Encarnación, 80.

A Dña. Carmela Cintos, para telas de Valencia, uno cambié de nombre en Valencia, 3.

A Dña Victoria Leonet, para camisetas y venta de tejidos, uno cambié de nombre, en Torreana, 38.

A Dña. Pedro Ians, para venta de generales electradas en Benia, 3.

A Dña. Paulina Salcedo, para mayoreo, perfumería, otros artículos en Almedor Polago, 17.

A "Lacassette f. s." para fábrica al por mayor, en Jaquilla, 19.

A Dña. Francisca Pérez, para artículos de higiene en Molineras, 87.

A Dña. Fernando Vargas, para mayoreo en Farnariés, 6.

A "Gutiérrez y Valiente J. L." para oficinas en Preciados, 46.

A.0003.274*



A "Electrofísica S. A." para venta de electrodomésticos en Calle de la Encarnación 3.

A "S. Gómez y Cia.", para fábrica en los capítulos 4 y 5 del libro de Villanueva.

A "Asociación Nacional de la Propiedad Industrial" para oficinas en París 13.

A "S. Llano Rodríguez", para echarrería, en Santa Isabel 15.

A "S. Maldonado Jiménez", para taller de pintura, en Toledo 7.

A "S. Martínez Llorente", para depósito de una estatua, en plazas de las Cortes, 6.

A "S. Rafael Salvo", para casa de lompedos en Toledo 10.

A "S. José Sainz", para oficinas en Madrid 22.

A "La Egitotática (Fundación Novillo)", para oficinas en la calle de Alcalá 65.

A "La Egitotática (Fundación Novillo)" para oficinas en la calle de Alcalá 65.

A "S. Vicente Soto", para peluquería.

A "S. Vicente Molina", para su taller a mano en Alcalá 16.

A "S. Felipe Díaz", para reparación de maquinaria de coser, en Moratín 17.

A "S. Denis Pardau", para venta de refrigeradores en la calle de Toledo 31.

A "S. Fermín Pascual", para modista en Blatares, 162.

A "S. Francisco Díaz", para venta de papel y material de coser, en Paseo de Extremadura 114.

A "S. Juan Llorente", para tienda de platería en plazas de los Hermanos 22.

A "S. Fulgencio Díaz", para resto de confección nacional, en Calle Flores de Soria 12.

A "S. Eleuterio Llanquihue", para material sanitario en Paseo de la Castellana 66.

A "S. Trofa Canalejo", para telas de sastería, en Fuencarral, 11.

A "S. Concepción Illescas", para alquiler de disfraces de carnaval en Avenida de Madrid 15.

A "S. Diego Llorente", para alquiler de maquinaria deportiva, en Paseo de la Castellana 40.

de caballeros, en Madrid 200, 21.

A D. Luis Bolívar, para fabrica de perfumería en Londres, 31.

A D. José Pérez Alarcón, para cuenta de magnificencia en Francia
Méjico, 15.

A D. Juanito Blasius, para
venta de reliquias votivas en la
catedral de los Ángeles, 18.

A D. Luis López, para cuenta
revertida en Tizoc, 34.

A D. Affonso Carlos Pinto, para
vallas de abanista a mano, en Cau-
di's Coello, 28.

A D. Paula Gómez, para en-
ta de tocino, jamón, en la parte
frente, 6.

A D. Fernando Alcalá, para
fábrica, calzadería, en Paseo de
la Calzada 6.

A D. José Pérez Alarcón, para
venta de lúpulos, en Madrid 8.

A D. Justino Almogro, para casa
de lúpulos, en Toledo, 12.

A D. Emilio Díaz, para per-
nos, en Campomanos, 2.

A D. Botánico Díaz, para per-
nos en Dr. Cutres, 15.

A D. Gabriel Gómez, para venta
de lúpulos, cera en el capón no. 54 de

Mercado de Sotileza.

A D. Carmen Pérez, para cara de lú-
pedos, en la calle Isalal 48.

A D. Adelmo Bermúdez, Paseo del
para oficinas en Av. de los Sitios 12.

A D. Víctor Muñoz, para rever-
beración en lamas, 4 entre caños.

A D. Fermín Rojo para cada
reverberación en el capón 18 de la calle Clara
villas.

A D. Francisco Blasco, para be-
tros tercos con peltre que se en Lázaro 28.

A D. Luis Blasco, para operaciones
de transporte en Zarzuelo, 12.

A D. Pedro Carrasco, para cuenta de
medios, 35 pesos de contado en la calle
Cea, 16.

A D. Santos Pérez, para venta de
puntas al por mayor en Dr. del Perú
Méjico, 27.

A D. Alfonso López, para mu-
chos en Pilarca Zarzuela 17.

A D. Blasillo de la Encina, para
acabado de corte en Segundo Pérez
roa, 14.

A D. Luis Pérez, para almacén
de vinos al por mayor en Jorge Juan 6.

A D. Clara Orozco, para perfume
mer en Madrid 64.

A D. Juan José Esteban, para fábrica

en sucesos Pardinas 70.

A D. Luis Mecerrey para telas
de revista, en Conde de Moncayo
nº 1.

A D. Camilo Soler, para car-
retería en Segovia, 9.

A D. Luis Gómez, para fieltro
en Cáceres, 9.

A D. Domingo Díez, para ex-
posición de electricidad en la
feria XII, 58.

A D. Valentín Stevens, para
carreteras en Segovia de León, 10.

A D. José Gómez, para fieltro
en Toledo, 10.

A D. Fermín Flores, para p-
fumerías, ateliers de joyería en
Valladolid, 63.

A D. Luis Villaverde, para ca-
de ordinaria en Moncayo, Pela-
yo nº 27.

A D. Carlos Fernández, para
venta de una sola droga en Calle
de Alcalá, 77.

A D. Francisco Ruiz, para la
tela de, electricista, en Estudillo
nº 48.

A D. Santiago Peláez, para mu-

Ayuntamiento de Madrid



263
A.Q003275*

desta mi gremio y algunos de tangos
de mimbaza en León, 8.

A D. Francisco Pava, para co-
mercia en el caserío nº 6 del Mto de
Zelgo de León.

A D. Pedro Praman, para res-
tauración y confitería con los resto-
res en León, 6.

A D. Pedro Díez, para tienda
de dulces en Elgs. Jorobado, 8.

A D. Faustino Ruiz, para can-
cionero, como el anuario de mimbaza
en Ocasanjel, 6.

A D. Juan Armas, para car-
retería en Segovia 10.

A D. Manuel López para telas
de platerías en Papejón 75.

A D. Justino Calvete, para re-
tallas una cámara fotografica en
Alonso Gómez, 24.

A D. Justino Molles, para
restauración de electrodomésticos en Pri-
cera, 2.

A D. Casas Segundo Sánchez, para
almacén de maderas en Pintor
López 68.

A D. Angel Santan, para telas.

de aguete con 3 electrovontad en la
puerta de Levy, 18.

A d. Hilario Dalmacio Ferrer,
para taller de zapatería con
una electrovontad en Trouville, 16.

A d. Juan Leonardo, para una
electrovontad al ave María en Sanz, Ma-
r. 26.

A d. Tomás Torre, para un taller
de pintor dental con un electrovontad
en la muralla, 94.

A d. Carlos Vilademut, para impa-
ta con una máquina, un electrovontad
en Gredos, 7.

A d. Vicente Llorente, para taller de ju-
nita con soldadora automática e he-
fes cerámicas.

A d. Pello Mata, para almacén
de maderas en llaves de Illescas, 3.

A d. Juan Sáenz, para almacén
de propano y aceite combustible, en la
carretera Martos, 18.

122.- Encargó, visto el informe desta
marcha de la División de Arquitectura, para
revisar la documentación necesaria, la li-
cencia solicitada por d. Antonio Ruiz
para despiece de hierro en Huelva, 2.

123.- Encargó, visto el informe de
funcionamiento emitido por la Delegación de
Hacienda Huelva, la licencia solicitada por
"Fábrica de Transportes Espartano" para
trenes de tránsito de mercancías en

Martínez Campos, 15.

A petición del licenciatario se procedió
revisar para nuevos estudios el dictamen
de la misma Comisión que los anteriores
proporcionó la documentación de licencia
para fuentes en hidroeléctrica Mellado, 78.

Se acordó como propuesta de licencia
de hidroeléctrica los resultados de dicha revisión.

Ordinóse a Jefe de Oficina de un
oficio, fecha 6 del octubre, del Director de
Hacienda o su delegado, la licencia de la Pro-
piedad de Hidroeléctrica del Río Guadal-
quivir, de acuerdo a las disposiciones
de servicios de consumo y funcionamiento
por la que se concedió, de conformidad
con lo establecido por la Corporación mun-
icipal, los cupos correspondientes, de ac-
uerdo a las instalaciones a los establecimientos
que, instalados en la zona de influencia
de los ríos, llevan a cabo la construcción
de los mismos. Estableciéndose como
base para establecer cuotas, costo
mínimo, y a aquello otra que se estable-
ce en los mismos en calidad de da-
mages sufridos por consecuencia de su uso.

Segundo.- Montarán parte como co-
adyuvante al Jefe de conformidad con
el dictamen emitido en su informe, que
figura en el expediente, por el Director
Centenario municipal, en el recurso con
louvois al ministerio de Hacienda
ante el Tribunal Provincial, por el
Mensual Huelva, sobre autorización de aux-

A.003276*



de del Ayuntamiento administrativo de la Provincia, recinto en su reclamación contra derrogación de una puebla, llevada en el Ilustre Ayuntamiento particular de Jerez Málaga.

Jerez. - Despues, visto lo anterior formulado al efecto, y de lo que formuló con lo referente responde al caso, por el Señor Director Municipal y por el Señor los señores de Alfonso, que la concesión de explotación del barrio cantina o la planta alta del Ilmo. Centro de Hacienda y Poderes, a cuenta a nombre de D. José Gómez. Hijo, bella fonda, vinedo y bodegas municipal de D. Juan López Blattis, fallado en 6 de marzo del corriente año, a la que se fijó adjudicación de explotación en 19 de septiembre al concesionario de la rebarta establecida al efecto.

Se acordó como presentar la autorización plena en intervención, premio en los siguientes términos:

Jerez y sus pedanías, conformidad con lo propuesto por la Sociedad, ilustre Ayuntamiento de Beneficiencia municipal, con el beneficio de 7.500 ptas. anuales y con los mismos derechos y obligaciones, tanto los en las disposiciones respectivas, en las recientes producidas por dñ. don José firme de D. Tomás Pérez, Alcalde

y D. Vicente Sánchez, a D. Vicente ante, y D. Mariano García Llerena, que velan para en la actualidad los mismos 132 respectivamente de la escala de representación.

Jerez. - Aprobado, se informa de que el proyecto para la Recaudación de impuestos de la Beneficencia municipal, con el beneficio de 6.000 ptas. anuales y con los mismos derechos y obligaciones, tanto los en las disposiciones respectivas en la reciente producida por dñ. don Tomás Pérez, Director de Beneficencia, a D. Felipe González, que velan en la actualidad, el número uno de los representantes, creando tributo al operario de Parques, fábricas, talleres, oficinas, etc., que imponibilizó la fábrica para el desempeño del cargo, siendo éste una pensión de setenta de 11.000 pesos diarios, equivalente al 10% de 11.25 que constituye la actualidad, y determinadas que la pensión de setenta pesos corresponde a pesar de la parte del diez y medio al año.

A.003276*



de los funcionarios administrativos de la Provincia, resulta en su reclamación contra la exigenza de una puesta en marcha en el ilícito particular de Jerez Málaga.

Jerez. - Despues, visto lo anterior formulado al efecto, y de acuerdo con lo referido respecto al caso, por el Jefe del Cuerpo de Infantería y por el Jefe de los Bomberos Municipales y por el Jefe de los Bomberos de Alcalá, que la concesión de explotación del gas, continúa en la planta alta del Edificio Central de Hacienda y Fincas, y pertenece a nombre de D. José María Hidalgo, vecino de la villa de Jerez, vecino y vecinos vecinos de D. Juan López Málaga, fallecido en 6 de marzo del corriente año, y a la que se fijó adjudicación de explotación en 19 de septiembre al concesionario de la rebarta establecida al efecto.

Se acordó una propuesta la municipalidad planteando intervención en los representantes de dichos vecinos;

Jerez y Segundo Informe conformidad con lo propuesto por la Sección, ilícitos municipios de Jerez y Sanlúcar municipial, con el haber de 7.500 ptas. anuales y con los mismos derechos y obligaciones, siendo los en las disposiciones respectivas, en las recientes producidas por acuerdo firme de D. Tomás Pérez, Alcalde

y D. Vicente Sánchez, a D. Vicente Gutiérrez, D. Mariano García Llerena, que velan para en la actualidad los mismos 132 respectivamente de la escala de representación.

Jerez. - Además, se informó de que el proyecto para la ejecución de la red de agua potable municipal, con el haber de 6.000 ptas. anuales y con los mismos derechos y obligaciones, siendo los en las disposiciones respectivas en la reciente producida por acuerdo firme de D. Francisco González de León, a D. Felipe Grau, que velan en la actualidad, el número uno de los representantes.

Creato. - Hasta el operario de Parques, Jardines, Trituración Residuos, que representa el haber para el desembolso del cargo, siendo éste una pensión de retiro de 11.250 ptas diarias, equivalente al 60% de 11.250 que constituye la actualidad, y determinadas que la pensión de retiro comience a percibirse a partir del día siguiente al eny-

ser adoptadas las presentes acuerdos.

Iinsto, - Aplicar la base ya formulada por la Sección, figura en el expediente para la provisión mediante concurso oposición de los plazos de servicio fijados del lado, dándoles con el precio inicial de lo deipto, con derechos al acremiento de 5'75 pts. por cada punto de los cuatro años completos de servicios al Ayuntamiento, con el límite máximo de 7 cuatrimestres, hasta llegar al total de 15'75 pts. diarios, y a cuyas bases, en correspondencia a lo percibido en las disponiciones vigentes, se anadirán las adiciones que, formuladas y ejecutada por la Sección, figuren también en el expediente, referente a los Voluntarios de la Guerra Civil, tratando.

Iinsto, - Cauedes, de conformidad con la informacion por la Sección la excedencia voluntaria de cumplimiento de las administraciones don José M. Sánchez Asturias, en las condiciones reglamentarias, esto es por un plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin que el tiempo en que permanezca en el

estacionamiento sea de doce meses para la antigüedad, ascenso y vitalicio; y en el caso de que rebute su nombramiento dentro del periodo señalado habrá de quedar repetida, esto es la cantidad de vacante se mantiene, correspondiendo a la persona que, figura, cuya provisión corresponde al término de precedentes y con el mismo monto de 8.500 pts. anuales que disponía en la actualidad.

Se acuerda como procederá la convocatoria Especial de Illescas, de conformidad con los informes, preparados en el expediente, emitidos por el Inspector Jefe de los Servicios de Alabato, y por el Jefe del Comité municipal, con motivo de escrita dirigida a la Hermandad Sindical por la Representación de "Sindicato Unido Illescas", contestando a acuerdo de la Comisión de Hacienda aprobar la tasa de los servicios que el mencionado organismo encuanta a la actividad causal de puesto respecto, y cuyos informes se hallan acordados con el expediente y la letra de las bases generales por que se les regula la adjudicación de Illescas particularmente, los siguientes acuerdos: - Que se modifique la base

217

dades o particulares concesiones de illescales podrán percibirse en tales que el concepto se pague, alquiler o canon de los mismos tendrá automáticamente derechos a cobrar el importe de la instalación, según la industria a que el punto sea destinado. - Los derechos de alquiler o instalación se fijarán por el Ayuntamiento, previa reforma de su Decreto de la Propiedad de los bienes del ayuntamiento. - Caso. - Si concesiones de un ayuntamiento no pudieren prestar a la adjudicación de puntos industriales dentro fijados el número de cada industria por el Decreto Terciamente, y tales no sean autorizadas por la Alcaldía Provincial el proyecto de exento, así como las cifras de alquiler, cuando se trate de industrias instaladas en la pública, dentro de la zona de influencia del ayuntamiento, las recaudaciones podrán destinarse para el pago de instalación del punto, en el caso a que tienen de ocupar el establecimiento obligado por el Decreto. Terciamente. - Caso. - Que se negocie a la Inmobiliaria Urbana, S. A., la licencia preventiva la obligación de:

Ayuntamiento de Madrid



A.0003277*

revertir las cantidades percibidas de los industriales a quienes se han venido puestos en el Ayuntamiento de Cleander, en la medida que rebase el importe de la instalación de cada punto, - Límites. - Que por la Alcaldía Provincial se dicten las normas necesarias para la adjudicación de todo clase de puntos en dicho ayuntamiento, de conformidad con el presente acuerdo ministerial. - Punto. 2. La adjudicación de puntos destinada anticipadamente por la Inmobiliaria Urbana, S. A., será validada encuadrando el pago al presente acuerdo, y a las normas que se convenga con el mismo, se fijará por la Alcaldía Provincial.

Adición

Asuntos al despacho de oficio

Se acuerda aprobar un decreto de la Alcaldía Provincial disponiendo, de conformidad con lo reformado por la Decreto que dice, que el Excmo. Ayuntamiento

se acordó como condicionante de la Asamblea, en el receso contencioso establecido por los Jueces Terciarios, que, dentro de acuerdo con el principio de 30 de julio de 1941, que impuso la suspensión de sus plazos y nullos por un receso recurrente,

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Se acordó como proponer la Comisión de Gobierno interior, Personal, alvirizar al Jefe del Departamento correspondiente, visto la petición formulada por el Sr. Presidente de la Sección del Poderosos de Baleares, y teniendo en cuenta las razones que en la misma alegan, para que, en este mismo caso, admita la declaración de nulidad de los Poderosos de Comercio del Distrito del Centro, que no ostentasen como designados, todo vez que la no presentación de las mismas en tiempo oportuno, fue llevada a una omisión intencionada de los órdenes encargados a la Secretaría de Hacienda de dichos Distritos, no imputable, ni tanto a los interesados.

Se acordó como proponer la Comisión de Fábricas, y aprobar en lo

siguientes dictámenes:

Premio. - Sindicatos al intendente D. Ernesto Klopovets, conforme a la propuesta formulada por el receso en 20 del pasado mes de mayo, la constitución y entrega de 30 cuadros de fundiduría, los correspondientes a 16 llaves de compuerta, autorizadas por la Dirección General de Fábricas, Alcantarilla, con destino a las obras ejecutadas por dichos Poderosos; admisión en cargo el importe de tal adquisición, que asciende a la cantidad aproximada de 13.925 pts., en consonancia con lo informado por la Intervención de Seguridad al Concepto 27 del vigente presupuesto ordinario del Presupuesto.

Segundo. - Sindicatos a la Casa José Martí Prat, el recorrista interventor por la Dirección General, de 400 fondos de lata Blanca para caleres, y que el importe que asciende a 2.800 pts., se cargo al Concepto 12 del vigente presupuesto ordinario del Interventor.

Segunda Sesión

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Se acordó como proponer la Comisión de Poderosos, aprobar, por estímulo de mucha necesidad, visto las razones

Además al efecto, el proyecto de alcantarillado que formuleste por el Organismo de urbanismos municipal, figura en el expediente para la impresión, nueva alineación y ordenación de la plaza de Santa Bárbara, sobre los detalles geográficos en el plano también figura en el expediente, que, en cumplimiento de lo establecido en el artº 25 del reglamento de la Junta de Obras y Servicios Municipales, el proyecto de modificación de alcantarillado, que nos envía, se somete al público por espacio de un mes, dentro del cual se emitirán las observaciones escritas y documentadas que resulten de las urbanizaciones y plantas sobre cualquier parte del mismo.

Se avisa a estos propietarios la revisión de sus derechos, aprobar el proyecto de alcantarillado y ordenación de la nueva plaza de la Ilustre, autorizado por el Organismo de urbanismos de la Junta de Obras Municipales, que figura en el expediente, a fin de que se cumplen en cuenta a las alcantarilladas, la fábrica, el artº 11, y siguiente del Código Reglamento de Obras, servicios y fábricas municipales, de 14 de julio

Ayuntamiento de Madrid



213
A.0003278*

1924, y por lo que afecta a los Ordenamientos, los presentados en el artº 146 de la Ley municipal de 21 de octubre de 1925, debiendo volverse a tales efectos el proyecto, tanto de alcantarillado, como el Ordenamiento, a la Sociedad de Urbanismos, para que sea en ella depositado el diseño en donde pueda ser compareta al público durante el plazo que determinan las disposiciones legales.

Se da cuenta previa declaración de urgencia de una distancia de la Comisión de Fomento propuesta y escrita a la Delegación de Industria de la Junta, que ha informado de la Cooperación Municipal informe con respecto a la solicitud de la Compañía Gas, dando para que se eleve el precio del gas, en el sentido de que resulte consecuente a dicha Compañía el aumento de precios que tiene solicitado, teniendo en cuenta para ello las variaciones que se experimentan en su consumo, después de recoger el parecer emitido en la reunión formada por los Vocales de

la Comisión, los Madrid y Bellacón, que fueron designados para establecer el coeficiente proporcional, al fin indicado, por la referida Comisión, debiendo resaltarse particularmente entre el Dr. Ruiz, ministro y aquella conjuntamente con otros problemas derivados del concurso existente, un perjuicio de rotación por lo que respecta al aumento, por los precios de las faenas se refiere, a la liquidación de la Delegación de Industria al principio mencionado.

Primero. - Porque el precio medio del carbón que los Madrid fijó en su reunión en 57 pts. por tonelada, no es el que exactamente corresponde a la composición media del carbón que se le suministró. En efecto, este precio que da de 57 pts. es la media aritmética del precio de 62 pts. para la fauna y de 56 para los mercados. Pero es sabido que la proporción entre faunas y mercados es inversamente a los precios, y que el de 56% del total para cada uno, es el de 50% del total para cada uno. La media, pues, a considerar debe resultar una ponderada correspondiente a la composición que tiene la totalidad del carbón que se utilice en la industria.

Segundo. - Porque los precios que se

dijo los Madrid en su reunión para el transporte, acarreos, reservas y demás, no están debidamente justificados, lo que determina que el precio del carbón en fabri-^{ca} no sea exactamente el que tiene como base los precios para determinar el precio del carbón, el cual es el que corresponde a la industria correspondiente del carbón.

Tercero. - Porque es del conocimiento público que la calidad del carbón varía correspondiendo temporalmente a las características físicas para ello en tales cantidades. En efecto, la potencia calorífica del carbón varía en muy sencillo a la cantidad y la proporción a que se pone el carbón depende inversamente a la cantidad. Debido a esto tanto el servicio público de alumbrado por los errores el servicio particular a los abonados de los Madrid, no se pone en las condiciones que justifican el aumento de precios voluntaria, constando a esa Delegación que el coeficiente de alumbrado del carbón es muy superior al coeficiente de alumbramiento de la villa cumpliendo, lo que determina que la factura del carbón varía en gran medida de acuerdo a la que corresponde a la potencia calorífica del carbón destilada, con el efecto de que

para la compra.

El Sr. Gross Ordóñez dijo que esto era necesario que pasara el Sr. Indalecio, para que el aumento se explicase en los recibos que originarían el informe de facturas.

El Sr. Indalecio dijo que se elevaba la propuesta para la Compañía de Gas para la Prensa y confirmando la presencia del Sr. Villalba y del Sr. Esteban en el uso de la palmera para que se informase a la Jefatura de Industria de favorablemente la petición de la Compañía para elevar el precio del gas en 16 céntimos por metro cúbico, y la razón de este informe desfavorable era la siguiente: Años y años han tenido los recibos de la Compañía de Gas en contacto con la Compañía de Gas desde hace numerosos años segun el cual tiene que revisar el Ayuntamiento en el año 1964, y se lleva contento por lo que se refiere al incremento para servicios públicos, particulares, etc. con referencia a la cantidad que lleva de abonos el Ayuntamiento por extinción de fumarolas, etc. lleva los suministros de 1958 a 57, llevándose este porcentaje por la Compañía. Analizó que lleva de acuerdo con el informe en que el Ayuntamiento debió hacer un nuevo convenio de



A.0003.279*

la Compañía de Gas, dando a este Compañía los elementos necesarios para que se pudieran hacer las extensiones de servicios, con lo cual el aumento los servicios al Ayuntamiento se realizó con una revisión de licencia. De la Compañía se llevó la propuesta a la Plataforma de industrias solicitando un aumento que significaba un 57% y solo el que se llevó anteriormente llevó dos años, teniendo de justificarse con el aumento del precio del carbón, llevando el un precio medio de graniza y de un incremento en un 5%. Haciendo en realidad no era ésta la propuesta, sino que establecía muchos más aumentos que otros. Por otra parte, aunque estuviera justificado el precio del carbón, todos sabían que el gas anteriormente no tenía la potencia calorífica establecida en el contrato y justificando a la Compañía le contaba que lleva numerosos suministros el gas porque la ciudad era agua. Por estos motivos, por ciertas que el público debió resolver conjuntamente con los demás relaciones

al convenio, los partidos tuvieron una entrevista con el Director de la Compañía pidiendo que se aplazara esta acción por dos años más, para ver si conseguíamente todos los problemas a lo cual alegó dicho Director que era totalmente imposible para la Corporación contenerlos dentro de tres años, que no podrían retener la población. Por todo ello el Ayuntamiento no podría reformar favorablemente la adhesión que mantenía al que la Compañía realizó en su beneficio, pidiendo al ayuntamiento pedirlo.

Fue miércoles noche que la propuesta era la de reformar lo favorablemente y que sería muy interesante que la Alcaldía Pintoresca hiciera una visita a la Subsecretaría de Industria, haciendo ver que la opinión del Ayuntamiento en estos problemas no debía quedar en los ojos que veían la eficacia de Industria. Es ésta una tarea que fijan los plenos en aquellas asambleas municipales de tanta importancia como este, debida particularmente a la oposición del Ayuntamiento, evitando que las compañías se considerasen desligadas de la Corporación municipal.



Y fueron por caminos distintos a obtener una cosa que es definitiva para indicar la situación del Municipio.

El Sr. Presidente dijo que a través de la gestión realizada por el Sr. Director General de la Subsecretaría de Industria para ver de conseguir la prórroga, informó de que quedaron en suspensión la elevación de los impuestos hasta la celebración de un nuevo concurso general, todo ello sin posibilidad de revertir este informe.

Y miércoles mañana se convocó una sesión para aprobarlo el dictamen.

También con carácter de urgencia se aprobaron los dos reportes del Comité de la Corporación de Cultura e Información:

Uno proponiendo se prorrogase la medida en cuestión a acuerdo numantico del 5 de septiembre del pasado año así como las consideraciones redactadas en el Billentimis, en que se ha desarrollado la campaña artística de la última temporada, la convocatoria del concurso del Teatro Popular, por un año más, que comenzará el 11 de agosto de 1942, bajo las mismas condiciones y canon que vigen en la actualidad, y una resolución el nombre del secretario que

224

será la Vicepresidenta de Idemarini. Por las, bajo cuya dependencia se encu-
tren todas las actividades de buceo, Pro-
grama y Departamento de Teatro.

Los programados se adquieren al
escultor D. Juan B. Hidalgo, teniendo
en cuenta el ofrecimiento libre por
el mismo así como los ministros y
la solvencia de dichos escultores en
busto, en bronce, de P. J. el B. de
Cedillo, cuyo busto está colocado en
salón de fiestas del Ilustre Mu-
nicipio, en cuya dependencia, reuni-
onmente inaugurada, no existe ni
guia ni cuadro de glorias Cedil-
los, que el respeto de ésta coloque
así, fijado en los espaldas, que adue-
ñado en los mítines; la primera al
apoyarla este acuerdo y la segunda
a la antigua del trajejo, sea cargo,
asimismo con la reforma que la
Dilecta ciudad municipal, al Decreto
526 del agente presupuesto ordinario
del Municipio.

El Sr. Gobernante manifestó que
quería hacer una petición con causa
de urgencia y era que habían llegado
a su conocimiento, por haber sido co-
nveniente al B. de Vizcaya del P. J. M. la
rendida a Madrid de un equipo italiano



Ayuntamiento de Madrid



A.003.280*

de Dolomita a pieza en el equipo del
S.P.M., y diles lo P. Vizcaya propuso que
el Ayuntamiento aprobara el equi-
po italiano, a lo que la Alcaldía
respondió que lo mandaría a la
consideración de la Presidencia a la
que expresaría el proyecto de que el
Sábadal o el Lince o similarizar y
que con cargo al Concepto 75 del
Presupuesto fueran aquellas
colección viés de leones.

Promovida la oportuna pregunta
de la Presidencia, así se acordó:

En el tenor de lo que el P. Vizcaya
dijo al B. Provisor Triviño, inten-
do de la Alcaldía para que a su vez
la hiciera de la Comisión de los
Bienes nacionales que fuese remitida a
la mayor brevedad la recomenda-
ción del Gobierno de Villa.

El B. Gobernante manifestó que d-
arriente no figuraba en el orden del
día de la Comisión de Bienes y
que habría que tratarlo hacia
muchos Trámites y que ignoraba si
se llevaba pendiente su informe
de algunas otras Comisiones. Dijo

que davis las órdenes para que fuese incluido en el Orden del día a fin de que el Sr. Progo Induráin que formaba parte de la Comisión de Fomentos interviniera personalmente, y pudiera discutirlo personalmente sobre el asunto.

El Dr. Alonso de Celis respondió que se comendó un aplazamiento a los adjudicatarios de quioscos, para que en los próximos tres días el pleno gobernadoral que se le habrá dado, procediese suspendiendo el servicio tan necesario en este día de celos.

El Dr. Moro Gómez manifestó que los actuales adjudicatarios no tenían ya derechos a continuación con los quioscos; que efectivamente, éstos son muy necesarios en verano, pero que no cedían este aplazamiento, pidiéndole que se tomase y que se dieran al invierno. Y siempre producía justificativa la necesidad que él mismo se volviese a reunir. Fernández diceendo que aunque no se apresara la putrefacción estima que ésta debía ser desconsiderada.

El Dr. Olmedo expuso sus dudas sobre la posibilidad de resolver el problema toda vez que los quioscos nuevos habrían de construirse dentro



[Handwritten signature]

de los seis meses a partir de la concesión y habría algunos cuya cumplimiento definitivo no se habría fijado todavía en cuya finalización habrían de esperar los adjudicatarios para construirlos. Pero se le señalaron a la concesión iba a hacerse dando prorrogas de los permisos vigentes a los nuevos adjudicatarios y esta medida de esperar a la construcción de los nuevos para poder hacer uso de la concesión, pero en ello podría llevársela la molestia.

El Dr. Induráin manifestó que había recedido ya el dictamen de los adjudicatarios, lo cual podía intentarse de los largos explotar dicha concesión, pero que prefería prorrogar el acuerdo los nueve años adjudicatarios con los antiguos para la explotación de los actuales quioscos, y en cambio no habría perfección de dejar al adjudicatario que esperase a que fuese fijado el nuevo cumplimiento. Fernández deciendo que no era procedente la concesión de prórroga aunque no existiera inconveniente alguno en los acuerdos entre adjudicatarios.

El Dr. Presidente indicó que dentro debía pasar a la Comisión correspondiente

Liente, le cuij pedirem informe su
a los Jefes de Comisiones.

El Informe de Celis indicó que
que una cuarta parte de cada una de
que fueron desviados fulminan-
mente los adjudicatarios de mu-
ygentos, que no se producían con-
tros intereses, y que el problema res-
era nulamente de los intereses.

Resolvé la oportuna pregunta
la Presidencia se acordó que pasara
a la Comisión.

No habiendo más asuntos
trates, y en los comienzos de la ma-
ñana de España, se levantó la sesión a
dicho) martes, y milimetros
la tarde.

El Secretario.

El Presidente.

Marián Rodríguez

H. Lázaro de Romaní
Gómez de Cossío

Rafael Rodríguez

J. M. Gómez

F. Jiménez

W. L. L. H.



225
A.0003.281*

Sesión ordinaria de cinco de agosto de
mil novecientos cuarenta y dos.

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde
Don Alberto de Alcocer y Tabacoba.

[Signature]

En la Villa de Madrid, en su pri-
mera Caja Consistorial, con asistencia
de los Jueces de Alcaldes los Se-
ñores de Romaní, Issorio, Brinete
Díaz, Ordóñez, Gavilán, Melgar y
el Dr. de la Torre en representación del
Dr. Falco, Jueces de Toledo, y con
asistencia, asimismo del Dr. Inter-
ventor municipal D. Rafael Palom-
ez aludió la sesión a las 12'45 de tarde
para segunda convocatoria en pa-
res locales concordando a la primera
sesión que los Drs. Gavilán, Mel-
gar, dándole lectura en este de
la sesión anterior, celebrada el dia

29 de julio próximo pasado que fué
aprobada.

Antes de entrar en el examen
del orden del día, la Presidencia pa-
ro en consideración de la Comisión
Permanente que el Sr. Jaime Perea se
sabía por el dolor de huelga perdido
a su esposa y condonaba material, con
manifestación del sentimiento de
todos que contase en esta materia
la Comisión Permanente como el dia-
teriorista Perea le acomodó también en
su plena y que fuese trasladado a di-
cho retiro al pésame de la Caja de la
Obra Social.

Orden del día

Asuntos al despacho de oficio

Se acordó:

Aplicar un decreto de la Huel-
da Presidencia, fechado 29 del pasado mes
de julio, en el que dispone, se confor-
midad con lo acordado por la Comi-
sión de Gobernación en 22 del mismo
mes, conforme, a su vez, con la Presi-
dencia autorizada al efecto, e impone
al Ayuntamiento municipal D. Enrique
Perea Bellido, como resultado
de un expediente de desvinculación



Alcalde de Madrid

cancelación de práctica de huelgas durante
los meses.

Dicha autorización se trataba tradi-
cionalmente.

A Palomares. - D. Enrique Iglesias
con su esposa e hijos.

A Valdeaz. - D. Luis Jiménez Osorio

A Clemente de la Rosa. - D. José Ley-
ca, con su esposa. - D. Francisco Pérez Llo-
rés con su esposa e hijos. - D. Juan
López con su esposa e hijos. - D. Manuel
Marrero, con su esposa e hijos. - D. Luis
Gutiérrez, con su esposa e hijos. - D. José
Luis Ruiz Perea, de Sevilla.

A Blanca (Illescas). - D. Carlos Paredes
con su esposa, prima.

A Ferreos. - D. Matías Martínez.

A La Adrada. - D. Juan Francisco, con
su esposa.

A Alcalá. - D. Nicolás Illescas.

A Valdedios. - D. Luis Melchorino,
con sus hijos.

A Valredondo (llaneras). - D. Manuel
Favillas.

A Corralquier del Pago. - D. Salvador
Martínez Pela. - D. Luis Paredes. - D. José
Blas Lorriero Illescas, don José
y don Felipe Domínguez Lorriero con
sus familiares.

Asuntos y expedientes con dictamen de los Contradicteos

De acuerdo como programó la Comisión se clasifican en los siguientes criterios:

Primeros. - Interponer, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente por el Servicio Contencioso municipal, contra los contenciosos administrativos ante el Tribunal Provincial, contra los del Económico administrativo ante el Tribunal Provincial, contra los del Económico Administrativo de la provincia, de 17 de junio próximo pasado, servida en la reclamación formulada por el Ayuntamiento Illescas contra el concejo municipal referente al abitaculo más valioso por la transmisión de solares nº 3 de la calle de Pta. Cruz de Illescas; y por cuya falta se anula el referido acuerdo municipal y declara en un lugar que en la intendencia no procede hacer la adjudicación del referido abitaculo, ya que no se aprecia en el valor de los mismos que constituye dicho establecimiento, ni tampoco en la calidad



243
A.0003.282*

transmisión en relación con la anterior y sin dables lugar a intervención de ninguna clase a la intervención.

Segundo. - Haciendo como consecuencia de lo acordado en sesión de 22 de enero del corriente año, al personal que intervino en la recaudación del abitaculo de entrada de carreaje al Cementerio municipal, en concepto de gravante de moneda, las cantidades de 678.57, 516.75 y 62.20 asciende al 1% durante los ejercicios de 1940, 1941, respectivamente, con la siguiente aplicación presupuestaria en armonía con lo reformado por la Intervención municipal, la primera suma, correspondiente al ejercicio de 1940, con cargo al Cargado del vigente presupuesto ordinario del Interior; y la segunda, perteneciente al de 1941, con aplicación al Cargado de Recetas del mismo presupuesto.

Terceros. - Prestarlece en el importe presupuestado del Interior una plena de Oficial Electrónico en Tello, que

valos, con el mismo de 12'50 pts. siendo plena que desempeñaría el electricista D. Silencio Tejedor, a quien se abonarán sus gastos, a partir del 10 de febrero del corriente año, fecha de la [del] presentación del informe, a cuyo efecto, y para la tramitación reglamentaria, se incrementará en la suma de 4.062'50 pts. el concepto 53 del siguiente presupuesto, mediante transferencia de dicha suma al recurrente que corregió la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1941.

Ciento. - Instalar en el vi- gente presupuesto del Interior una placa de bronceadas, con el escudo de armas de 12 pts. placa que corresponde a don Segundo Monello, a quien se abonarán sus gastos, a partir del 20 de febrero del corriente año, fecha de la presentación del informe, a cuyo efecto, y para la tramitación reglamentaria, se incrementará en la suma de 3.744 pts. el concepto 560 del vi- gente presupuesto del Interior, mediante transferencia de dicha cantidad del recurrente que corregió la liquidación del presupuesto de 1941.



Ciento. - Adquirir el gasto de 5.000 pts. intercado por la Dirección General de Hacienda, para la instalación de una prensa en la Cerrilla de dicho Servicio situada en la calle de Velázquez, que debía ser a cargo, en su medida, como lo informado por la Tesorería municipal, al Concepto 38 del presupuesto extraordinario de 1941.

Ciento. - Conceder la necesaria cantidad para el fin traejante a Nivel para instalar, hasta el final del ejercicio en curso, con destino a dicha dependencia, la suma de 15.000 pts. para las adquisiciones de material que a continuación se detalla, suma que será cargo a la correspondiente de 55.000 pts. figuraada en el concepto 252 del siguiente presupuesto ordinario del Interior.

Para cajas, cajadapuros	6.000 pts.
Para el atestado de los mismos (cuchillos, tenedores, bardigüas)	2.000 ,
Para otras cajas, carpetas, clasificadores, fijados, etc.	1.000 ,

Para material de bolígrafos, resinas, y escritorios	2.000 ,
Para carpetas, maletines, fijaciones, ritulos, etc trabajo	2.000 ,

Para gastos revisados, por	2.000 ,
----------------------------	---------

A.0003283*



movimiento de papel, desplazamiento del personal a los establecimientos y el funcionamiento en el Museo de Villa servidos al servicio y necesarios.

Preparación de mobiliario ¹⁰⁰
Total ^{15'00}

Septimo. - Considerar a D. Manuel Mena, visto las razones aducidas por la autoridad y teniendo en cuenta, anteriormente manifestado en casos anteriores, dos platos y cualesquier utensilios de cuchillería general, para el servicio en casas municipales, la cantidad total de 1745'64 pts., que arroja la cuenta que se le ha de resarcirada por la fábrica pintada por el alcalde de pleno visto en la transcripción de la cláusula retocada en la calle de la Cava, 13.

Otavo. - Probar el abono, confección de las peticiones presupuestarias que se indican, a los funcionarios y funcionarios que a continuación señala se expresan en vista de las facturas y certificaciones formuladas por los depósitos correspondientes, de los cuales se señalan para los res-



ervicios y otras que se determinan:

Concepto 47 del imp. pres. ord. del Interior. - Servicio de Hacienda. - Alquiler para obra de reparación del mobiliario en las escuelas de la calle de don Pedro I. - 90'00 pts.

Concepto 73 del pres. cal. de 1941. - D. Juan Ilurio Jiménez. - Obras de instalación de aceas de borde de cemento en la calle de Belén y Ilurio, 19. 773'25 pts.

Concepto 23 del pres. apl. de 1941. - D. Juan Ilurio Jiménez. - Instalación de aceas de cemento continuo en la cte. de la Plaza Victoria 23 y cta. 27. Brubri n.º 61. - 3.176'90 pts.

Concepto 547 del imp. pres. ord. del Interior. - D. Pablo Lanz. - Reparación de aristas en el fregio escolar "Maestro de Illella". - 892'12 pts.

Concepto 585 del imp. pres. ord. del Interior. - D. Juan Ilurio Jiménez. - Paredes de calas durante el mes de junio último. - 10.110'20 pts.

Concepto 589 del imp. pres. ord. del Interior. - D. Juan Ilurio Jiménez. - Desalacionamiento de paso de carros en la

Cavetra del Rte nº 37, 61 - 1.526'12,6.

Movimiento Correder a D. Pedro los
dagres, vistos las razones aducidas
por el informe y teniendo en cuenta
el motivo manifestado en causa de los
agos, los plazos vitales (trimestres),
días dentro del ejercicio exercido, para
que se represen en fondos municipales
la cantidad total de 1.537'50 pts.
a que accede la cuenta que le han
recaudado por el establecimiento
de plus valía por la transmisión
a su favor, de la finca nº 2 de la
calle del buero.

Decurso. Recuerde a favor de
D. Leandro Alberca, como propietario
del hotel nº 59 de la calle de la
Corte, en que anteriormente instalado el In-
stituto Antidifterico municipal
desde 1º de abril de 1909 a 1º de abril
de 1910, vistos los retrasos regis-
trados en el expediente, que dieron res-
puesta, conceder a la liquidación
practicada por la Intendencia munici-
pal, esta conformidad con la
reserva, la cantidad de 13.512'80,6.
a que acceden los alquileres cor-
respondientes a dicho período de tiempo
a razón de 1.125 pts. mensuales, ex-
cepto el mes de abril, que se compute

por el 50% de dicha renta establecida, co-
mo la referida liquidación; debiendo
tenerse en cuenta la suma de que
se trata como en el dito informe se apun-
ta incluyendo en el primer presupuesto
ordinario que se formó para la Caja
voluntaria.

Se acordó como propuesta la con-
cesión de Pimentel, ayudas, entre
los informes favorable, que figuren
en el expediente, emitidos por el Regi-
miento Jefe de la Infantería, Transporte
y para el Regimiento de Dragones en
comuna, un presupuesto importante
63.500 pts. destinado para el Comercio
de la Impresora Alcalá, para instalar
una vía que enlace la Calle Paseo de
Méjico y Paredes con la que une
la Glorieta de San Vicente, y que dicha
vía, conforme con lo propuesto
por dicho Consejo, sea autorizada
por la Sociedad Ejecutiva de Dragones en
los términos que permitan la base
53 del convenio existente entre la
dicha Sociedad y el Ejército.

Se acordó como propuesta la concesión
de cesantea en los siguientes distancias:

Pimentel. Aprobadas, no existiendo
conformidad, las cuentas, que figuren en
el expediente, rendidas por el rey

A.0003284*



el Consistorio, mitinico, d. Antonio J. Gutiérrez, de la intervención de los 2.000.000 y 6.000.000, que le fueron concedidas en 27 de abril del corriente para atender al pago de devoluciones y remates de restos de sucesos, así como de restos de sucesos en contra, causados con el Fisco, de los que les resultaron nuevo solvante de 17.661 f. 625'45 plts., que tienen tenido asignación los excedentes de procedimientos.

Sacando a Hacienda a la S. D. "Banco de Obras y Construcciones" con cargo a armonía con lo informado por la Intendencia provincial, al punto 66 del expediente presentado ordinario del Fisco, la cantidad de 115.117'74 reales, por la liquidación correspondiente del adeudamiento nuevo durante el periodo transcurrido del corriente año, se ha certificado y expedido por el Sr. Director Director de Obras, Santa

Juris. - Aplicada la placa de condonaciones facultativas, económicas administrativas, que figura en el expediente, formuladas por los decretos correspondientes, que han sido registradas en la subasta para el deslinde y apuramiento de materiales a la casa nº 10 de la calle de Huertas propiedades por la corporación para la vegetación en el dintel viejo, la de

terrenos, cuyos pliegos se entenderán más detallada en la condonación 66 de la relación administrativa en el sentido de figuras la fianza definitiva en 6.000.000 pesetas, de que sea adquirida en el precio tipo de 20.000 pts., propuesta o en todo el caso el 30% de la misma total en que se realice su adquisición.

Casos. - Aplicada las plazas de condonaciones facultativas, económicas administrativas, que figura en el expediente formuladas por los decretos correspondientes, para rebastir la necesidad del solar, propiedad municipal, etc. en la calle de Ilustre de Verga, Paseo de las Escuelas, procedente del resto de la adjudicación efectuada para la apertura de la primera, en el precio tipo de 20.000'72 pts., cosa nueva, o la que se definitiva se obtenga, debiendo ser reprobado en el punto correspondiente de acuerdo de licencia de 1931.

Quintos. - Hacienda de Hacienda de los Institutos Especiales, Catedral de la Ciudad de Fernando Pérez, con

cargos, en consonancia con los informes
de la Intervención municipal,
al concepto 82 del expediente puequeño
la conclusión es el descubrimiento de la
cantidad de 10.904 pesos, a que, en punto
considerar los gastos desglosados
durante los meses de marzo y
más alturas por el personal obli-
go que intervino en el levantamiento
del Plan de Pavimentación de la
calle, las localizadas levantadas
para tales fines.

Sept. - Causas licencia a
Pioneros Inmobiliarios S. A., de acuerdo
formulado con los informes emi-
tidos en el expediente, para con-
tratar una casa y una nave in-
terior en el solar nº 33 de la calle
de Ilarduya, siempre que las
obras se realicen de acuerdo con
los documentos técnicos prece-
dentes al efecto, y con respeto a
matters presentadas a la D. L. para
esta clase de obras.

Se acuerda causar propuesta de la
causa nº 2 de Poderes Urbanos y Rural
en los representantes de dichas entidades.

1º Sesentá y seis, se compromete
con el interés manifestado en los in-
formes que figura en el expediente, por

el Pionero Constructor municipal, la
restitución pendiente por don Ricardo
Braga interviniente de los abonos que el
quinteto de reforma hizo en el Paseo del
Bosque, frente al Parque de España.

2º Estimarse el recurso de repos-
tición interpuesto por el abogado
Juan Illanqui, contra acuerdo de la
Comisión municipal Permanentemente el
27 de septiembre de 1940, que le denegó
licitación para tabajar en la calle de
Panteón Illanqui, al teniendo en cuenta
que se trata de un establecimiento
que viene explotando el establecido
desde el año 1924, que en la misma
información recibida por la Direc-
ción General de Seguridad se manifiesta
que, si bien es de titulares ex-
genitales, no ha tenido ninguna
actuación en contra del Pionero
Constructor Municipal, debiendo su
no consentimiento, con severa causalidad
referida señalar a la legislación, con
cederle la licencia que se trate.

3º Estimarse el recurso de repos-
tición interpuesto por don Felinto
Lagomia contra acuerdo de la Co-
misión Municipal Permanentemente el
2 de junio último, que le denegó la
licitación para relojería, como caus-

A.0003285*



bis de número, en el portal de la calle 68 de la calle de Alcalá, tiene en cuenta que, de los numeros de suelos apuntados por el inspecció, de, queda plenamente probado que tanto el número como el de la calle indicada don Alcalá no tienen constituida sujeción para la explotación de establecimientos en la calle por 39, y Alcalá 68, y que al avanzar al segundo se le adjunta el de la calle Alcalá, y al principio el de la de Alcalá, y, por tanto en la actualidad no se trata de viviendas comunes de número, y a mayor abundamiento en el acuerdo municipal producido entre los dos trascriptos firmados el 16 de septiembre de 1932, y lo anterior las que interpretan el sentido de que fueran los numeros trascriptos a punto de aquella fecha, siendo, por lo tanto, los primeros que se celebra, debiendo ser consideradas con renuncia del acuerdo vecinal, considerando a dichas viviendas la licencia que se trate.

1ºultimo, refiriendo la

Ayuntamiento de Madrid



Considerando anteriormente el recurso de reposición interpuesto por D. Casimiro Lamas, vecino uno de la Comunidad vecinal formada el 23 de octubre de 1941, ante el que le denegó licencia para construir, establecer en la calle de Braguín ilo 57, que el que al anteceder le fue concedida licencia en 3 de diciembre de 1941 para la misma actividad, debiendo, en su consideración, con renuncia del acuerdo vecinal, concederle la licencia de que se trata, con la presunción de que este local solamente podrá dedicarse a la actividad de referirse.

2ºultimo, el vecino D. Casimiro Lamas, representado por D. Francisco Pérez contra acuerdo de la C. M. P. de 11 de julio último que le denegó licencia para tales de establecer con número de tres operarios, en la calle de Lis 52, visto el número informe, que figura en el expediente, en el que se manifiesta que han sido rea-

sonados, los efectos que lo fueron a trastocar; debiendo, en su consecuencia, una renovación del acuerdo recinido, concederse la licencia de que se trata.

6º Estimar el recurso de reposición interpuesto por el D. Juan Asensi contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de marzo del corriente año que le denegó licencia para celebrar reuniones, aves y caza, en la calle de Fernández el Díaz, 53, visto el informe que figura en el expediente en que se manifiesta que la radicante es que afectaba, en distancia a la de que se trate en la parte opuesta a la recta de límites, no se ejerce desde la liberación de Madrid; debiendo, en su consecuencia, una renovación del acuerdo recinido, concederse la licencia indicada, excepcionando, previamente a la entrega de la misma, en medida favorable la informe de

7º Estimar el recurso presentado ante este juzgado por "Asociación de Trabajadores" D. J. Gutiérrez, acuerdo de la Cull. P. o. 18 de junio del corriente año que le denegó la

licencia para alumbrar los cultivos como cambió de número, en la calle de la Amistad, 7, visto la documentación aportada al expediente por la que se demuestra que la radicante venida de alto a Madrid desde el año 1823; debiendo, en su consecuencia, una renovación del acuerdo recinido, concederse la licencia de que se trata; debiendo, previamente a la entrega de la misma, realizarse, en medida favorable, la información de los servicios técnicos competentes.

Octavo. - Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Doctor Ildefonso Martínez contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 de mayo del corriente año que le denegó licencia para peregrinar de nuevo en la calle de Alberto Aguilera, 26, visto el informe que figura en el expediente, de la Tenencia de Alcalá del Valle en que se manifiesta que el establecimiento se afectaba al de la actividad en el que estuvo lleva bastante tiempo sin funcionar; debiendo, en su consecuencia, una renovación del acuerdo denegado, concederse la licencia de que se trata; debiendo, previamente a la entrega de la misma, informar favorablemente

los servicios lluviosos de los condic平安es del local.

9 o 91. - Conceder licencia, a la señora que a continuación se expone, para venta de los famosos alleys informe emitidos en los expedientes contra el director y de conformidad con el la Reciencia, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que indican:

A D. Ildefonso Baños, para deposito de leche, en las bodegas formadas en la calle de Claudio Coello, 97, para informe que figura en el expediente de la Fábrica de Hacienda del director en que se menciona que la industria viene ejerciéndose sin su autorización desde el año 1904, cuya necesidad provoca la licencia correspondiente.

A D. Feliciano Muñoz, para un maestro en carpintería, con la condición de vivir en búnkeres, 186.

A D. Felipe Pérez, para venta de ropa ordinaria, como cambio de moneda en búnkeres 68.

A D. Ildefonso Muñoz, para venta de ropa al por mayor, como cambio de moneda en búnkeres, 10.

A D. Agustín Sánchez, como v-



A.0003.286*

gentante de sus bremones, para mercadería al por mayor, como cambio de moneda, en Vivero 27.

A D. Juan Pascual, para fábrica de vendimia, como cambio de moneda, en Jorge Juan, 142.

A D. Gregorio Martínez, para bodega, como cambio de moneda en P. de Toledo, 66.

A D. Pedro Martínez, para fábrica de aceite al por mayor, como cambio de moneda, en P. de Olavide, 7.

A D. Felipe Muñoz, para perfumería y cosmética, como cambio de moneda, en Daniel Illescas, 146.

A "Lorenzo, Cia" P. L. para suministros generales, como cambio de moneda y ampliación de la licencia concesionada para venta de ropa interior y accesorios, en Vivero de Talavera, 24.

A D. Alberto del Rincón, para colchones, ropa de cama, como cambio de moneda, libre de derechos, en la fábrica de Artistas Comunis, 9.

A D. Ernesto Basurral de Miguel, para fiambres, como cambio de moneda, libre de derechos, en Hostaleros 4.

A D. Isidro Sardá, para café con platos y ceniceros, como cambios de nombre, en Victoria, 4.

A D. José García Poblet, para el trámite, como cambios de nombre, en Ciudad de Barcelona, 10.

A D. Tomás Llorente Miguel Ángel, para peregrinación de retinas, como cambios de nombre, en Diana Merello, 16.

A D. Tomás Llorente Diós, para venta de piso y bollos, como cambios de nombre, en Francisco Broto Pérez, 27.

A D. Tomás Llorente, para fuentes como cambios de nombre, en Blatet, 2a, 48.

A D. Francisco Ruiz, para venta de material eléctrico en Gavaldà, 48.

A D. Tomás Ando, para ultramarinos, como cambios de nombre, en la Pl. del Alto del León, 1.

A D. Pedro Cortinares, para venta de frutas y verduras, en Los Llanos, 10.

A "Peruana Santita" para venta de joyas como cambios de nombre, en el portal de la casa nº 11 de la calle de la Montaña, 22.

A D. José Steele, para café, ban, mantecadas, como ampliación en Vicente, 9.

A D. Angel Fernández, para venta



de reglas hechas, como ampliación de nombre, con fincas del país, en Diana Merello, 16.

A D. Angel Durivau, para venta de reglas hechas, como ampliación, en Francisco Val, 70.

A D. Pedro Díaz de Alba, para venta de regalizina eléctrica en Félix, 27.

A "Ucrania" Alimentación y S. para industria de la sal y sus derivados, en la Pl. de la Universidad, 2.

A D. Gregorio Allorens, para chirimilera, en Angelina Salazar, 6.

A D. Firmino de la Vega, para fruta seca y verdulería, en Cartagena, 118.

A D. Manuel González, para taller a mano, de escultor, en Antonia Flores, 4.

A D. Cayetano Allorens, para lencería y ruedas, en Ferrando, 17.

A "Medicinas Cie Espaola de Roma", para oficinas, en Beruelta, 4.

A D. Antoni del Pino, para venta de objetos de escritorio en Estanco, en Cava nº 19.

A D. Antoni del Pino, para pintura dental en Igualada, 38.

A "Continente" fabrica española de camiones y D. para oficinas, bocinas de alumbrado, en Miguel Angel, 31.

A D. Vito Parisi para perfumería,
mármol, en Porcuna, 2.

A D. Guillermo de la Torre, para
venta de rústicas por mayoreo, en
mañi, 6.

A D. Vicente de Ocaña, para venta
de linternas y mantelería en Illescas, 1.

A S. Telesforo Martínez, para el
punto cerrado de calzados, en Pa-
rija nro 5.

A "La Fábrica Naranjera" P.H.C. pa-
rventista de óxido, en Ctra. de Boí de
mañi, 45.

A S. Luciano Zocci, para óxido
en Av. de los Justos, Illescas, 27.

A S. Paulino Martínez, para el
punto de comisionista en Av. de los
Justos, 29.

A "Fundiciones a Llamas de La
Vieja de Illescas" para oficina,
la Av. de Boí Illescas 27.

A los P.P. Agustinos para vende-
ría de estudiante, en Las Moni-
tas, 28.

A D. Illescas Villaverde, pa-
rvente de frutas, en las espaldas 27 y 2
No al M. de Illescas.

A "Fábrica I. T." para laboratorio
y depósito de productos químicos
en General León, 53 7.



A D. Vicente Sánchez, para oficina
en Caballeros de Francia, 20.

A D. Filomeno Solana, para
academia de corte, confitería en
Domingo Cortés, 25.

A S. Mariano Jairis, para bañe-
ras, en Francisco Rodríguez, 8.

A D. Virginio Vargas, para ac-
ademia de corte, confitería en Do-
mingo Illescas, 98.

A "Comercial I. d. Olmedo" pa-
rvente de accesorios de cuero, muni-
g y maquinaria en Francisco de Ro-
dríguez, 2.

A Delgados Filijalenses, para co-
legio, con varias profesores, en Ju-
an Bautista 68, local.

A D. Nicolás Illescas, para te-
ller de carpintería a mano en
O'Donnell, 15.

A D. Gabrial Vega, para adquisi-
ción de telas de lana en Cuesta de Toledo, 1.

A D. Francisco Ortega, para mi-
tar de bocinas, en Domingo Cortés, 22.

A D. Dígenio Álvarez, para mu-
cros, para nuevos, en fragua San-
cristóbal, Illescas, 10.



A.0003.287*

A D. Cecilio Ruiz, para telles de pinturas a murales, en fach. Alfonso el Sabio, 17.

A D. Wagner - P. S. para Obras de arte decorativas murales, en Plaza de la India pendiente, 2.

A D. Cecilio Redondo, para clausura vía, como cambios de nombre, libro de derechos, en Oliva, 10.

A D. José Luis Botero, para depósito cerrado de lana, como cambios de nombre, en Fuentarrón 6.

A D. Ricardo Bode, para carbones negros, como cambios de nombre en la Calle de la Cruz, 105.

A D. Isidro Gómez, para pastelería, en lechuzas, como cambios de nombre, en Trespuentes, 17.

A D. Fermín Fernández, para calzadería, como cambios de nombre Cte, en Colegiata 5.

A D. Vicente Ilizalde, para telles de tricromías, como cambios de nombre en la Alcalá 25.

A D. Luis Lobato, para telles de aguete, como cambios de nombre, con dos electrovotantes para actos mas cuatris publicitarios y una de reuniones, en Dr. Bonquet, 23, 22.

A D. Mariano Martínez, para



requisito con establecimiento de 17 años y de la enfermería, en la calle de Rello para sete, 4, con carácter provisional, teniendo en cuenta el acuerdo municipal del 1 de agosto de 1899, que prohíbe la autorización de establecer en la población de un establecimiento por parte del intendente a ninguna establecimiento ni actividad tienen que cumplir como lo tiene efectuado lo orden de la Comisión General de los Municipios, el 21 de noviembre de 1899, autorizando la establecimiento de veces provisionales para solucionar el problema del abastecimiento de leche a la capital.

A A. González Aréto, para establecimiento para 18 meses en Illescas Horno no 27 en las mismas condiciones que se indican para el anterior.

A D. Manuel Pérez, para depósito cerrado de drogas de establecimiento principal situado en Desengaños 22, 24 en la calle de Flores de la Cruz, 41.

A D. Lorenzo Campero, para telles de imprimivis con dos reuniones, dos reuniones para actos mas cuatris publicitarios y una de reuniones, en la calle del Conde Dragos, 14.

A D. Faustino Zamora, para establecimientos electrovotantes para reuniones y otros agrupativos en Almudena, 25.

A.D. Palomino Puerto, para instalar un electroimotor para accionar una banca de terminados de calzado en el taller de carpinterías sito en Oviedo, Illanilla, 127.

A.D. Ricardo Gómez, para instalar un motor electroimotor para accionar varias máquinas, en el taller de la Illeambre, 1.

A.D. Francisco de la Vega, para instalar un motor con un generador de aceite líquido, cinco motores para accionar seis máquinas, en la fábrica de la Cruz, 97.

A "La Campaña Díaz" para telaruna con despedales y los levas de hilo, 3 1/2 ps. oil y velos eléctricos, para accionar varias máquinas, en Luis Fernández 20.

A.D. Luisa Pérez, para instalar con tres electroimotores para accionar varias máquinas, en Tito.

A.D. Félix Sanz Alvaro, para los usos de taller, en Illerrenda Valdes, 16.

A "Industrias Juan P.L." para una máquina de corte vegetal, con tres electroimotores para accionar varias máquinas, en Pto. Alvele, 76.

A.D. José Allegreiro, para fabricar y elaboración de aparatos de



A.0003.288*

vidrio, con dos electroimotores para accionar varios aparatos, en Alfonso 70 XII, 52.

A.D. Cristina Olesa, para bar, en cafetería de pesca, para calentadores y baños marina, en Germánico Illescas, 28.

A.D. Dolores Pastor, para establecer servicio y venta de aceite mineral, con tres tanques para lavadoras de 2.500 litros; uno para 1.500; otro para 8.500 y otro para lavavid de 7.500 litros, y otro para petróleo de 2.500; e instalar cuatro electroimotores destinados al arrastamiento de cuatro aparatos distribuidores, dos compresores y un elevalas, en Pequeña Señorita Illescas 20.

A.D. Pedro Díaz, para instalar un electroimotor para accionar una pulidora, en Fernández, 21.

A.D. Joaquín Danvers, para cincuenta lábres de cerámica por trastes de hornos, en Llano, Illescas, 20.

A.D. Fernández Varela, para taller de construcción de calzado, con cuatro oficiales, para instalar un electroimotor para accionar un banco de

Comercio de calzado, en Legazpi, 14.

92.- Demanda la licencia solicitada, por don Fulgencio Gómez, para instalador electricista en Paseo de la Castellana, 7, toda vez que, según informe de la Dirección de Arquitectura, se trata de un servicio exterior, con entrada directa a la calle.

93.- Demanda la licencia solicitada por S. Fulgencio Gómez para venta de velocípedos en J. Domínguez, 7, toda vez que, según informe de la Dirección de Arquitectura, se trata de un servicio sin la altura reglamentaria y con acceso directo por la vía pública.

94.- Demanda la licencia solicitada por don Casimiro Agustín, para taller de reparación de aparatos de radio en José Illescas Campor, 18, toda vez que, según informe de la Dirección de Arquitectura, el local no tiene la altura reglamentaria.

95.- Demanda la licencia solicitada por S. Donato Illescas para taller, como cambio de número, en la calle del General Láinez, 11, toda vez que, según informe de la Dirección de Arquitectura, el local no tiene la altura reglamentaria a telón.

96.- Demanda la licencia solicitada

por "Investigaciones de la Centurión", S. A., para instalar varias máquinas y electrodomésticos en el Pº del Olivarismo nº 17, toda vez que, según informe de la Dirección de Arquitectura, se oponen a la misma las disposiciones establecidas provisionalmente por la Junta de Fomento Económico de Madrid.

97.- Demanda la licencia solicitada por S. Bernardo Grau para instalar un electrovotoro y una tapicería en la calle del Doctor Octavio, 16, teniendo en cuenta las mismas normas que se indican para el anterior.

Lo acordado viene comprendido lo comunicado de Gobierno interior, Personal en los siguientes dictámenes:

Licencias.- Disponese, como resultado de la respectiva, concedida por el Ministerio de la Gobernación, del expediente de separación del Colacho de Illescas, don Juan Gallego Martínez, y de conformidad con la Prescripción emitida al efecto, la ratificación del acuerdo municipal de 12 de enero de 1940, admitiendo, sin excepción alguna, al referido Colacho de Illescas.

Paginado.- Disponese, como resultado de un nuevo estudio, con la dirección correspondiente a cargo del Jefe

A.0003.289*



especial de funcionarios del expediente de designación del Profesor de la Universidad Imperial S. Ildefonso Illescas de Salas, que fue ratificado en la reunión de Ayuntamiento llevada a 12 de octubre de 1881, y de conformidad con lo convencido en el acta al efecto, la ratificación del referido acuerdo, que contiene la propuesta de destitución de los funcionarios funcionarios, con la salvedad de los derechos personales que pudiere corresponderle.

Tercero, Cuarto. Dentro de los resultados de los respectivos expedientes de designación y de conformidad con el informe especial de funcionarios, con los funcionarios convocados al efecto, al funcionario técnico administrativo don Antoni Peralta y al Doctor don Agustín Madrid Rosario, con presidente de todos los derechos que, como funcionarios pudieren corresponderle, salvo los de carácter personal.

Quinto. - Ayudante, transmíndole a las Comisiones, por acuerdo conforme, las bases que, formadas por la Sociedad, se expusieron a competencia, para el concurso que de convocatoria, entre funcionarios

de Cuentabilizaciones del Ayuntamiento, para proveer la plaza de Tesorero Contador de la Corporación municipal, dictada con el Decreto municipal de 16 de octubre. - Quinto. - El acuerdo de designación del profesor convocado para la ejecución de la correspondiente a la plaza de funcionario que designó directamente. - Tercero. - Podrán convocarse al concurso inmediatamente los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en actividad pertenecientes al Cuerpo de Cuentabilizaciones que cumplan con los requisitos que establecen para los nuevos con la actividad de servicios prestados de una manera efectiva. - Cuarto. - La convocatoria viene reunido preferentemente el Oficial podrá establecer con la plasmación que estime conveniente, para el título de Profesor Illescas perteneciente al Cuerpo de Interventores de la Hacienda. Local; proveer el título de Albergado; los cargos se vivan dentro de la Corporación municipal y certificación de su

dios de nádula administración, todos ellos deliberadamente exceptuados. - Final.

El Tribunal que da la decisión al concurso establece previamente por el Decreto de Alcalde Presidente, que procederá de acuerdo a las normas establecidas por el Decreto de Alcalde Presidente, que procederá de acuerdo a las normas establecidas por el Decreto de Alcalde Presidente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal; por el Decreto de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda; por el Secretario General de la Corporación; y por el Jefe de Gabinete de Poderes de la misma.

Atención al funcionamiento que denigne la Secretaría General. - Posto. - Los avisos que presentarán en instancia de los funcionarios de la Oficina, correspondientes en el plazo de 20 días, acompañados de cuantos documentos sean necesarios. El plazo comienza a contarse a partir de la publicación de las normas en el Boletín Oficial del Estado y termina a mediados de Septiembre. El Tribunal presentará su propuesta dentro del plazo de diez días, a cuenta de aquél en que termina el plazo presentación de solitudes. - Óptima. - La Comisión municipal permanente se reserva la facultad de declarar desierto el concurso.

Datos. - Disponese de conformidad con lo solicitado por el interesado, con los informes que figuren en el expediente, emitidos por la Oficina del Servicio contra Incendios y por la Secundaria, con efecto del día 19 del presente mes, res correspondientes d. 1973, mis Jóvenes Lázaros, bajo la forma informe del Servicio contra Incendios, para que los mismos a seis meses más que los servicios que presta, duren más de lo establecido en este contrato, permaneciendo el interesado en este servicio para que originen derechos algunos en su favor para cobrarlo lo plante en propiedad cesando en el desempeño del cargo anterior de transcurridos seis meses de cesación de su incumbencia se produzcan definitivamente la plena en propiedad o bien porque en la cesación en consecuencia del servicio se otra causa justificada.

Liquidación. - Faculta por importe líquido fijo del Gabinete exceptuado, de conformidad con lo establecido por la Secundaria, el Subalterno d. Pedro Alarcón, en proporción al haber percibido en estos 6.800 pts. 85% de lo que percibe en actuales, y le sine die regaladas.

Lo quedó como propuesto la C.

ministras de Valladolid; Scopin, dese
ni efecto la cesión lleva al Consul
de la Academia de Madrid en la
cantidad indicativa de 1.200 pue-
blos de madera con destino a la
broma de creación de para cumplir
el acuerdo municipal de 12 de novie-
re del corriente año, hasta ver que
sean necesarias las mercancías
que dicha entidad tiene a disposi-
ción en debidas condiciones, y
de los cuatro comisionados de la
papel, no es posible que el Ayuntamiento
magnífico la letra proceda
de sus propios parques cuando
pueden precisar, como ocurren
con todo regaliz, los precios
varios de la Compañía; bráncas
se consta que, a dicho efecto, se
ordenado a lo Jefe del Servicio de
Scopin su pendiente inmediata
mente, la extracción de leña en
frente la fábrica, regulariza el mu-
cionario horario de la Fábrica
que deberá liquidar, con todo in-
dumento, el importe de la totalidad
de leñas extraídas por el mismo
a la fecha de este acuerdo.

J mi discusión fue aprobada
diáspora.



A.0003290*

Decreto

Asunto al despacho de oficio

Se da cuenta de una factura
del Tribunal Superior fechada 22 de diciembre
del corriente año, por la que se abona
a la Alcaldía del Ayuntamiento inter-
puso por don Domingo Principe
Pérez, contra el acuerdo del Convenio
de 16 de noviembre de 1932 en cuan-
to no dio lugar a la devolución de
fijos solicitado por dicha res-
taurante en virtud de la
concesión en contrario de Alca-
da de Valladolid - León, nomi-
nándole a certificación de sobre-
cada, que no presentó el visto bueno,
y se reenvió el referido acuerdo a
el particular que origina a aquél
la cantidad de 22.471 pts., por razón
de obra realizadas en dicha Al-
cada; confirmándose, en lo que
con otros proveedores resulta sea
conforme, la sentencia apelada
del Tribunal Provincial, fechada 21 de
diciembre de 1933, y resarciránsele
en lo que no es conforme.

A continuación se dice acerca de mi informe al Ayuntamiento, sección municipal, fecha 15 del corriente, en el que hace constar que me ha sido dictada por el Director General (Supervisor) la anterior sentencia, esto es, como constata, y, desde luego, cumplimiento, lo que pone a la propriedad de abogacía y procurador el miembro de la firma de 250 plazas que el presidente ordena efectos al cumplimiento de su contrato de acuerdo a los términos de que se trate, y una vez hechas así, declaran cumplido el expediente y disponen mandar, ya que, según la mencionada sentencia, no puede exigir al citado señor el pago al Ayuntamiento de la cantidad exigida al mismo por razón de que es el referido licenciatario.

Y la Comisión municipal, convenientemente acordó de conformidad con lo informado por la Sección municipal en el precedente informe.

Lo acordó:

Quedan entreados de tres ejemplares de la sentencia municipal, fecha 21 del pasado mes de julio, traeánse a constar, a los efectos previstos,



en los arts. 584 del Estatuto municipal y 129 del Reglamento de licencias municipales, que durante el ejercicio ses. ordinaria de 1941 no se han realizado operaciones de cargo, dato en el concepto de "Cobros Municipales" y por cuenta de operaciones de formación del presupuesto ordinario, de acuerdo a las disposiciones de 1920, respectivamente.

Asunto condicione de la Comisión de Hacienda.

Se acordó como proponer a la Comisión satisfacer a los funcionarios que a continuación se expresan el importe de la diferencia que les corresponde por cumplimientos de establecimientos durante la época mencionada, que tiene la fecha en la cual se refiere a aquello que establece que los establecimientos se libellen a efectos por la Ley 40 de 1919, visto el informe, que figura en el expediente, acuerdo por el Presidente municipal constituido municipal, en el que desaterradamente se hace constar que se aplica en el apartado 2º del art. 7º de la referida Ley, alvinando a los referidos funcionarios sin descuento alguno, la cantidad

que, por el vicio de los ministerios se leva da, y al acuerdo de la Comisión de la Gobernación, favorable a dichos abusos llevados en cargo el importe de las diferencias de que se trate al Capital de "Resulta" del vigente presupuesto ordinario del Interior, y aplicarse este acuerdo, con carácter general a todos los reclamaciones análogas, que, en lo sucesivo, quieran formularse, haciéndose constar, por lo que respecta a los derechos de don José M. Ilustre Martínez y D. Francisco Jiménez Redondo, que deberán pasar de su pedimento a la Comisión de Presupuesto para tratar de sujeción a las administraciones de este honor.

J. Celso Illergo (acuerdo 18-4-41)
desde 19-4 al 11-11-27 565'81

D. Antonio Machado (acuerdo 22-5-41) desde 19-4 al 16-12-27 661'81

D. Fausto Rebollo - acuerdo 9-5-41
desde 9-2 al 11-11-27 558'34

D. Antonio Dávila (acuerdo 12-9-40)
desde 19-4 al 11-11-27 562'81

J. José Callejas - acuerdo 27-6-41
desde 27-10 al 21-2-28 215'9

J. Ignacio Durviel - acuerdo 2-6-41
desde 19-7-26 al 11-4-27 565'7

J. Amparo V. Martín - acuerdo 2-6-41



A.0003291*

desde 19-7-26 al 11-1-27 265'22
D. Fausto Andrés Martínez - acuerdo 2-6-41
desde 19-7 al 2-12-26 186'08
D. Mercedes Álvarez Martínez - acuerdo 13-6-41
desde 2-1 al 31-3-29 122'60

3.801'22

Terminado el despliegue del orden del día, y con carácter de urgencia se dictó una circular de la Dirección General, fecha 5 del corriente, en la que, por tener necesidad de atravesar al establecimiento de su salud, se le otorgó una licencia, y propuso se le diese cargo de la Alcaldía, por ausencia también del primer teniente de Alcalde. La Comisión de Gobernación, al regresar la circular de la Dirección General, la remitió a la Comisión de Presupuesto, y regresó la circular de la Alcaldía, expidiendo R. S. Alvaro Osorio Arbelo, y trató tanto que se aprobara aquella.

J. la Comisión remitió al Presidente acuerdo favorable conceder la licencia solicitada y aplicar la demarcación del P. Teniente de Alcalde durante la ausencia de J. D. en cargo de la Alcaldía Generalidad de Madrid inmediatamente.

Declaró de tenerse la impresión de que
dicho examen prepararía la C. de Inviembre ante
dichas autoridades, conceder licencia la Com-
pañía Eléctrica para instalar un auto
subterráneo en las calles de Alcalá y
Solana, y foguear María López - Olavide
y J. F. Gómez, y foguear María López y Fabiles
y P. A. Catálico, siempre que se cumpliera
cuando se realizara de conformidad con los
proyectos presentados, y a través de
agentes y disponimientos vigentes cosa
aplicable a este clase de autorizaciones
a cuyas normas ha pretendido su
conformidad la expresidente Compañía.

En el transcurso de varios y largos
de el Dr. Jorge Ordóñez sobre todo se viene
con certeza la petición de los industriales
de los servicios de refugios del
Patrio, que por cerrarse este a las
días de la noche, lleva en que esto
habe más conveniente y por el afor-
zo económico que llevan tanto
que hace al sustituir los refugios
y salas por los de altura tan costosos
y caros, dandoles la facilidad
económica de la garantía se sumin-
istrante para el pago el plazo, el
cual estaba realmente. Por ello,
estimó de justicia la petición ade-
cidida y vogóse se viene la resolución

de acceder a ella provisio informes de la
Comisión de Policía Urbana.

El Dr. Presidente dijo que no se podía
acceder por que el presupuesto no permitía
variarlo, pero podía tenerse en cuenta
para el próximo. Dijo que no habría
necesariamente que informara la
Comisión de P.U., pero que dudaba que bu-
enos medios legales de acceder a este riesgo.

El Dr. Illescas pidió que el riesgo con el
exito de los industriales procediera en el
diseño de la Comisión citada, teniendo en
cuenta las circunstancias que concurren.

El Dr. Tomás Arribalzaga dijo que era muy
justa la petición ya que efectivamente los
industriales del Patrio no podían sacar
el servicio necesario que el resto de
los industriales de Madrid. Dijo que
los industriales elevaran un escrito y
apresarien en nombre de la Comisión de
Policía Urbana que serviría estudiársela con
todo cariño, pero que todo debía hacerse
apresuradamente para sacar lo que
sea de la situación, se convocó el riesgo
de vecindad cuando el jefe inspector
y el funcionamiento de los servicios.

El Dr. Presidente admitió que, segun
la información de Dr. Interventor, lo tem-
ido era igual, ya que pagaban un 20% más
que los industriales del resto de Madrid.

Previa la oportunua pregunta de la
Presidente, se acordó que pasase el re-
sulta de estos manifiestaciones, a la
Comisión de Policía Urbana para
informarles con toda urgencia y
pasar despues a la de Hacienda.

No desvirtuando mis amistos de ge-
neral, con la comisiones de la rues
España se levantó la sesión a las
11^o de la tarde. = ante persisten-
cia de la = no vale. - Reabiertas = presen-
cian = vale.

Dr. del Dr. Gómez
el Oficial Mayor.

El Presidente.

M. de Alba

para hoy

M. Esteban de Romaní
Conde de Cogolludo

M. Díaz

H.P. en dientes

Rafael Pérez Varela

Barceló



A.0003292*

Sesión ordinaria de doce de agosto de
mil novecientos cuarenta y dos.

Presidente del Señor Dr. Teniente de Alcalde
Don Mariano Gómez Grávalo.

En la Villa de Madrid y en su primera
Casa Consistorial, con asistencia de los Enciu-
tos de Alcalde Jefes y Trabajar, Garcerán, Obre-
do y Melgar, y del Sr. De la Torre en sustitución
del Dr. Alarcón y del Dr. de Toledo, y con asis-
tencia, así mismo, de D. R. alcalde M. Ruiz Guer-
te en funciones de Jefe de la Junta Municipal, se
abrió la sesión a las 12 y 15 minutos de la
tarde, previa segunda convocatoria por no
haber asistido a la primera en la que el
D. Gómez Jane, Jefe de lectura del acto de
la sesión anterior, celebrada el día 5 del ac-
tual, que fue aprobado.

El Sr. Presidente indicó que iba a hacer
una manifestación antes de entrar en

el orden del día. Dirigióse en primer lugar un
cordial saludo a los vecinos de Madrid, a los
compañeros Regidores, a la Prensa y a los fun-
cionarios municipales.

Después proclamó una pausa con la que
que d. E. quería interpretar el sentimiento de
todos los compañeros, en homenaje al buen es-
pañol, al buen falangista y buen madrileño.
Ramón García Noblejas, vecino inerte y alle-
cido y que a este homenaje habría de asompre-
niar elogiando el sentimiento de inmediatez
de condolencia a la madre y hermanas y a la
falange madrileña a la que perteneció desde
su iniciación.

Dijo que tener entre de tributar España un
homenaje, por conducto de la Falange, al pa-
dre y hermanos fallecidos de Ramón García
Noblejas, y precisamente cuando éste se dirigía
a Madrid para asistir al mismo funeral del
aceitunero, víctima del crimen dejó de existir
sobre la tierra para quedar en posesión a su con-
ducta de la vida definitiva.

Un amigo que pensando en las circunstancias
en que se desarrolló el desdolio y sin pre-
tender interpretar los deseños providenciales,
dentro de la limitación del conocimiento
humano, cabría suponer que fue voluntad
del que todo lo pudió que en el acto a ce-
lebrarse se pudiera incluir el nombre del

único varón superviviente de este familiálico,
ya que habría conseguido por sus servicios a Espa-
ña y a la Falange, ser también heroe y por su con-
ducta de buen cristiano, tal vez defendido en la tierra
de condiciones para ser heredero del título, no le
había faltado más; lo habría logrado todo.

Continuó diciendo que un padre ejemplar que
les dio la vida, les enseñó con su propio ejemplo
a morir por España y por la Falange, con alti-
vera y heroísmo. Y así él caía frente a los lazos
reverenciando de los máximos con los gritos
gloriosos que elevan a España, y actuando
en los muros el Camino que ellos, sus hijos, en-
trumbraron, rectamente, luciendo por España en el
sol naciente y en campo enemigo; cayendo uno
salvándose en filos nacionales y otros vícti-
mas de la barbarie roja. Salieron quebrados
los hijos y amigos, cuando el Padre reclamó de
nuevos sus servicios, marcharon a cumplirlos
entre los inhospitales tierras de Francia. Jamás dejó de
existir frente a los trozos comunitarios en un acto
de heroísmo, ratificando así toda una vida ejem-
plar llena de sacrificios en pro de sus ideales. Re-
unión que realizó con la gloriosa Adhesión Revolu-
cionaria donde puso de manifiesta los caracte-
rísticas de este valiente español, ha dejado de existir
en un accidente fatal; pero si, riguroso que su padre
y hermanos, siempre estuvieron presentes en memoria y recuerdo.

A.0003293*

Y comunicó proponiendo al E. con lo que obtuviera
interventor el sentido unánime de la Corporación, q
constare en acta. Dicho sentido, q que se le
comunicara oficialmente a S. Ex. el Ministro de
Gobernación "Mister Gallores" de España, por la
población de su país.

Aníminimo propuso q se solicitase la concesión
correspondiente para honrar con el
nombre de Gavá Noblesa una calle de Madrid.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad

A continuación dio cuenta la Presidenta de
que los asistentes al fuego voluntariamente iniciado
que se produjo en una casa de la calle de Cipriano
figueras, en donde se trataba establecer una
fábrica de arrozarría marrón. El sentido
de significar una voluntad catastrófica por
los materiales acumulados y porque el
señor se declaró en forma realmente viola-
ta y extraordinaria. El Servicio de Bomberos
que tan pronto acudió actuó bajo la direc-
ción del Pregón Dr. Rubio Paz, quien dio in-
dicaciones encendidas por el Arquitecto
vector Dr. Jiles, desarrollando una labor
extraordinariamente meritoria q evitó la catas-
trophe q pudo sobrevenir. Dada la intensidad
del incendio, el sitio en que se produjo y
edificios próximos de construcción muy an-
gusta.



También dio cuenta a la Comisión Municipal
por Permanente de haber visitado los Campana-
mentos instalados en la calle de Goya donde
se encuentran las Coloniares Sociales de
don Leopoldo y de la Paloma. Presentaban los
inmuebles, segun bienes notables, el mejor arrebo-
to de Madrid, y estaban rodeados de la más cabal
disciplina, portando cada uno de los soldados
personas vestidamente aptas y que econo-
mizan perfectamente la formación y disciplina
de los mismos.

Asistió también al E. al final de un curso
internacional, donde presentó sus ejercicios
de los campanarios q daban aquél día, y q
en su totalidad eran este amanecer, causaron de verbo
esta admiración los progresos q habían he-
cho en el idioma castellano y la forma de
que se hicieron adaptados a nuestras modalidades.
Solicitió q constare en acta la distinción
de la Corporación por el buen trabajo de sus
caballeros, q animismo q se hicieron mostrar
también por la actividad tan acertada q qie-
ron al servicio de Bomberos, bajo la direc-
ción inteligente de su arquitecto director
y del Dr. Pregón delegado del servicio.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó

Orden Del Día.

Asuntos al Departamento de Oficio.

Se acuerda:

Quedan enterados de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, fechada 21 del pasado mes de Julio, dirigida al Sr. Ministro del Ministerio de la Gobernación, de 18 del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio por el Señor Beccarvill para contra acuerdos del Pleno de 16 de Abril del corriente año dentro yéndole del cargo de Bomberos del servicio contra Incendios; y por tanto a Orden se modifica el referido acuerdo municipal en el sentido de que la cuantía imponible en el intervención es la de suspencción de empleos y sueldo durante un año, a contar desde la fecha del acuerdo de Constitución, transcurridos cinco años será inmediatamente reponido en su cargo.

Apóyase un decreto de la Alcaldía Portuaria fechado 8 del corriente, en el que proponen, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobernación en 8 del pasado mes de Julio, el reconocimiento a favor de D. Manoel Castillo del Campo, en concepto de viuda del Oficinario de Parques y Jardines, de Juan de Albas Montilla Alcaraz, de un anualismo de setenta y cinco céntimos diarios que tenía vencido su definitivo embargo y que le debían ser abonados, en arreos.

Se acuerda lo propuesto por el Jefe del Servicio, a partir del 25 de Abril de 1940.

Quedan enterados de un oficio de la Intervención Municipal, fechado 26 del corriente, remitiéndole, a los efectos previstos en las disposiciones vigentes, los balances de comprobación y estados comparativos de las operaciones ejecutadas y anotadas en los cuentas corrientes de gastos e ingresos, por artículos, del vigente presupuesto ordinario del Interior hasta el mes de Junio por sí misma y asunto de Asuntos y expedientes con dictámenes de las Comisiones.

Se acuerda como proponer la Comisión de Hacienda en los siguientes dictámenes:

1º Liquidar el abono, con cargo a los partidores supuestarios que se indican, a los administrantes y administrativas que a continuación se especifican, en virtud de las relaciones de facturación y certificaciones formuladas por los Jefes de los correspondientes, de las cantidades que se detallan por los administradores y administradoras que se detallan más abajo:

Concepto 517 del vigente presupuesto ordinario del Interior. - D. Francisco Portillo. Obras diferentes realizadas durante el primer semestre del año en 1939.....

Concepto 52 del presupuesto extraordinario de 40 millones. - D. Manoel Castillo Alcaraz. Liquidación de cuotas definitivas de los obras de refacción y consolidación en los Jefes de los Gobiernos de Getafe y de

66.558'18.

A.0003294*



Cemento-Marmolito.....	50.026.35
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- Compañía Peninsular del Gasfósforo.- Gastos en cates durante el mes de junio ultimo.....	7.794.17
Concepto 548 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Francisco López Moreno.- Colocación de Jefes de los en la Colonia "Anexo Salón de Convenciones".....	2.100.00
Concepto 549 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Francisco López Moreno.- Obras de construcción y fontanería llevadas a cabo en el Grupo Escalar "Am. San Juan".	2.210.50
Concepto 549 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Pedro Luis Caro.- Obras realizadas en el Grupo escalar "Jardín Almudena".	65.00
Concepto 583 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Matías Velasco Campillo.- Juministros de grava para las obras de reparación del pavimento de viajuelo.....	2.014.80
Concepto 549 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Francisco López Moreno.- Obras de fontanería, obra ante el acto de	



Obras, en diversos Grupos crean-
res.....

440.75

Concepto 548 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Alfredo Diaz - Obras de pavimentación en la Esquina Bosque.....

10.300.00

Concepto 52 del presupuesto extra-ordinario de 40 millones.- D. Francisco de Utrera y Constitución - Explotación, afirmación con ma-
ses ordinarios y reparación en var-
ias calles del interior del Convento de Vitoria de la Almudena....

107.872.70

Concepto 29 del presupuesto extra-ordinario de 1961.- D. Pedro Ruiz Ar-
teaga - Obras de construcción de 17
refugios para la Casa de Cisneros....

6.215.00

Concepto 465 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Pepe-
lén "Caviller de Cisneros"- Juminis-
tros de matorral fungible durante el
año de ejercicio.....

300.00

Capítulo 6 "Residuos" del vigente
presupuesto ordinario del Interior.
D. A. "Campeta"- Juministros de carbon
y leña durante el periodo ejercicio de 1961.

14.955.15

Concepto 305 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- Documento de Otros y Comunicaciones. Recogida de basuras en la Capital. Durante el mes de julio proximo para 30... 75.998'89	
Concepto 33, bis del presupuesto extraordinario de 1931 al José Gutiérrez Gutiérrez. Obras realizadas en el Parque por el ministerio de Fomento en la calle del Río.....	6.572'66
Concepto 343 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- Colegio oficial de Farmacéuticos y 25. Ministerio de Hacienda. Jornalarios realizados al servicio de hospitales durante el presente ejercicio.	51.875'38
Concepto 612 del vigente presupuesto ordinario del Interior. Borrados y cancelación de jornalarios realizados al servicio de hospitales durante el presente ejercicio.....	231.008'56
Concepto 45 del presupuesto ordinario de 40 millones. Al. José Gutiérrez Gutiérrez. Continuación de recaudación de diversos fondos en el Comité municipal de Alcalá de Henares. 3. La Almunia... 40.418'95	
Concepto 548 del vigente presupuesto ordinario del Interior. Al. Pablo Canto. Obras ejecutadas en refugio licitado "Callejón del Buey".	250'00



2º Rectificar por haberse cometido un error, el cuento número 40 de 11 de mayo último, relacionado con la liquidación practicada por el alcalde de los trabajos de edificación correspondiente al año 1930 en la calle de Velasco y Jaime de Barranquilla, en nombre de Fernan González, en el sentido de que se dieron que procede descontar a 28. Pase al Canto de la calle, por el citado alcalde, es el total a 11.921'92 pesos, que lo devé en la siguiente forma: 5.980'90 pesos, como recaudación de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso; y 5.962'98 pesos en cargo a los fondos de Depósitos gubernativos metálicos, por la parte que corresponde a la Administración provincial; deducción cumplida en cuenta a la Administración central, girarse número veintiocho por la cantidad de 8.810'61 pesos que corresponde cancelar por mitad al Ayuntamiento y a la Diputación provincial con arreglo a lo acordado en el presupuesto y efectuado este desembolso a los recibos y peritos de que se indicaron en el acuerdo al punto apartado anterior.

3º Aprovechar, por encontrarse conforme, la cuenta que figura en el respectivo, por número 40 de 1930. Cuadro n.º 20 de Rentas de los gastos e ingresos llevados durante el segundo trimestre del año en cuenta por el concepto de Jurisdicciones Municipales del Boletín Municipal, de cumplir cuenta resultaría un saldo a favor del Censo en cantidad de 858'40 pesetas, que ha sido impugnado en el Departamento Municipal.

cípela en fecha 7 de junio ultima, segun Cargueño
numero 5.978.

4º Autorizar en armonia con el servicio central de la
en la informe, que figura en el expediente, por
el servicio anteriormente mencionado, el fondo defe-
lencias Económicas administrativas, de 28 de mayo
de corriente año, recabado en lo relativo al fin-
mante por el Dr. D. Gregorio María González Empresario
que dice Círculo Infantil Peñalba, contra reclamación
de derechos por servicios de laboratorio en la
localidad de expectáculos, y por cargo falso de que
se estimar la reclamación se refiere a que se
estaba que se reclamante no esté obligado a
satisfacer al demandante, por el servicio
de 1940, los indicados derechos, con el de la
cón de los cantidades que hubieren satisfacto
por el concepto y año anterior; debiendo ser
de los órganos oportunos a fin de efectuar el cálculo
del personal encargado de la ejecución del
servicio que debiera acorditarse.

5º Autorizar un fondo de 3.150 pesetas con destino
a la adquisición, mediante la celebración de op-
tivas concursos, de una licencia para la
producción de 2.000 kilogramos para la Ju-
guería del Círculo de la Plaza, intencionada por la
venerina de Inglaterra; debiendo ser cargo Gobernación
que, en armonia con lo informado por la
venerina Municipal, el concepto 20 de la
Diputación este corriente año 1941.



A.0003.295*

6º Autorizar el fondo de 3.150 pesetas con destino
a la adquisición, mediante la celebración de
opportunas concursos, de las licencias para los
profesionales tanáticas de mosaico, Drogante, Goya
Castilla, Montañez, la Campañuela e Imperial
de una capacidad de 200 a 350 kilogramos, ya
que en el círculo han sido intencionadas por la Ju-
guería de Inglaterra; debiendo ser cargo la muni-
cipal Junta al mismo concejo correspondiente
que se indica para el anterior.

7º Autorizar y cumplir, dentro de lo que se
pueda interponer, en armonia con el servicio des-
tintivo en su informe, que figura en el expe-
diente, por el servicio correspondiente
a dentro de diez días para el Tribunal jeroni-
mico de lo Contencioso-administrativo, confe-
cha 15 de junio del corriente año, en el con-
trato interponible por D. María Dolores González
en Blanca ante acuerdo número ciento y veinte
y seis de junio de mil novecientos cuarenta y
seis y doce de la calle de Bravo Murillo, y
por cargo destinado a declarar no tener lugar
a la demanda presentada por la referida señora
y se verase el amparo recurrido del
tribunal económico administrativo por
mismo, en 10 de Octubre de 1938, y, por tanto,

el del Ayuntamiento de 20 de Junio de 1932, que aquél confirmó en parte, y en su lugar se anularon las autorizaciones aprobatorias y licenciamientos hechas por el artículo de referencia en los expedientes número 6150 y 6157 que también se anularon desde el acuerdo de 11 de Mayo de 1932, para que los órganos de la Administración municipal, teniendo presente la impugnación hecha por la recurrente de los varazones, fijé las que corresponden y antisine la tramitación en definitiva.

82 y 83.-Conceder a dñ. Eduardo Moreno Maya y a dñ. Angel Redondo, teniendo en cuenta las razones aducidas por los mismos y el artículo 1º establecido en estos artículos, los folios 202 siguientes titulados, dentro del vigente ejercicio, para que informen en aviso número 1000 los Gobiernos de 1.1684-21 y 2.832-99 puntos, respectivamente, que les han sido reclamadas por la Administración de Rentas por el artículo 3º punto 1º en la misma dirección, a su favor, de los precios mínimos, 28 de la calle de Alfonso XII de Madrid y 35 en la del General Ricardos.

101.-Sellar a favor de dñ. Eduardo Llorente, Pajero de gastos de Región de Interior, la cantidad de 800 pesetas, infelizmente por el mismo y abonarla al Gobernador alcalde dñ. Werner Schultes en concepto de indemnización por las quinientos días de un trabajo producido por el empleo de

carbón mineral del que éste instalado en un comisario de propiedades municipales al servicio del Ayuntamiento de Alcalá de Henares que desempeñó que se hallaba estacionado en la puerta del Palacio -Hotel; debiendo ser cargo dicho Jefe, que acuerda en lo informado por la Intervención municipal, al concepto 7º del vigente procedimiento ordinario de Justicia.

De acuerdo como proponía la Comisión de Fomento en los siguientes dictámenes:

1º.-Aprobadas, después de un estudio detallado y por encontrarse acertada la ordenanza específica que formaba parte del Reglamento de Urbanismo municipal, figura a continuación, y que ha de regir para las nuevas edificaciones de la Plaza de Santa Bárbara, y que, en su consecuencia, sea incorporada a los Ordenanzas Municipales; siendo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6º de la vigente Ley Municipal, su ejecución al presidente del consejo de fábrica de acuerdo al efecto de que en el transcurso del mismo, presentaran a los oportunos reclamaciones, y someterse a su aprobación, conforme a lo ordenado en el apartado 7º del artículo 10º de la citada Ley municipal, a la votación del Ayuntamiento de Pleno:

Ordenanza de la Plaza de Santa Bárbara
ordenanza especial.

Artículo.-a). Reglación para las nuevas edificaciones en los Ordenanzas Municipales vigentes, disponi-

A.0003.296*

que no se opongan a los artículos especiales que regulan los aprovechamientos y usos que se les permite.

Artículo. 6).- Las edificaciones deberán sujetarse a las alineaciones tanto exteriores como interiores que se determinan en el plano, y a las alturas que en el mismo se consignan, considerando que éstas son obligatorias.

Artículo. 7).- Los lados mínimos de fachadas deberán ser de seis metros y su disposición deberá, que se permite encapacar dentro de él, un espacio de 5 metros de diámetro.

Artículo. 8).- Podrán ser verticales las fachadas bajas a usos comerciales y en este caso se permitirá totalmente tiempos que se presenten las instalaciones necesarias para las viviendas y los servicios obligatorios.

Artículo. 9).- Las edificaciones a las alturas indicadas serán coronadas con una cornisa formada de piedra natural o artificial, sobre la cual se permitirá ningún cuerpo ni elemento que convierta un piso mas en forma de ático tal vez reemplazando a segundo enagua, y que reciba de una altura de 3'50 metros.

Artículo. 10).- Sobre las alineaciones dará el autor permitirán ningún cuerpo saliente en forma curvada, fino o grueso aparte aquellas elementos decorativos (pilares, impostas, jambas, cornisas) que sean necesarios para la composición



discreta de la fachada.

Se permitirán como excepción únicamente los edificios correspondientes a balcones, que deberán disponerse en el lado delimitado y en antepasos de los balcones, quedando todos los muros sujetos al principio que determinan las medidas ordenadas y sus alturas.

Artículo. 9).- Las plantas bajas y primera no están reservadas de piedra natural o artificial totalmente y coronadas por un imposto corrido sobre la que se podrá disponer si quieren una balaustrada totalmente corrida.

Todos los demás elementos decorativos de la fachada deberán ser por lo menos de piedra artificial y de primera calidad.

Artículo. 10).- Los muros de fachada a partir de la planta primera servirán de tabique al desbordamiento y de tonelaje de frío, comunicando con plantas vecinas si conviniere para mejor aprovechamiento.

Artículo 11).- La arquitectura podrá ser de tipo clásico moderno, pero dentro de líneas severas y francesas que denota la tradicionalidad de la mejor arquitectura de Madrid. En ninguna arteria tendrá todos los proyectos antes de su aprobación deberán ser informados por la

Comisión de Información y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

(-)

Artículo 1º).- Todo edificio o casas de los existentes en la plaza (el) que se trate de reformar o ampliarlos deberá sujetarse a los normas establecidas y en su caso de que por razones de conveniencia o diferencia de vistosidad acuerde diferir el altura con los edificables, deberá tratar como fachada principal corriendo los elementos decorativos tanto en los miedianos que pondrán quedan visibles dentro de cualquier punto de vista de la Plaza.

Artículo 2º).- El convenio que pondrá dirigir en la Plaza deberá ser ajustado a la composición de los plantas dejando sin ocultar ningún elemento de estructura y procurando en su composición la misma simplicidad.

2º Disponer, de conformidad con el contenido de la disposición dictada, a consecuencia de la solicitud del Ayuntamiento, por el Ministro de la Gobernación y Transmigración por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio de 23 de Julio último, que figura en el expediente, de la que ha puesto en conocimiento la Comisión, que las obras de restauración y urbanización del Parque de Quinta-Vedruna y vias de acceso al mismo se realicen en la forma que fue solicitada de dicho departamento ministerial, o sea por el procedimiento de Juntas compitentes, fijando en cambio la combinación de las vías de acceso conveniente y autorizando

Ayuntamiento de Madrid

de su aceptamiento del proyecto de la obra al importe que resulte de la variación de los precios del mercado, dentro de los plazos de su ejecución.

3º Dispone, visto lo solicitado por la Sociedad Ami- amia Constructora Internacional, a quien se han adjudicado las obras de construcción de edificios al Viejo, y de conformidad con el artículo anterior en su informe, que figura en el expediente, por la Dirección General de los Servicios Técnicos, que por el citado servicio de bienes públicos se proceda a formular una licitación de la ejecución de las obras ejecutadas en el Viejo por la constructora "Equinosa Hermanos", relativamente a dicha cantidad de todo importuno respecto al resto; dentro lo cual se le deberá ordenar a la citada Empresa que retira todos los materiales y elementos que el bien lugar tiene desmontados.

4º A los Concedenticias a los señores que a continuación se designan en virtud de los favorecidos informes emitidos en los respectivos concursos para diversas obras en los sitios que se indican, disponer que los interesados se atengán en la ejecución de las mismas, a los plazos y en modo y presentando al efecto y a cuenta este oficio en las Oficinas Municipales y demás disposiciones y/o los para el efecto de obra:

a) D. Edmundo Babbini, para demolición y ampliación de plantas en la Casa n.º 67 de la Cuesta de San Antonio.

C. 13. Ramón y de López, para obras de reforma y ampliación en la finca número 6 de la calle de Simón.

C. 14. Enrique Jaén de Reta, para construir un edificio destinado a viviendas para los trabajadores de la Compañía de San Vicente de Paul, en el número 3 de la calle de Jesús.

C. 15. Seorís Fernández, para construir una casa de tres plantas, destinadas a viviendas, en el número 15 de la calle de Ramón y Cajal.

C. 16. Francisco Martín de Nicolás, agente de la Compañía Telefónica Nacional de España, para obras de reforma en la finca n.º 3 de la calle de Juan XXIII.

C. 17. Francisco Gómez Pérez, para obras de reforma y ampliación en la finca n.º 27 de la calle del Carmen.

C. 18. Félix del Campo Capoie, para construir una finca de nueva planta, para vivienda, en Solar número 109 de la calle de Cantagallo.

Se autorizó como propuesta la Comisión de Urbanismo en los siguientes dictámenes:

1º Autorizó a la Administración, en acuerdo en el Ayuntamiento en su informe, figura en el expediente, por la Dirección General de Hacienda, en el recurso contra el dictámen administrativo interponido por el Señor número 109, que versa sobre revocación de acuerdo anterior, para el año febrero último y el agosto siguiente.



A.0003297*

de 19 del mismo mes dimitiéndose de ceso de responsión contra el año 90 de 19 de diciembre último, que fijó el plazo de un año de reposición a dicho Señor para la calle de Cecilia, y se dió a la avenida la orden para los tercios que determina el artículo 142 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales.

2º Conceder licencia a la Sociedad Unión de Unión Eléctrica Madrid, representada por su Director Sr. Andrés Martínez de Vilaseca, visto lo informado por la Dirección de Obras Públicas, para proceder a la prolongación de una línea perteneciente a la red de distribución de dicha Compañía, cuya punta está actualmente en la calle de General Longarfe, esquina a la de Liria, para llevarla a la calle de General Longarfe, número 61, y que como no es posible llevar a cabo dicho prolongación con canalización subterránea, por carecer de existencias de cableado existente, se le autoriza con una línea aérea en carácter provisional y para el pago de los derechos establecidos por la Ordenanza de Exacciones municipales; debiendo observarse todas las disposiciones que rigan en este caso de instalaciones.

3º Aprobar una certificación, remitida por la dirección de Vías Públicas, correspondiente a los otros de pavimentación realizados por la Contrata que rige D. Ramón González Mayoraz en el Camino de Valde, por un valor de 72.927'52 pesetas, y que dice sumar 226 cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 1º. Subconcepto 2º del presupuesto extraordinario del Presupuesto de 1981.

4º Aprobar una certificación, remitida por la dirección de Vías Públicas, correspondiente a los otros de trabajos de calles realizados en las Calles de Lirio que duran el año de junio del corriente año por la Contrata que regenta D. Juan Muñoz Prouneda, por un importe de 20.626'78 pesetas, y que dice sumar 226 cargo, en armonía con lo informado por la Intervención municipal, al concepto 9º del Ejercicio presupuestario ordinario del Presupuesto.

5º Aprobar una certificación, remitida por la dirección de Vías Públicas, importante 6.980'58 pesetas, correspondiente a las reparaciones y mantenimientos llevados a cabo por la Compañía Provincial de Agujilleros en varias Calles de Lirio en Junio del año 1981, fijadas próximas pesetas; dentro de cargo se indica sumar al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

6º Aprobar una certificación, remitida por la dirección de Vías Públicas, correspondiente a las obras de instalación de una acera de loseta de cemento

fronte a la finca número 23 de la calle de Lirio, realizadas por la contrata que rige D. Juan Muñoz Prouneda, importante 724'36 pesetas, que suman cargo, en armonía con lo informado por la Intervención municipal, al concepto 2º del presupuesto extraordinario del Presupuesto de 1981; y que se calcule de 152'81 pesetas, sobrante del crédito aprobado para estas obras, para el concepto de pavimentación en el mismo presupuesto.

7º Aprobar una certificación, importante 45.518'00 pesetas, remitida por la dirección de Vías Públicas, correspondiente a los otros de pavimentación, instalación de aceras y construcción de un muro de contención en la Calle de Antonio Gómez, entre las de D. Bonelli y Doctor Carles, vecindad 10 por la Contrata que regenta D. Antonio Antón Ruiz, destino de cargo dicha Junta al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior y pasar a intervención Pública concepto 1º del Ejercicio 1981, 11.177'16 pesetas, sobrante del crédito aprobado para dichas obras.

8º Aprobar, en principio, en virtud de las actuaciones practicadas en el expediente, el proyecto que resulta aprobado por la dirección de Urbanismo, figura en el expediente, de ampliación de la calle de María de Molina en la hoy llamada del General Juan José, y regularizarlo en forma de boceto elaborado del trazado de la Avenida del Generalísimo en la referida calle de María de Molina, dando

A.0003.298*

se a alta una anchura de 80 metros, con lo que se pondrá cumplida la trámite para levantos en el antiguo 11 y dirigir entre el Viejo Camino de Madrid y Paseo Nuevo entre el 16 de Julio de 1911 dentro de lo que a tales efectos el proyecto de licencia de arquitectura para que sea en dicha dependencia técnica donde pondrá sus dependencias al público durante el período que determinan las posiciones legales, ampliando las correspondientes, para la realización del proyecto, a la finca número 64 de la cuadra de la Cuesta de la Vega, de acuerdo en la propuesta verbal formulada por el Señor Director de Arquitectura.

9º a 13º: Conceder licencias a los señores que continúan sus empresas, de conformidad con las formas establecidas en los respectivos correspondientes a diversos oficios en los que se indican, de forma que los mismos se ajusten a los de acuerdo técnicos presentados al efecto y a acuerdo porceptivo con las autoridades municipales para el caso de obras:

a) Sr. José Toribio Sardana, para obras de construcción en la finca número 85 de la calle de María de Guzman.

b) Dr. José Otero y Gómez, para construcción una casa en el solar 55 y 57 de la calle de la Princesa.

c) da Embajada de Francia, para obras de reforma y ampliación en la finca número 71 de la calle de María de Molina.



a) D. Manuel Grandjouan de la Peña, para construir un hotel en un solar sin número de la calle de Zarzuela, con vuelta a la del Director Municipal.

a) D. Juan González Morales, para construir una casa en el solar número 10 de la calle del Marqués de Argüelles.

de acuerdo como proposición de Comisión de Políticas Municipales y Presupuesto en los siguientes dictámenes:
 1º Aprobación de momento las bases que a continuación se especifican, para la tramitación de licencias de establecimientos en la vía pública, establecidas que se encuentren en la que sea la temperatura de invierno, y teniendo en cuenta que para la realización de tales normas convendrá sobre el particular se requiera un plazo de término del acuerdo: 1º En establecimientos constituyentes de presentación en los Festejos de Alabadas respectivas acompañadas de un pequeño tragaluz o toldo que no clareante vaya destinado a dilatación de establecimientos y que de ninguna manera, impida la ventilación, para albergarlos se colocarán a los mismos. 2º Algunos establecimientos serán admitidos a la licenciaci6n del Edificio a fin de que un informe, a la mayor brevedad posible, salga con acuerdo de

Si la instalación de veladores solicitados no lleva novedad, se establece de una manera relativa o se establece de una manera absoluta. El d^o es en numerosas instancias, informarán en el más breve plazo posible, al Delegado a los Encargos de Alcalde y los demás Encargos de Delegación, respetarán en lo sucesivo, concesiones o renglones en los primeros casos y segun esto en el último, de la vez que el informe de la Delegación considera la instalación de los veladores como enteramente en la vía pública. El d^o de Delegación de Tráfico deberá solicitar de los demás Encargos de Alcalde sea retirada esa resolución estableciendo que hay concesionarios que a juicio de aquella Delegación entorpece absolutamente la circulación, debiendo proceder al mencionado d^o. Teniente de Alcalde a ordenar la retirada y quitarlos a juicio de la indicada autoridad municipal la retirada o no del velador. Si el informe de Tráfico es el de establecer relativamente.

2 a 76. Conceder licencias a los señores que a continuación se designan, en virtud de los yacimientos informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el d^o de Declaraciones los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

a d^o Dolores Jaramillo, para venta de aceite al por menor, como Cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Miralles, 19.



a d^o. Carlos Gómez, para Saccharinaria, como Cambio de nombre, en la calle de Mallorca, 8.

a d^o. Julián Martín, para perfumería, como Cambio de nombre, en el bajío número 24 del Mercado de Atocha.

a d^o. Pedro Artávila d.^d, para Barbería, como Cambio de nombre, en la calle de San Justo, 13 y 15, debiendo extenderse la licencia a nombre del autorizado, para que éste cambie de nombre que el d^o demande justificando.

a d^o. Joaquín, Pedro y Cia. d.^d, para taller, como Cambio de nombre, en la calle Mayor, 4.

a d^o. Bautista Aguirre, para Saccharinaria y Perfumería, como Cambio de nombre, en la calle de Extremadura, debiendo respetarse la licencia a su anterior dueño para justificación debida de aguirre.

a d^o. Encarnación Gómez, para venta de flores artificiales, como Cambio de nombre, en la calle de la Cruz, 14, respetándose previamente y ventiquattron, la licencia a nombre del esposo fallecido.

a d^o. Francisco González, para frutería, como Cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Miralles número 38.

a d^o. Marcelo García, para bodega, como Cambio de nombre, en la calle de la Pólvora, 6.

a d^o. Julián Jarrín, para ferretería al por menor como Cambio de nombre, en Juan Bernardo, 10.

a "Moorworth" d.^d, para venta de artículos para ma-

A.0003.299*

yer, como cambio de nombre, en la Calle de Arrieta, 18
 A.D. Benaventura Peña, para frutería y缭花
 rrería, como cambio de nombre, en la Calle de los
 vapores, 7.

A.D. Eduardo Alvarez, para frutería y缭花
 rrería, como cambio de nombre, en la Calle de los Vapores
 de la Cruz, 69.

A.D. Utilano de Frutos, para venta de vapores
 de niños, y prendas sueltas, como ampliación
 en la Calle de San Bartolomé, 7, matrícula

A.D. Gómez Sánchez, para modista, con firmas,
 como ampliación, por alquileres, en la Avenida
 de José Antonio, 65.

A. Expectación de Industria, Comercio y Patentes
 S.A., como ampliación de oficinas y consejo de
 administración, en la Calle de Ferraz, 82.

A.D. Antonio Vázquez, para fábrica de tintes
 finos, como ampliación, en la Calle de la Magdalena, 1.

A.D. Florentino Vázquez, para fotografía, sin fábrica
 y venta de material de física y química, como
 ampliación, en la Avenida de José Antonio
 número 29.

A.D. Fernando Barbero, para pensión, en el Piso
 2º de los Belenes, 161.

A. Tovar y Trillo, J.d., para tienda, en la
 calle de Alcalá, 2 (Hotel París).

A.D. Antonio Urrejola, para modista de
 niñas, en la Calle de San Matías, 9.



A.D. Balderas Ybarra, para almacén de tabacos
 en la Cava Baja, 36, con la prohibición de alum-
 canar trapos.

A.D. Jacinto Valencia, para venta de muebles
 usados, en la Calle de Paterna, 4.

A.D. Encarnación Díaz, para venta de artículos de
 limpieza, en la Calle de los Peinados, 5.

A.D. Pasmanier Muriel, para deposito de
 tela y cristal, en la Calle de Mira el Río (Calle), 5.

A.D. Federico Fernández Garrido, para venta de ma-
 terias eléctricas, en la Calle Mayor, 52.

A.D. Juan Wilder, para mercería, en la calle
 de Jorge Juan, 57.

A.D. Fernández Gil y Tammer, para fonda-
 mientos, en la Calle del General Perellón, 64.

A.D. Rufina Galve para drillería, sin firmas en
 la Calle de Chinchilla, 5.

A.D. Bonifacio Jiménez, para taller de fonda-
 mientos, en la Calle de Ferraz, 40.

A.D. Juan José Zafra, para empanadillas de
 alcachofas, en la Calle de Segura, 78.

A.D. Pasmanier Portolés, para peluquerías y manicuras
 en la Calle de la Princesa, 53.

A.D. Angel Urrejola, para fábrica, a mano, de
 alfombras de mosaico, con fieltro teñido, en la ca-
 lle del Pacífico, 89.

A D. Angel de la Torre Gómez, para despacho de hielo, en el Cajón número 181 del Mercado de Maravillas.

A D. Manuel Benítez, para carpintería a mano, en la Calle de Morería, 6.

A D. Blasico Esteban, para fábricas en madera, en el Pasaje de la Alhambra, 1.

A D. Antonio Bistuer, para biblioteca de señores, en la Calle del Carmen, 9.

A D. Francisco Denín, para reparación de cables eléctricos, en la Calle de Claudio Coello, 15.

A D. Antonio de Almeida, para mercancías, en la Calle de Cantalao, 12.

A D. Francisco Paredes, para frutería, en la Calle de Bautista Barrios, 9.

A D. Domingo Delgado, para oficina de administración, en la Calle de Cantalao, 20.

A D. Pascual Jiménez, para taller, a mano, de escultura, en la Calle de Almanse, 42.

A D. Tomás de Lataste, para alquiler de cinco carros de mano, en la Calle de los Peñuelas, 16.

A D. Juan López Bernat, para confección a mano de flores artificiales, en la Calle de las Universidades, 7.

A D. Emilio Ferré, para almacén de materiales de construcción, en la Calle de Peñuelas, 52.

A D. Francisco Martínez, para fotografía, en la Calle de Ríos Rosas, 28.

A D. Antonio Pérez para venta de lona entre-

fina, en la Calle de Santa Justa, 11.

A D. María Teresa López, para despacho de té, en la Calle de San Pedro, 13.

A D. Adelardo Jave, para preparación, a mano, de polvos, colorantes, etc. de tocador, en la Avenida de Moncloa Pelayo, 19.

A D. Dolores Román, para venta de frutas y verduras, en el Cajón número 84 del Mercado de Fortuna.

A D. Tomás Gómez, para venta de frutas y verduras, en los Cajones n° 12 y 13, del Mercado de Atocha.

A D. José Aguirre, para cochacarros, en el Cajón nº 34 del Mercado de Atocha.

A D. Doménec Jiménez, para venta de vapores hechos en recipientes finos, en la Calle de María de Padilla, 22.

A D. Domingo Zorrilla, para alquiler y reparación de bicicletas, en la Calle de D. Blasco de Grau, 17.

A D. Alfonso López, para mercancías, en la Calle de los Hermanos Miralles, 18.

A D. Vicente Tamayo, para oficina de información, en la Calle de Echegaray, 16.

A "Agencia Interamericana de Transportes", para oficinas particulares, en la Avenida de José Antonio, 31.

A D. Eloy Díaz, para charanguitos, en la Calle de Embajadores, 79, con la provisión de ofrecer en el local comidas o bebidas y alquilar algunos con temporadas, por carecer de la correspondiente licencia de funcionamiento y funcionamiento.

A D. Manuel Arenas, para almacén, por una re-

de vinos, en la Calle de Toledo, 23.

A dñ. Sofía Rodríguez, para mercería, en la calle de Juan Bravo, 11.

A dñ. José de la Asunción, para venta de jarrones, metates, lámparas y zinc, etc., por orden, en la calle de Oquijos, 8 y 10.

A dñ. Emilio Alonso Gómez, para lana, con capucha de pescón, con estrella dorada y león marino y una rama de los llor y los nácaros, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morente número 17.

A dñ. Julio Pérez, para fragancia y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Alvaro del Valle, 66.

A dñ. Pedro Alonso, para conserjería y venta de tocino y jamón, como cambio de nombre y ampliación, en un electrodoméstico para accionar una cámara frigorífica, en el cajón número 3 y 5 de Nuevo de Arguelles.

A dñ. Ignacia Benítez, para fragancia y perfumería, como ampliación, en la Avenida de Madrid número Peñalver, 15.

A dñ. Pedro Ybarra, para instalar un electrodoméstico para accionar una puerta seca en el taller de Compostura de Calle de la Cebada, 26 en la calle Tarragona, 82.

A dñ. Vicente Gómez, para taller de joyería, en un electrodoméstico para accionar un volante, en la calle de la Reina, 8.



A.0003300*

A dñ. Dalmacio Quintana y dñ. Ignacio Ramón, para taller de hierros ferrados, con un electrodoméstico para accionar un taller, en la calle de los Picos de Madrid, 16.

A dñ. Angel Martín, para conserjería, con un electrodoméstico para accionar una cámara frigorífica, en la calle de Juan Bravo nº 60.

A "Infanta" dña. A., para productor de jabones, en la calle de Antonio Maestre, 16.

A dñ. Jerónimo Barbero, para venta y alquiler de jardinería, en la Calle de Mesones Roma, nº 2.

A dñ. María Dalmiro, para bávara de té, en la Calle Baja, 28.

A dñ. Hermelinda Martínez, para fábrica de jabones y lejías, ambas de la calle del Carmen, en la calle de Juventino Benítez, 57, con la prescripción, en armónica con lo propuesto por el Señor don José de la Torre y Muñoz López, de que dice interesado, una vez dotada de aquella licencia, no hace la oportunidad instalación, la presente licencia quedara sujeta a la misma voluntad sujeta, ni derecho a reclamar en ningún caso.

A dñ. Blasita San José, para joyería, en la calle de Antonio López, 21, visto que de hecho es un establecimiento fundado y tenido por mismo su

de Distancia.

75.- Rafael Encinas, para poder querer establecer en la Calle de los Hermanos Universales, 51, según el informe, que figura en el expediente, de la Dirección de Arquitectura, en que se manifiesta que la Distancia a otro establecimiento similar es un cercano en de 168'50 metros, con la fachada de ancho de 150 metros para los reglamentarios; de acuerdo al siguiente anexo de informe del licitante en el caso de que se presenten algunas reclamaciones, lo cierto preferentemente a la altura de la licencia, cumplirán la distancia que respecta.

76.- Denegar la licencia solicitada por el señor José Beloqui para instalar un motor y máquina en la calle de Martín de Tafes, 16, toda vez que, según informe la Dirección de Arquitectura, no se cumplen las disposiciones previsionales de la Junta de Reconstrucción de Madrid.

78.- Denegar la licencia solicitada por el. Catedrático García para taller de fontanería en la Calle de Ríos Rosas, 29, toda vez que, según informe la Dirección de Arquitectura, se trata de un semisótano, con entrada directa de la calle.

79.- Denegar por las mismas razones que se indican en el anterior, la licencia solicitada por don Carlos Carriles, para reparaciones de radio, en la Calle de Francisco Silvela, 19.

80.- Denegar la licencia solicitada por el Pionero Francisco Barquín para Impresión de leches en la

calle de Jorge Juan, 11. Esta vez que, según informe la Dirección de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria.

81.- Denegar la licencia solicitada por el. Bernardo Valenzuela para bodega en la Calle de Rubens, 58, toda vez que, según informe, la Dirección de Arquitectura, se trata de un solo sótano, en cuya boca directa de la calle.

82.- Denegar la licencia solicitada por el. Antonio Campos para bodega en la calle de Goya, 9, toda vez que, según informe la Dirección de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria ya que el establecimiento similar se encuentra 176'20 metros.

La petición de los señores Officers of Malaga, respectivamente, se acordó que se arrojan a una reunión de la Comisión los dos siguientes dictámenes de la misma Comisión los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la extinción del ramo de reparto interno entre la Dirección de licencias para venta de frutas y verduras y hortalizas en la calle de Segura, 10.

Otro proponiendo que los derechos que dan impunidad a fin de reforzar los mismos resultados.

Se acordó como proponer la Comisión de Gobierno Interior y Personas, en los siguientes dictámenes:

1º Admitir al servicio, sin imposición de fianza alguna, como verificando de su expediente de autorización y de conformidad con lo dictaminado.

por el Juzgado Especial de funcionarios, al mérito de la Beneficencia municipal, en el año de acuerdo, el Camarero Olivares, teniente 2º Montaraz, de conformidad con lo informado por la Declaración del Diccionario de la Beneficencia Municipal, en la Sección para los de acuerdo con el de Santos Lomé Claver, devengada a D. José Alfonso Garrido, con el haber inicial de 7.500 pesetas anuales y los nombramientos y obligaciones establecidas en las disposiciones vigentes, por ser quien ocupó la actualidad de número 1 de la Escala de Subalternos, devolviendo por su efecto el nombramiento desde el día 4 de octubre, en que se interpuso su despacho ya por el Diccionario para hacerse cargo del servicio.

3º Mostrarase parte, como consta en el informe de la Administración, en aviso de su acuerdo en su informe, que figura en el expediente, por el servicio contencioso municipal, en el recurso interpuesto por don Ernesto Esteban Gómez, funcionario técnico administrativo jubilado, contra la administración municipal el 26 de marzo del corriente año, por lo que se refiere a su clasificación como 4º Comendador, de conformidad con lo informado por el Dr. Vigilante Belo, de la Beneficencia municipal y por el Magistrado de Reformas Sociales, a D. Santiago García Gómez.



Vista de ordenanza camillera de Ayuntamiento N.º Julian Peña, fallecido por enfermedad aguda, vista por contingencias de cumplimiento de su deber, y a cuya vista, transmitida en la Caja Vieja, en la que la pension correspondiente le ha sido asignada por acuerdo del trabajo, la cantidad mensual de 98,85 pesetas, la pension anual complementaria de 3.558,70 pesetas que con carácter vitalicio, permanecerá la referida vista, cesando en el percibido de la misma en el caso de contratar nuevas pensiones.

De dos cuentas de otro dictámenes de la misma Comisión que los anteriores proponemos se constituya una Ponencia integrada por los señores Juncos Garcés, Díaz de Arévalo, Pérez Ortega y Rojas Ordóñez, encargados, en aviso, con lo interrelacionado por el número de los señores señores Regalado, de la proposición y mejora de la situación municipal de los empleados y obreros municipales que trabajan en Russis entre los comunicados formando parte de la primera División Ocupa, y aquella Ponencia para elaborar el informe, en cada uno procedido y consistente, de la situación administrativa de sus trabajadores, y dentro de la legislación vigente municipal permanecer y la mejor reglamentación de cada-

uno de los Ramos y Servicios, para conservar aquéllas a éstos voluntarios en la medida que, en cada caso sea posible.

El Dr. Gavarrón dijo que como había tenido entre su Alcaldía que no pertenecían a la Comisión de Gobernación, quería desplazar el alcance del acuerdo que se dominó a la permanente. Nuevos acuerdos traevalores, de una parte, el Jefe del Ayuntamiento de mostró de que el acuerdo traevalor traevalo los empleados y servidores municipales que combatián en la División Azul; y de otra, para traevalo conceder a los citados empleados y oficiales la posibilidad de mejorar dentro de sus respectivos Cuerpos, sin por ello perder la posibilidad de los servicios a cuya efecto la Comisión de Gobierno Civil proponió la designación de una comisión, con carácter, en cierto modo de Comisión, que se encargaría del establecimiento y funcionamiento en cada Cuerpo convencional, a medida que fuesen regresando los citados combatiéndoles.

El Presidente encontró muy acertado las manifestaciones del Dr. Gavarrón y los propósitos de la Comisión, abriéndole a los mismos.

Y poniendo oportunamente de la Presidenta se acordó como proponerse la Comisión en el dictámen.

Se acordó como proponer la Junta Municipal de primera reunión en los dos siguientes dictámenes:

- 1º Reconocer y acordar a favor de la Maestria de Escuelas Municipales y de Valenzuela para aquellos que combatiéndoles, a partir del día 20 del presente mes de



julio y en la preparación de 1.000 plazas auxiliares, rectificando así, advertidos por la ejecución del error, la fecha de reconocimiento de éstos beneficios.

2º Dispensar, como resultado del cumplimiento de los motivos del acuerdo anterior, para Escuelas de la Cosa Nuestra de la Ciudad de Madrid, y resto de establecimientos en el mismo y lo acordado por el Vicegobernador de Propaganda, así como la creación efectiva de continentes y arranques de éstos inmediatamente que se reúnan condiciones para otros usos o servicios de carácter municipal, que se crezca la revisión del contrato de arrendamiento de la indicada Casa en la forma señalada por el acuerdo de la propietaria en su escrito del 18 de abril del corriente año, que figura en su respectivo, o sea en el dictámen de Segura abonando los alquileres pactados hasta finalizar el plazo de obligatoriedad del referido contrato, de acuerdo al valor que el importe total del mismo como tiene apreciado la reformulación de la propuesta.

Otros.

Acuerdos al Segundo de julio.

Se acordó acuerdos de un Oficio de la Intendencia Municipal fechado 6 de noviembre, remitiendo a los efectos presentados en las disposiciones vigentes, la lista de los fondos para el próximo mes de Septiembre, por cuenta de víspera correspondiente ordinaria de la Intendencia que importa 2.979.525'56 pesos.

Y la Comisión Municipal de Permanente acordó aprobar la Intendencia el fondo de que dice el punto de Punto.

Documentos expedientes con dictamen de las Comisiones.

Se acuerda como proponer la Comisión de Cultura y Recreación al Director mecánico de José Izquierdo Rosales, partiendo del 27 de marzo de 1961 y con la aprobación informe que se incluye a continuación, en su orden, en lo informado por la Intervención Municipal, para la diferencia de los precios de avión entre el precio de 12.50 pesos, figuraendo en los pasajes y el de 15.50, la correspondiente en el caso a la clase económica en el avión mecánico a 22 que la fija alquilerante: 8.000 pesos, cifra que comprende desde el 27 de marzo al 31 de diciembre de 1961, en cargo al Capítulo de Recreación y Fomento de la Juventud, y 1.000 pesos que corresponde al ejercicio vigente en cargo al concejo 600 del mismo presupuesto, a cargo del cual se incrementaría este concepto en el año siguiente mediante transformación del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto de 1961, previa la remisión a dicha reglamentación.

Se acuerda como proponer la Comisión de Cultura y Recreación al Director de la Biblioteca Circular instalar en el edificio que antiguo Hospicio de la calle de Francisco Morazán 80, al local de la Plaza Mayor nº 3, donde se sitúa la Biblioteca Municipal dependiente de la autoridad estatal, y dedicar al local vacío resultante para ampliación del Museo de Prehistoria Neolítica en el mismo edificio instalando, tanto vez que la Dirección proporciona los fondos necesarios, cumplido de acuerdo con la autoridad estatal, de acuerdo



267
A.0003.302*

completamente a su autoridad, sin perjuicio respetuoso al público y general en tanto a las facultades de libre elección que tienen a vivir tanto.

Encomienda el despacho del director del D.R., se acuerda formar la Declaración de Información, aprobar un Decreto del Alcalde-Presidente, fechado el día veinticinco de que proponer, de conformidad en lo intervinientes para el de Presidente de la Casa de Correos que el Director de Correos y Telégrafos forme parte del cargo de Vocal de la Junta de Beneficencia de la indicada Casa de Correos del Uruguay ante el Alcalde-Presidente Madrid suscriviendo.

En cambio con cargo al director de informaciones una notificación de la Alcaldía-Presidente, fechado el diez corriente, en la que proponer que, con motivo de la invitación brinda al dignatario para la inauguración de la Pintura a la óleo que en el Teatro Colón se exhiben y bajo los auspicios de dicha autoridad, se celebre en el próximo día 14, se adjunten las entradas que tiene el director de la Alcaldía-Presidente y que por los mismos se alcance un donativo de 3.000 pesos, que servirán cargo al concejo 600 del siguiente presupuesto ordinario del Director.

Desimima, declara-se en informe, que se aprueba de un dictámen de la Comisión de Cultura y Recreación de 26 autorizar un gasto de 8.000 pesos, en cargo, en su orden, en lo informado por la Di-

terrenos municipales, al concejo el 17 del presente mes del año dominio de 1945, con destino, en su mayoría, a los interiores por la necesidad de abastecimiento y consumo local. De los permisos realizados en ese efecto a la administración de la Casa "Alfonsina Gómez Elefante" de 7. Ses sesiones que se celebraron previamente para la elaboración del Decreto de los más de diez mil pesos para el pago de los servicios de los obligaciones de la industria blanca, que se hallan en situación similar, sin posibilidad de contratar en adelante los medios necesarios para complementar la totalidad del consumo. Esto es que el segundo destino no habrá de celebrarse hasta el mes de Septiembre de 1945.

Por último fui aprobado, en el mismo concejo de ayer en la noche, un dictámen de la Comisión de Cultura e Información, por el cual se concedió, con arreglo a los presupuestos vigentes Reglamento de la Banca Municipal, la autorización solicitada por la Comisión ejecutiva de la Junta Permanente de Festejos del Segundo Aniversario de Madrid, para que la indicada agrupación artística celebre sus encuentros en aquella Ciudad los días 18 y 19 del corriente mes, toda vez que las fechas solicitadas no coinciden con ningún festivo o solemnidad en que pudiere tomar parte dicha agrupación. En el transcurso de ruedas y presentación al Dr. García manifestó que se dirigía a la alcaldía y a la Comisión Permanente en una petición para tales segundas que trataba de contar en la conformidad



de todos. Dijo que se trataba de que en la circunstancia 265 de la Comisión General de los artesanos y Transportes publicado en el Boletín Oficial del 9 de Enero del año en curso, se determina la estructura de los llamados Juntas provinciales de Precios, que eran organismos que tendrían en sus manos y dentro de sus competencias el establecimiento general de todos los precios de productos tales como en la actividad provincial y nacional. Estableció que de entre juntas, previamente al Gobierno Civil de cada provincia, y cargo de acuerdo a la Ley de Servicio de la Defensa, para unirlos de acuerdo a los artículos, formaban parte las capitulaciones de P. E. y de la J. O. V. S. tres juntas de provincias y una en la capital y no establecida, la anterior se creó y a la J. O. de Madrid le correspondió representar a su Ayuntamiento, muy importante en esta provincia, y nombre que en Madrid, 3 de la Comisión de Capitulaciones y su numeración por la alcaldía.

Por lo expuesto vogaba a la alcaldía gestándose un acuerdo favorable y respectuoso al Dr. García a la de Alcalde, quien dispuso de la idea de que en Segundo Aniversario de Madrid y en la Junta Capital de provincia se les diese representación en dichas juntas, y a que se llevase a los municipios los que rigen la política de Alcalde de España, en atención a su importancia y a que se realizase con los representantes pueblos de los tratamientos de Madrid, estima que debían tener dos vocales a favor de numerosos votos y un suplente para que pudieran llevar a los juntas la opinión de los segundos en una ma-

tivo tan importante. Envíandole un escrito en que
dijo lo siguiente: «Yo debo de ser atendido y de que con ello no
fuerá más la autoridad de los jefes, y el Ayuntamiento
de Madrid tendrá que tratarlo igual de como se tratará en
el asunto tan interesante.

El Sr. Presidente dijo que le parecían muy interesantes las sugerencias del Sr. Gómez Cerezo y que la
Alcaldía se comprometía a apoyar personalmente este asunto.

Y me trajeendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco
minutos de la tarde, con las convivencias de la Sociedad
Española de Salón romántico menor, y quedó la
sesión para el día de mañana.

M. Presidente.
Mr. O'Donnell

F. A. del Dr. Gómez Cerezo.
El Oficial Mayor.
Fue por

Javier
Requejo
Carbajo J. M. M.

Ayuntamiento de Madrid



269
A.0003.303*

Sesión ordinaria de diecinueve de agosto
de mil novecientos cuarenta y seis.

Residencia del Señor Dr. Benito de Alcolea
Don Mariano Ocasio Orellana.

En la Villa de Madrid y en la princi-
pal Casa Consistorial, en asistencia de los
Tenientes de Alcalde Señores Gómez Cerezo,
Olmedo y Melgarejo y del Señor De la Torre
en sustitución del Señor Palao y Alvarez
de Toledo, y en ausencia, así mismo del
Señor Interventor Municipal Don Rafael
Palop Ruiz, se abrió la sesión a las doce
y treinta minutos de la tarde, pre-
viendo degrado de convocatoria por no ha-
ber asistido a la primera maz que el
Señor Olmedo, o en su defecto del
acto de la sesión anterior estable-
da el día doce de los enmiéntos, que
fue aprobada.

Orden del Día.

Dumbos al Despacho de Oficio.

Se acordó que dar entrevista de honor traslada-
so de residencia:

• A Pamplona: D: Candela Carbonell Muñoz.
• A Santander: D: Antonia Olivares de la Peña.
• A Ocaña (Toledo): D: Candela Santisteban Astorga.
• A Valladolid: D: Juana Dore Gavai Parra.
• A Zaragoza: D: Gracié Martínez González, con su esposa, hijos, hija política y nieto; D: Estanislao Pujol de Bernardo.

• A Chamartín de la Rosa: D: Manue Ballentinos Esteban, con su esposa, hijos y madre política; D: Juan López Tabío, con su esposa; D: Emma Quintana Llorente, con sus hijos y sobrino; D: Emilia Valdés Latorre; D: Juan Escote Eugenio, con su esposa, y D: Estefanía Martín Rodríguez.

• A Elche de los Viñedos: D: Esteban Cas-
tro Herrador, con su esposa.

Dumbos y expedientes con dictámenes de las Comisiones.

Se acordó como funcionaria la Comisión de
Hacienda en los siguientes dictámenes:

1: Adelmar, en virtud de lo propuesto por la Ins-
pección General de los Servicios 26 cuius Municipales, al personal que a continuación de
expresarse, que ha llevado a cabo los trabajos ex-
travordinarios de formación del Oficio de Va-
loraciones, las siguientes remuneraciones por



un importe total de 7.200 pesetas, que serán cargo
a la partida presupuestaria que proviniera de
vicio de Intervenciones Municipales:

D. Angel Ruiz Arapnicie	750.- presupuestario
Mariano Trigo y... .	1.500.- ..
José Martínez Ramírez	750.- ..
Roberto Roldán	500.- ..
Bentito Gavai Torrejón.....	500.- ..
Daniel Vidal Barba	500.- ..
Paldo Martín Gómez	500.- ..
Mamuel Viller Gómez	500.- ..
Santamaría de Luis Martínez	1.100.- ..
Ricardo Bielsa	300.- ..
Enrique Santamaría	300.- ..
Total	7.200.- ..

2: Reclarar y cumplir, en armonía con el criterio de
tentado en el informe, que figura en el expediente,
por el servicio Contencioso Municipal, el final del
tribunale Económico Administrativo de la pro-
vincia, el 31 de Mayo del Corriente año, reclamando
la reclamación formulada ante el mismo por
D. Emilio Fernández Robles, Empresario del Ci-
ne Génova, contra la cesión de derechos immobi-
liares por los servicios de Laboratorios en los locales
de dicho Cine; y por cuya falta, continúa la recla-
mación de referencia, se establece que el reclama-
nte no está obligado a satisfacer cantidad al-
guna al Agentamiento por el ejercicio de 1940 por
el servicio de que se trata, en Derecho a la devolu-

ción de las cantidades que hubieren satisfactas por el concepto y año anterior; debiendo enviar las órdenes oportunas al jefe o autoridad de la prestación del servicio de referencia, a fin de exitar de éstos en el cumplimiento del mismo.

3º y 4º: Acabar y cumplir, en armonía con el criterio dictántalo en sus informes, que figuran en los respectivos respectivos por el servicio anterior mencionado, el falso del Tribunal Económico - Administrativo de la provincia, el 8 de junio del corriente año, recibido en las reclamaciones formadas ante el mismo por don Fernando Pro Cardoso, Empresario del Cine Guacamayo, y por el M. de Aguirre, en representación de la J. A. Metró Galerías Mayas, Empresario del Cine Capitol, contra la ejecución de derechos municipales por los servicios de laboratorio en los locales de dichos Cines, y por cuyo falso se declara que no procede el cobro de los derechos que reclama el Ayuntamiento, por no haberse practicado los servicios de que se trate; debiendo el M. en este caso, mandar de las mismas órdenes que se indican para el anterior.

5º: Declarar y apartarse, en armonía con el criterio dictántalo en su informe, que figura en el respectivo, por la Asociación José Díaz Municipio de reclama ante ésta - administrativa interpuso por el Ayuntamiento, ante el Tribunal



A.0003.304*

vincial, entre falso del Económico - administrativo de la provincia de 21 de febrero de 1961, recibido en la reclamación recabta ante el mismo por D. Luis González Jiménez, en razón de presentación de D. Justino Benito Aragón, por acuerdo municipal de 10 de Octubre de 1959, por el que se declaró obligado a éste último dejar al pago de ejecuciones municipales por el concepto de derechos y tasas por los servicios de alcantarillado, ascensores, calderas y los servicios de los fincas municipales 5 y 6 de la Calle de Concepción Arceo; y por cuya fuerza de acuerdo anterior, en todo lo que concerniere a lo legal, la notificación hecha al reclamante por virtud de la cual se le comunicó el acuerdo reclamado, así como las actuaciones posteriores debiendo practicarse aquella de nuevo a la advertencia legal dentro de un plazo de cinco días.

6º: Declarar y apartarse, de conformidad con el criterio dictántalo en su informe, que figura en el respectivo, por el servicio anterior mencionado, del reclamo anterior. Administrativa interpuso por el Ayuntamiento ante falso del Tribunal Económico - administrativo de la provincia en 21 de febrero de 1961, recabta

en la reclamación formulada ante el ministro
D. Juan Fernández Martorell contra el concejo munici-
pal de 6 de Octubre de 1887 del contenido de
la obligación del vecindario ante el pago de cuotas
liquidadas por los conceptos de derechos y tasas
por los servicios de alcantarillado, calefacción,
censos y lucernarios de la finca número 12 de
la calle de Concepción Queralt; debiendo en cum-
plimiento del indicado fallo, notificarse inme-
diatamente al interesado el acuerdo anteriormente
indicado con las advertencias legales oportunas.

7: Abonar a la Administración de Hacienda Pú-
blica de la provincia la cantidad de \$26.55 pesos
el importe del impuesto del Estado en los
convenios celebrados durante el mes de Enero del
corriente año en los trámites iniciados en las
columnas de los tramvies; debiendo ser cargo
dicho trámite, en armonía con lo informado
por la Intervención municipal al concejo 120
del vigente presupuesto ordinario del Interior.

8: Autorizar el pago de \$9.25 pesos, informe
según factura, de varios comités para la
Casa Hermanos Jiménez al personal de Ba-
rreras Generales con motivo de la reunión convocada
en la Capilla de los 13 de Mayo al corriente año, y
dejárselos de abono a la referida Casa en cargo
en armonía con lo informado por la Intervención
municipal al concejo 120 del vigente presupuesto
ordinario del Interior.



9: Autorizar, visto lo aprobado por la Comisión
de Gobernación, el pago total de \$5.85 pesos
el importe de una compensación extraordinaria
en motivo de los trabajos realizados para la
organización y desarrollo de la Semana de festi-
fejos en ocasión de la celebración de San Isidro
y disponer de abono al personal que consta
en la relación que formule el presidente
de la Comisión de Festijos, figura en
el expediente, y en la cantidad que para cada
uno de indicados, con excepción de la figura que para
el funcionario técnico de Contaduría General, de Vaca-
dilao el apel, que devrá amountar a lo en los pape-
les, en compensación de los gastos cumplidos por
dicho funcionario; debiendo ser cargo la Junta
al principio indicada al librante de los cantí-
dos de abonos para la organización de dichos
festijos.

10: Desolver a la Cooperativa Electra Madrid
toda vez que han sido cumplidas las condiciones
de la circular de la Dirección General del Tesoro
de 29 de marzo de 1890, la cantidad de pesos
3.600, siendo mayor que la que corresponde al tipo
de pago de por dicha entidad por el arbitrio
dicho taller para la instalación de un generador de
trenzado en la confluencia de la Avenida de José
Antonio en la calle del Calabero de Gracia, de
gros recibos número 2.018, 121, 121 y 1.612 del mes
de Marzo y del segundo y tercer trimestre de año 1890.

deberá verificarse la devolución de que debo como retribución de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso y, simultáneamente a la devolución ante dicho, girarase un nuevo recibo por la cantidad de 8.150 pesetas que debe pagar el Ayuntamiento, con arreglo a lo resuelto en el respectivo.

14: Devolver a la Sociedad "La Estrella", cumplidas las condiciones exigidas por la Dirección General del Tesoro de 29 de mayo de 1890, la cantidad total de 5.226'56 pesetas, indebidamente retificadas por derechos y tasas que gravan las fincas de su propietario titulares en la Avenida Dr. José Antonio y que debiendo verificarse la devolución de que debita, en la forma establecida en los informes que figuran en el respectivo, por la Intervención municipal y por la Declaración como retribución de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

15: Coadyuvar a la Administración, en su nombre en el sentido directamente en los informes que figuran en el respectivo, por la Gerencia judicial municipal, en el recibo correspondiente administrativo interpondrá ante el Tribunal Provincial por la D. A. "el Obras eléctrica Española" sobre retroacción del fallo del Económico Administrativo de la provincia, de 2 de diciembre de 1941, dictado en la reclamación presentada

Ayuntamiento de Madrid



274
A.0003305*

da por dicha Sociedad, contra la inclusión de la misma en la matrícula de solares ni edificios por el que posee en el Parque de los Molinos el citado número; y por otra parte, determinando la reclamación de que se cumpla el acuerdo municipal que estableció que gade a la mencionada Sociedad a cambio por el concepto de la citada.

16: Aprobar el alcance, en cargo a los jefes de presupuestanías que se indican, a los destinatarios y contratiempos que a continuación se especifican, en vista de las relaciones de facturas y certificaciones formuladas por los diputados correspondientes, de los conceptos que se señalan por los destinatarios y otros que se determinen:

Concepto 9º del presupuesto de Capitalidad.- "4º Cuadro de Obras y Construcciones, d. a. - Obras ejecutadas en la Estación de ferrocarriles de Agua Rasa durante el año 1940. Importe del cuarto año. 184.355'73
Concepto 18 del presupuesto ordinario de 40 millones. Obras en el Parque del Retiro durante los meses de Mayo y Junio últimos.... 52.249'89

278

Concepto 33 del presupuesto extraordinario del 1961.- D. Emilio Lucas Mayorán.- Obras complementarias en el Monasterio de la Cartuja de St. Blas y Casas de Herencia 11.086'11

Concepto 19 del presupuesto ordinario del 1961.- D. Donato Alarcón Vázquez de Sancristián de la Inmaculada Concepción en el Cementerio de Ntra. Señora de la Almudena durante los meses de Julio últimos 53.649'51

Concepto 33 bis del presupuesto extraordinario de 1961.- D. Diego Rodríguez Alba.- Vallado del solar de propiedades del municipio, sita en la calle de Doctor de Hoyos, con vuelta a la calle de la Inmaculada Rodríguez 11.529'04

Concepto 262 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- Camino de Huérfanos II: Conservación de bocan de riego durante el mes de Junio del corriente año 1.267'60

Concepto 357 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Emilio Lucas Mayorán.- Trabajos de la Cartuja de St. Blas y Casas de Herencia y Obras complementarias 3128'55

Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Juan



Munoz Pruneda.- Reparación de aceras en el parque del Prado, frente a la plaza de las Cruces Estaciones 1.897'45

Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Juan Muñoz Pruneda.- Depresión de un paso de carrojería en la calle del Divino Pastor, 2. 110'44

Concepto 550 del vigente presupuesto ordinario del Interior.- D. Cándido Fernández Pérez.- Jornales de trabajos por los trabajos de campo realizados por la oficina del plana (parcelaria 3. Urbanística) (mes de Julio último) 11.822'78

Se agradece como proposición la Comisión de Fomento en los siguientes dictámenes:

1 y 2. Aprobación de conformidad en los informes que figuran en los sujetos ante respectivos, emitidos tanto por el d. Inspector jefe de Transportes como por el Regimiento de Transportes en comunidades presupuestadas, importantes 33.000 y 33.500 pesos, remitidos por el Consejo de la Empresa Mixta del Transporte urbano de Vagones de Común, el primero para modernizar la red aérea para la vía circular de la Purísima de Toledo, y el segundo para la adquisición de maquinaria para arrastre de cable y bolívaras; y que dichas sumas se darán en aceptación de la firmeza económica ofrecida por dicho Consejo, con los fondos de la explotación en común, conforme a los artículos 12 y

19 del Comercio existente entre el Ayuntamiento y la Compañía de Tranvías.

3º y 4º. Conceder licencias a los señores que a su iniciativa se desforsarán, en vista de los favorables informes emitidos en los respectivos correspondientes, para las contrucciones que se indican siempre que los interesados se atengán, en la ejecución de los trabajos, a los precios y normas establecidas al efecto y a cuanto establece con los ordenanzas municipales vigentes para el clima de Madrid:

Al Pdlo. P. Jaime Barceló, para construir una casa en el Solar número 53 de la calle de Alfonso XII.

A D. Mariano Moreno, para construir una casa en el Solar número de la calle del General Moreno, en vista a la del Marqués de Juncal Real.

De acuerdo como propone la Comisión de Fomento en los siguientes dictámenes:

1º Aprobar, por encontrarse conforme, la obra que figura en el expediente, remitida por el señor ingeniero Director de Obras Públicas, justificación de la inversión de la cantidad de

13.444'91 pesos de los libramientos número 36, 366 y 612, correspondiente a los conceptos 91, 92 y 94 del respetivo presupuesto ordinario del Fondo, en el fin de alinear a los postes menores e imprimios y adquisición de cemento para los



278
A.0003306*

Servicios del Servicio

2º Aprobar a los efectos previstos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre, por cuenta del respetivo presupuesto ordinario del Fondo, que importa la cantidad total de 2.784.020'80 pesos.

3º Abonar a la Compañía Peninsular de Ferrocarriles la cantidad de 1.050'81 pesos, importe, según la certificación que figura en el expediente, remitida por la Dirección de Obras Públicas, de los trabajos realizados por dicha compañía en el tapado de calles en varios tramos del Fondo durante el mes de Junio pasado; debiendo ser cargo dicha Junta, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concejo 95 del ejercicio presupuestario ordinario del Fondo.

4º Determinar, de conformidad con el acuerdo suscitado en su informe, que figura en el expediente, por el servicio correspondiente municipal, el recurso de reposición formulado por varios inquilinos de la finca n.º 82 de la calle del General Vay contra acuerdo municipal de 25 de Junio del corriente año, por el que se declaraba en estado de ruina

inminente parcial de la referida finca.

5º Disponez, de enmienda en lo dictaminado por la Comisión anterior de respectante de fecha contradictoria, y a fin de atajar cuanto antes el aumento progresivo de la descomposición de los elementos activos del edificio sito en la calle de Arcos galiana, 3, especialmente en su fachada posterior en la zona comprendida entre el angulo y la escalera que se realizan por la propiedad de la referida finca las obras que fijare precisas, pudiendo realizarse éstas sin necesidad de desalojar el inmueble.

Se acuerda como proponer la Comisión de Policía Urbana y Paseo en los siguientes dictámenes:

1º Conducir a la Administración, de conformidad con el artículo quinto del año de su informe que figura en el respectante, por la Comisión jurídica municipal, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por el Dr. Ricardo Puga Rivero contra acuerdos municipales de 12 de Mayo del corriente año, sobre el Derecho de tareas del quiosco sito en el Parque del Prado, frente al Banco de España.

2º a 1º v. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan, en vista de los factores informes emitidos en los respectivos correspondientes y de conformidad con el de



la licencia, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

a) D. Quique García, para Fontanería, en fincas, como Cambio de nombre, en la calle Pedralbes, 62.

a) D. José Martínez, para fontanería, como Cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 30, 34.

a) D. Sebastián López, para electricidad, como Cambio de nombre, en la calle del Olmo, 6.

a) D. Matías José Romano, para peluquería de señoras, como Cambio de nombre, en la calle del Doctor de Rueda, 17.

a) D. María Luisa Lantre, para Joyería, ampliación, como Cambio de nombre, en la calle de los Toldos, 109.

a) D. Emilia Franch, para acuarela de los preciosos, en un profesor, como Cambio de nombre, en la calle de Doña de Rueda, 18.

a) D. Arturo Olivares, para peluquería, como Cambio de nombre, libro de director, en la Puerta del Sol, 12.

a) D. Mariano Díaz de Amo, para Electricidad, como Cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 89.

a) D. Félix Gutiérrez, para peluquería de señoras y señores, como Cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Montaña, 18.

a) D. Marcos de Casal, para fontanería, como Cambio de nombre, en la Ronda de Segovia, 83; debiendo ser concedida la vez anterior, al Juan Rodríguez Gómez, a fin de que, una vez autorizada,

quese unida al suscripto en justificación de
este cambio de nombre.

A "Casa Vilches" para venta de cuadros y ob-
jetos de arte, como cambio de nombre, en la
avenida de José Antonio, 22. Duplicar, debi-
do procederse en la misma forma que se indica
para el anterior.

A d. Angel Torville, para venta de cuadros
finos, como cambio de nombre, en la calle de
Alcalá, 17; debiendo procederse en la misma
forma que se indica para los anteriores.

A d. Timoteo Páez, para talleres minúsculos,
como cambio de nombre, en el Paseo de los Alte-
narios, 42.

A d. Luis Lechuga, para despacho de tintes,
como cambio de nombre, en la calle de San
Miguel, 16.

A d. Pedro Gómez, para sacharrería y verdu-
ría, como cambio de nombre, en la calle de
diseñando, 41.

A d. Santiago Vicente Alba, para venta de ta-
cinos y fiambría y aves, finos y carnes, como ca-
mbio de nombre, en la calle de Vizcaína, 7. Instruirse

A d. Aniceto Calzada, para despacho de papeles,
como cambio de nombre, en la calle de Eslava
nº 29.

A d. Francisco Cobo, para despacho de leche, o
mo cambio de nombre, en el Paseo de la Alameda
número 52, una libra.



A.0003307*

A d. Amós Juncos, para almacén de mer-
cería y paquerería al por mayor, como can-
bio de nombre, en la calle de la Boquería, 41.

A d. Blasito Antonio Blanca, para taberna,
como cambio de nombre, en la calle de Alcalá
número 10.

A d. Salvador Moreno, para felpillería
de señoras y caballeros, como cambio de nom-
bre y ampliación, en la calle de Magallana, 28.

A d. Victoriano Parra, para taberna, como
cambio de nombre, en la calle de Cuchilleros, 1.

A d. Alfonso Arguero, para venta de mu-
bles usados, como cambio de nombre, libre de
derechos, en la calle de Caballervios, 1.

A "Colman Hermanos" J. & J., para mercería
al por mayor y otros artículos, como can-
bio de nombre y ampliación, en la calle del
Conde de Plasencia, 2.

A d. Cristobal Franco, para venta de ropas
hechas, como ampliación, en la calle de Fuen-
carat, 7.

A d. Esteban Hermosilla, para felpillería
de señoras, como cambio de nombre, en
la calle de Marqués de Santa Cruz, 32.

A d. Nicomedes Alcalá, para joyería, co-
mo ampliación, en la calle d. d. Bernardo, 12.

A D. Escandor Monjar, para ultramarinos y fiambres, como ampliación, en la calle de Alcolea, 22.

A "Habilleras Caralt-Pérez, J. a.", para oficinas, como ampliación, en la calle de Alcalá, 23.

A D. Alejandro Martínez de la Puente, para confecciones de niños y prendas de tejido artesano, en la calle de los Hermanos Miralles, 18.

A D. Antonio Barbero, para venta, por orden de perfumería y artículos de limpieza, en la calle del Infante, 8.

A D. Félix Aguilera, para agencia de publicidad, en la Avenida de José Antonio, 7.

A D. Luis Guerres, para alquiler de bicicletas, patines y valijas, en la calle del General Mola, 88.

A "Casa Gómez", para venta de bicicletas y cochesetas de niño, en la calle de los Infantes, 9.

A D. Aurelio Esteban, para carpintería a mano en la calle de Ferraz, 33, en entrada a puerta de Buendía.

A D. Caledonio Valentín, para taller de corrijeros a mano en la calle de Baltasar Bracho, 45.

A D. José Pastor, para taller de plancha, sin elementos mecánicos, en la Caminera del Este, 6.

A D. Amador Valdés, para taller de marroquinería, sin elementos mecánicos, en la Cami-

nera del Este, 10.

A D. José Pérez, para taller de marroquinería, sin elementos mecánicos, en la Caminera del Este, 30.

A D. Julio del Farce, para mercería, en la calle de Gonzalo de Cordero, 9.

A "Anónima Distribuidora de material eléctrico, J. a.", para distribución de material eléctrico, en la calle del Calzadero de Gracia, 12.

A D. Emilio Nieto, para taller de pintura de bronce, en la plaza de Bilbao, 11.

A D. Andrus López, para biblioteca para difusión a domicilio, en la calle de Tóledo, 22.

A D. Esperanza Vilal, para fabricación de sábanas, en la calle de Francisco Silvela, 11.

A D. Marcial Fernández, para despacho de leche en la calle de Joaquín García Morato, 12, con la presentación que determina el acuerdo municipal de 10 de Octubre de 1941, por no ser productor de 500 litros de leche diarios.

A D. Angel García Bermejo, para carnicería en la Puerta del Sol, 4.

A D. Ramón Urioste, para perfumería y artículos de limpieza, en la calle de Ferraz, 81.

A D. Moisés Alcolea, para fábrica, a mano de quesitos, en la calle de la Princesa, 1, en la calle de la Princesa, 1.

A D. Paulino Ucarruri, para madera, diligencias, en la plaza de Santiago, 2.

A "Rodríguez y Berger, J. a.", para oficinas admi-

mistrativas, en la Calle de la Reina, 27.

C. d. Antonia Bello, para fábrica administrativa, en la Calle del Príncipe, 9.

C. "Marbav"; J. d., para oficinas administrativas de la Agencia ferroviaria, en la Avenida de José Antonio, 27.

C. d. Gregorio Benito, para vaporeros, en la calle de Jesús y María, 14, en la cual se indica que no podrá tráficar en recortes y sombras ni ados.

C. d. Tomás Madrid, para cerería, en la calle del Carmen, 7.

C. "Minin & Cia" de Alvarado, para oficinas administrativas, en la Calle del Conde de Aranda.

C. d. Francisco Fernández, para fabricación a mano de perfumería, en la Calle de Alfonso XII, número 10, hotel.

C. d. Luis Chubilla, para comisionista, librería y encuadernación, en la calle de la Pal, 8.

C. "Marasa"; J. d., para oficinas en la calle de Alcalá, 39.

C. "Banco de Bilbao", para agencia urbana, en la calle de Alcalá, 159.

C. d. José Franco, para depósito cerrado y artículos de trabajo de pescadería, librería y encuadernación en la calle del Ayuntamiento, 4.

C. d. Delcaria Martínez, para ultramarinos en la Calle de la Merced, 33.

C. d. Manuel García, para el asturian confituras en el parque de las Delicias, 128.



A.0003308*

C. d. Milagros Obregón, para venta de confecciones de niñas, en la Calle de la Cruz, 3, Aravaca, 1.

C. d. Manuel Caballero Obregón, para charcutería, en la plaza del General Vara de Rey, 15; en la presencia de señora de por su La abarrotería municipal, de que no podrá ejercer en el local comercio o manipulación alguna en trastos viejos.

C. "Fundo Niza"; d. d. José María Viñals, para ferretería en el Parque de las Delicias 6 y 8.

C. d. Víctor Ramos, para pescadería, en los Cajones números 128 y 129 del Mercado de San Ildefonso.

C. d. César Martínez, para venta de frío y tocino en el Cajón 120 del Mercado de Maravillas.

C. d. Emilia de Lebato, para presentación en el Cajón 259 del Mercado de Maravillas.

C. d. Pablo Nieto, para pescadería, en la calle de Marcelo Herra, 18.

C. d. Manuel Guirao, para taller de carpintería, en tres apartados, en la calle de la piedra de Alcalá, 6.

C. d. Diego Pérez, para loza cerámica, objetos de decoración y librería, en la calle de la General Prim, 13.

A D. Manuel Ruiz Jiménez y D. Francisco Ber-
nal Santos, para Dan Antonio Guirín y Cía, con
65 canas, en la calle de Juan Bravo, 87.
A D. José Puerto, para taller de relojero con
positivo en la calle de Galileo, 6x.

A D. Ricardo Lucena, para tejidos y enfeccio-
nes, en la calle de D. Ramón de la Cruz, 60.

A D. Antonio Sáez, para perfumería y ar-
tículos de limpieza, por menor, en la calle
de los Almendros, 22.

A "Intercambio Comercial Lepantense", D. Afa-
re Oficinas, en la calle del Carmen, 9.

A D. Eduardo Delgar, para taller de pintor
de brocha en la calle de Constantes, 66.

A D. José Orrego, para factor administrativo
en la avenida de José Antonio, 27.

A "Blanchard" S.A., para oficinas adminis-
trativas, en la calle de Jacometres, 4 y 3.

A "Edelmaer" de Seguros contra accidentes,
para oficinas de la Doctoral, en la calle
de la Farmacia, 12.

A D. Ambrosio Márquez Jover, para infantería, en
la calle de Covarrubias, 29.

A D. Bernardo Pascual, para venta de tejido
por menor en la calle de Constantino Rubíng, 6.
A "Iberica Mediterranea" (S.A. I.M.), para ropa
cintos, en la calle de Génova, 7.

A D. Mariano Gil, para vendedores de dulces
y pasteles, en la plaza de Canalejas, 8, en la

propiedad de que no podrá servir consumicio-
narios dentro del local en lo que resta en vigor la or-
den ministerial de 20 de Mayo de 1940.

A D. Dolores Minas, para perfumería, en la
avenida de José Antonio, 9.

A D. Felipe Robles, para Colegio Académico,
en los profesores, en la calle de Altamirano, 36.

A D. José Martínez de losojos, para venta de can-
chos, en la calle de Pablo II, 47.

A D. Emilio Valderriva, para almacén, also
por mayor, y venta de lata, cristal y porcela-
na, en la calle de Relatores, 13.

A D. Amaro Bartolos, para factor administrativo
en la calle de San Matías, 9.

A D. Antonio García López, para clínica
mética, en una cana, en la calle de la Colegi-
ta, 13.

A D. Juan Tardé, para venta de material ele-
trico y lata, en la avenida de la Reina Victoria, 2.

A D. Maximino Gómez, para venta y almacén
de maquinaria en la calle de Recalde, 8.

A D. Juan Menchante, para taller, almacenes,
en la calle de Santa Clara, 7.

A D. Gerardo Almendrall, para camionista, li-
bre de derechos, en la avenida de Monroy Petayo
numero, 2.

A D. Antonia Ortega, para alquiler de bicicle-
tas, en la calle S. Pablo II, 31.

A D. Jerónimo Martínez, para establecimiento de maternas

- fertilizantes, en la calle del Duque de Alcalá, 63.
- A 13. Fermín Gómez, para taller, a mano, de fono, tamiz, en la calle del General París, 15.
- A 13. Ismael Remacha, para oficinas del bulevar Méjico, en la calle de Goya, 20.
- A 13. Agustín Díaz Serrano, para comisionista, con oficina de numeración, en la calle de Alcalá, 10.
- A 13. Antonio Pérez, para fumigación en la calle de Juan Bravo, 77.
- A 13. Ernesto Miguel, para contratista, en la calle de Fernández, 8.
- A "Construcciones Alcarri" J. A., para oficinas de administración, en la calle de Felipe IV, 10.
- A 13. Fernando Esquivel, para Colegio del Niño Jesús, en la calle de la Asunción, 88.
- A 13. Narciso Miguel, para fabricación, a mano, de cartones de piel, en la calle de Manzanares, 48.
- A 13. Zimales Rojo, para mercería, en el cajón 336 del Mercado de Maravillas.
- A 13. Díñforroda Morales, para venta de ropa y telas, en el Cajón 10 del Mercado de Maravillas.
- A 13. Joaquín Almonacid, para venta de calzado fino, en taller, en la calle de Retuerta, 5.
- A 13. Bonifacio Rodríguez, para despacho de pan, en el Cajón n.º 259 del Mercado de Maravillas.
- A 13. Enrique Durán, para despacho de pan, en el Cajón número 196 del Mercado de Maravillas.



A.0003309*

A "Transportes Industriales" J. A., para oficinas Jueces y Oficinas en la Plaza del Callao, 1.

A 13. Celestino Brazaeta, para instalación de fricista, en la calle del General, 4.

A 13. Nicolás Faverando, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, 109.

A 13. Blasco Corral, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Montijo, 2.

A 13. Pedro Rico de Miguel, para taller de ebanistería, como cambio de nombre y libro de derechos, e instalaciones en motor para accionar una máquina fardadora, en la calle de San Felipe Neri, 4.

A 13. Joaquín Sáñez, para taller, en los hornos, como cambio de nombre y libro de derechos, en un motor para accionar una refinadora y una camasadora, en la calle de San Fermín, 2.

A 13. Lorenzo del Olmo, para carbonería, como cambio de nombre, en la Ronda de Segovia, 23.

A 13. Juan García Gómez para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Jaén, 49, moderno.

A 13. Rafael Vélez, para carbonería, como cambio de nombre, libro de derechos

por diversiones, en la calle del Río, 6.

A D^r. José García Maya, para carbonería, como cambio de nombre, libro de derechos, en la calle de Santa Engracia, 9.

A D^r. María González, para droguería y perfumería, en la calle de la Puebla, 1.

A D^r. Francisco Palomino, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle del Ferro Carril, 27.

A D^r. Manuel Vallejo, para fábrica de fábric, en Calleja de 2.800 kilogramos, en la calle de Alcántara, 33.

A D^r. José Palos, para venta de combustibles, al por mayor, como ampliación, con un electro-motor para accionar una bomba, en la calle de Batalla del Tololo, 26.

A D^r. Ignacio García, para fábrica de fábric, en una Calleja para fábric, un tanque de lejía y otros de decantación, como ampliación, en la calle de Cárnicas, 22.

A D^r. Vicente García, para taller de vulcanización, como ampliación, en la calle de Prayantes de San, 5.

A D^r. Tomás Utrillas, para cine al aire libre durante la temporada de 1942, en el Parque de Extremadura, 9.

A D^r. José Benito, para cine al aire libre, durante la temporada de 1942, en la calle de Batallón, 2, 2.



A D^r. Pablo Prízcarro, para cine al aire libre, en la calle de Granada, 15 y 17.

A D^r. José Caballero para taller de reparaciones de medios, con un electro-motor para accionar una máquina, en la calle de Pontana, 68. A Marconi Español, D. A.; para instalar un motor eléctrico-motor para accionar trece máquinas, en la Ronda de Atocha, número 89.

A D^r. Agustín de Patricio, para carbonería de venta de tocino y jamón, como ampliación, en un electro-motor para accionar una cámara frigorífica, y una picadora de carne, en la calle de Alcalá, 90.

A D^r. Francisco Carvajal, para instalar un electro-motor para accionar una máquina lavadora y un tostador, en la calle de Peñano, 62.

A D^r. Faustino López, para restaurante-bar en cafetería y pescadería, en la calle del los Venados, número 7.

A D^r. Ricardo García, para droguería y perfumería, en la calle de San Bernardo, 3.

A D^r. Victoriano Esteban, para imprenta y venta de objetos de tocinería, en tres máquinas para cincelar a mano, en la fábrica de San Cristóbal, 2.

A D^r. Carmelo Muñoz, para instalar un electro-motor para accionar una máquina de pulir en un taller de comprobaciones de la calle de Fuentarrabia Bureaux, 49, 2.

A D^r. Amador Gutiérrez, para instalar dos

A.0003.310*



electromotor para accionar una batidora, fábril y una moladora, en la calle del Paseo de Santa, 6.

A.D. Palle Serrano, para instalar un电动机 para accionar una sierra de cinta, en la calle de Alcantara, 31.

A la "Panificadora M. Attilio" I. A., para telarona, en un horno de leña y cinco de aceite pescado, en cinco electromotores para accionar varios aparatos y máquinas, en la calle de San Vicente, 84.

A.D. José Párriz, para taller de joyería, con un电动机 para accionar un tornillo horizontal y una piedra emeryar, en la calle de Zorrilla, 1.

A.D. Justino Calvo, para instalar un电动机 para accionar un banco de tornacincos de carbeto, en la calle del Riego de Soto, 8.

A.D. Luis Fernández, para taller de reparación de máquinas de escribir, coser y similares, con dos electromotores para accionar un tornillo y una muela, en la calle de Belén, 6.

A.D. Remesia García, para desgrasado de portales y fríos, en consumo en el establecimiento, en la calle del Riego de Soto, 8.

A.D. José López García, para taller de joyería, en Sol y Círculo, en tres electromotores para accionar varios elementos, en la calle

de Sánchez Pacheco, 86.

A.D. Andrés Ruiz, para quincha, con tubos de ajuste, uno cambio de nombre, con un电动机 para accionar varios elementos, en la calle del General Parada, 13.

A.D. Gregorio Matías, para fábrica de canes y muñecas en telarona, en equipo de soldadura, en dos electromotores para accionar varios elementos y máquinas, en la calle de Quintillana, 7.

A.D. Maximilian Billi, para fábrica de bolos, en la calle de Argala, 91.

A.D. Jesús Sanchez, para instalar un电动机 para accionar un banco de tornacincos de carbeto, en la calle de Francisco J. Ferrer, 17.

A.D. Fermín González, para instalar un aparato de Rayos X, con potencia de 12 Kw, en la calle del General O'Donnell, 3.

A.D. Enric García, para instalar un电动机 para accionar un banco de tornacincos de carbeto, en la calle de Belén, 88.

A.D. José Medina, para fábrica de almíbar los vegetales, con un电动机 para accionar una prensa hidráulica, en la calle Batalla del Puente, 50.

A D. Luis Mivaut, para fábrica de aguardiente y licores, en los depósitos para cítricos de 200 litros y cuatro depósitos de alcohol en 150 y diez de refinería, en la calle de Pabellón, 70, hotel.

A D. Ricardo Ambros Blanca, para venta de carbón y leña, como camión de madera, en la calle del General París, 59.

155. Denegar la licencia solicitada por el don Diego Durán para instalar un electrodoméstico en la fábrica de estucos sito en la finca número 85 de la calle del Villar de Alarcón, todo vez que, según informe la Dirección de Arquitectura, no lo permiten las disposiciones provisoriales de la Junta de Reconstrucción de Madrid.

156. Denegar la licencia solicitada por el Señor Z. Paredes para establecimiento dedicado a producción circunstancial en la finca número 43 de la calle de Guernica, todo vez que, según informe la Dirección de Servicios contra Incendios, dicho establecimiento, por su clase y por su clase y por la extensión de la finca de que se trata, en la que existen algunas viviendas, ofrece peligro.

Se avisa de nuevo proponer la Comisión de Gestión, Justicia y Personas en los siguientes dictámenes:

1º Adoptar los acuerdos que a continuación se expusieren, a fin de que sea, como en el presente año, sea otorgada, teniendo en cuenta lo interviniente

por los señores de cuatro de Comercio de Alcalá una gratificación, en la cuantía que se determina para el personal de los servicios que ha resultado, en su favor extraordinario, los trabajos correspondientes al mencionado acto y revisión de los de los seis anteriores: Primero.-Conceder una gratificación de 800 pesetas a cada uno de los seis secretarios y en 250 a los funcionarios en cargos en cada Dirección de Estadística de los oficiales de quintos (los que para cada una de ellas) de grande. Que igualmente puede ser remuneración extraordinaria de 250 pesetas al funcionario de la Sección de Estadística encargado de ésta servicio de quintos, por ser el que centraliza y dirige los referidos oficiales de administración Pública. Que el importe de esta remuneración, sobre mil doscientos cincuenta y tres, tenga la suficiente formularia que la Intervención determine; y Cuarto. Que por los días de veintanoviembre de los referidos meses de Alcalá y fin de la Sección de Estadística se remita la relación de los funcionarios a quienes corresponde esta gratificación.

2º Adoptar el acuerdo que contiene en su exposición, de conformidad con la Sección, en relación con la aplicación al funcionario técnico administrativo que se indica, del acuerdo comunicado el 10 de mayo de 1941, respecto a la asignación a la veintiún de junio de servicios y todo de vez que por dicha

funcionarios se han cumplido los reglamentos exigidos por el acuerdo acuerdo comunicado mediante la remisión de avisos y declaraciones de incomunicabilidad: "Reconocer al funcionario técnico-administrativo del Excmo. Ayuntamiento de M. Platense Alvaro Roca, en su nombre en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de Mayo de 1941, designado por el Ayuntamiento Pleno en 30 del mismo mes y año, la dignidad de tenor de escriván administrativa, que dimitió efectos a partir del día siguiente al en que se aprobó este acuerdo:

Y efectos de ingreso a efectos de su.

Martes 12 Abril 1942
Enatriunio Sencillito Cinco

Duels que le corresponde poner en vigor a partir del día siguiente al en que se aprobando este acuerdo 11.500 pesetas
Vencimiento del ultimo cuatrimestre 12 Abril 1942

35 y 45. Advertir los acuerdos que a continuación de reproducir, de conformidad en la relación en relación con la aplicación a los funcionarios técnicos de Contaduría General que se indican, del mismo acuerdo que se determina para el anterior, y habida cuenta de que por los indicados funcionarios se han cumplido los reglamentos, y en la misma forma que por aquellos señalados para este acuerdo "Reconocer



a los funcionarios técnicos de Contaduría del Excmo. Ayuntamiento de M. y vecinos de la Cuenca q. W. San Joaquín de la Vega Alcantarilla, en su nombre con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de Mayo de 1941, designado por el Ayuntamiento Pleno en 30 del mismo mes y año, la dignidad de tenor de escriván administrativa, que dimitió efectos a partir del día siguiente al en que se aprobó este acuerdo:

Y efectos de ingreso a efectos de su
enatriunio 10 Mayo 1942
Enatriunio sencillito Seis

Duels que le corresponde poner en vigor a partir del día siguiente al en que se aprobado este acuerdo 12.500 pesetas
Vencimiento del próximo cuatrimestre. 10 Mayo 1942

52. Fulcilar, por imposibilidad física debida a mala salud, de conformidad en la decisión, al subalterno M. Alfonso Rodríguez González, y aniquilar el haber pañizo anual de 6.500 pesetas, lo por cuenta de duelo activo que pone en interés de la y le dirige de regalizator.

52. Fulcilar por edad, de conformidad en la decisión, al Bombero M. Patro Al 120 YB actividad y aniquilar el haber pañizo anual de 6.400 pesetas

setas, 80 por ciento del sueldo activo que le divide de regatador y efectos desde el día 19 del corriente mes, como signo de lo que se ha hecho en el que el beneficiario ha de cumplir la edad reglamentaria.

2º Jubilar, por imposibilitad física definitivamente comprometida, de una formación en la dirección, al Bombero de la Brigada número 16. Alfonso Palacios de la Cuesta, asignandole el haber parivo anual de 6.400 pesos, 80 por ciento del sueldo que percibe actualmente el beneficiario y la división de regatador.

3º Jubilar al Guardia distinguido de Policía Urbana N. Cipriano de Mingo Pineda, para cumplir la edad reglamentaria el día 26 del próximo de febrero y veintiún años de servicios para su jubilación; y asignarle un haber parivo de 4.025 pesos anuales, equivalentes al 70 por ciento del haber anual de 5.750 pesos que le divide de regatador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día 27 de febrero y veintiún años, signo de lo que cumple la edad reglamentaria para su jubilación.

4º Jubilar, por imposibilitad física del Guardia de Policía Urbana N. Melchor Cañete Fernández, y asignarle un haber parivo de 2.875 pesos anuales, equivalente al 50 por ciento de los 5.750 pesos, también anuales que informaba en activo, y le divide de regatador; Melchor

de comienzo a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que sea autorizado el presente acuerdo.

5º Jubilar, por imposibilitad física definitivamente comprometida, al Jefe de la Unidad de Protección Municipal Bautista y, en aplicación de los provechos activos que ostentan los alcaldes de la Comisión Municipal y Ayuntamiento y del Organismo Pleno del 31 de Mayo de 1940 y 12 de junio de igual año, respectivamente, por los que se establece la duración del porcentaje de jubilación en los casos de imposibilitad física, se eleva del 50 que le corresponde, al 70 por ciento, asignandole por tanto, el haber parivo de 11.650 pesos diarios como 70 por ciento de su jornal activo, por la división de regatador.

6º Jubilar al Jefe de la Unidad de Protección sobre cupos de consumo número 150 Cipriano del Pozo Bravero, por riesgo de la edad reglamentaria y cumplir la edad reglamentaria y cumplir el día 8 de diciembre próximo los veinte años de servicios municipales; y asignarle una clasificación pariva de 6.500 pesos diarios, equivalente al 50 por ciento del jornal de 13 pesos que divide entre el cumplir la edad para su jubilación; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día 9 de diciembre y veintiún años, signo de lo que cumple los veinte años de servicios municipales.



A.0003312*



185 Jubilar por imposibilidad física, al oficio de forja en Talleres Generales de Pablo Julian Aragoneses feliz, y asignarle la clasificación parva de 13'20 pesos diarios, equivalente al 70 por ciento del jornal de 18'60 pesos que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

186 Jubilar por imposibilidad física, al desquitador ladrillero del Matadero de Juan Jose Diaz de La Peña, y asignarle la clasificación parva de 12'80 pesos diarios, equivalente al 20 por ciento del jornal de 15 pesos que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

187 Jubilar, por imposibilidad física, al jefe de nave de bananos del Matadero José Vicente Romero, y asignarle la clasificación parva de 12'40 pesos diarios, equivalente al 80 por ciento del jornal de 15 pesos que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

188 Jubilar, por imposibilidad física, al particular de vases del Matadero, d. Ramón Gómez Rodriguez, y asignarle la clasificación parva de 4'85 pesos diarios, equivalente al

30 por ciento del jornal de 16'50 pesos que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

189 Jubilar por imposibilidad física, al operario de Vaca Pública provincial Jefeante del Val, y asignarle una clasificación parva de 15 pesos diarios, equivalente al 50 por ciento del jornal de 18 pesos que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

190 Jubilar al Oficinario de Alcantarillado Santiago Uega Martín, por tener mas de sesenta años de edad y vivir mas de veinte de servicios municipales, y asignarle una clasificación parva de 4'25 pesos diarios, equivalente al 50 por ciento del jornal de 16'50 pesos que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

191 Jubilar al Oficinario de Parques y Jardines Nicolas Vignue Diaz, por exceder de la edad reglamentaria, y haber cumplido el

día 1^o del corriente los veinte años de servicios municipales, y asignarle una clasificación paralela de cuatro partes diarias, equivalente al 50 por ciento del jornal de doce pesetas, que le sirve de regulador y disfrutarlo a cuando cumpla los 65 años de edad reglamentaria para la jubilación; debiendo comenzar a disfrutar los haberes parivos a partir del día 2 del actual, signando el en que cumplió los veinte años de servicios municipales.

1^o: jubilar, por insuficiencia de salud física, al Operario de Parques y Jardines José Gómez Fernández, y asignarle una clasificación paralela de seis pesetas diarias, equivalente al 50 por ciento del jornal de 12 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que se adoptara el presente acuerdo.

2^o: jubilar, por insuficiencia de salud física, al Operario de Limpiezas González de la Fuente Jiménez y asignarle una clasificación paralela de seis pesetas diarias, equivalente al 50 por ciento del jornal de doce pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que se adoptara el presente acuerdo.

2¹: jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria y tener años suficientes de servicios al Grado Urbano y Veterano Bernardo Ma-

yor, y asignarle la clasificación paralela de 8.50 pesetas diarias equivalente al 50 por ciento del jornal de 12 y 5 pesetas en que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día 7 de los corrientes, signando el en que cumplió la edad reglamentaria para la jubilación.

2²: jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria y tener años de servicios dignos a tales efectos, al Operario de Puericultura D. Julio Otero Martínez, y asignarle una clasificación paralela de 7.20 pesetas diarias, equivalente al 50 por ciento del jornal de 12 que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes parivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

Adición.

Asimismo al despatcho se oficio.

Se acuerda quedan enterados de una comunicacion del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha 7 del corriente, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 del pasado mes de julio, aprobando, a efectos presentados en el acuerdo 142 de la vigente ley municipal, la reglamentación y tarifas que han de regir para los servicios que provista la Empresa mixta municipalizada aprobada por el Ayuntamiento y Proy. y Finanzas, d. a. en 9 de junio proximo pasado.

A.0003.313*



Documentos expedientes con dictámenes de las Comisiones.

Se acuerda como proponer la Comisión de Bellas Artes en los dos siguientes dictámenes:

1º Advertir a cada uno de los Maestros maestros de los Bz. José Godos Campillo, el. Silvestre Calvo Fernández y el. Alejo del Valle y Novoa, teniendo en cuenta lo manifestado por la Junta de Primavera (Junta) y la Cantidad de 2.83.45 pesetas, importe de la intervención que hace a cada uno correspondiente al mes de Junio y 18 días del mes de Julio de 1946; debiendo ser cargo los referidos señores, en su mayoría en lo informado por la Intervención municipal, al concejal de Urbanismo por suponente ordinario del Lutero.

2º Autorizar al Señor Depositario de fondos municipales, ante la Secretaría de acuerdo de la Declaración Presidencial, de la relación que figura en el efecto, para que retire de la Caja General de Depósitos el importe de 1.295 pesetas, a que asciende el resguardo constituido en la misma contra número 593.799 de entrada y 71.596 de registro, fecha 11 de diciembre de 1941 a nombre de la Compañía Hispano Americana (S. A.), de la provincia de La Rioja, en cuya importe habrá de cancelarse la cantidad que le ha sido reclamada por la Caja de Rentas por el arbitrio sobre viviendas que gocen de la fianza número 39 de la calle de Jofre María López esquina a la de Galileo.

Se acuerda como proponer la Comisión de Bellas Artes y Acopios en los dos siguientes dictámenes:

1º Facultar a la dirección de Acopios para que interese de la "Sociedad Iberica de Gomas y Análogos" de Bilbao, el Ministerio, intervención por la Dirección del Servicio contra Incendios, con destino al mismo, de 15 kilos de dos metros de largo cada una de tubo de goma, tipo estriado rayado, de 0.085 m. de diámetro interior, y de 300 milímetros de tubo de goma lisa al exterior; debiendo ser cargo el importe de tales suministros, que según información formulada en principio a tal efecto, represente la cantidad de 10.176.80 pesetas, al concejal de presupuesto extraordinario de 1941, en atención en lo informado por la Intervención de Acopios.

2º Dibujar en el industrial S. Pedro Mandado, por él dar la proposición, entre los presentes días, la mejor ventajosa en orden a querer para el Ayuntamiento, el suministro del motorizado interesado por el jefe de los suministros y el número dos de Chamberry, con destino a la Oficina de Ambiciones del

mismo, cargo suministro deberá hacerse cargo
de las proyecciones formuladas por el re-
ferido ministerio; siendo cargo el importe
de tal gasto, que asciende a 7.413 pesetas, en
armonía con lo informado por la Intervención
de Hacienda, al concepto 87 del vigente presupues-
to ordinario del Interior.

Enviando el despacho de los asuntos del
orden del día, y después de leerlo de su mo-
rte, la Comisión municipal permanente que-
tó enterrada de una Comunicación del Excmo
Señor Gobernador Civil de la provincia, fechada
6 del actual, Fraga & Anao Oficina del Ministe-
rio de la Gobernación, de 31 de julio próximo
pasado, en relación con el proyecto de renovación
del concierto económico existente entre el Ayun-
tamiento y la Cooperativa Eléctrica Madrid para
el tendido por el término municipal de
una red de alumbrado eléctrico, y por otra ór-
den de apresto la tramitación iniciativa del
referido Oficio, esfigíale por el Decreto de 25 de
marzo de 1938, quedando por tanto, autoriza-
do el proyecto de renovación del concierto de
que se trate, en arreglo a los datos que figu-
ran en el susodicho. Estos avances se expresa-
mente que, de conformidad con lo previsto en el
artículo 8º del nuevo convenio, deben restituir
al Ayuntamiento en los plazos establecidos
el valor de los bienes, líneas y redes de



la citada entidad, de alta o baja tensión,
con sola excepción de los que nominativa-
mente se reservan en el inventario que se
muestra más abajo constante.

También con carácter de informe se dio
cuenta de un decreto de la Alcaldía Provin-
cial, fecha 19 de los corrientes, por el que, ala
dar cuenta de diversos facturados, que figura-
ron en el susodicho inventario, remitiéndose para el Señor
Administrador de la Casa de Campo, informa-
torias en total 529,55 pesetas, referentes a
ibices y reparaciones efectuadas en la misma,
así como del trato con Regidores delegados Ex-
cellentísimo Señor Conde del Valle de Truchas, en
relación con dichas facturas, propone el adeudo
del indicado importe con cargo al concepto
remitido del informe sobre inventario ordinario del
Interior.

La Comisión Municipal permanente acordó
de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía
Provincial en el precedente decreto.

No habiendo más asuntos en que tratar, y
en los términos de la nueva España, se le dirigió
la palabra a la mesa de la tarde, y sobre todo a S.º por
acuerdos - Diputados - miembros - Jefe.

El Presidente.
M. Molina

S.º, el Dr. Segundo
el Oficial Mayor
Hijo

*Alfonso Pérez
García*

S. M. el Rey.